

2010

MEMORIA anual

2010

MEMORIA anual

ÍNDICE

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
PERSONAL EJECUTIVO	11
NUEVO ROL DE ASFI Y APOYO A LA POLÍTICA FINANCIERA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (CPE Y PND)	15
EVALUACIÓN Y SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	21
Contexto Macroeconómico	23
Intermediación Financiera	25
Sistema Bancario	29
Sistema No Bancario	
Fondos Financieros Privados	36
Mutuales de Ahorro y Préstamo	42
Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas	48
Empresas de Servicios Auxiliares Financieros	54
Arrendamiento Financiero	54
Cámaras de Compensación	56
Burós de Información Crediticia	57
Almacenes Generales de Depósito	58
Valores	59
Seguros	72
ACTIVIDADES DE REGULACIÓN	79
Normas Emitidas Gestión 2010	81
Análisis de la Normativa Relevante emitida en la Gestión 2010	86
Modificaciones al reglamento de control de la posición cambiaria y de gestión de riesgo por tipo de cambio	86
Modificaciones al reglamento de inversiones	87
Modificaciones al reglamento de tasas de interés	88
Modificaciones al reglamento de obligaciones subordinadas como parte del patrimonio de las entidades de intermediación financiera	89
Modificación al reglamento para la constitución y funcionamiento de bancos de segundo piso	90
Modificación al reglamento de sucursales, agencias y otros puntos de atención	91
Reglamento para la prevención, detección y control de legitimación de ganancias ilícitas	92
Reglamento para el requerimiento de información solicitada en procesos de investigación de delitos de corrupción	93
Reglamento para la atención del cliente y usuario financiero	94
Reglamento para la atención en cajas	95

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	97
Supervisión de Intermediación Financiera	99
Multas Cobradas por Retraso en el Envío de Información y Deficiencia de Encaje Legal	106
Supervisión del Sector Valores	107
Supervisión del Sector Seguros	110
Resoluciones Sancionatorias	113
PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN	137
ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	145
ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y EDUCACIÓN FINANCIERA	163
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS	171
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA	185
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	189
Sistema de Planificación	191
Estructura Organizacional	193
Gestión de Recursos Humanos	195
Administración de Bienes y Servicios, Presupuestos y Contabilidad	199
Unidad de Sistemas Informáticos	201
Colecciones Documentales y Ventanilla Virtual	208
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN	211
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASFI A LA SOCIEDAD	215
ESTADOS FINANCIEROS DE ASFI CON NOTAS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA	221
ABREVIATURAS	261

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

En abril de 2010, el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Don Juan Evo Morales Ayma, depositó su confianza al designarme Director Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, institución que emerge del mandato de la Constitución Política del Estado (CPE) y del Decreto Supremo N° 29894. Este hecho representó un gran desafío personal y un compromiso institucional para reconducir al Órgano Regulador, encaminando su destino hacia el gran objetivo de construir un nuevo Estado para las bolivianas y los bolivianos, que privilegie el mejoramiento de su calidad de vida.

Al ser la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) uno de los pilares fundamentales del sistema financiero y de la economía en general, es necesario acompañar el proceso de cambio estructural del Estado Plurinacional con acciones orientadas a generar mejores condiciones para el impulso al desarrollo productivo. En ese orden, ASFI desarrolló esfuerzos para estructurar un sistema de regulación y supervisión financiera, basado en tres ejes centrales de trabajo delineados por la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo: i) velar por la estabilidad y solidez del sistema financiero, con la finalidad de proteger el ahorro de la población; ii) promover mejores condiciones para que el sistema financiero sea el dinamizador del crecimiento y el desarrollo económico productivo del país, facilitando el acceso a servicios financieros a todos los sectores productivos de la economía boliviana; y, iii) fortalecer la defensa de los derechos de los consumidores financieros y propiciar la educación financiera de la población.

En la gestión 2010, se enfatizó en acciones encaminadas a precautelar la estabilidad y solidez del sistema financiero nacional, condición esencial para la estabilidad macroeconómica y para el crecimiento y desarrollo económico del país. Los resultados de esta labor se reflejan en la gran solidez que se ha logrado consolidar, aspecto que se puede corroborar en la evolución de las principales variables e indicadores financieros. Los depósitos han crecido a tal ritmo que han superado las barreras históricamente alcanzadas, permitiendo que el financiamiento se haya dinamizado en niveles sorprendentes y con una buena calidad de préstamos, priorizando la atención a la micro y pequeña empresa y organizaciones comunitarias de producción, especialmente del área rural. Este comportamiento auspicioso estuvo acompañado de una adecuada suficiencia patrimonial y un buen nivel de provisiones y de cobertura de riesgos por incobrabilidad de cartera, así como de un elevado desempeño financiero. Asimismo, después de más de dos décadas de un sistema financiero profundamente dolarizado, al cierre de 2010, tanto los depósitos como la cartera de créditos muestran niveles cercanos al 50%, hecho histórico que posibilitará un mayor margen de efectividad de la política monetaria. En suma, el sistema financiero boliviano ha logrado ubicarse en un sitio nunca antes alcanzado en la historia económica del país, merced al trabajo responsable desarrollado por este Órgano Regulador y Supervisor.

Un inusual momento de incertidumbre se experimentó en los últimos tres días del mes de diciembre, con la importante salida de depósitos de más de 350 millones de dólares estadounidenses, originado en rumores infundados sobre una posible aplicación de medidas económicas que supuestamente afectarían a los depositantes; aunque nada de aquello podía ser evidente, la especulación que se generó al respecto ocasionó el nerviosismo de miles de depositantes quienes acudieron a las entidades para retirar sus ahorros. Este momento crítico sirvió para que dos instituciones públicas importantes en el ámbito financiero del país, como son

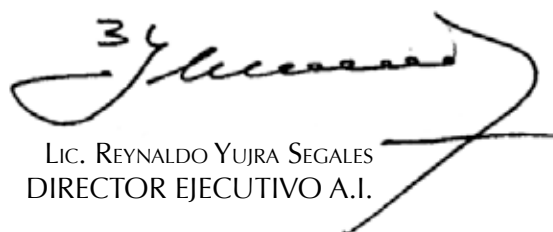
la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y el Banco Central de Bolivia, demuestren que -trabajando coordinadamente- se puede neutralizar casi de inmediato su propagación; ese fue el caso, y el sistema financiero volvió a su normalidad en pocos días. Entonces, más allá de los perjuicios y costos que este hecho le provocó a la población, se fortaleció la confianza del público en el sistema financiero nacional, al quedar demostrado que el Órgano Regulador cumple su trabajo de precautar la salud financiera, con absoluta responsabilidad.

En coordinación con el Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia y otras instituciones y organizaciones relacionadas con el sistema financiero, se desarrollaron trabajos para la inclusión de medidas regulatorias orientadas a incentivar el crédito al sector productivo y la bancarización; asimismo, también se aprobaron otras disposiciones importantes, como el incentivo en previsiones para apoyar los esfuerzos de bolivianizar las transacciones financieras, la ampliación de los puntos de atención financiera en el país, mayor transparencia de las entidades financieras con el cliente y la reducción de los tiempo de espera de los clientes en cajas, para citar algunos ejemplos. Adicionalmente, se logró un compromiso con las entidades bancarias para la disminución de las tasas activas y el incremento de las tasas pasivas para los pequeños ahorristas.

Un logro importante en esta gestión fue la de propiciar la realización de un evento denominado “Primer Encuentro Financiero”, que logró el acercamiento de las entidades financieras con los productores de los distintos sectores de la economía, especialmente de la pequeña y micro empresa, para analizar los factores que limitan la ampliación de la cobertura de servicios financieros y el acceso al crédito productivo para estos sectores. Los resultados de dicho encuentro fueron altamente satisfactorios, pues posibilitó visualizar mejor las medidas o acciones de política pública y regulatoria para propiciar mejores condiciones que incentiven el crédito productivo y la bancarización.

Queda, sin embargo, una asignatura pendiente por atender en la siguiente gestión, que tiene que ver con la urgente necesidad de modificar la actual Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF). Los desafíos que plantea la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo sólo pueden materializarse a partir de un cambio estructural de la LBEF, que considere al menos los siguientes tópicos: i) Banca de Desarrollo, de primer y segundo piso, en pos de estructurar el Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (SINAFID); ii) Banca Pública; iii) Derechos de los consumidores financieros; iv) Servicios Financieros Complementarios, incorporando a las actividades conexas a la intermediación financiera que actualmente están fuera de la regulación, como son las casas de cambio, transportadoras de dinero y valores, empresas que realizan giros y remesas, casas de préstamo prendario, y otras; v) Supervisión Consolidada de conglomerados o grupos financieros y económicos; vi) Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos; vii) Delitos Financieros; entre los temas más sobresalientes.

Finalmente, se debe mencionar que en aspectos institucionales se fortaleció la imagen de ASFI en todos los escenarios, merced a los esfuerzos de ordenamiento de la gestión interna en los distintos ámbitos. El fortalecimiento de los recursos humanos, principal factor para cumplir con el mandato establecido a este Organismo Regulador, ha merecido una atención prioritaria; las acciones previas encaminadas para culminar el proceso de incorporación de todo el plantel de profesionales a la categoría de funcionarios de carrera, han sido llevadas a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por la norma; hoy, las gestiones están tan avanzadas que, en tiempo breve, se podrá concluir con este proceso y hacer una realidad la “institucionalización” de ASFI, y así generar el clima de estabilidad que requiere el equipo de trabajo.



LIC. REYNALDO YUJRA SEGALES
DIRECTOR EJECUTIVO A.I.

PERSONAL EJECUTIVO

PERSONAL EJECUTIVO

Al 31 de diciembre de 2010

Reynaldo Yujra Segales	Director Ejecutivo a.i.
Robert Romero Romero	Director General de Operaciones a.i.
Romina Salazar Mercado	Directora de Asuntos Jurídicos a.i.
Pedro Ignacio Valdivia García	Director de Normas y Principios a.i.
Gerardo Quelca Salazar	Director de Estudios y Publicaciones a.i.
Jorge Carlos Quispe Rivera	Director de Derechos del Consumidor Financiero a.i.
Raúl Roger Salazar Ballesteros	Director de Soluciones y Liquidaciones a.i.
Raúl Tito Miranda Goytia	Director de Supervisión de Riesgos I
Luís Renán Villegas Albarracín	Director de Supervisión de Riesgos II a.i.
Cristhian Eyzaguirre	Director de Supervisión de Riesgos III a.i.
Mirko Párraga Andrade	Director de Supervisión de Riesgos IV a.i.
Mario Gonzalo Bravo	Director de Supervisión de Valores
María Esther Cruz López	Directora de Supervisión de Seguros
Sandra Leytón Vela	Directora de la Unidad de Investigaciones Financieras a.i.

NUEVO ROL DE ASFI Y APOYO A LA POLÍTICA FINANCIERA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (CPE Y PND)

NUEVO ROL DE ASFI Y APOYO A LA POLÍTICA FINANCIERA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (CPE Y PND)

DESARROLLO HISTÓRICO DE LA REGULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN

En el marco de la necesidad de reestructuración de los sistemas monetarios, bancarios y fiscales, entre 1923 y 1931 varios países andinos (Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia y Perú) solicitaron el apoyo técnico de un equipo de especialistas encabezados por Edwin Kemmerer (Misión Kemmerer). En Bolivia, la Misión propuso un conjunto de medidas relacionadas con una reforma monetaria, la creación del Banco Central de Bolivia (BCB), la reforma de los bancos y otras propias del ámbito fiscal. La Ley General de Bancos N° 608 de 11 de julio de 1928 dispuso la organización de la industria bancaria y creó la Superintendencia de Bancos con el objeto de vigilar que el sistema financiero cumpla con el marco legal y, de esta manera, procurase además la protección de los depositantes¹.

En 1970, con el objeto de “garantizar la coordinación de las políticas monetarias y financieras, unificar, evaluar y controlar el sistema financiero nacional”² se aprobó la Ley del Sistema Financiero Nacional (DL 09428), norma que reorganizó la estructura del BCB: mantuvo el Departamento Monetario como propio del BCB; incorporó a la Superintendencia de Bancos como Departamento de Fiscalización; y, separó el Departamento Bancario para conformar el Banco del Estado.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) se constituye en uno de los pilares fundamentales del sistema financiero y de la economía en general, en el marco de los objetivos de la Constitución Política del Estado.

En 1987, con el propósito de reactivar la economía a partir de la promoción de la inversión del sector privado y la necesidad de una mayor intermediación financiera, el Decreto Supremo N° 21660 dispuso, entre otras medidas, la restitución de la Superintendencia de Bancos separándola de la estructura del BCB, lo cual repercutió en un importante fortalecimiento del sistema financiero³.

En la década de los noventa, de forma paralela a las reformas del sistema financiero aplicadas en varias economías de América Latina, en Bolivia, en 1993 se aprobó la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Ley N° 1488) con una clara orientación a consolidar gradualmente las normas de regulación prudencial y supervisión bancaria, así como promover una mayor competencia en la industria. La Ley recoge importantes directrices del Comité de Basilea en términos del fortalecimiento de la solidez y estabilidad del sistema financiero.

LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA RENOVADA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.

La Nueva Constitución Política del Estado (CPE), aprobada el 25 de enero de 2009, plantea una nueva relación entre el Estado y la sociedad. En materia económica, propone construir un modelo económico basado en una economía plural; es decir, en la articulación de las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y cooperativa.

1 Véase Banco Central de Bolivia (2005), Historia Monetaria Contemporánea de Bolivia y Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (2003), Regulación y supervisión financiera en Bolivia, Periodo 1928-1982.

2 Banco Central de Bolivia (2005), Historia Monetaria Contemporánea de Bolivia. Pag. 203.

3 Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (2003), Regulación y supervisión financiera en Bolivia, Periodo 1980-2003.

En el marco constitucional, los objetivos nacionales de la política financiera, son los siguientes:

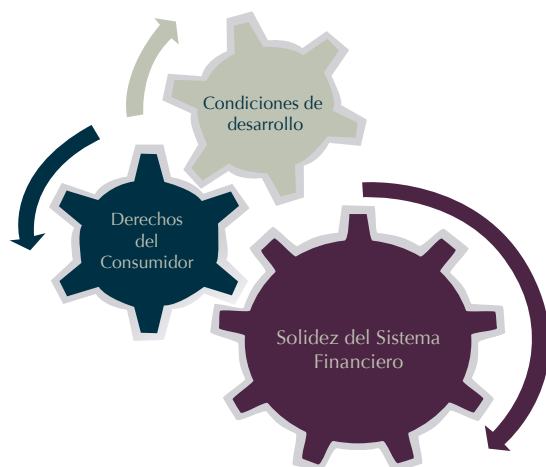
- Regular el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.
- Fomentar la creación de entidades financieras no bancarias con fines de inversión socialmente productiva.
- Priorizar la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.
- El Estado no reconoce adeudos de la banca o de entidades financieras privadas. Éstas obligatoriamente aportarán y fortalecerán un Fondo de Reestructuración Financiera que será usado en caso de insolvencia bancaria.

El Artículo 331° de la CPE señala que “las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado conforme a ley”. Por su parte, el Artículo 332° indica que “... Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos e instituciones financieras...”

Como resultado de esta nueva orientación se fortalecen las competencias de la nueva Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en un rol de responsabilidad social y con un compromiso para contribuir al bien común y al desarrollo económico del país en la supervisión y regulación de los sistemas de intermediación financiera, valores y seguros⁴, estos dos últimos incorporados en la gestión 2009.

En ese sentido, el reto institucional que se ha propuesto ASFI es estructurar un sistema de regulación y supervisión del sistema financiero nacional, basado en tres ejes centrales delineados por la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo:

- Velar por la estabilidad y solidez del sistema financiero con la finalidad de proteger el ahorro de la población.
- Fortalecer la defensa de los derechos de los consumidores financieros y propiciar la educación financiera, principalmente en áreas rurales.
- Promover mejores condiciones para que el sistema financiero se constituya en dinamizador del crecimiento y el desarrollo económico productivo facilitando el acceso a servicios financieros a todos los sectores productivos de la economía boliviana, y priorizando la atención a la micro y pequeña empresa, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción, especialmente del área rural.



⁴ La Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, determina que a partir de 60 días de su promulgación, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros (APS) se constituye en el organismo de fiscalización del sector seguros.

De forma paralela, ASFI orienta la supervisión en un enfoque de riesgos conducente a considerar un enfoque gerencial, preventivo e integral. Esto implica: i) otorgar mayor énfasis en la labor de supervisión y control; ii) aumentar la necesidad de normas más principistas y menos específicas; iii) privilegiar la importancia de los gobiernos corporativos y la cultura de control interno; iv) poner mayor atención en las responsabilidades del Directorio y la Alta Gerencia; y, v) considerar como elemento “clave” la revisión de las estrategias, las políticas y los controles internos.

El alcance de la supervisión se ha fortalecido considerando la presencia de conglomerados financieros que, bajo un control común, tienen participación en actividades de intermediación financiera directa e indirecta, exigiendo una supervisión consolidada que controle riesgos de autonomía, transparencia y contagio que se pueden generar al interior de estos grupos financieros.

RETOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN.

En aplicación de la CPE y el Plan Nacional de Desarrollo, la regulación del sistema financiero genera nuevos retos, entre los cuales se incluye la modificación de la legislación vigente para los sectores regulados.

Los nuevos lineamientos para la modificación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras deben configurar un nuevo sistema financiero conformado por áreas de finanzas comerciales, finanzas de desarrollo y finanzas solidarias; mientras que las primeras requieren fortalecerse, las segundas están asociadas a la creación y desarrollo de nuevas entidades, así como de nuevos instrumentos financieros que promuevan el desarrollo del sector productivo y amplíen la inclusión a un conjunto amplio de servicios financieros a sectores económicos no atendidos por la banca comercial.

Estas nuevas entidades dotadas de responsabilidad social estarían constituidas por la banca especializada en microfinanzas, la banca pública y las entidades de desarrollo nacionales, regionales, municipales y comunitarias en las cuales se promoverá una adecuada gestión de riesgos y una estructura de gobierno corporativo.

Por otra parte, los retos específicos de la regulación incluyen:

- Fortalecimiento de la normativa prudencial de gestión integral de riesgos.
- Promover el crédito productivo y la bancarización.
- La incorporación de otras actividades financieras conexas.
- Mecanismos de resolución y fortalecimiento del Fondo de Reestructuración Financiera.
- Fortalecimiento del monitoreo y el régimen sancionatorio a las actividades financieras ilegales relacionadas al lavado de dinero.
- Creación de una red de seguridad financiera.
- Fortalecer la normativa para la protección de los derechos del consumidor financiero.
- Fortalecer la normativa para el sector valores.

EVALUACIÓN Y SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2010

CONTEXTO MACROECONÓMICO

En un contexto internacional de recuperación de la economía mundial e incremento de precios de los productos básicos, la economía boliviana registró un mayor crecimiento comparado con el año 2009.

La economía mundial se recupera impulsada por la dinámica de las economías emergentes y en desarrollo, cuyo crecimiento compensó con creces el aún débil desempeño de las economías avanzadas. En efecto, mientras que las primeras crecieron respaldadas en una sólida demanda interna y entrada de capitales lideradas por China, India, Brasil y economías del sudeste asiático, las segundas aún mantienen altos niveles de desempleo y de capacidad ociosa, con Estados Unidos recuperándose más rápidamente que la Zona del Euro y Japón.

La recuperación de la demanda mundial y adversidades en la oferta de minerales, alimentos y energéticos, repercutieron sobre el incremento de los precios internacionales de productos básicos. En correspondencia, se registró un repunte de la inflación en algunas economías emergentes y en desarrollo.

Por su parte, los mercados financieros internacionales tendieron a estabilizarse aunque manteniendo vulnerabilidades en algunas economías débiles de la Zona del Euro relacionadas con la percepción de riesgo de los inversionistas sobre su situación fiscal. Se destaca que las

perturbaciones de fin de año tuvieron menos efectos adversos de contagio que los experimentados a comienzo de año, en gran parte, debido a las políticas de respuesta del Banco Central Europeo y del Fondo Monetario Internacional (establecimiento de fondos de rescate) y los propios compromisos de las autoridades de las economías afectadas.

En América Latina, el buen desempeño macroeconómico, la gradual normalización de las tasas de interés y la expectativa de fortalecimiento de sus monedas, generó un fuerte flujo de capitales que presionó sobre la apreciación efectiva de las monedas y sobre el precio de los activos. La preocupación generada sobre los efectos adversos en la competitividad del sector exportador y posibles

burbujas en los mercados inmobiliarios y de valores llevó a que la mayoría de las economías de la región reaccionen aplicando una diversidad de medidas, desde la aplicación de impuestos y/o comisiones a la entrada de capitales, tasas de encaje a los financiamientos externos de corto plazo, hasta intervenciones en los mercados cambiarios, entre otros.

La economía boliviana reportó nuevamente una regularidad en su desempeño apoyada en el crecimiento de los sectores de construcción, transporte y comunicaciones, electricidad, gas y agua, servicios financieros e industria manufacturera, que respondieron al dinamismo de la demanda interna, particularmente de consumo privado e inversión privada y pública. El sector petróleo y gas natural recibió el impulso de los mayores requerimientos de gas natural realizados por Brasil y Argentina.

La economía boliviana reportó nuevamente una regularidad en su desempeño apoyada en el crecimiento de los sectores de construcción, transporte y comunicaciones, electricidad, gas y agua, servicios financieros e industria manufacturera.

El impulso dado a la inversión derivó en un crecimiento acumulado al tercer trimestre de 2010 de 9.9% en la formación bruta de capital fijo. En cambio, las exportaciones netas tuvieron una incidencia negativa debido básicamente a que éstas se expandieron a un ritmo menor que las importaciones.

El sector externo registró nuevamente resultados positivos en su cuenta corriente y su cuenta capital y financiera, dando como resultado un incremento de las reservas internacionales netas que a fin de año alcanzaron un saldo de 9,729.7 millones de dólares estadounidenses⁵. El favorable contexto internacional traducido en una mayor demanda y elevados precios de los productos básicos repercutió favorablemente sobre la balanza comercial, a lo que se sumó nuevamente un significativo flujo de remesas del exterior.

Por otra parte, como resultado de la inflación importada de alimentos, las adversidades climáticas internas y las expectativas inflacionarias del público, la inflación mostró una tendencia al alza, cerrando en 7,2%⁶. Las políticas monetaria y cambiaria se orientaron a regular la liquidez del sistema para contener las presiones inflacionarias. En efecto, de una desaceleración de la expansión monetaria ejecutada un año atrás, se pasó gradualmente a una contracción monetaria a partir de la colocación neta de títulos públicos en el último trimestre de 2010.

En el ámbito del sistema financiero, destacó la mayor profundización financiera alcanzada. El crecimiento de la cartera de préstamos fue la más alta de la década y estuvo relacionado no sólo con la mayor actividad económica y la disminución de las tasas de interés, sino también con un conjunto de medidas diseñadas por el Órgano Ejecutivo en trabajo coordinado con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y el Banco Central de Bolivia. Asimismo, se observó una consolidación del proceso de bolivianización de los depósitos y cartera, al cual apoyó efectivamente la orientación de las políticas monetaria y cambiaria. Este hecho es relevante debido a que contribuye a mejorar el margen de acción de las políticas públicas, así como a disminuir la vulnerabilidad del sistema a shocks externos e internos adversos relacionados con movimientos de divisas. De forma paralela, el mercado de valores también mantuvo importantes niveles de operaciones y profundidad.

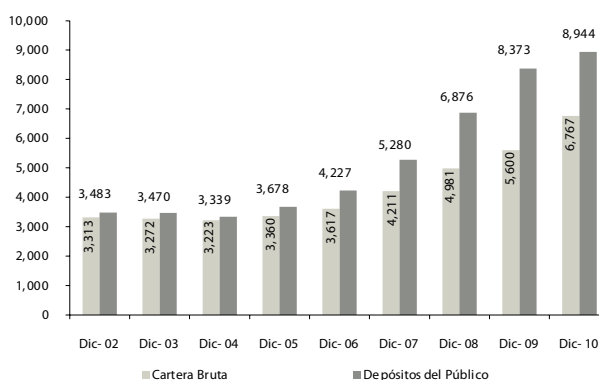
5 Fuente: Banco Central de Bolivia

6 Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

El año 2010, el sistema de intermediación financiera - bancos, fondos financieros privados, mutuales de ahorro y préstamo y cooperativas de ahorro y crédito abiertas – mostró por quinto año consecutivo un sólido crecimiento de los depósitos y, especialmente, de la cartera de créditos, que arrojó un nivel de aumento sin precedentes históricos de los últimos 20 años. Este comportamiento auspicioso estuvo acompañado de una adecuada suficiencia patrimonial, buen nivel de provisiones y de cobertura de riesgo por incobrabilidad de cartera, así como de un elevado desempeño financiero.

Sistema Financiero
Principales variables
(En millones de dólares estadounidenses)



DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

Los depósitos del público cerraron con un saldo de 8,944 millones de dólares estadounidenses, mayor en 571 millones de dólares estadounidenses respecto al monto registrado en diciembre

El sistema de intermediación financiera mostró por quinto año consecutivo un sólido crecimiento de los depósitos y, especialmente, de la cartera de créditos, que arrojó un nivel de aumento sin precedentes históricos de los últimos 20 años.

del pasado año, equivalente a 7% de crecimiento anual, aspecto que denota la dinámica de la actividad económica en general y refleja la confianza y la preferencia del público por utilizar el sistema financiero como canal o medio para realizar pagos y otras transacciones económicas, tendencia que se observa con mayor profundidad los últimos cinco años. La mayor capacidad de los agentes económicos para ahorrar, explica el notable incremento del número de cuentas de depósitos, cuyo volumen total es cercano a los cinco millones de cuentas.

El 82.5% del total de los depósitos se concentra en el sistema bancario, 7.5% en los fondos financieros privados, 5.2% en las cooperativas de ahorro y crédito y 4.8% en las mutuales de ahorro y préstamo.

El período promedio de permanencia de los depósitos a plazo fijo de 748 días ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos cinco años. De esta manera, los depósitos a plazo fijo (DPF) contratados con plazos igual o mayor a 360 días representan el 76% del total de los depósitos de esta modalidad, cuando a finales de la gestión 2006 apenas sobrepasaban el 50%. Esta tendencia, además de evidenciar la confianza del público en la estabilidad del sistema financiero, incide positivamente en la estructura financiera de las entidades, permitiendo contar con recursos a largo plazo para ser canalizados en préstamos de mayor maduración, favoreciendo a las actividades productivas en general. La buena salud de la economía y la solidez del sistema financiero, inspiran la confianza del público para depositar sus ahorros por más tiempo.

La efectividad de las medidas de política monetaria dirigidas a la bolivianización de la economía, se traduce en la creciente preferencia del público por el uso de la moneda nacional. Los depósitos denominados en esta moneda aumentaron en 1,276.8 millones de dólares estadounidenses; en tanto que los depósitos en moneda extranjera (ME), moneda nacional en unidades de fomento a la vivienda (MNUFV) y en moneda nacional con mantenimiento de valor, disminuyeron en 473.5 millones de dólares estadounidenses, 229.9 millones de dólares estadounidenses y 2.6 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. En términos de participación, los depósitos en MN, - incluyendo depósitos en MNUFV - representan el 56.2%, muy por encima del 16.2%, del año 2005.

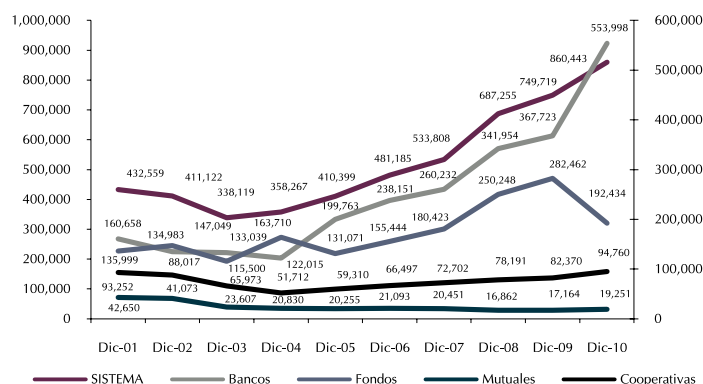
CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos logró superar la cifra de 6,768 millones de dólares estadounidenses, con un aumento sustancial de 1,168 millones de dólares estadounidenses en el último año, 21% respecto al volumen de colocaciones registrado a fines del 2009, el más elevado de las últimas décadas. Este extraordinario crecimiento de créditos pone en evidencia el comportamiento positivo de las actividades económicas en el país, y refleja en cierta medida los resultados de los esfuerzos de las medidas de política económica e incentivos regulatorios establecidos para propiciar mejores condiciones para impulsar el crédito al sector productivo.

El 79% del total de la cartera de créditos del sistema de intermediación financiera se concentra en el sistema bancario, 10% en los fondos financieros privados, 6% en las cooperativas de ahorro y crédito y 5% en las mutuales de ahorro y préstamo.

Siguiendo la misma tendencia de los depósitos del público, la cartera de créditos en moneda nacional registra un significativo crecimiento de 1,648 millones de dólares estadounidenses, mientras que los préstamos otorgados en moneda extranjera registran una disminución de 479 millones de dólares estadounidenses. La preferencia de los prestatarios por contratar operaciones crediticias en moneda local, verificada en las últimas gestiones, posibilitó un cambio en la composición de la cartera, de 6.6% de participación en el año 2005 a 56.4% del total de la cartera de créditos al cierre de la gestión 2010.

Sistema Financiero
Número de prestatarios



El número de prestatarios del sistema de intermediación financiera de 860,443 aumentó en 110,724 durante la gestión 2010. El 64.4% del total de los prestatarios se concentra en las entidades bancarias, el 22.4% en los fondos financieros privados, el 11% en las cooperativas de ahorro y crédito abiertas y el 2.2% en las mutuales de ahorro y préstamo.

La cartera en mora de 145 millones de dólares estadounidenses, muestra un monto menor en 29 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de diciembre de 2009; el índice de mora (IM) –ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera- disminuyó de 3.1% a 2.2%, explicado en la disminución de la mora y el crecimiento de la cartera total, con lo cual la mora se sitúa en los niveles más bajos de las últimas dos décadas.

Las provisiones constituidas de 257.8 millones de dólares estadounidenses, se encuentran distribuidas en 187.8 millones de dólares estadounidenses de provisiones específicas y 70 millones de dólares estadounidenses de provisiones genéricas. Las provisiones específicas superan el monto de la cartera en mora, con lo cual el índice de cobertura se sitúa en 129.3%, situación que destaca la salud del sistema financiero, y una buena gestión de riesgos en las entidades financieras, acompañada de una adecuada supervisión.

La cartera clasificada por tipo de crédito presenta la siguiente distribución: empresarial 20.3%, PYME 21.5%, microcrédito 25.4%, hipotecaria de vivienda 19.5% y consumo 13.3%.

La modificación de la normativa para la cartera de créditos efectuada en el mes de julio de 2010, introdujo una serie de cambios destinados a incentivar el crédito productivo y mejorar la información crediticia del sistema de intermediación financiera. Se introdujo la definición del crédito productivo, -asociado a las actividades de producción extractiva y de transformación industrial, incluyendo la construcción-, aspecto que permitió incluir incentivos regulatorios a través de un régimen de constitución de provisiones específicas diferenciado que favorece las colocaciones en moneda nacional a sectores productivos, principalmente de la micro y pequeñas empresas.

Asimismo, para una mejor exposición de la información de la cartera, se eliminó el crédito comercial y se introdujo el crédito empresarial y PYME, determinado por un índice de tamaño de actividad económica del prestatario. De esta manera, la cartera por tipo de crédito se clasifica en: Empresarial, PYME, Microcrédito, Hipotecario de Vivienda y Consumo. El índice de tamaño de la actividad económica del deudor corresponde a la media geométrica basada en las variables de nivel de ventas, patrimonio y personal ocupado.

ANÁLISIS DE INDICADORES

Análisis de Solvencia

El patrimonio contable del sistema de intermediación financiera de 1,064 millones de dólares estadounidenses, es superior en 49 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo del pasado año.

El adecuado soporte patrimonial para apoyar la expansión de las actividades de intermediación financiera se pone de manifiesto en el hecho que todas las entidades cuentan con niveles de solvencia por encima del mínimo exigido por Ley. El coeficiente de adecuación patrimonial en los BCO alcanza a 11.94%, en los FFP a 11.54%, en las CAC a 20.7% y en las MAP a 41.14%.

Análisis de Liquidez

La liquidez del sistema de intermediación financiera, compuesta en un 44.7% por disponibilidades y 55.3% por inversiones temporarias, alcanza a 4,090 millones de dólares estadounidenses, cifra menor en 612 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de la gestión pasada. Esta disminución se explica por el crecimiento de la cartera de créditos

y en alguna medida por los retiros de depósitos que se produjo entre el 29 y 31 de diciembre de 2010, producto de los rumores infundados e irresponsables acerca de la supuesta aplicación de medidas gubernamentales.

El actual volumen de liquidez constituye una fortaleza para el sistema financiero que se evidencia al señalar que respalda el 46% del total de depósitos del sistema financiero, muy por encima del índice de 29% observado en la década pasada, y uno de los más elevados de los países de la región

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Las utilidades obtenidas por el sistema de intermediación financiera en la gestión 2010, alcanzaron a 162.3 millones de dólares estadounidenses, menor en 10 millones de dólares estadounidenses respecto a los resultados de la gestión pasada que fueron de 172 millones de dólares estadounidenses. El 81% de dicho monto corresponde a bancos, 10% a fondos financieros privados, 4.6% a mutuales de ahorro y préstamo y 4.2% a cooperativas de ahorro y crédito abiertas.

COBERTURA DE OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Existen 2,668 puntos de atención financiera en el país, de los cuales el mayor número se concentra en los bancos y fondos financieros privados, en una relación de 70.9% y 19.4%, respectivamente.

Los cajeros automáticos y las agencias, son los más representativos con un 48.8% y 29.2% del total de los puntos de atención, respectivamente.

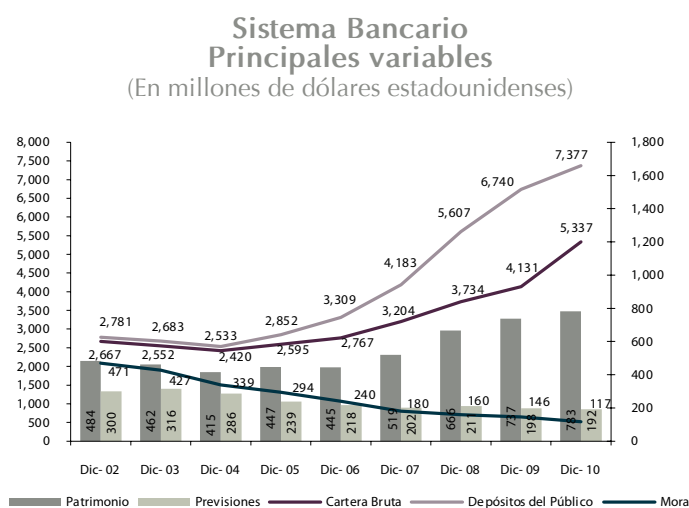
PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA Al 31 de diciembre de 2010					
ENTIDAD	BANCOS	FONDOS	MUTUALES	COOP.	Total
TIPO DE SERVICIO					
Oficina Central	12	5	8	24	49
Agencia Fija	465	208	27	80	780
Agencia Móvil	1	0	0	0	1
Cajero Automático	1,092	133	38	40	1,303
Caja Externa	165	68	2	13	248
Ventanilla	50	60	11	6	127
Sucursal	68	22	2	7	99
Mandato	36	0	0	2	38
Oficina Ferial	2	21	0	0	23
Total	1,891	517	88	172	2,668

El indicador de cobertura, medido por el cociente entre el número de puntos de atención financiera y el número de habitantes, muestra que Pando y Tarija son los departamentos que registran mayor grado de cobertura de servicios financieros. Santa Cruz, La Paz y Pando, son los departamentos que presentan un mayor número de cajeros automáticos por cada habitante.

SISTEMA BANCARIO

En la gestión 2010, el sistema bancario continuó mostrando un ritmo acelerado de crecimiento de los depósitos y colocaciones de créditos, buen desempeño financiero, así como una adecuada suficiencia patrimonial, contando con un buen nivel de previsiones y de cobertura de riesgos por incobrabilidad de cartera. En especial, la expansión sin precedentes históricos de la cartera de créditos marcó el hecho más destacado para el sistema bancario.

Resalta en la gestión que concluye la incorporación de una nueva entidad bancaria, resultante de la transformación del FFP FIE en Banco, cambio autorizado a partir del mes de mayo 2010. Con esta nueva figura, aumentó a tres el grupo de entidades bancarias microfinancieras, fortaleciéndose de esta manera la oferta de servicios crediticios y financiamiento al sector de la micro y pequeña empresa.



DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

Los depósitos del público suman 7,377 millones de dólares estadounidenses, mostrando un aumento de 637 millones de dólares estadounidenses respecto a la pasada gestión, siguiendo la tendencia expansiva de los últimos cuatro años.

El sistema bancario continuó mostrando un ritmo acelerado de crecimiento de los depósitos y colocaciones de créditos, buen desempeño financiero, adecuada suficiencia patrimonial, buen nivel de previsiones y buena cobertura de riesgos por incobrabilidad de cartera.

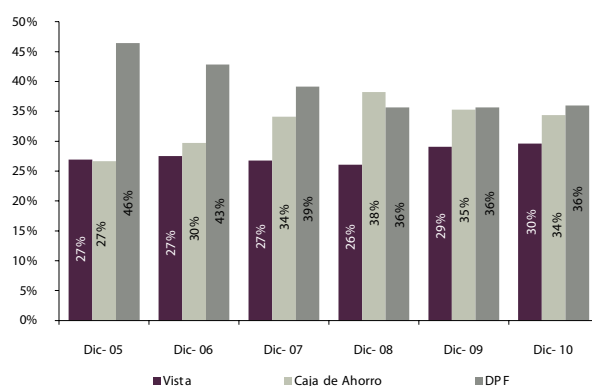
Entre el año 2006 y 2010, los depósitos aumentaron en 4,068 millones de dólares estadounidenses, más del cien por ciento de crecimiento en este periodo. Los depósitos de la banca representan el 82.5% del total de los depósitos del sistema de intermediación financiera, esta proporción aumentó en 2 puntos porcentuales en la presente gestión, en parte, por la transformación del FFP FIE en entidad bancaria.

Los últimos tres días del mes de diciembre, la banca experimentó una salida de depósitos de aproximadamente

351 millones de dólares estadounidenses, originado en rumores infundados sobre la aplicación de medidas económicas que supuestamente afectarían a los depositantes, sin embargo, si bien este evento restó un mayor nivel de crecimiento, fortaleció la confianza en la banca, que demostró su solidez al devolver en forma íntegra todas las solicitudes de retiro de depósitos.

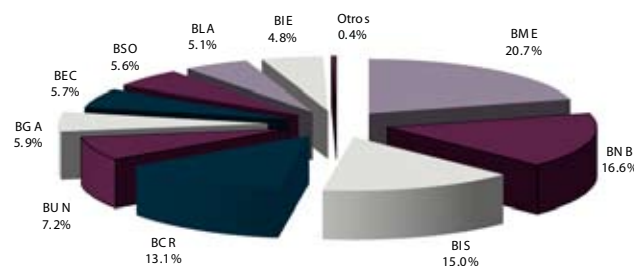
Por tipo de modalidad, los depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros son las obligaciones más importantes y representan el 36% y el 34% del total de los depósitos del público, respectivamente; constituyendo la fuente principal de recursos para el financiamiento de las operaciones activas del sistema bancario; sin embargo, debe resaltarse que la captación en cuenta corriente es también significativa, con el 30% del total de depósitos, proporción que fue en aumento en los últimos años, reflejando la importancia del servicio de la banca como canalizador de los medios de pagos.

Sistema Bancario
Captaciones de depósitos por modalidad
(Al 31 de diciembre de 2010)



De las 12 entidades que conforman el sistema bancario, cuatro entidades agrupan el 65.4% del total de los depósitos: el BME, BNB, BIS y BCR con participación de 20.7%, 16.6%, 15.0% y 13.1%, respectivamente.

Sistema Bancario
Participación relativa de depósitos
(Al 31 de diciembre de 2010)

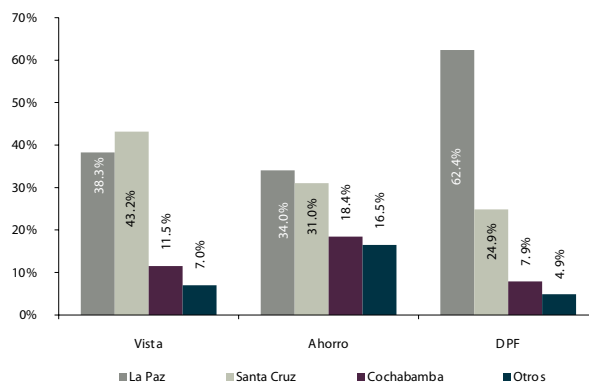


El departamento de La Paz mantiene el liderazgo en las captaciones del público con un 45.5%, le siguen en importancia los departamentos de Santa Cruz con 32.4%, y Cochabamba con 12.6% de participación.

En cuanto a la distribución de los depósitos por modalidad y por área geográfica, se observa que el departamento de La Paz constituye la plaza principal para la captación de depósitos

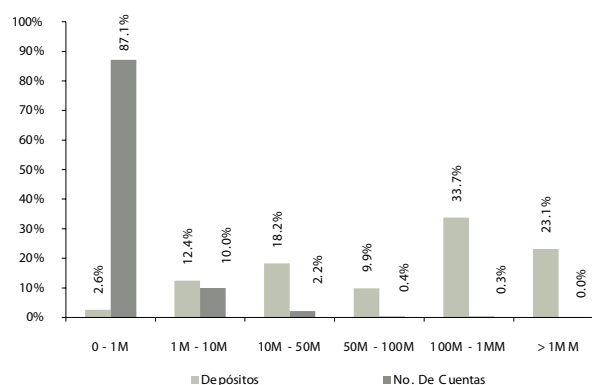
en caja de ahorro y a plazo fijo, mientras que el departamento de Santa Cruz es líder en la captación de depósitos a la vista y cuentas corrientes que incide en la dinámica de las actividades de negocios que operan con la banca en sus transacciones económicas.

Sistema Bancario Concentración de depósitos por modalidad y por plaza (Al 31 de diciembre de 2010)



Respecto a la estratificación de depósitos del público, se observa que el 15% del total de los depósitos se encuentra constituido en montos menores a 10 mil dólares estadounidenses y corresponden al 97% del total de las cuentas de depósito. En el rango intermedio, entre 10 mil y 100 mil dólares estadounidenses, se concentra un 28% del total de los depósitos y corresponden al 2.6% del número total de cuentas de depósitos, mientras que los depósitos mayores a 100 mil dólares estadounidenses, representan el 56.9% del monto total de depósitos y corresponden a menos del 1% del número total de cuentas.

Sistema Bancario Estratificación de depósitos (Al 31 de diciembre de 2010)



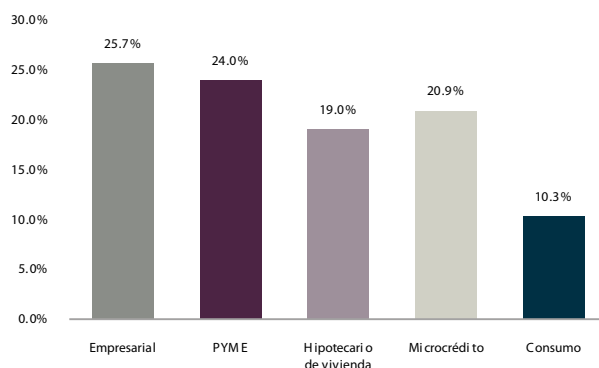
CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos de las entidades bancarias de 5,337 millones de dólares estadounidenses, aumentó en 1,206 millones de dólares estadounidenses en la gestión 2010, equivalente a un 29.2 de crecimiento porcentual, representando una expansión sin precedentes históricos de los últimos 20 años. Desde 2006, la cartera de créditos aumentó en 2,570 millones de dólares estadounidenses, aproximadamente el 93% del saldo observado al cierre de 2006.

La colocación de préstamos de la banca representa el 79% del total de cartera del sistema de intermediación financiera.

Los créditos empresariales, principal nicho de mercado de las entidades bancarias, representan el 25.7% del total de la cartera de créditos, los créditos PYME el 24%, los créditos hipotecarios de vivienda el 19%, microcrédito el 20.9% y consumo el 10.3%.

Sistema Bancario
Participación de la cartera por tipo de crédito
(Al 31 de diciembre de 2010)



El 64.5% del total de la cartera de préstamos se encuentra otorgado al sector no productivo, que aumentó en 321.3 millones de dólares estadounidenses en la gestión 2010, mientras que el 35.5% corresponde a la cartera dirigida al sector productivo que incrementó en 884.2 millones de dólares estadounidenses. La mayor participación de los préstamos al sector no productivo corresponde al comercio y a servicios inmobiliarios con 25.5% y 23.3% del monto total de cartera de créditos, respectivamente; mientras que en el sector productivo el sector de la industria manufacturera contribuye con 16.7% del total de la cartera de créditos.

SISTEMA BANCARIO CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO (En millones de dólares estadounidenses)										
Actividad	Dic-09					Dic-10				
	Total	%	Cartera en Mora	%	IM	Total	%	Cartera en Mora	%	IM
Sector productivo	1,574.2	38.1%	79.3	54.4%	5.0%	1,895.5	35.5%	53.6	45.7%	2.8%
Agropecuario	204.6	5.0%	18.9	12.9%	9.2%	226.1	4.2%	6.8	5.8%	3.0%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	16.4	0.4%	0.2	0.2%	1.5%	29.6	0.6%	0.5	0.4%	1.8%
Minería	22.6	0.5%	0.5	0.3%	2.1%	28.0	0.5%	0.4	0.4%	1.5%
Industria manufacturera	772.2	18.7%	34.9	23.9%	4.5%	891.4	16.7%	24.6	21.0%	2.8%
Producción y distribución de energía eléctrica	60.1	1.5%	0.0	0.0%	0.0%	61.1	1.1%	0.0	0.0%	0.0%
Construcción	498.2	12.1%	24.8	17.0%	5.0%	659.3	12.4%	21.2	18.1%	3.2%
Sector no productivo	2,557.0	61.9%	66.5	45.6%	2.6%	3,441.3	64.5%	63.7	54.3%	1.9%
Comercio	913.7	22.1%	23.0	15.8%	2.5%	1,363.0	25.5%	24.4	20.8%	1.8%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	960.8	23.3%	21.8	15.0%	2.3%	1,245.6	23.3%	21.8	18.6%	1.7%
Servicios sociales comunales y personales	194.5	4.7%	6.6	4.5%	3.4%	211.1	4.0%	4.7	4.0%	2.2%
Intermediación financiera	43.7	1.1%	2.3	1.6%	5.2%	46.7	0.9%	1.3	1.1%	2.8%
Otras actividades de servicios	444.3	10.8%	12.9	8.8%	2.9%	574.9	10.8%	11.5	9.8%	2.0%
Total	4,131.3	100%	145.8	100%	4%	5,336.7	100%	117.2	100%	2.2%

El 43.6% de la cartera de créditos se concentra en los estratos superiores a 100,000 dólares estadounidenses, concordante con la característica del tipo de prestatarios y nicho de mercado de las entidades bancarias. El monto de colocaciones en este estrato alcanza a 2,326.8 millones de dólares estadounidenses, mayor en 397 millones de dólares estadounidenses respecto al año anterior.

SISTEMA BANCARIO ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA (En millones de dólares estadounidenses)										
Estratos	Dic-09					Dic-10				
	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500,001	1,158.8	28.0%	51.3	35.2%	4.4%	1,305.5	24.5%	27.2	23.2%	2.1%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 500,000	771.0	18.7%	42.6	29.2%	5.5%	1,021.3	19.1%	35.7	30.4%	3.5%
Entre US\$ 30,001 y US\$ 100,000	770.4	18.6%	21.4	14.7%	2.8%	1,044.4	19.6%	20.0	17.1%	1.9%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 30,000	573.3	13.9%	13.4	9.2%	2.3%	770.7	14.4%	13.5	11.5%	1.7%
Menores a US\$ 10,000	857.8	20.8%	17.1	11.8%	2.0%	1,194.8	22.4%	20.9	17.8%	1.7%
Total	4,131.3	100%	145.8	100%	3.5%	5,336.7	100%	117.2	100%	2.2%

ANÁLISIS DE INDICADORES

Análisis de solvencia

El patrimonio contable de 782.5 millones dólares estadounidenses, es superior en 45.2 millones de dólares estadounidenses respecto al monto de la gestión pasada.

SISTEMA BANCARIO INDICADORES DE SOLVENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Coficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	13.3	11.9
(Cartera en Mora - Previsión Específica) / Patrimonio	(4.3)	(4.0)
(Cartera en Mora - Prev. Espe. - Prev. Gene. Oblig. + Bs. Adjudicados Neto) / Patrimonio	(5.9)	(9.2)

El coeficiente de adecuación patrimonial alcanza a 11.94%, índice de capitalización que muestra márgenes que permitirían seguir sosteniendo un mayor crecimiento de los activos, acompañado de un buen soporte patrimonial.

La previsión específica constituida al ser mayor a la cartera en mora, denota un bajo riesgo patrimonial, expresado en el indicador de compromiso patrimonial que alcanza a -4%, el cual surge de la relación cartera en mora menos la previsión específica sobre el patrimonio.

Calidad de activos

La cartera en mora alcanza a 117.7 millones de dólares estadounidenses y muestra un bajo nivel de deterioro, como resultado de la disminución de la mora en 28.5 millones de dólares estadounidenses respecto a la gestión anterior, con ello el índice de mora se redujo de 3.5% a 2.2%. El crecimiento de la cartera vigente contribuyó también en la disminución del índice de mora.

Los préstamos clasificados en las categorías de mayor riesgo de D a F - cartera crítica - representan el 3% del total de la cartera de créditos, aspecto que evidencia también la buena salud del sistema bancario.

Las provisiones específicas constituidas cubren más del cien por ciento de la cartera en mora y el 92% de la cartera crítica, lo cual denota una adecuada cobertura del riesgo de la cartera de préstamos.

SISTEMA BANCARIO INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Cartera en Mora / Cartera Bruta	3.5	2.2
Cartera crítica / Cartera Bruta	5.9	3.0
Previsión Específica / Cartera en Mora	121.7	126.9
Previsión Específica / Cartera Crítica	73.1	91.8

La cartera clasificada en las categorías de riesgo A, B, y C alcanza a 97% de la cartera, superior en 3 puntos porcentuales respecto al nivel registrado en diciembre 2009, que fue de 94%, reflejando un elevado nivel de cartera productiva, generadora de ingresos financieros.

Análisis de liquidez

La liquidez total del sistema bancario de 3,618 millones de dólares estadounidenses, es menor en 454 millones de dólares estadounidenses respecto al cierre de la gestión anterior. En un 44.7% está compuesta por disponibilidades y 55.3% por inversiones temporarias y representa el 39.0% del total de los activos, el 42.6% de los pasivos y el 74.2% de los depósitos a corto plazo (depósitos a la vista, en caja de ahorro y DPF a 30 días). Las proporciones de liquidez que mantiene el sistema bancario, permitirían enfrentar con bastante holgura situaciones adversas del entorno económico que podrían afectar negativamente en la estabilidad de los depósitos.

SISTEMA BANCARIO INDICADORES DE LIQUEDEZ (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Disponib.+Inv.Temp./Oblig.a Corto Plazo	90.1	74.2
Disponib.+Inv.Temp./Pasivo	52.6	42.6

Análisis de eficiencia y gestión

Los activos improductivos representan el 19% de los activos y contingentes, reflejando un alto nivel de activos productivos cercanos al 81% de los activos y contingentes, constituidos principalmente por activos generadores de ingresos, cartera de créditos e inversiones financieras, lo cual favorece al buen desempeño financiero de estas entidades.

SISTEMA BANCARIO INDICADORES DE EFICIENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Activo Improductivo / Activo + Contingente	22.1	19.0
Gastos Administrativos / Activos + Contingentes Promedio	3.8	4.0

El ratio de eficiencia administrativa, medido por la relación entre gastos administrativos y activos y contingentes de 4.0% es mayor al nivel registrado en diciembre de 2009 (3.8%).

Análisis de rentabilidad

A diciembre 2010, el sistema bancario obtuvo utilidades por 131.6 millones de dólares estadounidenses, menor al resultado de similar período de la gestión anterior, que fue de 144.5 millones de dólares estadounidenses. Los resultados obtenidos se expresan en indicadores de rendimiento financiero, ROA y ROE altamente favorables, 1.4% y 17.3%, respectivamente. La contribución de los ingresos por otros servicios son el 28% del margen operativo, es decir, la suma del margen financiero (ingresos financieros netos de gastos financieros) e ingresos por otros servicios (netos de gastos).

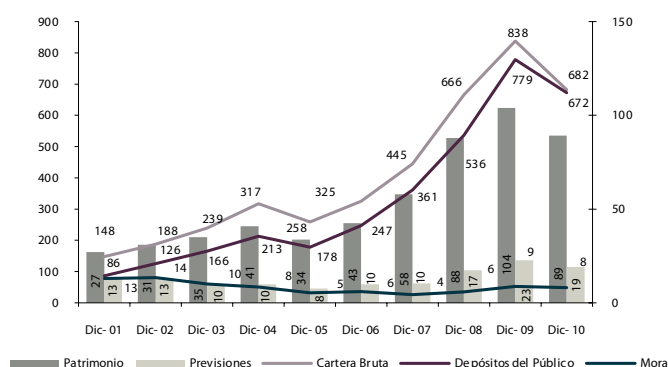
SISTEMA BANCARIO INDICADORES DE RENTABILIDAD (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Rendimiento Activos + Contingente (ROA)	1.7	1.4
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	20.6	17.3
Margen Financiero / Ingresos Financieros	66.1	77.2
Gastos Administrativos / Margen Operativo (*)	60.6	65.0
Ingresos por Servicios Neto / Margen Operativo (*)	29.8	27.5

(*) Margen Operativo: Margen Financiero + ingresos por servicios neto de gastos

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

Los fondos financieros privados muestran un menor saldo de operaciones de depósitos y de colocaciones de créditos, así como del patrimonio, originado en la salida del FFP FIE del consolidado del subsistema de fondos financieros privados, como consecuencia de la transformación de esta entidad en Banco BIE a partir del mes de mayo de 2010.

Fondos Financieros Privados
Principales variables
(En millones de Dólares)



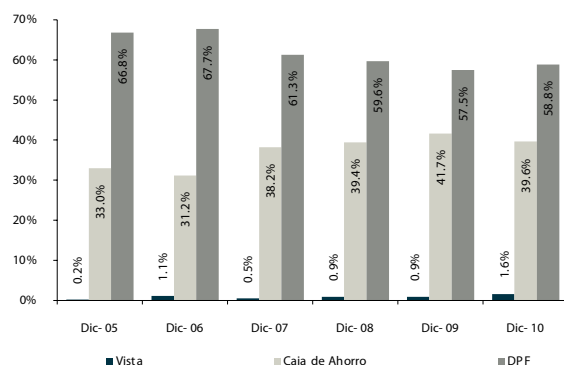
DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

Los depósitos del público se situaron en 672.4 millones de dólares estadounidenses, verificándose una disminución de 106.4 millones de dólares estadounidenses respecto al nivel de diciembre de 2009, explicado por la transformación del FFP FIE en Banco BIE; sin computar a esta entidad los FFP registraron un crecimiento de 143.2 millones de dólares estadounidenses.

Concordante con el tipo de mercado que atienden los FFP, el microcrédito constituye el mercado principal de estas entidades con un nivel de participación de 63.1% respecto a la cartera total, seguido por los créditos PYME con 20.3%.

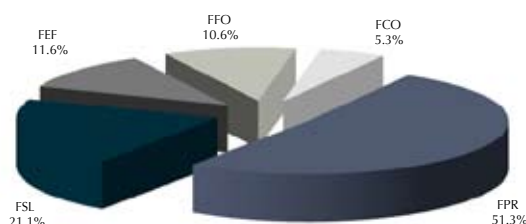
Los depósitos a plazo fijo constituyen la modalidad más importante dentro de las captaciones del público, con una participación de 58.8%; siguiendo en orden de importancia, los depósitos en caja de ahorro con 39.6% y los depósitos a la vista con 1.6%.

Fondos Financieros Privados
Captaciones de depósitos por modalidad



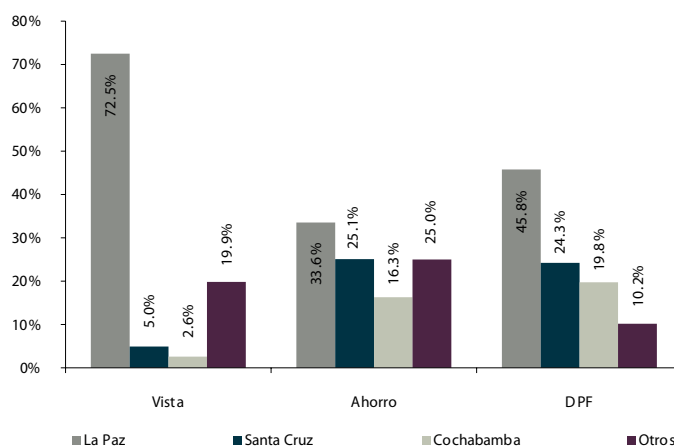
De las 5 entidades que integran el subsistema de los fondos financieros privados, dos concentran el 72.4% del total de los depósitos del público de este subsistema: el Fondo Financiero PRODEM S.A. registra una participación de 51.3% y el Fondo Financiero Fassil S.A. de 21.1%.

Fondos Financieros Privados Participación relativa de depósitos



El departamento de La Paz mantiene el liderazgo en las captaciones del público en las diferentes modalidades con 41.4% del total, seguido por los departamentos de Santa Cruz con 24.3%, y Cochabamba con 18.1%.

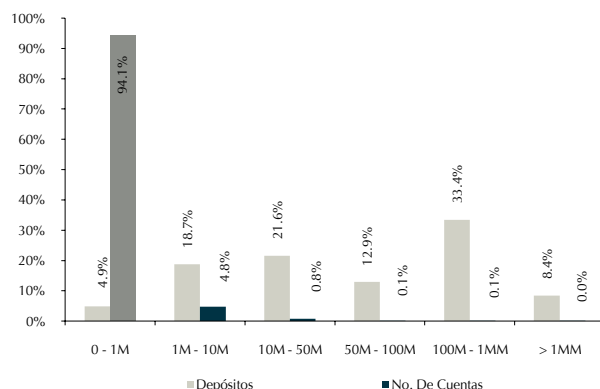
Fondos Financieros Privados Concentración de depósitos por modalidad y por plaza (Al 31 de diciembre de 2010)



Por tipo de modalidad, el departamento de La Paz se constituye en la principal plaza: el 72.5% de los depósitos a la vista, el 33.6% de caja de ahorros y el 45.8% de depósitos a plazo fijo.

La estratificación de depósitos del público muestra que el 23.7% del total de los depósitos se encuentra constituido en montos menores a 10 mil dólares estadounidenses, concentrado en el 98.9% del total de cuentas de depósito. En el rango intermedio, entre 10 mil y 100 mil dólares estadounidenses, se concentra el 34.5% del total de los depósitos, y corresponde al 0.9% del número total de cuentas de depósitos, mientras que los depósitos mayores a 100 mil dólares estadounidenses, constituyen el 41.8% del total de los depósitos y corresponden a 0.1% del número total de cuentas de depósitos.

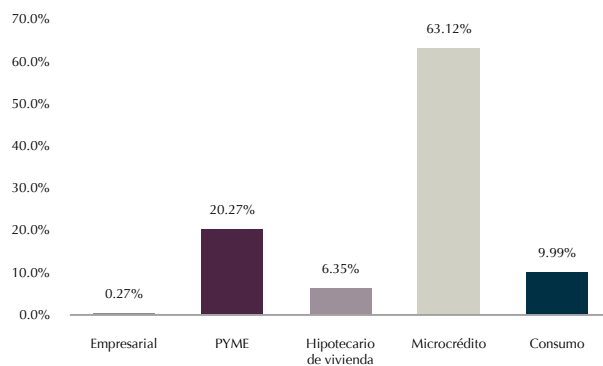
Fondos Financieros Privados Estratificación de Depósitos (Al 31 de diciembre de 2010)



CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos de 682 millones de dólares estadounidenses es menor en 155.4 millones de dólares estadounidenses respecto al cierre de la gestión 2009, disminución explicada en la conversión de FFP FIE en Banco BIE, entidad que al 30 de abril de 2010 mantenía una cartera de créditos de 331 millones de dólares estadounidenses.

Fondos Financieros Privados Participación de la Cartera por Tipo de Crédito



Concordante con el tipo de mercado que atienden los FFP, el microcrédito constituye el mercado principal de estas entidades con un nivel de participación de 63.1% respecto a la cartera total, seguido por los créditos PYME con 20.3%. Los créditos de consumo, hipotecarios de vivienda y comerciales representan el 10%, el 6.3% y el 0.3% del total, respectivamente.

El mayor volumen de la cartera de créditos, 67.3%, corresponde a colocaciones dirigidas al sector no productivo y 32.7% al sector productivo. En el sector no productivo los préstamos más relevantes son los otorgados a la categoría de comercio con 47% del total de la cartera, mientras que en el sector productivo, la actividad de construcción tiene el 22% de la cartera de créditos.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO (En millones de dólares estadounidenses)										
Actividad	Dic-09					Dic-10				
	Total	%	Cartera en Mora	%	IM	Total	%	Cartera en Mora	%	IM
Sector productivo	246.4	29.4%	2.1	23.7%	0.8%	222.9	32.7%	2.6	32.3%	1.2%
Agropecuario	39.5	4.7%	0.4	4.5%	1.0%	35.1	5.1%	0.6	7.3%	1.7%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.1	0.0%	0.0	0.0%	1.4%	0.0	0.0%	-	0.0%	0.0%
Minería	1.7	0.2%	0.0	0.2%	1.0%	1.5	0.2%	0.0	0.0%	0.3%
Industria manufacturera	88.6	10.6%	0.9	10.5%	1.0%	35.9	5.3%	0.7	8.3%	1.9%
Producción y distribución de energía eléctrica	0.1	0.0%	0.0	0.0%	0.4%	0.1	0.0%	-	0.0%	0.0%
Construcción	116.7	13.9%	0.7	8.5%	0.6%	150.3	22.0%	1.3	16.6%	0.9%
Sector no productivo	591.1	70.6%	6.7	76.3%	1.1%	459.2	67.3%	5.5	67.7%	1.2%
Comercio	328.0	39.2%	3.5	39.8%	1.1%	320.7	47.0%	3.7	45.5%	1.1%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	35.4	4.2%	0.3	3.2%	0.8%	66.7	9.8%	0.4	5.5%	0.7%
Servicios sociales comunales y personales	86.2	10.3%	1.0	11.5%	1.2%	13.5	2.0%	0.3	3.4%	2.0%
Intermediación financiera	4.2	0.5%	0.1	1.1%	2.4%	4.6	0.7%	0.1	1.3%	2.2%
Otras actividades de servicios	137.3	16.4%	1.8	20.6%	1.3%	53.7	7.9%	1.0	12.0%	1.8%
Total	837.5	100%	8.8	100%	1.0%	682.1	100%	8.1	100%	1.2%

El 80.2% de la cartera se concentra en los estratos inferiores a 30,000 dólares estadounidenses, aspecto que responde a las características de los prestatarios y nicho de mercado atendido por estas entidades financieras.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA (En millones de dólares estadounidenses)										
Estratos	Dic-09					Dic-10				
	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500,001	1.8	0.2%	-	0.0%	0.0%	1.1	0.2%	-	0.0%	0.0%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 500,000	40.8	4.9%	-	0.0%	0.0%	29.9	4.4%	0.2	2.4%	0.6%
Entre US\$ 30,001 y US\$ 100,000	109.6	13.1%	0.4	4.7%	0.4%	103.7	15.2%	0.1	0.9%	0.1%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 30,000	185.5	22.1%	0.7	8.2%	0.4%	163.6	24.0%	0.8	9.7%	0.5%
Menores a US\$ 10,000	499.9	59.7%	7.6	87.0%	1.5%	383.8	56.3%	7.0	87.1%	1.8%
Total	837.5	100%	8.8	100%	1.0%	682.1	100%	8.1	100%	1.2%

ANÁLISIS DE INDICADORES

Análisis de solvencia

El patrimonio contable de 89.2 millones dólares estadounidenses es inferior en 14.8 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de diciembre de 2009, disminución que se explica por la conversión del FFP FIE a Banco.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS INDICADORES DE SOLVENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Coficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	12.2	11.5
(Cartera en Mora - Previsión Específica) / Patrimonio	(7.7)	(5.0)
(Cartera en Mora - Prev. Espe. - Prev. Gene. Oblig. + Bs. Adjudicados Neto) / Patrimonio	(13.3)	(12.4)

El coeficiente de adecuación patrimonial (CAP), principal indicador de solvencia, alcanza a 11.54%, índice de capitalización que muestra márgenes que permitiría sostener un mayor crecimiento de activos. La totalidad de los FFP mantienen un CAP superior al 10%, límite legal que mide la suficiencia del patrimonio neto como porcentaje de los activos ponderados por riesgo.

La previsión específica constituida es mayor a la cartera en mora, lo cual muestra una baja posición de riesgo patrimonial, tal como se puede verificar en el indicador que mide el compromiso patrimonial que alcanza a -5%, el cual surge de la relación entre cartera en mora menos la previsión específica sobre el patrimonio.

Calidad de activos

La cartera en mora de 8 millones de dólares estadounidenses, es menor en 0.7 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de diciembre de 2009. El índice de mora alcanza a 1.2% y la cartera crítica (los créditos clasificados en las categorías de mayor riesgo de D a F) es el 1.2% de la cartera. Estos porcentajes no presentan diferencia significativa debido a que, para los préstamos masivos -entre los que se encuentra el microcrédito- la calificación de riesgo está determinada por días mora.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Cartera en Mora / Cartera Bruta	1.0	1.2
Cartera crítica / Cartera Bruta	1.1	1.2
Previsión Específica / Cartera en Mora	191.5	154.8
Previsión Específica / Cartera Crítica	176.7	151.8

La cartera clasificada en categorías de calificación de riesgo A, B y C constituye el 98.8% del total de la cartera de créditos, reflejando una elevada proporción de cartera productiva generadora de ingresos financieros.

Las provisiones específicas constituidas cubren más del cien por ciento de la cartera en mora, así como de la cartera crítica, situación que evidencia una adecuada cobertura por riesgo crediticio.

Análisis de liquidez

La liquidez total alcanza a 209.3 millones de dólares estadounidenses, y está distribuida en 67% por disponibilidades y 33% por inversiones temporarias.

La liquidez representa el 22.6% del total de los activos, el 25.0% de los pasivos y el 71.4% de los depósitos a corto plazo (depósitos a la vista, en caja de ahorro y DPF a 30 días). La proporción de liquidez que mantiene los FFP, permitiría enfrentar sin dificultad posibles situaciones adversas originadas en el entorno económico.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS INDICADORES DE LIQUIDEZ (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Disponib.+Inv.Temp./Oblig.a Corto Plazo	80.8	71.4
Disponib.+Inv.Temp./Pasivo	27.7	25.0

Análisis de eficiencia y gestión

Los activos improductivos representan 19.2% de los activos y contingentes, reflejando un alto nivel de activos productivos, cercanos al 80.8% de los activos y contingentes, lo cual se refleja en el buen desempeño financiero de estas entidades. Estos activos están constituidos principalmente por activos generadores de ingresos, entre los que se encuentra la cartera de créditos e inversiones financieras.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS INDICADORES DE EFICIENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Activo Improductivo / Activo + Contingente	19.5	19.2
Gastos Administrativos / Activos + Contingentes Promedio	8.7	6.7

Los gastos administrativos constituyen el 6.7% de los activos y contingentes, menor al indicador registrado en diciembre de 2009, lo que denota una mejora de la eficiencia administrativa de los fondos financieros privados.

Análisis de rentabilidad

A diciembre 2010, las utilidades obtenidas por los FFP son de 16.4 millones de dólares estadounidenses, e inciden en indicadores de rentabilidad altamente favorables, ROA y ROE, de 1.6% y 16.9%, respectivamente.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS INDICADORES DE RENTABILIDAD (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Rendimiento Activos + Contingente (ROA)	1.4	1.6
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	14.9	16.9
Margen Financiero / Ingresos Financieros	67.9	80.3
Gastos Administrativos / Margen Operativo (*)	71.9	64.3
Ingresos por Servicios Neto / Margen Operativo (*)	15.9	13.7

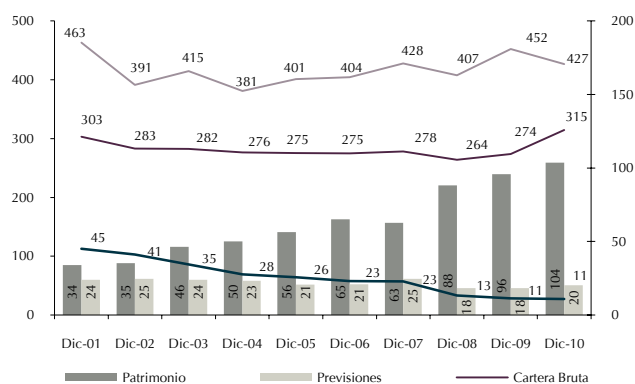
(*) Margen Operativo: Margen Financiero + ingresos por servicios neto de gastos

La contribución de los ingresos por otros servicios alcanza a 13.7% del margen operativo, que resulta de la suma del margen financiero (ingresos financieros menos gastos financieros) e ingresos por otros servicios (ingresos netos de gastos).

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO

A diciembre de 2010, las mutuales de ahorro y préstamo mantienen una adecuada suficiencia patrimonial, casi cuatro veces el límite mínimo de coeficiente de adecuación patrimonial requerido, amplia cobertura de riesgo por incobrabilidad de cartera de créditos, y altos niveles de activos productivos que favorecen el desempeño financiero de estas entidades.

Mutuales de Ahorro y Préstamo
Principales variables
(En millones de Dólares)

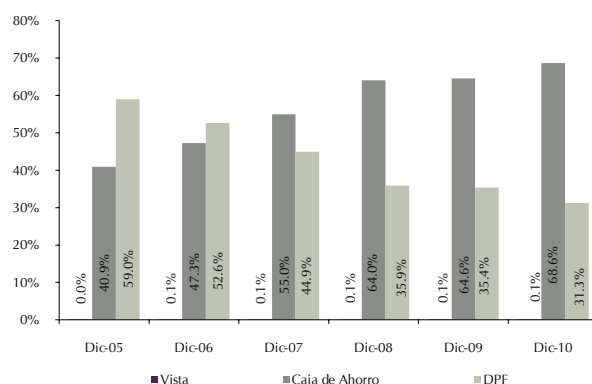


DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

Los depósitos del público de 427 millones de dólares estadounidenses, son menores en 25.7 millones de dólares estadounidenses respecto al nivel del año anterior.

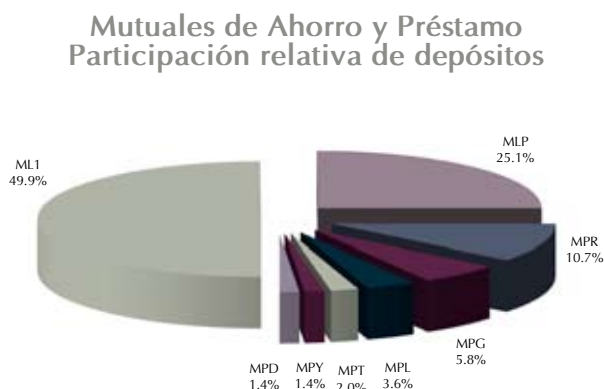
El coeficiente de adecuación patrimonial de las mutuales de ahorro y préstamo es casi cuatro veces el límite mínimo de requerido, acompañado de amplia cobertura de riesgo por incobrabilidad de cartera de créditos y altos niveles de activos productivos.

Mutuales de Ahorro y Préstamo
Captaciones de depósitos por modalidad



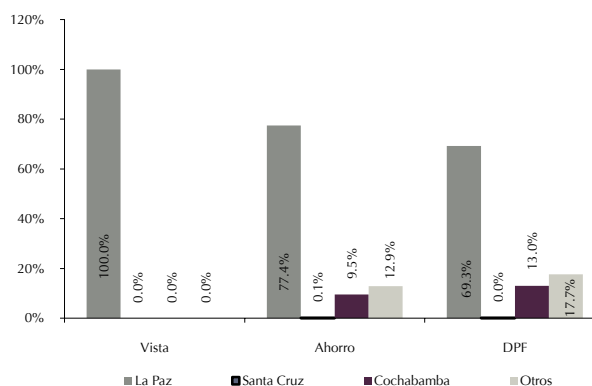
En las 4 últimas gestiones, los depósitos en caja de ahorros destacan como la modalidad con mayor incidencia respecto al total de los depósitos, con una participación de 68.6%, levemente mayor a la proporción registrada al finalizar la gestión pasada, 64.6%.

El 75% del total de los depósitos se concentra en dos mutuales: Mutua La Primera con una participación de 49.9% y Mutua La Paz con 25.1%, el resto de las entidades mantienen proporciones individuales menores al 10.8%.



Las captaciones del público por plaza, destacan el liderazgo del departamento de La Paz con 74.9% del total, le sigue en importancia el departamento de Cochabamba con 10.6% y el restante 14.5% se encuentra distribuido entre los demás departamentos.

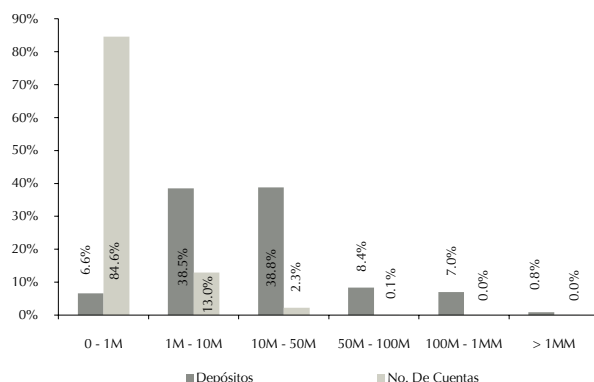
Mutuales de Ahorro y Préstamo
Concentración de depósitos por modalidad y por plaza
(Al 31 de diciembre de 2010)



La mayor proporción de los depósitos en las diferentes modalidades -a la vista, caja de ahorro y DPF-, se ubica en el departamento de La Paz, con participación de 100%, 77.4% y 69.3%, respectivamente.

Los depósitos estratificados por monto muestran que el 45% del total se encuentra constituido en los rangos menores a 10 mil dólares estadounidenses y corresponde al 97.6% del total de las cuentas. En el rango intermedio, entre 10 mil y 100 mil dólares estadounidenses, se concentra un 47.2% del total de depósitos y corresponde al 2.4% del número total de cuentas, mientras que el estrato de depósitos mayores a 100 mil dólares estadounidenses, representa el 7.8%, y pertenece a menos del 1% del número total de cuentas.

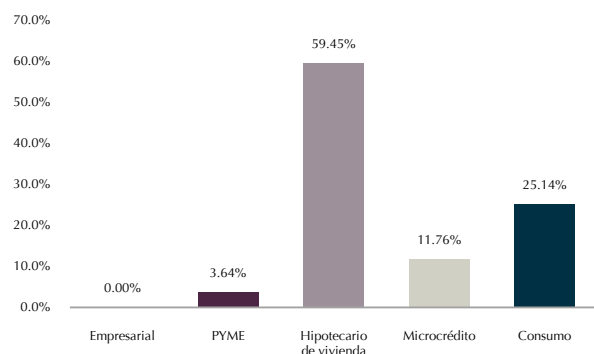
Mutuales de Ahorro y Préstamo Estratificación de depósitos (Al 31 de diciembre de 2010)



CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos es de 314.6 millones de dólares estadounidenses y muestra un aumento de 40.9 millones de dólares estadounidenses con relación a la gestión 2009.

Mutuales de Ahorro y Préstamo Participación de la cartera por tipo de crédito



En correspondencia con el objetivo que guió el inicio del negocio de las mutuales, los créditos hipotecarios de vivienda representan el 59.5% del total de la cartera de créditos. Por su parte, los préstamos de consumo son el 25.1% del total y los microcréditos el 11.8%, que destaca la diversificación en la colocación de créditos que registran estas entidades en los últimos años. No son significativos los PYMES y empresariales con participación de 3.6 y 0%, respectivamente.

La distribución de las colocaciones por departamentos muestra que la participación del departamento de La Paz se sitúa en 67.7% del total, el departamento de Cochabamba en 14.5%, mientras que el 17.8% está fuera del eje central.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO CARTERA DEPARTAMENTALIZADA (En millones de dólares estadounidenses)					
	Cartera Total Dic-10	%	Variación Dic-10-Dic-09	Cartera en mora Dic-10	IM
Santa Cruz	-	0.0%	-	-	
La Paz	212.9	67.7%	24.9	9.9	4.6%
Cochabamba	45.5	14.5%	8.1	0.2	0.4%
Resto	56.1	17.8%	7.9	0.7	1.3%
Total	314.6	100%	40.9	10.8	3.4%

La estratificación de cartera por monto, muestra que la mayor cantidad de préstamos corresponden al estrato ubicado entre 30 y 100 mil dólares estadounidenses con una participación de 37.8%, y un índice de mora de 3.5%; continúan, los préstamos otorgados entre 10 y 30 mil dólares estadounidenses con una participación de 33.6% y un índice de mora de 2.5%.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA (En millones de dólares estadounidenses)										
Estratos	Dic-09					Dic-10				
	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500,001	-	0.0%	-	0.0%		3.3	1.1%	0.9	8.3%	26.9%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 500,000	28.0	10.2%	1.5	13.2%	5.3%	40.9	13.0%	1.5	13.6%	3.6%
Entre US\$ 30,001 y US\$ 100,000	100.3	36.6%	5.1	45.1%	5.1%	118.8	37.8%	4.1	38.4%	3.5%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 30,000	99.3	36.3%	3.0	26.3%	3.0%	105.6	33.6%	2.6	24.1%	2.5%
Menores a US\$ 10,000	46.1	16.8%	1.7	15.4%	3.8%	45.9	14.6%	1.7	15.6%	3.7%
Total	273.7	100%	11.3	100%	4.1%	314.6	100%	10.8	100%	3.4%

En términos de volumen, la mayor parte de las colocaciones se ha otorgado al sector no productivo con 61.6% del total, mientras que el 38.4% a la cartera dirigida al sector productivo. En el sector no productivo los préstamos más relevantes corresponden a los concedidos a servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler con 49.9% del total de cartera, mientras que en el sector productivo destaca la construcción como el rubro más representativo con una participación de 37.7% del total, sector que presenta un índice de mora de 4.2%.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO (En millones de dólares estadounidenses)										
Actividad	Dic-09					Dic-10				
	Total	%	Cartera en Mora	%	IM	Total	%	Cartera en Mora	%	IM
Sector productivo	101.5	37.1%	4.5	40.1%	4.5%	120.9	38.4%	5.0	46.4%	4.1%
Agropecuaria	0.1	0.0%	0.0	0.0%	0.2%	0.1	0.0%	0.0	0.0%	3.2%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	0.0%	-	0.0%		-	0.0%	-	0.0%	
Minería	0.1	0.0%	0.0	0.0%	6.4%	0.1	0.0%	0.0	0.0%	2.7%
Industria manufacturera	1.3	0.5%	0.0	0.3%	3.0%	1.9	0.6%	0.0	0.4%	2.2%
Producción y distribución de energía eléctrica	0.0	0.0%	-	0.0%	0.0%	0.0	0.0%	-	0.0%	0.0%
Construcción	100.0	36.5%	4.5	39.7%	4.5%	118.7	37.7%	5.0	46.0%	4.2%
Sector no productivo	172.2	62.9%	6.8	59.9%	3.9%	193.7	61.6%	5.8	53.6%	3.0%
Comercio	10.6	3.9%	0.5	4.3%	4.6%	22.4	7.1%	0.4	3.8%	1.8%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	146.3	53.5%	6.0	53.3%	4.1%	157.1	49.9%	5.2	48.4%	3.3%
Servicios sociales comunales y personales	3.2	1.2%	0.1	0.7%	2.6%	3.5	1.1%	0.0	0.3%	0.9%
Intermediación financiera	4.9	1.8%	0.0	0.2%	0.5%	2.0	0.7%	0.0	0.1%	0.3%
Otras actividades de servicios	7.3	2.7%	0.1	1.3%	2.0%	8.6	2.7%	0.1	1.0%	1.3%
Total	273.7	100%	11.3	100%	4.1%	314.6	100%	10.8	100%	3.4%

ANÁLISIS DE INDICADORES

Análisis de solvencia

El patrimonio contable es de 103.7 millones de dólares estadounidenses, originado en un crecimiento de 8 millones de dólares estadounidenses, como resultado de la reinversión total de las utilidades, en razón a la naturaleza de estas entidades.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO INDICADORES DE SOLVENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	43.2	41.1
(Cartera en Mora - Previsión Específica) / Patrimonio	2.6	0.2
(Cartera en Mora - Prev. Espe. - Prev. Gene. Oblig. + Bs. Adjudicados Neto) / Patrimonio	(7.2)	(8.8)

El Coeficiente de Adecuación Patrimonial alcanza a 41%, superior en 4 veces al mínimo de 10% establecido por ley, lo cual permitiría respaldar ampliamente una expansión de sus operaciones crediticias. Incide en el CAP de las mutuales el elevado volumen de créditos hipotecarios de vivienda, que posibilita que una proporción elevada de los activos y contingentes pondere 50% de riesgo⁷.

La cartera en mora menos las provisiones específicas representan el 0.2% del patrimonio. Por otra parte, si a dicha relación, se adiciona el valor de los bienes adjudicados y se disminuye la previsión genérica obligatoria, se obtiene un valor de -8.8%, debido a que la cartera en mora y los bienes adjudicados están cubiertos con provisiones, aspecto que evidencia el bajo nivel de compromiso patrimonial de las mutuales.

Calidad de activos

La mora alcanza a 10.8 millones de dólares estadounidenses, menor en 0.5 millones de dólares con relación al cierre de la gestión anterior.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Cartera en Mora / Cartera Bruta	4.1	3.4
Cartera crítica / Cartera Bruta	4.1	3.2
Previsión Específica / Cartera en Mora	78.3	98.1
Previsión Específica / Cartera Crítica	79.6	104.9

El índice de mora se sitúa en 3.4%, superior al nivel observado en el resto del sistema financiero (bancos con 2.2%, cooperativas con 2.1% y fondos financieros privados con 1.2%).

La cartera en mora está cubierta en un 98% por provisiones específicas. Comparativamente con el resto del sistema de intermediación financiera, en las mutuales los niveles de cobertura son menores, debido a que gran porcentaje de la cartera de créditos cuenta con respaldo de garantía hipotecaria de vivienda, cuyo valor es deducido hasta el 50% del saldo del crédito, para efectos de constitución de provisiones.

⁷ El coeficiente de ponderación de activos de 50%, se aplica únicamente a los créditos hipotecarios de vivienda, concedidos a personas naturales, individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda ocupada o dada en alquiler (por el deudor propietario), esta ponderación no se aplica a préstamos concedidos a personas colectivas.

Análisis de liquidez

La liquidez asciende a 116 millones de dólares estadounidenses, equivalente a 20.2% de los activos, 24.7% de los pasivos y 36.7% de los depósitos a corto plazo (a la vista, caja de ahorro y DPF hasta 30 días). Las proporciones de liquidez que mantienen estas entidades, permitirían enfrentar posibles situaciones adversas al entorno económico.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO INDICADORES DE LIQUIDEZ (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Disponib.+Inv.Temp./Oblig.a Corto Plazo	59.9	36.7
Disponib.+Inv.Temp./Pasivo	39.2	24.7

Análisis de eficiencia y gestión

Los activos improductivos constituyen un 5.7% del total de los activos, que denota un elevado nivel de activos productivos, principal fuente generadora de ingresos.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO INDICADORES DE EFICIENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Activo Improductivo / Activo + Contingente	8.6	5.7
Gastos Administrativos / Activos + Contingentes Promedio	3.4	3.4

Los gastos administrativos constituyen el 3.4% del total de activos y contingentes, no observándose variaciones significativas respecto a diciembre de 2009.

Análisis de rentabilidad

Las mutuales de ahorro y préstamo reportan indicadores de rentabilidad ROA y ROE de 1.3% y 7.5%, respectivamente.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO INDICADORES DE RENTABILIDAD (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Rendimiento Activos + Contingente (ROA)	1.4	1.3
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	8.3	7.5
Margen Financiero / Ingresos Financieros	70.0	85.1
Gastos Administrativos / Margen Operativo (*)	68.6	74.9
Ingresos por Servicios Neto / Margen Operativo (*)	8.1	9.3

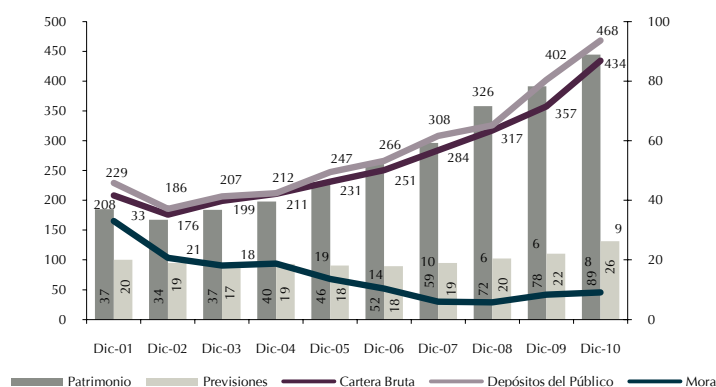
(*) Margen Operativo: Margen Financiero + ingresos por servicios neto de gastos

El margen financiero (ingresos financieros menos gastos financieros), representa un 85% de los ingresos financieros, de los cuales el 74.9% es absorbido por los gastos administrativos. Se observa un aumento de la contribución de los ingresos generados por comisiones y otros servicios que representan el 9.3% del margen operativo (ingresos financieros netos de gastos financieros) más ingresos operativos (netos de gastos operativos); al finalizar la gestión anterior, esta proporción alcanzó a 8.1%.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS

En la gestión 2010, las cooperativas de ahorro y crédito abiertas registraron un comportamiento ascendente en sus operaciones de depósitos y de colocación de créditos, una adecuada suficiencia patrimonial, buen nivel de provisiones y una suficiente cobertura de riesgo por incobrabilidad de cartera.

Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
Principales variables
(En millones de Dólares Estadounidenses)

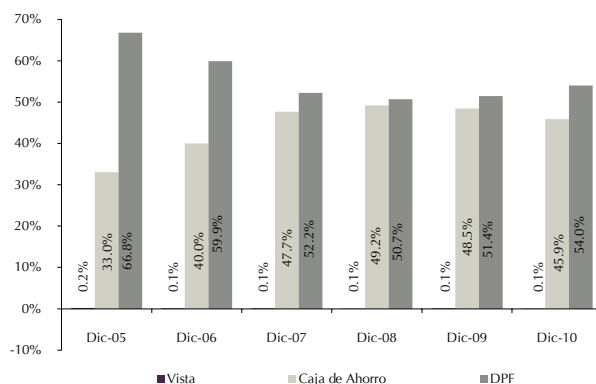


Depósitos del público

Los depósitos del público son de 468 millones de dólares estadounidenses, originado en un crecimiento de 66.2 millones de dólares estadounidenses en relación a diciembre de 2009 y superior en más del 100% respecto al saldo de 2001.

Las cooperativas de ahorro y crédito abiertas continúan registrando un comportamiento ascendente en sus operaciones de depósitos y de colocación de créditos, adecuada suficiencia patrimonial y una suficiente cobertura de riesgo por incobrabilidad de cartera.

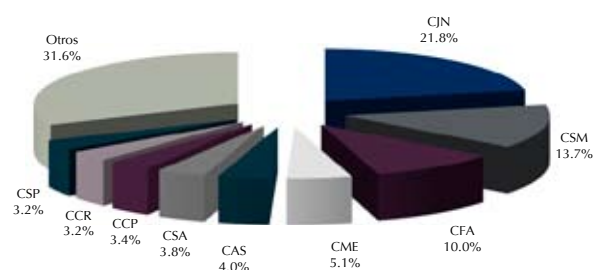
Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
Captaciones de depósitos por modalidad



Del total de captaciones del público, los depósitos a plazo fijo constituyen el 54% y los depósitos en caja de ahorro el 45.9%.

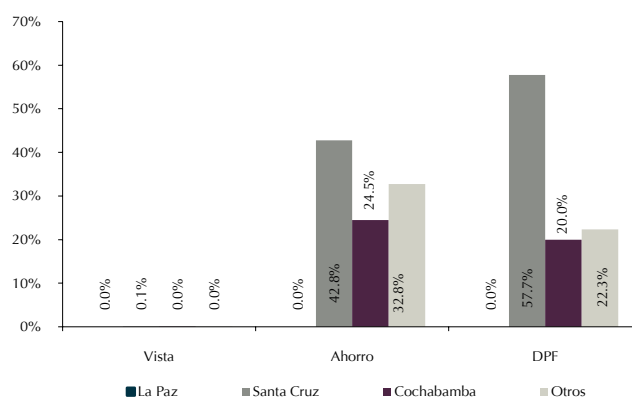
El análisis de la participación por entidad muestra que el 50.7% del total de las obligaciones con el público se concentra en las Cooperativas: Jesús Nazareno Ltda., San Martín Ltda., Fátima Ltda. y La Merced Ltda., con 21.8%, 13.7%, 10.0% y 5.1%, respectivamente. Las 21 cooperativas restantes se distribuyen el mercado, con cuotas de participación individual, entre un rango de 1% a 4%.

Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas Participación relativa de depósitos



El departamento de Santa Cruz concentra el 43% y 58% del total de los depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo respectivamente.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abiertas Concentración de depósitos por modalidad y por plaza (Al 31 de diciembre de 2010)

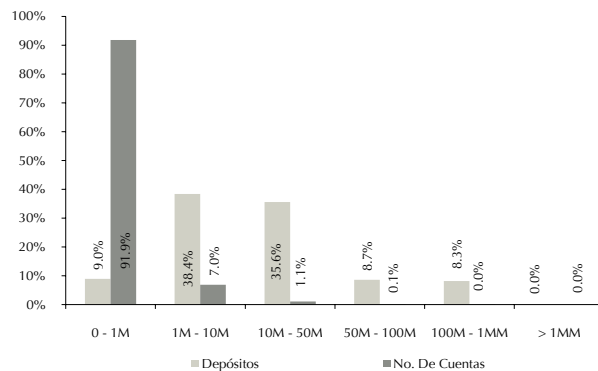


El departamento de Santa Cruz se constituye en líder en la captación de depósitos del público con 50.9%, seguido de Cochabamba con 22%, mientras que el restante 27.1% se encuentra distribuido entre los demás departamentos, excepto La Paz, que no registra ninguna cooperativa de ahorro y crédito abierta.

Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas

Estratificación de depósitos

(Al 31 de diciembre de 2010)



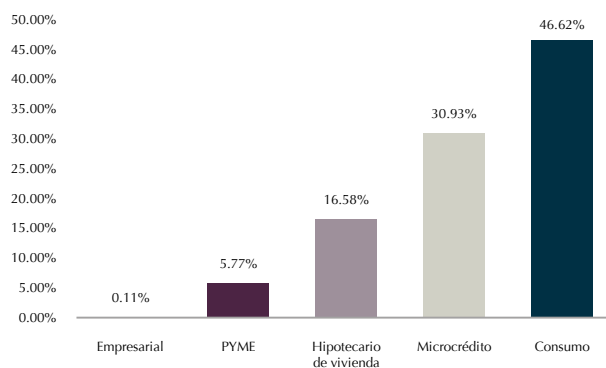
La estratificación de depósitos muestra que el 47.5% del total se encuentra constituido en rangos menores a 10 mil dólares estadounidenses y corresponde al 98.8% del total de las cuentas. En el rango intermedio, entre 10 mil y 100 mil dólares estadounidenses, se concentra el 44.2% del total y corresponden al 1.2% del número total de cuentas, mientras que los depósitos mayores a 100 mil dólares estadounidenses, representa el 8.3%, y el número de cuentas no es significativo.

CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera alcanza a 434 millones de dólares estadounidenses con un crecimiento de 76.6 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de diciembre de 2009, tendencia positiva que se registra en los últimos años.

Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas

Participación de la cartera por tipo de crédito



Los créditos de consumo representan el 46.6% del total de la cartera, el microcrédito el 30.9%, los préstamos hipotecarios de vivienda el 16.6%, mientras que los créditos PYME y empresarial son pocos significativos, con una participación de 5.8% y 0.1% respectivamente.

Las colocaciones distribuidas por plaza muestran una mayor presencia en el departamento de Santa Cruz con un 48% del total, le sigue en importancia el departamento de Cochabamba con 23%, y el resto se distribuye fuera del eje central.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS CARTERA DEPARTAMENTALIZADA (En millones de dólares estadounidenses)					
	Cartera Total Dic-10	%	Variación Dic-10-Dic-09	Cartera en mora Dic-10	IM
Santa Cruz	208.3	48.0%	46.3	6.1	2.9%
La Paz	-	0.0%	-	-	
Cochabamba	99.9	23.0%	13.3	1.4	1.4%
Resto	125.9	29.0%	17.1	1.7	1.3%
Total	434.1	100%	76.6	9.1	2.1%

En cuanto a la estratificación de cartera se refiere, el 57.8% del total se concentra en el estrato menor a 10 mil dólares estadounidenses, con un índice de mora de 2.5%. Es también importante el estrato en el que se encuentran los préstamos otorgados por montos entre 10 y 30 mil dólares estadounidenses, con una participación de 26.3% del total y un índice de mora de 1%.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA (En millones de dólares estadounidenses)										
Estratos	Dic-09					Dic-10				
	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM	Cartera	%	Cartera en Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500,001	-	0.0%	-	0.0%		-	0.0%	-	0.0%	
Entre US\$ 100,001 y US\$ 500,000	8.2	2.3%	0.3	3.9%	4.0%	11.8	2.7%	0.5	5.0%	3.9%
Entre US\$ 30,001 y US\$ 100,000	38.9	10.9%	1.2	14.3%	3.1%	57.3	13.2%	1.2	13.7%	2.2%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 30,000	88.4	24.7%	1.1	13.4%	1.3%	114.2	26.3%	1.2	13.1%	1.0%
Menores a US\$ 10,000	222.0	62.1%	5.7	68.4%	2.6%	250.8	57.8%	6.2	68.1%	2.5%
Total	357.4	100%	8.4	100%	2.3%	434.1	100%	9.1	100%	2.1%

El volumen de préstamos otorgados al sector no productivo representa el 69.9% del total de la cartera, dentro de este grupo, prevalece el crédito al comercio con 36.5%. Por su parte, el crédito al sector productivo alcanza al 30.1%, siendo el rubro de la construcción el que presenta una mayor participación, con un 24.2%.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO (En millones de dólares estadounidenses)										
Actividad	Dic-09					Dic-10				
	Total	%	Cartera en Mora	%	IM	Total	%	Cartera en Mora	%	IM
Sector productivo	98.0	27.4%	1.2	14.7%	1.3%	130.6	30.1%	1.6	17.8%	1.2%
Agropecuario	8.7	2.4%	0.2	2.4%	2.3%	14.1	3.3%	0.2	2.7%	1.7%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.1	0.0%	-	0.0%	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.6%
Minería	0.5	0.1%	0.0	0.1%	2.0%	0.5	0.1%	0.0	0.0%	0.0%
Industria manufacturera	8.2	2.3%	0.2	2.5%	2.6%	10.2	2.4%	0.3	2.9%	2.6%
Producción y distribución de energía eléctrica	0.3	0.1%	0.0	0.2%	5.2%	0.6	0.1%	0.0	0.0%	0.1%
Construcción	80.6	22.6%	0.8	9.4%	1.0%	105.1	24.2%	1.1	12.2%	1.1%
Sector no productivo	259.5	72.6%	7.2	85.3%	2.8%	303.4	69.9%	7.5	82.2%	2.5%
Comercio	128.2	35.9%	3.6	42.9%	2.8%	158.2	36.5%	3.9	43.0%	2.5%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	59.2	16.6%	1.3	14.9%	2.1%	70.6	16.3%	1.4	15.8%	2.0%
Servicios sociales comunales y personales	9.9	2.8%	0.6	7.5%	6.3%	7.3	1.7%	0.4	4.4%	5.5%
Intermediación financiera	33.4	9.3%	1.0	12.0%	3.0%	40.1	9.2%	1.2	12.9%	2.9%
Otras actividades de servicios	28.7	8.0%	0.7	8.1%	2.4%	27.2	6.3%	0.6	6.1%	2.0%
Total	357.4	100%	8.4	100%	2.3%	434.1	100%	9.1	100%	2.1%

ANÁLISIS DE INDICADORES

Análisis de solvencia

El Coeficiente de Adecuación Patrimonial de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas es de 20.7%, denotando un elevado soporte patrimonial que permitiría encarar sin mayor dificultad el crecimiento de las operaciones crediticias.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS INDICADORES DE SOLVENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	22.0	20.7
(Cartera en Mora - Previsión Específica) / Patrimonio	(5.8)	(7.6)
(Cartera en Mora - Prev. Espe. - Prev. Gene. Oblig. + Bs. Adjudicados Neto) / Patrimonio	(17.5)	(19.3)

El índice de compromiso patrimonial, medido por la cartera en mora menos las provisiones específicas, alcanza a -7.6%; si a dicha relación, se aumenta el valor de los bienes adjudicados y se disminuye la previsión genérica obligatoria, se obtiene un valor de -19.3%, lo que evidencia que la cartera en mora y los bienes adjudicados se encuentran con cobertura total, denotando un bajo nivel de compromiso patrimonial.

Calidad de activos

La cartera en mora es de 9.1 millones de dólares estadounidenses, levemente mayor al saldo registrado al cierre de 2009. Por su parte, el índice de mora se ubica en 2.1%.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Cartera en Mora / Cartera Bruta	2.3	2.1
Cartera crítica / Cartera Bruta	3.6	2.3
Previsión Específica / Cartera en Mora	153.9	174.6
Previsión Específica / Cartera Crítica	101.3	158.5

Las provisiones específicas constituidas ascienden a 15.9 millones de dólares estadounidenses y superan el cien por ciento de la cartera en mora, denotando una adecuada cobertura de riesgo de crédito.

Análisis de liquidez

La liquidez es de 146.6 millones de dólares estadounidenses y equivale a 24.6% de los activos, 29.0% de los pasivos y 65.6% de los depósitos a corto plazo (a la vista, caja de ahorro y DPF hasta 30 días). Las proporciones de liquidez que mantienen estas entidades, permitirían enfrentar con bastante holgura posibles situaciones adversas al entorno económico.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS INDICADORES DE LIQUIDEZ (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Disponib.+Inv.Temp./Oblig.a Corto Plazo	72.3	65.6
Disponib.+Inv.Temp./Pasivo	33.7	29.0

Análisis de eficiencia y gestión

Los activos improductivos corresponden al 12.9% del total de los activos, situación que denota un elevado nivel de activos productivos, fuente principal de generación de ingresos (cartera de créditos e inversiones).

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS INDICADORES DE EFICIENCIA (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Activo Improductivo / Activo + Contingente	13.1	12.9
Gastos Administrativos / Activos + Contingentes Promedio	7.1	6.9

Los gastos administrativos representan el 6.9% del total de activos y contingentes promedio, indicador que muestra una disminución de 0.2 puntos porcentuales, respecto al registrado a diciembre de 2009. La reducción de estos gastos son el resultado de los esfuerzos de las entidades en el logro de mayor eficiencia en sus operaciones.

Análisis de rentabilidad

Las cooperativas de ahorro y crédito reportan indicadores de rentabilidad ROA y ROE de 1.2% y 8.1%, respectivamente; similares a los niveles registrados en 2009, de 1.3% y 8.1%, respectivamente.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS INDICADORES DE RENTABILIDAD (En porcentajes)		
	Dic-09	Dic-10
Rendimiento Activos + Contingente (ROA)	1.3	1.2
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	8.1	8.1
Margen Financiero / Ingresos Financieros	71.5	77.1
Gastos Administrativos / Margen Operativo (*)	76.3	72.8
Ingresos por Servicios Neto / Margen Operativo (*)	10.2	9.4

(*) Margen Operativo: Margen Financiero + ingresos por servicios neto de gastos

El margen financiero (ingresos menos gastos financieros), representa un 77.1% de los ingresos financieros. Los gastos administrativos constituyen un 72.8% del margen operativo. Asimismo, se observa una disminución de la contribución al margen operativo, de los ingresos generados por comisiones y por otros servicios, que pasó de 10.2% en 2009 a 9.4% en 2010.

EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Las empresas de arrendamiento financiero que cuentan con autorización de ASFI son BISA Leasing S.A. (LBI) y Fortaleza Leasing S.A.(LFO)

Bisa Leasing S.A.

Esta empresa forma parte del Grupo Financiero Bisa. Su principal accionista es el Banco BISA S.A. con una participación accionaria de 61% del capital pagado.

BISA LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2009	2010
ACTIVO	23,252.3	25,409.6
DISPONIBILIDADES	1,976.5	559.2
INVERSIONES TEMPORARIAS	805.5	307.0
CARTERA	18,644.8	21,856.2
CARTERA VIGENTE	19,054.6	22,598.0
CARTERA VENCIDA	178.0	79.8
CARTERA EN EJECUCIÓN	237.4	139.2
PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA	210.3	256.8
(PREVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA)	-1,035.4	-1,217.7
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,566.0	2,368.0
BIENES REALIZABLES	0.0	0.0
INVERSIONES PERMANENTES	5.3	4.6
BIENES DE USO	254.0	310.9
OTROS ACTIVOS	0.2	3.8
PASIVO	17,967.5	20,276.6
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	270.0	287.3
OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO	7,328.3	8,605.2
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	987.2	1,062.3
PREVISIONES	362.2	640.6
VALORES EN CIRCULACIÓN	8,861.0	9,522.3
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	158.8	158.8
PATRIMONIO	5,284.8	5,133.0
PASIVO Y PATRIMONIO	23,252.3	25,409.6
Indicadores		
Mora/Patrimonio	7.86%	4.27%
Pesadez de Cartera	2.13%	0.96%
Previsiones/Cartera en Mora	249.29%	555.94%
ROA (Utilidad neta/activo promedio)	2.81%	1.62%
ROE (Utilidad neta/Patrimonio promedio)	11.89%	7.57%

De la situación patrimonial de Bisa Leasing S.A., al 31 de diciembre de 2010, destaca lo siguiente:

- Los activos con 25.4 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por la cartera de préstamos (86%) y otras cuentas por cobrar (9%), observándose un incremento en la cartera por 3.2 millones de dólares estadounidenses y en -otras cuentas por cobrar- por 0.8 millones de dólares estadounidenses.
- Las principales fuentes de financiamiento son los valores en circulación (bonos) por 9.5 millones de dólares estadounidenses (47% del pasivo) y las obligaciones con bancos y entidades financieras 8.6 millones de dólares estadounidenses (42% del pasivo).

- Los indicadores de ROA y ROE, que miden el desempeño financiero, son de 1.62% y 7.57%, respectivamente.
- El indicador que mide la pesadez de cartera de 0.96% ha disminuido respecto a la gestión anterior, que registraba un índice de 1.76%. Favorablemente, las provisiones específicas son superiores a la cartera en mora, aspecto que manifiesta niveles importantes de cobertura por incobrabilidad de operaciones de arrendamiento financiero.

Fortaleza Leasing S.A.

Mediante Resolución SB N°002/2007 de 11 de julio de 2007 el Órgano Supervisor otorgó licencia de funcionamiento a la empresa Fortaleza Leasing S.A. que forma parte del Grupo Financiero Fortaleza.

FORTALEZA LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2,009	2,010
ACTIVO	4,091.1	6,432.6
DISPONIBILIDADES	133.3	452.1
INVERSIONES TEMPORARIAS	65.2	264.5
CARTERA	3,533.2	5,318.3
CARTERA VIGENTE	3,474.2	5,207.2
CARTERA VENCIDA	29.7	31.7
CARTERA EN EJECUCIÓN	9.3	38.7
PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA	86.7	117.5
(PREVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA)	-66.6	-76.8
OTROS ACTIVOS	359.4	397.8
PASIVO	3,597.2	5,217.8
OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO	2,378.4	1,918.1
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	448.6	1,873.0
PREVISIONES	50.6	111.1
VALORES EN CIRCULACIÓN	719.7	1,315.7
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0.0	0.0
PATRIMONIO	493.9	1,214.8
PASIVO Y PATRIMONIO	4,091.1	6,432.6
Indicadores		
Mora/Patrimonio	7.89%	5.80%
Pesadez de Cartera	1.11%	1.33%
Provisiones/Cartera en Mora	170.98%	109.10%
ROA (Utilidad neta/activo promedio)	0.80%	3.07%
ROE (Utilidad neta/Patrimonio promedio)	6.67%	18.89%

De la situación patrimonial de Fortaleza Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2010, destaca lo siguiente:

- Los activos con 6.4 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por la cartera de préstamos (83%) y los activos líquidos conformados por disponibilidades e inversiones temporarias (11%), observándose un incremento en la cartera por 1.8 millones de dólares estadounidenses y en activos líquidos por 0.5 millones de dólares estadounidenses.
- Las principales fuentes de financiamiento son las obligaciones con bancos y entidades financieras por 1.9 millones de dólares estadounidenses (37% del pasivo) y los valores en circulación (bonos) por 1.3 millones de dólares estadounidenses (25% del pasivo).
- Los indicadores de ROA y ROE, que miden el desempeño financiero, han incrementado positivamente en la gestión analizada y son de 3.07% y 18.89%, respectivamente.
- El indicador que mide la pesadez de cartera es de 1.33%, mientras que las provisiones específicas son superiores a la cartera en mora, aspecto que manifiesta niveles importantes de cobertura por incobrabilidad de operaciones de arrendamiento financiero.

CÁMARAS DE COMPENSACIÓN

Por mandato de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, las cámaras de compensación quedan sometidas al ámbito de regulación, correspondiendo al Órgano Supervisor otorgar la licencia de funcionamiento, así como ejercer supervisión sobre ellas.

Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. (ACCL S.A.)

La Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. fue constituida el 5 de julio de 2004, segregando la actividad de compensación de los instrumentos de pago de la Banca, actividad que anteriormente se incluía en las funciones de la Asociación de Bancos (ASOBAN). Su domicilio legal está ubicado en la ciudad de La Paz, y cuenta con oficinas regionales en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Sucre, Potosí y Trinidad.

Al 31 de diciembre de 2010, la composición accionaria no registra modificaciones respecto a la pasada gestión, cuyos principales accionistas son ASOBAN con el 66.2% del paquete accionario y el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. con 7.5. El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de la ACCL S.A., entre diciembre 2009 y 2010.

ACCL S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2009	2010
ACTIVO	669.4	819.6
PASIVO	75.4	120.6
PATRIMONIO	594.0	699.0
RESULTADOS	105.1	102.3

BURÓS DE INFORMACIÓN CREDITICIA

Los Burós de Información Crediticia (BIC) son empresas de servicios auxiliares constituidas bajo la denominación de sociedades anónimas de giro exclusivo. El objeto principal de estas sociedades es proporcionar información crediticia que permita identificar adecuadamente al titular y conocer su nivel de endeudamiento. Para este efecto, la actividad de esta empresa consiste en recolectar, almacenar, consolidar y procesar información relacionada con personas naturales y jurídicas, conformando bases de datos.

Al 31 de diciembre de 2010, operan dos empresas que se dedican a proporcionar información crediticia: Entidad de Servicios de Información (ENSERBIC) S.A. e INFOCRED Servicio de Información Crediticia BIC S.A.

ENSERBIC Entidad de Servicios de Información S.A.

La empresa ENSERBIC S.A. fue constituida el 9 de mayo de 2003, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz. En fecha 11 de noviembre de 2003, la SBEF le otorgó la licencia de funcionamiento mediante Resolución SB N°001/2003.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de ENSERBIC S.A. entre diciembre 2009 y 2010.

ENSERBIC S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2009	2010
ACTIVO	640.7	799.9
PASIVO	131.1	138.4
PATRIMONIO	509.6	661.5
RESULTADOS	40.8	149.6

INFOCRED Servicio de Información Crediticia B.I.C. S.A.

Empresa legalmente constituida el 14 de julio de 2003, y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. En fecha 12 de julio de 2004, la SBEF otorgó la licencia de funcionamiento a INFOCRED BIC S.A., a través de la Resolución SB N° SB/001/2004.

Al 31 de diciembre de 2010, los principales accionistas son: FUNDA-PRO con el 30% del paquete accionario, Banco Los Andes Pro Credit S.A., con 8.58%, Banco Solidario S.A., con 8.58%, Fondo Financiero Privado PRODEM S.A., con 8.58% y la Asociación de Instituciones Financieras FINRURAL, con 7.42%; el resto se distribuye entre varias instituciones financieras de desarrollo.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de INFOCRED BIC S.A. entre diciembre 2009 y 2010.

INFOCRED BIC S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2009	2010
ACTIVO	1,433.5	1,610.9
PASIVO	288.9	327.5
PATRIMONIO	1,144.5	1,283.3
RESULTADOS	362.0	403.8

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

Los almacenes generales de depósito se especializan en el almacenamiento, custodia y conservación transitoria de mercaderías y productos de propiedad de terceros, y se encuentran autorizadas para emitir certificados de depósitos y bonos de prenda (warrant) o garantía.

Actualmente, operan dos almaceneras que se encuentran dentro el ámbito de supervisión de la ASFI: Warrant Mercantil S.A. (WAMSA) y Almacenes Internacionales RAISA S.A.⁸

WAMSA S.A. fue constituido el 17 de diciembre de 1984, con el Banco Mercantil S.A. como principal accionista. A diciembre 2010, el 66.9% del paquete accionario corresponde al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Por su parte, RAISA S.A. fue constituido el 6 de mayo de 1992 con el Banco BISA S.A. como principal accionista. A diciembre 2010, esta entidad bancaria mantiene una participación de 52.6% del paquete accionario.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)						
	RAISA	2009 WAMSA	TOTAL	RAISA	2010 WAMSA	TOTAL
ACTIVO	2,569.5	1,339.4	3,908.9	2,023.9	1,422.2	3,446.0
PASIVO	709.6	318.7	1,028.4	410.4	340.9	751.4
PATRIMONIO	1,859.9	1,020.6	2,880.6	1,613.4	1,081.2	2,694.7
RESULTADOS	447.2	97.4	544.6	149.7	56.2	205.9

En la gestión 2010, los activos de las almaceneras disminuyeron en 0.5 millones de dólares estadounidenses, producto del decremento de los pasivos, del capital y de las utilidades generadas.

El detalle del valor de giro de las operaciones en custodia se encuentra en el siguiente cuadro:

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO MERCADERÍA EN CUSTODIA AL 31 DE DICIEMBRE 2010 (En miles de dólares estadounidenses)			
MERCADERIA	RAISA	WAMSA	TOTAL
Por tipo de depósito	22,880	14,538	37,418
Depósito en almacenes propios	3,072	10,515	13,587
Depósito en almacenes de campo	19,808	4,023	23,831
Por tipo de documento	22,880	14,538	37,418
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda	64	199	264
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Vigentes	20,870	14,188	35,058
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Protestados	-	-	-
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda en Remate	1,946	150	2,096
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Perjudicados	-	-	-
Valor de giro de los Bonos de Prenda	22,880	14,538	37,418

La actividad de almacenamiento de mercaderías de estas empresas está relacionada directamente con las operaciones de crédito de las entidades de intermediación financiera. El valor de giro de la mercadería en custodia, principal fuente de ingresos de estas empresas almaceneras, registró una disminución desde 49.8 millones de dólares estadounidenses en la gestión 2009 a 37.4 millones de dólares estadounidenses en la gestión 2010.

La mayor parte de la mercadería custodiada se encuentra en almacenes de campo con 63.7% y solo el 36.3% en almacenes propios.

⁸ Se encuentran bajo el ámbito de supervisión de ASFI, los almacenes generales de depósito, vinculados patrimonialmente a una entidad de intermediación financiera.

VALORES

CONTROL DE EMISORES

Acciones

Al cierre de la gestión 2010, el valor de las acciones inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) alcanza a 10,645 millones de bolivianos, correspondientes a 233,737,317 acciones.

Durante la gestión 2010, se emitieron acciones por un valor equivalente a 71 millones de bolivianos, efectuadas por el Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. y las empresas Tecnología Corporativa S.A. y Comercializadora MIFARMA S.A..

Emisión de Bonos en Moneda Nacional

La emisión de bonos en moneda nacional, efectuada por entidades bancarias y financieras, alcanzó a una cifra de 157.7 millones de bolivianos.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES BANCARIAS Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de bolivianos)		
Entidades Bancarias	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
Banco Ganadero S.A.	13.5	13.5
Banco para el Fomento a las Iniciativas Econom. S.A.	40.0	40.0
Banco Solidario S.A.	77.0	77.0
Eco Futuro S.A. F.F.P.	27.2	27.2
TOTAL	157.7	157.7

El monto autorizado por bonos emitidos en moneda nacional, por empresas privadas es de 302.2 millones de bolivianos.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES PRIVADAS Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de bolivianos)		
Entidades Privadas	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	91.5	91.5
Industrias de Aceite S.A.	70.0	70.0
Pil Andina S.A.	70.0	70.0
Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"	70.7	70.7
TOTAL	302.2	302.2

Emisión de Bonos en Moneda Extranjera

El monto emitido por bonos en moneda extranjera, efectuado por entidades de intermediación financiera y de servicios auxiliares financieros, es de 63 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SERVICIOS Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)		
Entidades Bancarias y Financieras	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
Banco Económico S.A.	5.0	5.0
Banco Ganadero S.A.	8.0	8.0
Banco Nacional de Bolivia S.A.	20.0	20.0
Banco Los Andes Procredit S.A.	20.0	20.0
Fondo Financiero Privado Fassil S.A.	2.0	2.0
Bisa Leasing S.A.	8.0	8.0
TOTAL	63.0	63.0

Las empresas privadas han emitido bonos en moneda extranjera por la suma de 272.5 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES PRIVADAS Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)		
Entidades Privadas	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
América Textil S.A.	27.2	27.2
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. - Bolivian Power Company Limited (*)	68.7	48.7
Compañía Americana de Construcciones SRL.	4.5	4.5
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	10.0	10.0
Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.	44.0	44.0
Empresa Ferroviaria Andina S.A.	6.0	6.0
Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)	12.0	12.0
Gravetal Bolivia S.A.	25.0	25.0
Industrias de Aceite S.A.	35.0	35.0
Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"	40.0	40.0
TOTAL	272.5	252.5

(*) La Serie C de la emisión de los Bonos COBEE III - Emisión 1 fue emitida en Bolivianos

Los bonos emitidos en moneda extranjera por YPFB Transporte S.A., empresa que tiene participación estatal, suman 100.4 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - EMPRESAS ESTATALES Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)		
Entidades Estatales	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
YPFB Transporte S.A.	100.4	100.4
TOTAL	100.4	100.4

Los bonos emitidos en moneda extranjera por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, suman 12 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES BONOS MUNICIPALES Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)		
Entidad	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	12.0	12.0
TOTAL	12.0	12.0

Emisión de Bonos en Bolivianos indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV

Los bonos emitidos por empresas privadas en bolivianos indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), suman 1,645 millones de UFV.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES PRIVADAS Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de bolivianos indexados a la UFV)		
Entidades Privadas	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
Electricidad de La Paz S.A.	190.4	190.4
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	103.1	103.1
Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)	39.0	39.0
Ingenio Sucrealcoholero AGUAI S.A.	1,312.5	1,312.5
TOTAL	1,645.0	1,645.0

La primera emisión de bonos histórica autorizada por ASFI corresponde a la inscripción de Bonos AGUAI por 1,312.5 millones de UFV en fecha 12 de enero de 2010.

Emisión de Bonos en Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto a Dólares Estadounidenses

La emisión de bonos efectuada por la empresa Electricidad de la Paz S.A. en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor respecto a Dólares Estadounidenses, alcanza a la suma de 10.1 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES PRIVADAS Al 31 de diciembre de 2010 En moneda nacional con mantenimiento de valor (Expresado en millones de dólares estadounidenses)		
Entidades Privadas	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie
Electricidad de La Paz S.A.	10.1	10.1
TOTAL	10.1	10.1

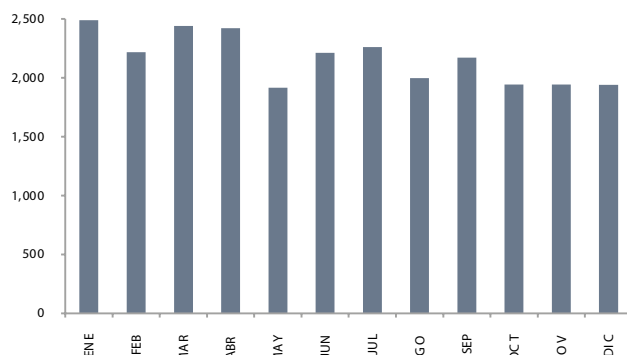
Emisión de depósitos a plazo fijo (DPF)

Las emisiones de depósitos a plazo fijo suman aproximadamente a 1,940 millones de bolivianos, cifra que incluye emisiones y renovaciones.

Emisión de depósitos a plazo fijo

Al 31 de diciembre de 2010

(En millones de bolivianos)



Emisión de Valores de Contenido Crediticio

Los Valores de Contenido Crediticio, autorizados en bolivianos, alcanzaron a un valor de 1,766.9 millones de bolivianos, cuyo monto vigente es de 842.7 millones de bolivianos.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2010 (Expresado en millones de bolivianos)			
Patrimonio Autónomo	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie	Monto Vigente de la Serie
COBOCE - BISA ST - 002	262.5	262.5	261.2
Hidrobol NAFIBO 016	1,476.4	1,476.4	553.5
Microcrédito IFD Nafibo 017	28.0	28.0	28.0
TOTAL	1,766.9	1,766.9	842.7

Los Valores de Contenido Crediticio autorizados en bolivianos indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) suman un valor de 48.1 millones de UFV, cuyo monto vigente es de 32.6 millones de UFV.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de bolivianos indexados a la UFV)			
Patrimonio Autónomo	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie	Monto Vigente de la Serie
Hotel Europa - NAFIBO 011	14.5	14.5	7.5
INTI-NAFIBO 006	33.6	33.6	25.0
TOTAL	48.1	48.1	32.6

Los Valores de Contenido Crediticio que fueron autorizados en moneda extranjera, alcanzan a 350 millones de dólares estadounidenses. El plazo de vencimiento de estas emisiones

supera los cinco años, lo que determina que el monto autorizado se emita por series. Se autorizó la emisión por un valor de 349 millones de dólares estadounidenses en las series respectivas, de los cuales 125 millones de dólares estadounidenses corresponden al monto efectivamente vigente.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)			
Patrimonio Autónomo	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie	Monto Vigente de la Serie
Concordia - Nafibo 004	1.7	1.2	0.8
Hotel Europa - NAFIBO 011	1.1	0.6	0.3
Liberty - NAFIBO 009	30.0	30.0	13.0
BISA ST 001	4.1	4.1	1.2
SINCHI WAYRA - NAFIBO 015	156.4	156.4	55.5
SINCHI WAYRA - NAFIBO 010	156.5	156.5	54.2
TOTAL	349.8	348.8	125.1

Emisión de Pagarés Bursátiles

En la gestión 2010, se autorizaron pagarés bursátiles en moneda nacional por 78 millones de bolivianos cuyo monto vigente es 40.8 millones de bolivianos.

EMISIONES VIGENTES PAGARÉS BURSÁTILES Al 31 de diciembre de 2010 (En miles de bolivianos)				
Emisor	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie	Monto Vigente de la Serie	Moneda de la Emisión
Fortaleza Leasing S.A.	8,940	8,940	8,940	Bolivianos
Droguería INTI S.A.	7,070	7,070	7,070	Bolivianos
Valores Unión S.A.	62,000	62,000	24,800	Bolivianos
TOTAL	78,010	78,010	40,810	

Los pagarés bursátiles emitidos en moneda extranjera alcanzan a un valor de 31.5 millones de dólares estadounidenses, cuyo monto vigente es de 9 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES PAGARÉS BURSÁTILES Al 31 de diciembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)				
Emisor	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Autorizado de la Serie	Monto Vigente de la Serie	Moneda de la Emisión
Bisa Leasing S.A.	1,500	1,500	1,500	Dólares
Industrias de Aceite S.A.	30,000	30,000	7,500	Dólares
TOTAL	31,500	31,500	9,000	

Los pagarés en mesa de negociación registran los siguientes márgenes de endeudamiento vigentes.

EMISIONES VIGENTES PAGARÉS EN MESA DE NEGOCIACIÓN Al 31 de diciembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)				
Código	Emisor	Monto Vigente	Monto Autorizado	Margen de endeudamiento
PIN	Panamerican Investments S.A.	-	600	600
GYE	Gas y Electricidad S.A.	737	740	3
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	326	330	4
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.	433	570	137
CAC	Compañía Americana de Construcciones SRL	1,386	1,423	37
MIN	Mercantile Investment Corporation Bolivia S.A.	372	1,000	628
TOTAL		3,254	4,663	1,409

El registro de emisores de pagarés objeto de transacción en Mesa de Negociación se efectúa a partir de la aprobación del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Resolución Administrativa SPVS-IV- N° 756 de 16 de septiembre de 2005.

Registro del Mercado de Valores

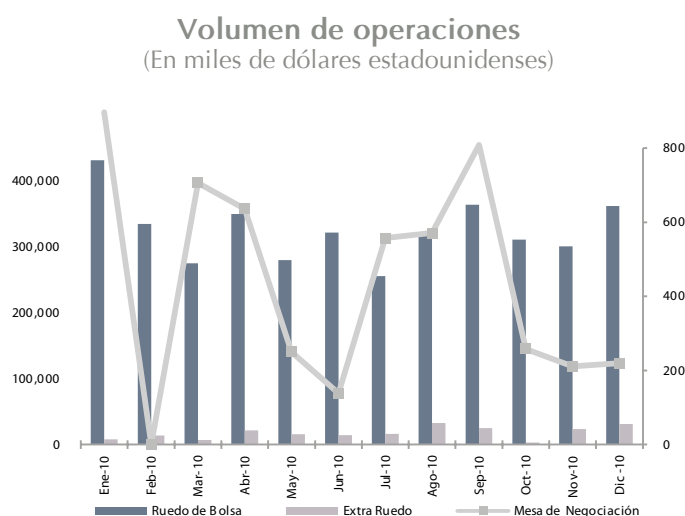
La cantidad de registros para la gestión 2010 asciende a un total de 39. Se autorizaron e inscribieron como emisores al Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A., Pil Andina S.A., Tecnología Corporativa S.A. y la Empresa Comercializadora Mi Farma S.A.; por otro lado, se autorizaron e inscribieron los siguientes Fondos de Inversión: Renta Activa Bolivianos Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo, Renta Activa Internacional Fondo de Inversión Cerrado y Fondo de Microfinancieras Fondo de Inversión Cerrado (MICROFIC).

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES GESTIÓN 2010	
Categorización	Cantidad de registros nuevos
Emisores	4
Fondos de Inversión Abiertos	1
Fondos de Inversión Cerrados	2
Representantes legales	7
Representantes autorizados	7
Contadores generales	4
Administradores de Fondos de Inversión	2
Oficiales de Cumplimiento	5
Operadores de Ruedo	5
Directores de Ruedo	1
Audidores Externos	1
TOTAL	39

CONTROL DE INTERMEDIARIOS

Volumen de Operaciones

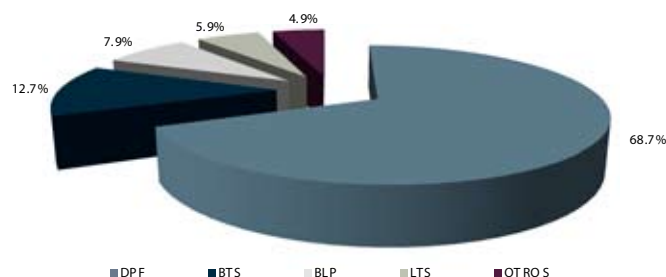
En la gestión que concluye, se negociaron 4,124 millones de dólares estadounidenses en el mercado de valores, de los cuales 3,907 millones de dólares estadounidenses corresponden a negociaciones efectuadas en el Ruedo de la Bolsa Boliviana de Valores, 212 millones de dólares estadounidenses a operaciones Extrabursátiles y 5 millones de dólares estadounidenses a operaciones en Mesa de Negociación.



Los instrumentos con mayor negociación en la gestión de 2010 son: depósitos a plazo fijo con 2,832 millones dólares estadounidenses (68.7%), bonos del Tesoro con 523 millones dólares estadounidenses (12.7%), bonos de largo plazo con 325 millones de dólares estadounidenses (7.9%), letras del Tesoro con 243 millones de dólares estadounidenses (5.9%), y el resto corresponde entre otros, a valores de titularización, cuotas de participación de los fondos de inversión cerrados.

Volumen de operaciones por instrumento

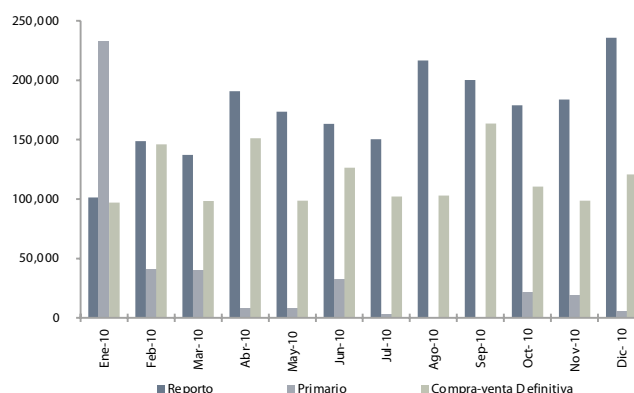
Al 31 de diciembre de 2010
(Participación Porcentual)



En el Ruedo de Bolsa, el saldo acumulado de las transacciones que se llevaron a cabo en la gestión 2010, se compone de la siguiente manera: Compra Venta definitiva por 1,416 millones de dólares estadounidenses (36.3%), Reporto por 2,080 millones de dólares estadounidenses (53.2%), y Mercado Primario por 410 millones de dólares estadounidenses (10.5%).

Volumen de operaciones en ruedo de bolsa

(En miles de dólares estadounidenses)



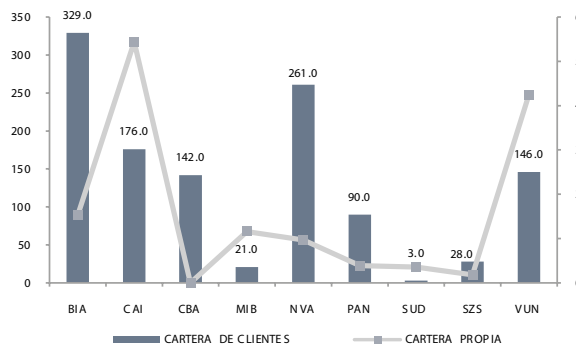
Agencias de Bolsa

El monto de la cartera de las agencias de bolsa alcanzó a 1,210 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 1,195 millones de dólares estadounidenses corresponden a cartera de clientes y 15 millones de dólares estadounidenses a cartera propia.

La agencia de bolsa que registra mayor concentración de cartera de clientes es BISA Bolsa con 329 millones de dólares estadounidenses (27.5%), seguida en orden de importancia por Nacional de Valores con 261 millones de dólares estadounidenses (21.8%), CAISA con 176 millones de dólares estadounidenses (14.7%), Valores Unión con 146 millones de dólares estadounidenses (12.2%), Credibolsa con 142 millones de dólares estadounidenses (11.9%) y Panamerican Securities con 90 millones de dólares estadounidenses (7.5%).

Agencias de bolsa - cartera

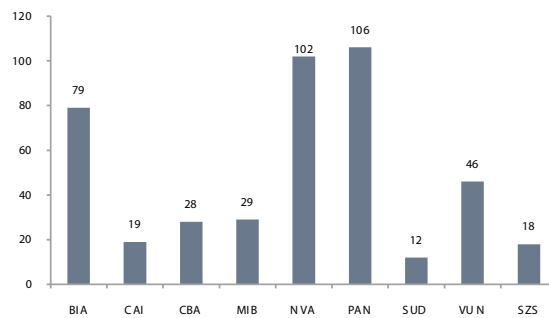
Al 31 de diciembre de 2010
(En millones de dólares estadounidenses)



El número de clientes de las Agencias de Bolsa alcanza a 439, en este aspecto Panamerican Agencia de Bolsa S.A. es la entidad más representativa, por cuanto registra 106 clientes.

Agencias de bolsa Número de clientes de cartera

Al 31 de diciembre de 2010

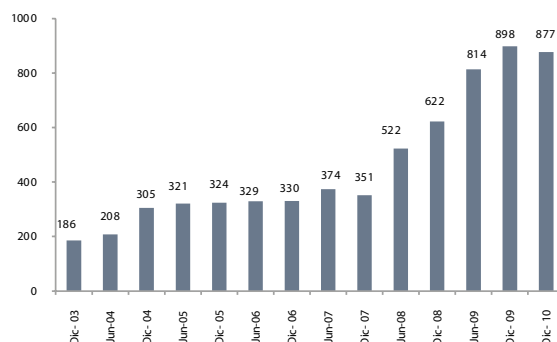


Fondos de Inversión

La cartera total de los fondos de inversión (abiertos y cerrados) alcanzó a 877 millones de dólares estadounidenses, menor en 21 millones de dólares estadounidenses, respecto al saldo registrado en diciembre 2009. Los fondos de inversión abiertos registran una cartera por el equivalente a 772 millones de dólares estadounidenses y los fondos de inversión cerrados a 105 millones de dólares estadounidenses.

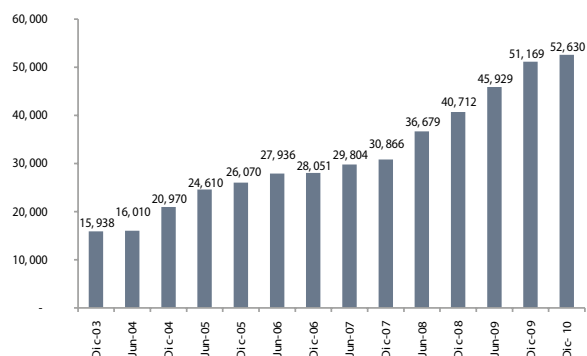
Fondos de inversión abiertos Evolutivo de cartera

Al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en millones de dólares estadounidenses)



La evolución del número de participantes en los fondos de inversión continúa con una tendencia ascendente. A diciembre de 2010, el número de participantes alcanza a 52,630, observándose un incremento de 1,461 participantes (3%), comparado con el registro de 2009.

Fondos de inversión Evolución del número de participantes



Análisis del portafolio de inversiones de Valores

A continuación la evolución de los últimos 5 años de la cartera de inversión de los Fondos de Inversión, Agencias de Bolsa y Entidades Aseguradoras.

MERCADO DE VALORES CARTERA DE ENTIDADES REGULADAS (En millones de dólares estadounidenses)					
	2006	2007	2008	2009	2010
Compañías aseguradoras	379.92	436.99	526.46	546.12	543.55
Fondos de inversión	330.29	390.87	676.40	973.71	877.06
Agencias de bolsa	371.09	975.62	1,447.19	1,185.27	1,209.77

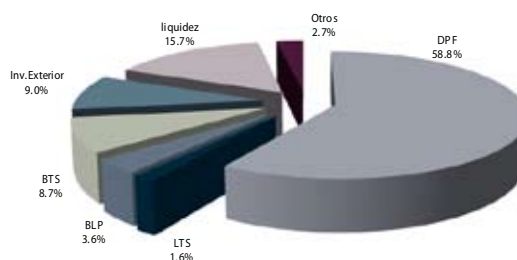
CONTROL DE INVERSIONES

Fondos de Inversión

La cartera de los fondos de inversión abiertos de 772 millones de dólares estadounidenses, está compuesta de la siguiente manera: 485 millones de dólares estadounidenses (62.8%) corresponden a fondos de inversión abiertos denominados en dólares estadounidenses, 256 millones de dólares estadounidenses (33.2%) a fondos de inversión abiertos denominados en bolivianos y 31 millones de dólares estadounidenses (4%) a fondos de inversión abiertos denominados en UFV.

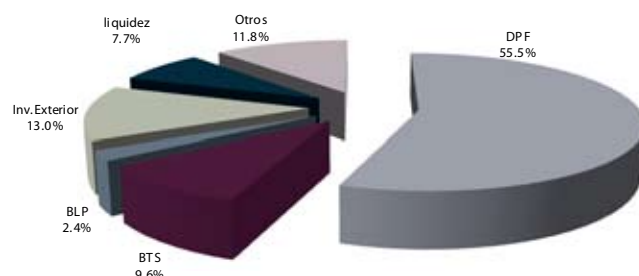
El portafolio de la cartera de los fondos de inversión abiertos está diversificada en un 58.8% en DPF, 15.7% en liquidez (efectivo y bancos), 9% en inversiones en el extranjero, 8.7% en bonos del Tesoro General de la Nación, 3.6% en bonos de largo plazo, 1.6% en letras del Tesoro y 2.7% en otros.

Fondos de inversión abiertos Inversiones por tipo de valor Al 31 de diciembre de 2010



El total de la cartera de los fondos de inversión cerrados está conformada en un 55.5% por DPF, 13% por inversiones en el extranjero, 9.6% por bonos del Tesoro General de la Nación, 7.7% por liquidez (efectivo y bancos), 2.4% por bonos de largo plazo y 11.8% por otros.

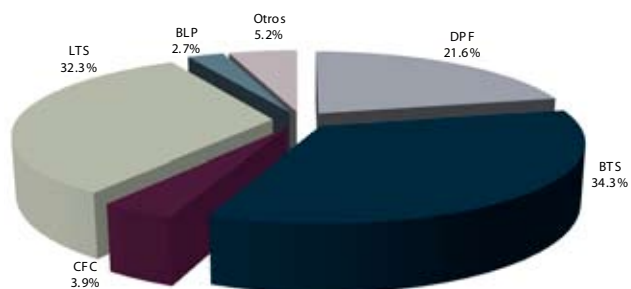
Fondos de inversión cerrados
Inversiones por tipo de valor
Al 31 de diciembre de 2010



Agencias de Bolsa

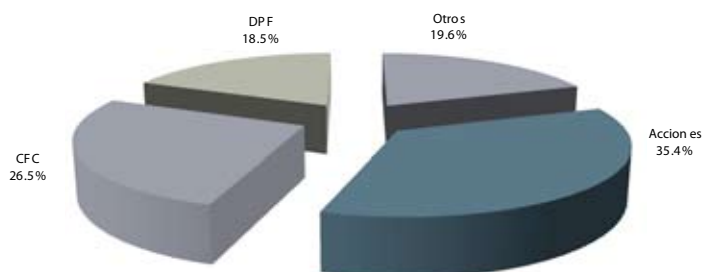
El portafolio de la cartera de clientes de las agencias de bolsa está estructurada, principalmente, por bonos del Tesoro (34.3%), letras del Tesoro (32.3%), depósitos a plazo fijo (21.6%), cuotas de fondos cerrados (3.9%) y bonos a largo plazo (2.7%).

Agencias de bolsa
Cartera de clientes - Diversificación por instrumento
Al 31 de diciembre de 2010



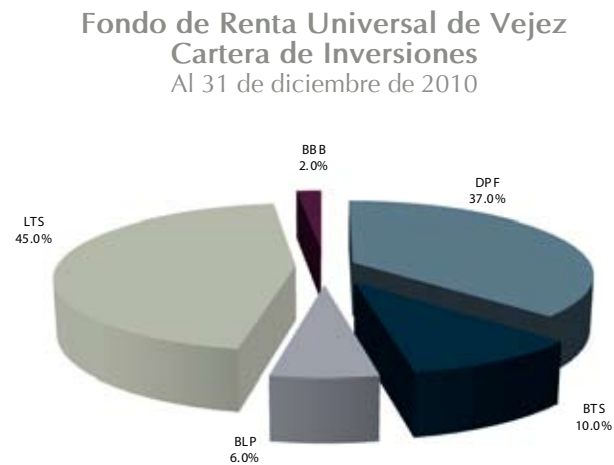
La cartera propia de las agencias de bolsa se encuentra diversificada, principalmente, en un 35.4% por acciones, 26.5% por cuotas de fondos cerrados, 18.5% por depósitos a plazo fijo.

Agencias de bolsa
Cartera propia - Diversificación por instrumento
Al 31 de diciembre de 2010



Fondo de Renta Universal de Vejez - FRD

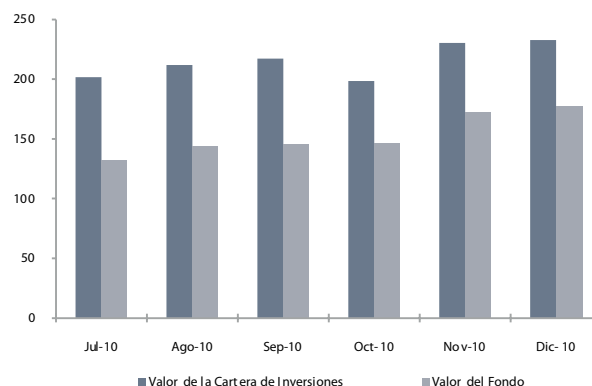
El portafolio de la cartera de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), que registra un saldo acumulado de 178 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por cinco tipos de instrumentos: letras del Tesoro General de la Nación (45%), depósitos a plazo fijo (37%), bonos del Tesoro General de la Nación (10%), bonos de largo plazo (6%) y bonos bancarios bursátiles (2%).



El portafolio del FRUV por emisor, está conformado por valores emitidos por el Estado (55%) y por valores emitidos por el sector privado (45%).

El cuadro a continuación presenta la evolución semestral del valor del FRUV y su cartera de inversiones.

Fondo de Renta Universal de Vejez
Evolutivo del Fondo y de la Cartera de Inversiones
(En millones de dólares estadounidenses)



Inversiones de Entidades Aseguradoras

A diciembre de 2010, las entidades aseguradoras acumularon 588 millones de dólares estadounidenses en inversiones admisibles y registran un incremento de 1.8 millones de dólares estadounidenses respecto a la gestión anterior.

La composición de las inversiones admisibles que respaldan los recursos de inversión requeridos, muestra que el 92% está concentrado en valores.

ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES ADMISIBLES (En millones de dólares estadounidenses)						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Bienes Raíces	15.65	15.26	14.86	19.00	18.69	19.65
Disponible	16.95	19.64	14.43	20.19	20.15	23.56
Valores	343.01	379.92	436.99	526.46	546.12	543.55
Prestámos contra garantía de pólizas	0.92	1.11	1.21	1.41	1.51	1.57
TOTAL	376.5	415.9	467.5	567.1	586.5	588.3

La estructura de la cartera de inversiones de las compañías de seguros generales, se concentra principalmente en cinco tipos de instrumentos: DPF (48%), Cupones (15.2%), DPF Corporativos (10.3%), Bonos de Largo Plazo (7.7%) y Bonos del Tesoro (6.2%).

COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)			
Instrumento	TOTALES		
	Monto Valorado US\$ MM	Plazo Económico (1)	Porcentaje de la cartera
Acciones	1.8	0	2.4%
Bonos Bancarios Bursátiles	2.4	1,383	3.0%
Bonos LP	6.0	1,389	7.7%
Bonos Municipales	1.3	1,425	1.7%
Bonos del Tesoro	4.8	378	6.2%
Cuotas Fondo de Inversión Cerrado	0.7	0	0.9%
Cupones	11.7	432	15.2%
Depósitos a Plazo Fijo	37.1	462	48.0%
Depósitos a Plazo Fijo Corporativos	8.0	560	10.3%
Letras del Tesoro General de la Nación	2.3	204	2.9%
Pagarés Bursátiles	0.2	162	0.3%
Valores de Titularización	1.1	1,604	1.4%
TOTAL	77.3	584	100.0%

(1) Corresponde al plazo económico promedio

En la modalidad de personas (incluye previsionales), las compañías de seguros mantienen una alta concentración de sus inversiones en valores del Estado (Bonos del TGN) que alcanzan al 60.1%, en depósitos a plazo fijo 16.1% y Bonos de Largo Plazo 8%.

COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PERSONAS INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)			
Instrumento	TOTALES		
	Monto Valorado US\$ MM	Plazo Económico (1)	Porcentaje de la cartera
Acciones	5.0	0	1.1%
Bonos Bancarios Bursátiles	6.3	1,725	1.4%
Bonos LP	37.3	1,299	8.0%
Bonos Municipales	0.1	1,425	0.0%
Bonos del Tesoro	280.3	810	60.1%

Instrumento	TOTALES		
	Monto Valorado US\$ MM	Plazo Económico (1)	Porcentaje de la cartera
Cuotas Fondo de Inversión Cerrado	13.0	29	2.8%
Cupones	16.8	1,017	3.6%
Depósitos a Plazo Fijo	75.2	642	16.1%
Depósitos a Plazo Fijo Corporativos	19.9	503	4.3%
Letras del Tesoro General de la Nación	3.8	36	0.8%
Pagarés Bursátiles	0.3	123	0.1%
Valores de Titularización	8.3	1,269	1.8%
TOTAL	466.2	808	100.0%

(1) Corresponde al plazo económico promedio

El portafolio de las entidades aseguradoras por emisor, está conformada por valores emitidos por el Estado (59%) y por valores emitidos por el sector privado (41%).

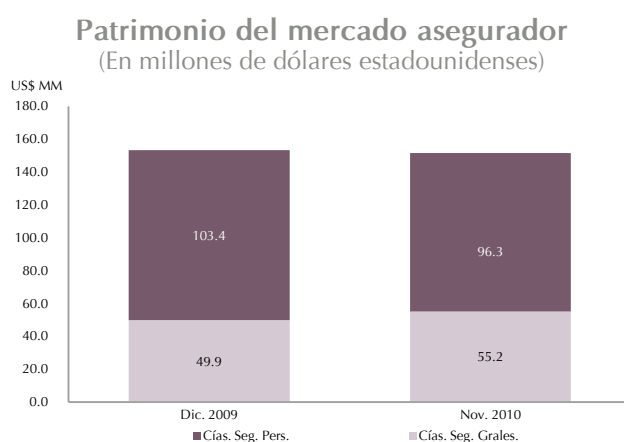
ENTIDADES ASEGURADORAS INVERSIONES POR TIPO DE EMISOR Al 31 de diciembre de 2010 (En millones de dólares estadounidenses)				
Tipo de emisor	Seguros Generales (%)	Seguros de Personas (%)	Total entidades Monto Valorado	%
Sector Público	26.0%	64.5%	321.1	59.1%
Sector Privado	74.0%	35.5%	222.5	40.9%
Financiero	66.5%	25.8%	171.7	31.6%
Servicios	0.0%	3.1%	14.5	2.7%
productivo	6.1%	4.7%	26.9	4.9%
Titularización	1.4%	1.8%	9.4	1.7%

Las inversiones en el sector financiero están conformadas principalmente por emisiones del Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Los Andes Procredit S.A., Banco de Crédito de Bolivia y del Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.

Asimismo, las inversiones realizadas por las entidades aseguradoras presentaron una concentración del 4.9% en el sector productivo, destacan como los principales emisores: Industrias de Aceite S.A. y SOBOCE S.A.

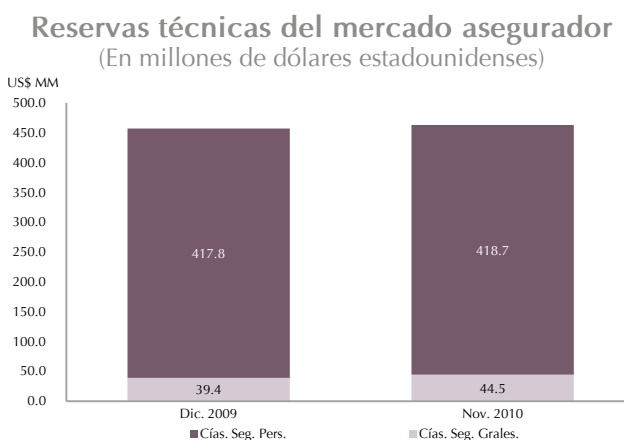
EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

A noviembre de 2010, el patrimonio del mercado asegurador alcanza a 151.6 millones de dólares estadounidenses, observándose una disminución de 1.8 millones de dólares estadounidenses, respecto a diciembre de 2009, incide en la disminución, la salida de la Compañía de Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A. intervenida por ASFI en el mes de marzo de 2010.



EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS

Las reservas técnicas alcanzan a 463.2 millones de dólares estadounidenses, compuesta por 418.7 millones de dólares estadounidenses de las compañías de seguros de personas y por 44.5 millones de dólares estadounidenses de las compañías de seguros generales. En el periodo analizado, las reservas técnicas de las compañías de seguros muestran un aumento de 6 millones de dólares estadounidenses (1.3%), respecto a las reservas técnicas registradas en diciembre de 2009.

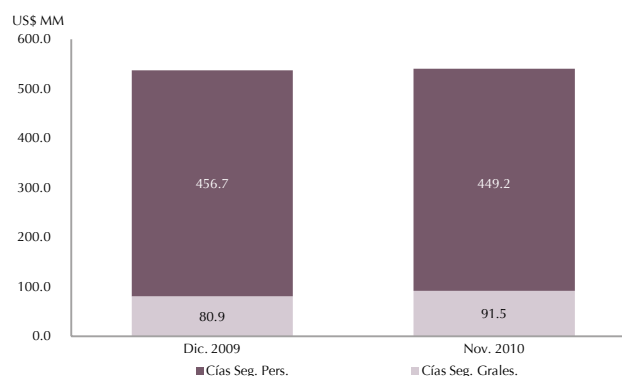


⁹ La información corresponde a noviembre de 2010. En lo concerniente a patrimonio, reservas e inversiones, no considera a la Compañía de Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A., debido a que fue intervenida en el mes de marzo 2010, mediante Resolución ASFI 241/2010. En lo referente a producción y siniestros (saldos acumulados), la información a noviembre 2010, considera la información de la Compañía de Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A., hasta febrero 2010, debido a su intervención en el mes de marzo 2010.

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Las inversiones efectuadas por las compañías de seguros de personas alcanzan a 449.2 millones de dólares estadounidenses y de las compañías de seguros generales a 91.5 millones de dólares estadounidenses, con un incremento de 3 millones de dólares estadounidenses (0.6%), respecto a diciembre 2009.

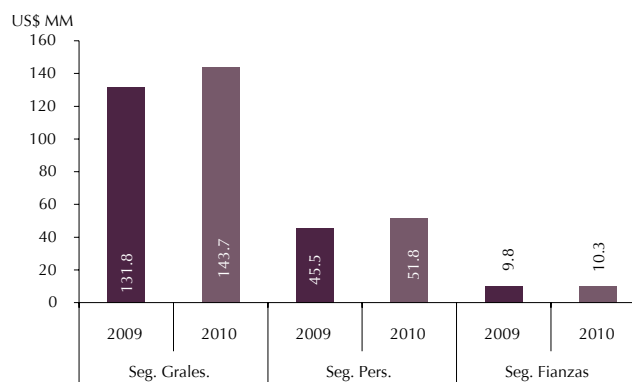
Inversiones del mercado asegurador
(En millones de dólares estadounidenses)



COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR

La producción directa neta de anulaciones alcanzó a 205.8 millones de dólares estadounidenses, monto que supera a los 187.1 millones de dólares estadounidenses, de similar periodo de la gestión 2009. El importante crecimiento de 10% muestra un mejoramiento en el desempeño de la actividad de venta de seguros.

Producción del mercado por modalidades
A noviembre de 2009 y 2010
(En millones de dólares estadounidenses)



En el período noviembre de 2009 y noviembre de 2010, la actividad de seguros de personas es la más dinámica, por cuanto registra un aumento porcentual de 13.8%, por su parte, los seguros generales aumentaron en 9% y los seguros de fianzas en 5.8%.

PRODUCCIÓN POR MODALIDADES Y RAMOS

A noviembre de 2010, la producción del mercado asegurador alcanza a 205.8 millones de dólares estadounidenses, con un incremento de 18.8 millones de dólares estadounidenses respecto a similar periodo de la gestión anterior.

La modalidad de seguros generales es la más importante en cuanto a producción, por cuanto a la fecha de análisis registra un monto de 143.7 millones de dólares estadounidenses. En esta modalidad, las actividades que generaron mayor movimiento corresponden a: automotores (4.3 millones de dólares estadounidenses), riesgos varios (2.1 millones de dólares estadounidenses), incendio y aliados (1.8 millones de dólares estadounidenses), accidentes personales (1.3 millones de dólares estadounidenses) y responsabilidad civil (0.7 millones de dólares estadounidenses); mientras que, la producción del SOAT experimentó un incremento de 0.9 millones de dólares estadounidenses respecto al saldo de similar período de la gestión 2009.

La producción de la modalidad de seguros de personas constituye el 25.2% de la producción del mercado asegurador, participación superior a la registrada en noviembre de 2009 de 24.3%. Comparativamente, con los saldos de producción registrados hasta noviembre de 2009, se observa un ascenso en los rubros de seguros de defunción, desgravamen hipotecario, vida individual, salud o enfermedad y vida en grupo.

PRODUCCIÓN POR MODALIDADES Y RAMOS			
Saldos acumulados a noviembre de 2009 y noviembre de 2010			
(En miles de dólares estadounidenses)			
Ramos	nov-09	nov-10	Variación relativa
Incendio y aliados	32,276	34,033	5.4%
Robo	711	754	6.0%
Transportes	7,575	9,018	19.1%
Naves o embarcaciones	54	54	-0.4%
Automotores	28,017	32,283	15.2%
Aeronavegación	6,590	5,387	-18.2%
Ramos técnicos	10,522	10,489	-0.3%
Responsabilidad civil	7,402	8,131	9.8%
Riesgos varios misceláneos	7,893	10,041	27.2%
Accidentes de tránsito	11,900	12,782	7.4%
Salud o enfermedad	16,054	16,552	3.1%
Accidentes personales	2,832	4,165	47.1%
Total Seguros Generales	131,827	143,689	9.0%
Seriedad de propuesta	514	352	-31.6%
Cumplimiento de obra	2,078	2,790	34.3%
Buena ejecución de obra	226	244	8.4%
Cumplimiento de servicios	404	357	-11.7%
Cumplimiento de suministros	175	157	-10.2%
Inversión de anticipos	4,259	3,538	-16.9%
Fidelidad de empleados	575	1,004	74.7%
Créditos	381	523	37.3%
Cump. Oblig. Aduaneras	584	767	31.3%
Cump. Oblig. Leg. y Cont. de Telecom.	575	600	4.5%
Total Seguros de Fianzas	9,770	10,333	5.8%
Vida individual	12,130	15,066	24.2%
Defunción	48	62	29.3%
Vida en grupo	3,361	3,723	10.7%
Salud o enfermedad	4,398	4,979	13.2%
Desgravamen hipotecario	17,583	21,837	24.2%
Accidentes personales	2,143	1,991	-7.1%
Riesgo común	796	258	-67.6%
Riesgo profesional	797	249	-68.8%
Vitalicios	4,229	3,605	-14.8%
Total Seg. Personas	45,486	51,769	13.8%
TOTAL	187,083	205,790	10.0%

La producción en la modalidad de seguros de fianzas, a excepción de las pólizas de seriedad de propuesta, cumplimiento de servicios, cumplimiento de suministros e inversión de anticipos, registran aumento en los distintos ramos, entre los más importantes: fidelidad de empleados (74.7%), créditos (37.3%), cumplimiento de obra (34.3%) y cumplimiento de obligaciones aduaneras (31.3%).

PRODUCCIÓN POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS

Respecto a similar período de la gestión 2009, las distintas compañías de seguros generales aumentaron el valor de su producción, a excepción de la compañía de seguros La Boliviana. La compañía Illimani, favorecida por su importante participación en la comercialización del SOAT 2010, es la entidad que registra un mayor incremento, que alcanza a 146.8%, son también importantes los incrementos en el volumen de producción de las compañías: Alianza (26.4%), Fortaleza (14.5%), Credinform (5.2%).

PRODUCCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS Saldos acumulados a noviembre de 2009 y noviembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)			
Compañías	nov-09	nov-10	Variación relativa
La Boliviana	25,432	24,408	-4.0%
Credinform International S.A.	29,913	31,462	5.2%
Seguros Illimani S.A.	2,147	5,298	146.8%
Alianza S.A.	31,465	39,765	26.4%
Bisa S.A.	36,512	37,543	2.8%
Fortaleza S.A.	7,685	8,802	14.5%
Seguros 24 de Septiembre S.A.	1,872	118	-93.7%
Latina S.A.	6,572	6,625	0.8%
Total	141,597	154,021	8.8%

PRODUCCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PERSONAS

La producción de las compañías de seguros de personas alcanza a 51.8 millones de dólares estadounidenses, superior en 6.3 millones respecto a la producción registrada a noviembre de 2009. Resalta el comportamiento positivo de todas las compañías, a excepción de la compañía de seguros de personas Provida, verificándose además que las compañías: Alianza Vida, Nacional Vida y Zurich Boliviana, registran los mayores crecimientos en términos porcentuales.

PRODUCCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PERSONAS Saldos acumulados a noviembre de 2009 y noviembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)			
Compañías	nov-09	nov-10	Variación Relativa
BUPA	2,530	2,871	13.4%
La Vitalicia	11,914	13,515	13.4%
Zurich Boliviana	8,020	9,219	15.0%
Provida	2,302	1,094	-52.5%
Nacional Vida	13,893	16,230	16.8%
Alianza Vida	6,826	8,841	29.5%
Total	45,486	51,769	13.8%

ANÁLISIS DE LOS SINIESTROS

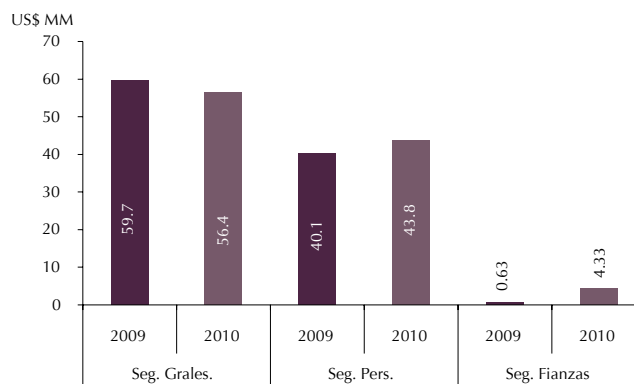
El monto por siniestros registrados en el mercado asegurador alcanza a 104.6 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 56.4 millones de dólares estadounidenses corresponden a seguros generales, 4.3 millones de dólares estadounidenses a seguros de fianzas y 43.8 millones de dólares estadounidenses a seguros de personas.

SINIESTROS POR MODALIDADES Y RAMOS Saldos acumulados a noviembre de 2009 y noviembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)			
Ramos	Nov-09	Nov-10	Variación Relativa
Incendio y aliados	7,444	4,297	-42.3%
Robo	363	329	-9.4%
Transportes	3,680	2,710	-26.4%
Naves o embarcaciones	10	2	-77.2%
Automotores	18,376	18,212	-0.9%
Aeronavegación	1,537	1,127	-26.7%
Ramos técnicos	1,807	2,847	57.5%
Responsabilidad civil	1,203	1,766	46.8%
Riesgos varios misceláneos	4,858	4,054	-16.6%
Accidentes de tránsito	8,954	8,665	-3.2%
Salud o enfermedad	10,574	11,183	5.8%
Accidentes personales	891	1,254	40.8%
Total Seguros Generales	59,698	56,445	-5.4%
Seriedad de propuesta	19	29	52.1%
Cumplimiento de obra	132	1,019	674.3%
Buena ejecución de obra	1	1	-19.9%
Cumplimiento de servicios	97	62	-36.0%
Cumplimiento de suministros	23	192	741.4%
Inversión de anticipos	100	2,056	1962.8%
Fidelidad de empleados	210	389	84.9%
Créditos	40	578	1331.0%
Cump. Oblig. Aduaneras	9	-	-100.0%
Cump. Oblig. Leg. y Cont. de Telecom.	-	2	N/E
Total Seguros de Fianzas	632	4,329	585.3%
Vida individual	823	1,292	56.9%
Defunción	119	23	-80.9%
Vida en grupo	990	1,022	3.3%
Salud o enfermedad	2,325	2,908	25.1%
Desgravamen hipotecario	5,137	7,033	36.9%
Accidentes personales	800	814	1.8%
Vitalicios	1,492	1,791	20.1%
Invalidez	8,341	8,235	-1.3%
Muerte	20,113	20,703	2.9%
Gastos Funerarios	3	4	41.6%
Sistema de Reparto	-	-	N/E
Total Seg. Personas	40,143	43,825	9.2%
TOTAL	100,472	104,600	4.1%

El pago de las indemnizaciones por siniestros, registrados a noviembre de 2010, es superior en 4.1% del volumen de indemnizaciones registradas en similar periodo de 2009, que se explica por el aumento del pago de siniestros de las compañías de seguros de personas y de seguros generales en la modalidad de fianzas por 7.4 millones de dólares estadounidenses.

Siniestros del mercado, por modalidades

A noviembre de 2009 y noviembre de 2010
(En millones de dólares estadounidenses)



SINIESTROS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS

A noviembre de la gestión que finaliza, los siniestros de las compañías de seguros generales y fianzas presentan una disminución de 0.7%, comparado con el nivel de siniestros registrado en similar período de la gestión 2009, explicado en gran parte, por la reducción de los siniestros de las compañías: Bisa (1.7 millones de dólares estadounidenses), La Boliviana (1.4 millones de dólares estadounidenses) y Fortaleza 0.3 millones de dólares estadounidenses).

SINIESTROS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS Saldos acumulados a noviembre de 2009 y noviembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)

Compañías	nov-09	nov-10	Variación relativa
La Boliviana	8,842	7,442	-15.8%
Credinform International S.A.	15,091	16,449	9.0%
Seguros Illimani S.A.	1,127	1,898	68.4%
Alianza S.A.	12,950	13,573	4.8%
Bisa S.A.	17,379	15,676	-9.8%
Fortaleza S.A.	3,014	2,765	-8.3%
Seguros 24 de Septiembre S.A.	171	2	-99.0%
Latina S.A.	1,756	2,970	69.1%
Total	60,329	60,774	0.7%

SINIESTROS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PERSONAS

El monto por siniestros pagados por las compañías de seguros de personas, alcanza a 43.8 millones de dólares estadounidenses, mayor en 3.7 millones de dólares estadounidenses respecto a la cifra de similar periodo de la gestión 2009.

SINIESTROS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PERSONAS Saldos acumulados a noviembre de 2009 y noviembre de 2010 (En miles de dólares estadounidenses)

Compañías	nov-09	nov-10	Variación relativa
BUPA	897	1,106	23.2%
La Vitalicia	23,600	25,389	7.6%
Zurich Boliviana	2,314	3,048	31.7%
Provida	7,350	7,139	-2.9%
Nacional Vida	2,975	3,616	21.6%
Alianza Vida	3,007	3,528	17.3%
Total	40,143	43,825	9.2%

El pago por siniestros de todas las compañías de seguros de personas presentan incrementos, excepto de la compañía Provida, entre las más relevantes destacan: Zurich Boliviana 31.7%, BUPA 23.2% Nacional Vida 21.6% y Alianza Vida 17.3%:

ACTIVIDADES DE REGULACIÓN

NORMAS EMITIDAS GESTIÓN 2010

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

En la gestión 2010, la Autoridad de Supervisión del Intermediación Financiera, en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, ha emitido disposiciones normativas que fueron incorporadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, según el siguiente detalle:

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-031	13/01/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 031/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información.
Circular	ASFI-032	20/01/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 055/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para las Instituciones Financieras de Desarrollo.
Circular	ASFI-033	04/02/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 101/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-034	09/02/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 104/2010, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario.
Circular	ASFI-035	09/02/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 114/2010, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Atención en Cajas.
Circular	ASFI-036	09/02/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 115/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo.
Circular	ASFI-037	11/02/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 135/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo.
Circular	ASFI-038	22/02/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 157/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-039	25/02/2010	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio.
Circular	ASFI-040	04/03/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 170/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria y de Gestión de Riesgo por Tipo de Cambio.
Circular	ASFI-041	29/03/2010	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio
Circular	ASFI-042	30/03/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 240/2010, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Atención en Cajas.
Circular	ASFI-043	25/05/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 398/2010, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Inversiones.
Circular	ASFI-044	25/05/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 399/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	ASFI-045	01/06/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 432/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.
Circular	ASFI-046	18/06/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 506/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés.
Circular	ASFI-047	08/07/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 574/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Anexo I del Título V, referido a la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.
Circular	ASFI-048	05/08/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI Nº 665/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-049	16/08/2010	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio.
Circular	ASFI-050	18/08/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 716/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Envío de Información a ASFI y el anexo I del Reglamento de Multas por Retraso en el Envío de Información.
Circular	ASFI-051	01/10/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 846/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención en Cajas.
Circular	ASFI-052	15/10/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 884/2010, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para el Requerimiento de Información Solicitada en Procesos de Investigación de Delitos de Corrupción.
Circular	ASFI-053	18/10/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 887/2009, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención.
Circular	ASFI-054	21/10/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 891/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención.
Circular	ASFI-055	16/11/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 955/2010, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas.
Circular	ASFI-056	29/11/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 997/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Requerimiento de Información Solicitada en Procesos de Investigación de Delitos de Corrupción.
Circular	ASFI-057	07/12/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 1017/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el envío de Información a la ASFI y al Anexo 1 del Título XIII de Multas por Retraso en el Envío de Información.
Circular	ASFI-058	08/12/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 1027/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de control de encaje Legal.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	ASFI-059	09/12/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 1030/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Registro de Directores, Síndico, Ejecutivos y demás Funcionarios.
Circular	ASFI-060	10/12/2010	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia los Plazos de Envío de Información para las Gestiones 2010 - 2011.
Circular	ASFI-061	13/12/2010	Intermediación Financiera	Aprueba y pone en vigencia el Calendario de Periodos Bisemanales de Encaje Legal gestión 2011.
Circular	ASFI-062	16/12/2010	Intermediación Financiera	Da a conocer la Resolución ASFI N° 1038/2010, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Consumo Debidamente Garantizado y al Anexo 1 del Título V de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de Las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito.

VALORES

En la gestión 2010, la Autoridad de Supervisión del Intermediación Financiera, en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, ha emitido disposiciones normativas para el sector valores, según el siguiente detalle:

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Resolución	ASFI N° 33	15/01/2010	Entidades Calificadoras de Riesgo	Aprueba el Reglamento para entidades calificadoras de riesgo.
Resolución	ASFI N° 60	21/01/2010	Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores	Modifica los Artículos 40°, 70°, 100° 120°, 15°, 170°, 210° y 770° de la normativa para entidades de depósito de valores y compensación y liquidación de valores, aprobado originalmente mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 967 de 13 de diciembre de 2002
Resolución	ASFI N° 581	13/07/2010	Mercado de Valores	Modifica el Apartado VI. Valoración de valores emitidos en el extranjero y el Apartado VII Información a ser enviada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la Metodología de Valoración aprobada por Resolución Administrativa SPVS- N° 174 de 10 de marzo de 2005.
Resolución	ASFI N° 613	26/07/2010	Emisores y Agencias de Bolsa	Aprueba y pone en vigencia la modificación al primer párrafo del numeral I, sección 7 Estados Financieros, 2ª parte del Título II del Manual de prospectos, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 729 de 19 de septiembre de 2001.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Resolución	ASFI N° 736	23/08/2010	Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores	Aprueba el Texto Ordenado de la normativa para entidades de depósito de valores y compensación y liquidación de valores.
Resolución	ASFI N° 991	26/11/2010	Intermediarios del Mercado de Valores	Aprueba el Texto Ordenado de la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.
Resolución	ASFI N° 1093	30/12/2010	Intermediarios del Mercado de Valores	Modifica la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores

SECTOR SEGUROS

En la gestión 2010, en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido las siguientes disposiciones normativas para el sector de seguros:

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Resolución	ASFI N° 889	18/10/2010	Entidades Aseguradoras	Características y color de la roseta SOAT 2011.
Resolución	ASFI N° 893	22/10/2010	Entidades Aseguradoras - FISO	Reglamento Transitorio del FISO 2010.
Resolución	ASFI N° 915	29/10/2010	Entidades Aseguradoras	Modificación al Certificado SOAT para la gestión 2011.
Resolución	ASFI N° 956	18/11/2010	Entidades Aseguradoras	Régimen para la Autorización de Comercialización del SOAT 2011.
Resolución	ASFI N° 1011	03/12/2010	Entidades Aseguradoras	Autorización para la comercialización del SOAT 2011.
Circular	ASFI/DAJ/3424/2010	23/11/2010	Entidades Aseguradoras	Pólizas comercializas sin registro
Circular	ASFI/DSS/4132/2010	17/11/2010	Corredoras de Seguros y Reaseguros	Alcance mínimo para la realización de Auditoría Externa.
Circular	ASFI/DSS/4131/2010	17/11/2010	Entidades Aseguradoras	Alcance mínimo para la realización de Auditoría Externa.
Circular	ASFI/DSS/4108/2010	18/11/2010	Entidades Aseguradoras	Rosetas SOAT 2011
Circular	ASFI/DSS/3558/2010	13/10/2010	Entidades Aseguradoras	Recordatorio Normativa de Fianzas

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA RELEVANTE EMITIDA EN LA GESTIÓN 2010

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CONTROL DE LA POSICIÓN CAMBIARIA Y DE GESTIÓN DE RIESGO POR TIPO DE CAMBIO

El Banco Central de Bolivia (BCB) mediante Resolución de Directorio N° 144/2009 de 15 de diciembre 2009, aprobó modificaciones al Artículo 4° del Reglamento de Posición de Cambios para Entidades Bancarias y No Bancarias.

En consideración a la mencionada Resolución, el 4 de marzo de 2010 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución 170/2010 aprobó las correspondientes modificaciones al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria y de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio, destinadas a incorporar nuevos límites de posición cambiaria, adecuados a los criterios regulatorios establecidos por el BCB.

Los cambios introducidos reducen los límites a la posición de cambios, tanto en ME (moneda extranjera), MVDOL (moneda nacional con mantenimiento de valor) y OME (otras monedas extranjeras), como en UFV (unidad de fomento a la vivienda) de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para la suma de ME, MVDOL y OME:

Una posición larga hasta el equivalente del 60% del valor del patrimonio contable, a partir del 16 de marzo de 2010.

Una posición corta hasta el equivalente del 20% del valor del patrimonio contable.

b) Una posición larga en UFV hasta el equivalente del 15% del valor del patrimonio contable, a partir del 16 de marzo de 2010.

Una posición larga en UFV hasta el equivalente del 10% del valor del patrimonio contable, a partir del 1 de junio de 2010.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INVERSIONES

Mediante Resolución ASFI N° 398/2010 de 25 de mayo 2010, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Inversiones, mismo que regula la colocación de inversiones en el exterior por parte de las entidades bancarias, limitando la concentración de las mismas hasta el 50% del patrimonio neto.

El objetivo de la medida busca evitar la concentración excesiva de inversiones en el extranjero, considerando el riesgo de contagio existente en una coyuntura de crisis financiera internacional causada precisamente por la ausencia de medidas regulatorias de este tipo.

Por otra parte, se espera que los recursos captados en el país procedente del ahorro de todos los bolivianos sean canalizados al sector productivo de la economía local, fortaleciendo y coadyuvando el desarrollo económico del país.

Cabe aclarar que la normativa vigente mantiene mecanismos prudenciales conducentes a fomentar la inversión en el extranjero en instrumentos financieros con grado de inversión. En ese sentido, actualmente las entidades de intermediación financiera mantienen prácticamente la totalidad de sus inversiones en el extranjero en títulos de este tipo.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TASAS DE INTERÉS

Las modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés han sido efectuadas con el propósito de precautelar los derechos de los prestatarios, en función al verdadero costo de oportunidad adicional que las entidades financieras pierden cuando sus colocaciones ingresan a mora.

Al respecto, mediante Resolución N° 506 de 18 de junio de 2010, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 530 de 2 de junio de 2010, propiciado por esta misma autoridad, aprobó la modificación al Reglamento de Tasas de Interés en lo referente al interés penal aplicable a las operaciones crediticias que se encuentran vencidas.

Entre las principales modificaciones realizadas, se determinó que el cómputo del interés penal únicamente debe aplicarse sobre el monto de capital de la(s) cuota(s) impaga(s), calculado a partir del vencimiento de cada cuota y durante el período que persista el impago o mora. Para el efecto, se incorporó la correspondiente fórmula de cálculo del interés penal, con vigencia a partir del 18 de junio de 2010.

En este sentido, se ha dejado establecido que en los contratos de préstamo no se pueden incluir ajustes por intereses penales distintos a los dispuestos en los Decretos Supremos N° 530 y N° 28166.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS COMO PARTE DEL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Con el fin de coadyuvar con el crecimiento de la cartera crediticia acompañado de mayores niveles de solvencia patrimonial, sustentados en el fortalecimiento del capital primario como producto de la capitalización de utilidades y/o nuevos aportes de capital, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) aprobó la modificación del Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera mediante Resolución ASFI N° 399/2010 de 25 de mayo de 2010.

Se incorporaron requisitos adicionales que las entidades supervisadas deben cumplir a objeto de que ASFI apruebe la adición de los pasivos subordinados al patrimonio neto, entre los cuales destaca la presentación de un sustento técnico para la contratación de estas obligaciones, el cual debe establecer las metas de crecimiento de cartera y de aportes de capital en efectivo, debiendo ser realizados durante la vigencia de la obligación.

En este sentido, el cómputo de las obligaciones subordinadas como parte del patrimonio neto se condiciona al cumplimiento de las metas señaladas en el sustento técnico, para lo cual se incorporó el método de cálculo para la determinación del monto de dicho pasivo a ser adicionado.

Respecto a la reposición del pago de las obligaciones subordinadas, se elimina la posibilidad de sustituir las amortizaciones con la contratación y/o emisión de nuevos pasivos subordinados, debiendo las entidades proceder al reemplazo de los mismos a través de la capitalización de utilidades y/o nuevos aportes de capital; este aspecto garantiza el crecimiento del capital primario y, además, tiene efecto positivo en la posición de solvencia de las entidades de intermediación financiera.

Por otra parte, se estableció condicionamientos para la distribución de utilidades que las entidades supervisadas que cuentan con estos pasivos deben cumplir, tales como la amortización de la(s) cuota(s) de la obligación subordinada que vence en la gestión y el cumplimiento del 100% de las metas planteadas en el sustento técnico presentado.

Finalmente, en función de la situación financiera de la entidad supervisada, se establece la posibilidad de que ASFI requiera aportes de capital previos a la autorización de la contratación de obligaciones subordinadas.

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BANCOS DE SEGUNDO PISO

Con el objeto de promover programas acordes con las prioridades productivas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como propiciar condiciones para generar un sano impulso al desarrollo productivo del país con la participación de los Bancos de Segundo Piso (BSP), a través de sus operaciones de financiamiento y fideicomiso a las Entidades Crediticias Intermediarias (ECI) y bajo un marco de sanas prácticas tendentes a fortalecer la gestión de riesgos de estas entidades, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) aprobó la modificación del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso mediante Resolución ASFI N° 432/2010 de fecha 1 de junio de 2010.

Se realizaron modificaciones e incorporaciones a las operaciones permitidas a los BSP, siendo las más relevantes las relacionadas con:

- Otorgar créditos a las ECI para la generación de cartera.
- Mantener saldos en bancos extranjeros calificados de primera línea por una empresa calificadora de prestigio internacional.
- Mantener depósitos en entidades de intermediación financiera legalmente establecidas y autorizadas por ASFI.
- Celebrar contratos de fideicomiso en calidad de fideicomitente con las ECI, para promover los programas de apoyo al desarrollo productivo del país.
- Celebrar contratos de cesión de derechos de cobro como fiduciario, cuyo origen corresponda a operaciones genuinas de comercio, para promover los programas de apoyo al desarrollo productivo del país.

A fin de promover sanas prácticas de administración, el Reglamento incluye una sección relativa a “Gestión de Riesgos” que establece la obligación de los BSP de implementar un sistema de gestión de riesgos; además, una estructura organizacional acompañada de políticas y procesos de gestión de riesgos, instancias de control y el establecimiento de responsabilidades. En cuanto a la gestión de riesgo de crédito, se especifica los lineamientos que deben seguir los BSP en lo referente a la calificación de cartera, el régimen de provisiones y los créditos vinculados.

Con relación a los fideicomisos, se introducen aspectos destinados a generar una adecuada administración de los recursos que le sean confiados, relacionados con el registro contable, el establecimiento de controles internos y la cobertura de los riesgos.

Por otra parte, se modifica el procedimiento de Constitución y obtención de Licencia de Funcionamiento, incorporándose requisitos que se encuentran contenidos en la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado).

Posteriormente, con el objeto de complementar el Reglamento emitido mediante Resolución ASFI N° 432/2010 de 1 de junio de 2010, mediante Resolución ASFI 665/2010 de 5 de agosto de 2010 se incorporó en la definición de Entidad Crediticia Intermediaria (ECI) a las empresas de servicios auxiliares financieros.

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OTROS PUNTOS DE ATENCIÓN

Los objetivos de Política Financiera establecidos en la Constitución Política del Estado destacan la participación activa del sistema financiero como dinamizador del crecimiento y el desarrollo económico productivo, facilitando el acceso a los servicios financieros a todos los sectores productivos de la economía boliviana, priorizando la atención a la micro y pequeña empresa, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción, especialmente del área rural.

En este marco, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) enfoca su trabajo en medidas tendentes a incrementar la cobertura geográfica de las entidades de intermediación financiera en localidades tradicionalmente desatendidas por el sistema financiero.

Mediante Resoluciones ASFIN°887 y ASFIN° 891 de 18 y 21 octubre de 2010, respectivamente, se aprobó modificaciones al Reglamento de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención, las que principalmente hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Se establece que en tanto existan localidades con más de dos mil (2,000) habitantes que no tengan puntos de atención financiera, todas las entidades supervisadas deben cumplir con una meta anual de apertura de puntos de atención financiera en dichas localidades (no incluye cajeros automáticos, ventanillas de cobranza, ni oficinas feriales).
- Las entidades de intermediación financiera deben consignar un número único de identificación a cada punto de atención financiera.
- Se condiciona la apertura y cierre de puntos de atención al cumplimiento de la meta anual de bancarización y sus avances trimestrales.
- Se cambia la denominación de las cajas externas a oficinas externas, haciendo que aquellas que están ubicadas en localidades de nula o baja bancarización puedan además de atender depósitos y retiros de clientes, recibir pagos de créditos, realizar cobro de servicios y otorgar créditos.

REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución N° 955 de 16 de noviembre de 2010, aprobó el Reglamento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas, con el fin de coadyuvar la prevención, detección y control de legitimación de ganancias ilícitas en el marco de la Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.

El Reglamento destaca acciones de cumplimiento obligatorio, entre ellas:

- Las entidades financieras deben recabar información de sus clientes para la prevención, detección, control y reporte de legitimación de ganancias ilícitas, así como cumplir con los aspectos mínimos establecidos en el Reglamento.
- Se debe intercambiar información entre la entidad de intermediación financiera y el intermediario¹⁰; especialmente los datos de identificación del cliente y toda la documentación relacionada con sus operaciones.
- Las entidades financieras deben contar con información de transferencias nacionales y/o internacionales; para lo cual deben aplicar la política “Conozca a su cliente” así como los procedimientos de “Debida diligencia” y demás disposiciones emitidas por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF).
- Las entidades financieras que suscriban contratos de corresponsalía deben contar con información de Banca Corresponsal, para lo cual deben recabar información del corresponsal.
- Para las Sucursales, Subsidiarias y Oficinas en el Exterior se debe establecer las medidas de prevención, control y reporte de legitimación de ganancias ilícitas a ser adoptadas.
- Se debe asegurar que las entidades financieras que realicen operaciones de fideicomiso en calidad de fiduciario deben contar con toda la información sobre los fideicomitentes y los beneficiarios así como el tipo de fideicomiso y el origen de los activos.

¹⁰ Persona jurídica constituida cuyo giro es proporcionar información que permite identificar al cliente. Reglamento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

REGLAMENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN

La Ley N° 004 “Marcelo Quiroga Santa Cruz” de 31 de marzo de 2010, establece que cuando el Ministerio Público o el Órgano Judicial requieran información para el cumplimiento de sus funciones, se exime del derecho de confidencialidad de las personas y del secreto bancario, en los casos en los que se presume la comisión de delitos financieros, investigación de fortunas, delitos de corrupción o en la recuperación de bienes defraudados al Estado, estableciendo que dicha información será obtenida sin necesidad de orden judicial, requerimiento fiscal ni trámite previo alguno.

En este marco, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N° 884/2010 de 15 de octubre de 2010, aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Información Solicitada en Procesos de Investigación de Delitos de Corrupción, con el propósito de facilitar la labor del Ministerio Público o el Órgano Judicial, y a efectos de que dichas instancias puedan asumir acciones oportunas en la lucha contra los delitos financieros, delitos de corrupción, investigación de fortunas y recuperación de bienes defraudados al Estado.

Esta norma tiene por objeto reglamentar el procedimiento para dar cumplimiento al requerimiento de información dentro de los procesos de investigación en los que se presume la comisión de delitos financieros, se investiguen delitos de corrupción y otros delitos vinculados ordenados por Fiscales PIA (Programa Integral Anticorrupción) a: entidades de intermediación financiera, empresas de servicios auxiliares financieros, entidades del sector valores y del sector seguros en general.

Dicha disposición, además de reglamentar el procedimiento que deben seguir las entidades reguladas por ASFI para dar cumplimiento a estos requerimientos, establece responsabilidades para el Gerente General o la instancia equivalente de la entidad supervisada, ante el incumplimiento de lo que dispone el Reglamento.

Adicionalmente, en el marco del Artículo 19° de la Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, el Viceministerio de Lucha contra la Corrupción por ser miembro del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas está facultado a requerir este tipo de información; por tanto, se incluyó a dicha Autoridad en este Reglamento, a efecto de que en el ejercicio de la investigación de delitos de corrupción y vinculados, se atiendan sus requerimientos de información pertinentes al sistema financiero, esta modificación fue aprobada mediante Resolución ASFI N° 997/2010 de 29 de noviembre de 2010.

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DEL CLIENTE Y USUARIO FINANCIERO

En consideración al numeral 2 del Artículo 75° de la Constitución Política del Estado que establece que las usuarias y los usuarios, consumidoras y consumidores gozan del derecho a la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución N° 104 de 4 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario Financiero, que norma:

- 1) Los derechos que tienen los clientes y usuarios.
- 2) Las políticas y procedimientos mínimos que deben observar las Entidades de Intermediación Financiera y las Empresas de Servicios Auxiliares Financieros para la atención de sus clientes y usuarios.
- 3) El funcionamiento del servicio de atención de clientes (SARC) de la entidad supervisada y de la Central de Reclamos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La emisión de este Reglamento coadyuva a mantener un sistema más sano y eficiente, toda vez que los tres derechos establecidos en el mismo se enfocan a ello, como se explica a continuación:

- Derecho a elegir, principio fundamental para transparentar la información que ofertan las entidades de intermediación financiera tanto de sus productos como de sus servicios, así como para educar a los clientes y usuarios con relación al manejo financiero, aspectos que permiten eliminar gradualmente las asimetrías de información.
- Derecho a un servicio de calidad, en el cual se enfatiza lo establecido en la Constitución Política del Estado, con relación a que las entidades de intermediación financieras deben cumplir con los términos pactados, y brindar un trato respetuoso, diligente, seguro y a precio justo a todos sus clientes y usuarios sin realizar discriminación alguna.
- Derecho a reclamar, orientado a que el sistema financiero sea más eficiente, toda vez que puede tener la retroalimentación de los clientes y usuarios, aspecto que permita mejorar la oferta de sus productos y servicios, asimismo, los clientes y usuarios pueden expresar su disconformidad o trato inadecuado a través de este derecho.

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN EN CAJAS

Con el fin de hacer cumplir el mandato constitucional que prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó el Reglamento para la Atención en Cajas mediante Resolución N° 114 de fecha 09 de febrero de 2010 y con Resoluciones N° 240 y N° 876 de fechas 30 de marzo y 01 de octubre de 2010, respectivamente, sus posteriores modificaciones.

El Reglamento principalmente pretende establecer un trato igualitario para todos los clientes, así como usuarias y usuarios de las entidades de intermediación financiera en lo referido a la atención en cajas, eliminando la atención preferencial, con excepción de adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres en etapa de gestación y madres con bebés y niños hasta edad parvularia; asimismo, fija un tiempo de treinta (30) minutos como máximo tiempo de espera para la atención en cajas..

El Reglamento deja bien establecido, entre otros, los siguientes aspectos que las entidades supervisadas deben cumplir:

- Contar con políticas formalmente aprobadas por el Directorio u órgano equivalente que consideren aspectos relacionados con la comodidad, la agilidad y la información necesaria para la atención de clientes y/o usuari(a)os en cajas; así como manuales de procedimientos para la atención en cajas.
- Evitar que los clientes y/o usuari(a)os realicen colas de espera fuera de las instalaciones del punto de atención, y se proporcione comodidad durante el tiempo de espera, de acuerdo con las características y mercado objetivo del punto de atención de la entidad supervisada.
- Implementar un sistema de registro del tiempo de espera de los clientes y usuari(a)os con el objeto de contar con estadísticas que permita a la entidad supervisada optimizar los procesos de atención al cliente y usuario en cajas, así como para poder entregar al cliente y/o usuario un respaldo del tiempo real esperado en la atención en cajas.
- Informar diariamente a sus clientes y/o usuari(a)os, sobre el estado de los sistemas de servicios de cobranza adicionales, en cada punto de atención donde se cuente con el servicio de cajas.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Las tareas de supervisión de las entidades de intermediación financiera que cuentan con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero están a cargo de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I (DSR I) y II (DSR II). En la gestión 2010, estas direcciones continuaron fortaleciendo el proceso de supervisión basado en enfoque de riesgos, con el objetivo de orientar a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) hacia la implementación gradual de las directrices prudenciales de gestión integral de riesgos. Este enfoque busca detectar de manera anticipada y preventiva factores críticos que afecten la solvencia y estabilidad de las entidades supervisadas, tanto aquellos que pueden expresarse cuantitativamente a través de saldos, variaciones e indicadores, así como aquellos que se manifiestan en criterios cualitativos derivados de las fortalezas y debilidades de la gestión de riesgos de cada entidad.

La metodología de supervisión basada en riesgos permite verificar que la gestión ejecutada dentro de las EIF está orientada a detectar y corregir debilidades antes que éstas se conviertan en pérdidas.

También se pretende que las EIF desarrollen e implementen sistemas idóneos de gestión de riesgos, acordes con sus modelos de negocios, el mercado que atienden y el volumen de sus operaciones activas y pasivas; aspecto que les permite identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar adecuadamente los distintos riesgos inherentes a la actividad de intermediación financiera.

Esta metodología de supervisión permite verificar que la gestión ejecutada dentro de las EIF está orientada a detectar y corregir debilidades antes que éstas se conviertan en pérdidas.

La identificación temprana de las EIF más vulnerables respecto a los riesgos que enfrentan, coadyuva a una distribución más eficiente de los recursos de supervisión, dirigiendo los esfuerzos de inspección a las EIF que presentan mayor nivel de riesgo. En este sentido, el esfuerzo del supervisor se centra fundamentalmente en la magnitud de los riesgos, velando el cumplimiento normativo y la aplicación de una sana administración de los riesgos en las EIF. Este enfoque incentiva también la responsabilidad en el control de riesgos por parte de los órganos de dirección de las entidades reguladas, generando beneficios de mitigación de riesgos basado en la toma de conciencia de las EIF de gestionar adecuadamente los controles internos y la identificación de posibles pérdidas.

En este sentido, el proceso de supervisión se basa en la evaluación de los perfiles de riesgo, la capacidad de gestión y la generación de alertas oportunas para la identificación temprana de aspectos que puedan afectar la solvencia de las entidades supervisadas.

La filosofía de supervisión aplicada por ASFI desde el 2006, se enmarca en sanas prácticas internacionales las que han sido fortalecidas a partir de la experiencia de la crisis financiera internacional, demostrándose una mayor necesidad de ejercer una supervisión preventiva más rigurosa.

Dentro de este marco, durante la gestión 2010, las labores de supervisión de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II se realizaron mediante grupos de trabajo organizados por riesgos: Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo.

SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE RIESGOS

Las actividades de supervisión ejercidas por ASFI, de forma progresiva y gradual, continúan en un proceso de cambio y adecuación para alcanzar una supervisión enmarcada en los lineamientos generales de Basilea II. Este enfoque se centra en la supervisión basada en riesgos que comprende la identificación, medición, control, monitoreo, mitigación y divulgación de los riesgos inherentes a la actividad de intermediación financiera y se constituye en un medio eficaz para la detección anticipada de problemas potenciales. Sin embargo, en consideración a las características de la economía nacional y el desarrollo de las entidades que componen el Sistema Financiero (Bancos, Fondos Financieros Privados, Mutuales de Ahorro y Préstamo y Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas), también se mantienen aspectos relevantes de la visión clásica de supervisión.

En este sentido, como una actividad básica de control, se mantiene la revisión contable, realizándose análisis estáticos que son entregados a las EIF a través de reportes de excepciones a los estados financieros y enumeraciones de diferencias. Sin embargo, dentro del nuevo enfoque, se controlan las características de los riesgos que incluye la verificación de procesos, el análisis de riesgos y sus controles; así como un análisis más dinámico con enfoque en las causas que originaron las deficiencias determinadas. Como resultado, las entidades reciben recomendaciones preventivas para que tomen acciones correctivas.

Desde la gestión 2008, ASFI en materia de supervisión, ha determinado el perfil de riesgo de las EIF, el cual define el nivel de atención para cada una de ellas, mismo que está en función a la evaluación de la gestión de riesgos, aspectos financieros e institucionales. La primera versión fue realizada con corte al 30 de septiembre de 2008, sobre la base de información reportada por las entidades supervisadas, matrices de riesgos que detallan tanto las fortalezas como las debilidades en cuanto a la gestión de cada riesgo y de los órganos de dirección y la alta gerencia respecto a su participación en la gestión de riesgos, así como informes de inspección. El establecimiento de dicho perfil depende del trabajo coordinado del supervisor de gabinete de la entidad, los jefes de visita, los encargados de riesgos y los jefes de riesgos. Desde la gestión 2009, este perfil sirve de guía para la definición y ajuste de los planes de inspección.

El enfoque de supervisión basada en riesgos, al interior de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II permitió la optimización de los recursos humanos y tecnológicos, logrando a través del análisis de la situación individual de cada entidad y de cada riesgo alcanzar una mayor cobertura de entidades supervisadas con visitas de inspección in situ e incidir sobre los aspectos de mayor riesgo.

FORMAS DE SUPERVISIÓN

La supervisión de riesgos se realiza principalmente a través de dos formas, la supervisión in situ y la supervisión extra situ o de gabinete.

Supervisión extra situ

La Supervisión Extra Situ se realiza a través de un control de gabinete individualizado de las EIF para mantener el conocimiento actualizado y determinar aspectos de interés general. El desarrollo del trabajo extra situ es realizado principalmente por el equipo de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, pero desde hace tres años, también participan los equipos de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operativo, mediante la revisión y la evaluación de toda la información periódica reportada por las EIF a ASFI, así como otra información que los supervisores soliciten de manera específica. También incluye la revisión y evaluación

mensual y trimestral de los Estados Financieros, la revisión de los informes de Auditoría Externa y el control y verificación del cumplimiento de la normativa.

El conjunto de tareas efectuadas para la realización de las actividades de supervisión extra situ puede agruparse de la forma siguiente:

- Análisis y evaluación de riesgos.
- Análisis económico financiero.
- Revisión de cumplimiento normativo.
- Revisión y evaluación patrimonial.
- Control periódico de información relevante.
- Atención de trámites institucionales.

Supervisión in situ

Mediante la Supervisión In Situ se efectúa la verificación directa sobre la información de la posición de riesgo de la entidad, la identificación de eventuales debilidades, de malas prácticas en la gestión de riesgos y del cumplimiento de la normativa. Este trabajo requiere de la participación de los diferentes equipos de trabajo, cada uno enfocado en el riesgo que le corresponde evaluar a través del análisis cualitativo de políticas, organización, procedimientos y sistemas de control, así como la revisión cuantitativa en los casos que se identifica desviaciones respecto a lo establecido tanto en la normativa regulatoria, así como en las directrices propias de la entidad supervisada.

En la gestión 2010 se ejecutó un plan de visitas de campo con el objetivo de verificar las fortalezas y las debilidades específicas en el manejo de riesgos por parte de cada entidad supervisada, así como su grado de adhesión a principios de sanas prácticas (Basilea y otros) en lo que corresponde a criterios cualitativos.

El esfuerzo de la supervisión in situ se concentró en los riesgos de crédito, operativo, liquidez, mercado y gobernabilidad. Al respecto, el plan de visitas ejecutado comprendió la realización de 87 visitas de inspección a 43 entidades de intermediación financiera, lográndose una cobertura de inspecciones del 74% del total de entidades de intermediación financiera y de servicios auxiliares financieros supervisadas por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II. Asimismo, se recibieron requerimientos específicos que implicaron la realización de varias inspecciones no programadas.

Al respecto, el detalle de las visitas de inspección ejecutado por las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II se detalla a continuación:

PLAN DE VISITAS DE INSPECCIÓN EJECUTADO EN LA GESTIÓN 2010							
Nº	Entidad	Riesgo de Crédito		Riesgo Operativo		Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobernabilidad	
		Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte
1	BANCO BISA S.A.	Ordinaria	30/09/2010	Ordinaria	30/09/2010	-	-
		Especial	-				
2	BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.	-	-	Especial	-	-	-
3	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	Ordinaria	31/07/2010	Ordinaria	31/10/2010	-	-
4	BANCO DO BRASIL	Ordinaria	31/03/2010	Ordinaria	31/10/2010	-	-
5	BANCO ECONÓMICO S.A.	Ordinaria	30/04/2010	Seguimiento	31/05/2010	Ordinaria	31/05/2010
6	BANCO GANADERO S.A.	Ordinaria	31/01/2010	Ordinaria	30/09/2010	-	-
7	BANCO LOS ANDES PROCREDIT S.A.	Ordinaria	31/08/2010	Especial	-	-	-
				Ordinaria	31/08/2010		

Nº	Entidad	Riesgo de Crédito		Riesgo Operativo		Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobernabilidad	
		Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte
8	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Seguimiento	31/08/2010	-	-	-	-
9	BANCO SOLIDARIO S.A.	Seguimiento	31/07/2010	-	-	Seguimiento	30/04/2010
10	BANCO UNIÓN S.A.	-	-	-	-	Seguimiento	31/07/2010
11	BISA LEASING S.A.	Ordinaria	30/09/2010	-	-	-	-
12	CITIBANK N.A.	Especial	31/12/2009	Especial	31/12/2009	Especial	31/12/2009
		Especial	-			Especial	-
13	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "ASUNCIÓN" LTDA.	Ordinaria	28/02/2010	-	-	Ordinaria	31/01/2010
14	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" LTDA.	Seguimiento	31/08/2010	-	-	-	-
15	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "COMARAPA" LTDA.	Ordinaria	31/03/2010	-	-	Ordinaria	31/07/2010
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "EDUCADORES GRAN CHACO" LTDA.	-	-	Ordinaria	31/07/2010	Ordinaria	31/05/2010
17	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "EL CHOROLQUE" LTDA.	-	-	-	-	Ordinaria	31/08/2010
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "FÁTIMA" LTDA.	Seguimiento	30/09/2010	-	-	-	-
19	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "INCAHUASI" LTDA.	-	-	-	-	Ordinaria	31/05/2010
20	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "JESÚS NAZARENO" LTDA.	Ordinaria	31/03/2010	-	-	Ordinaria	30/09/2010
21	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "MAGISTERIO RURAL" LTDA.	Ordinaria	31/03/2010	Ordinaria	31/03/2010	-	-
22	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MONSEÑOR FÉLIX GAINZA" LTDA.	-	-	Ordinaria	28/02/2010	-	-
23	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "LOYOLA" LTDA.	Ordinaria	28/02/2010	Ordinaria	31/03/2010	Ordinaria	30/04/2010
24	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "PIO X" LTDA.	Ordinaria	30/04/2010	Seguimiento	31/03/2010	Seguimiento	30/06/2010
25	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN JOAQUIN" LTDA.	-	-	-	-	Seguimiento	31/08/2010
26	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN JOSÉ DE BERMEJO" LTDA.	Seguimiento	31/10/2010	-	-	-	-
27	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN JOSÉ DE PUNATA" LTDA.	Seguimiento	31/06/2010	Ordinaria	31/08/2010	-	-
28	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN MARTÍN DE PORRES" LTDA.	Ordinaria	28/02/2010	Ordinaria	31/01/2010	-	-
29	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN PEDRO" LTDA.	Ordinaria	31/03/2010	Ordinaria	31/03/2010	Ordinaria	31/10/2010
30	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN ROQUE" LTDA.	Ordinaria	30/04/2010	Ordinaria	31/05/2010	-	-
31	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "TRINIDAD" LTDA.	Ordinaria	30/09/2010	-	-	Ordinaria	31/10/2010
32	FONDO FINANCIERO PRIVADO "FASIL" S.A.	Ordinaria	31/01/2010	Ordinaria	30/04/2010	Ordinaria	28/02/2010
33	FONDO FINANCIERO PRIVADO "FONDO DE LA COMUNIDAD" S.A.	Ordinaria	31/01/2010	-	-	Seguimiento	31/01/2010
34	FONDO FINANCIERO PRIVADO "ECOFUTURO" S.A.	Seguimiento	30/06/2010	-	-	Seguimiento	31/03/2010
35	FONDO FINANCIERO PRIVADO "FORTALEZA" S.A.	Ordinaria	31/05/2010	-	-	Ordinaria	30/09/2010
36	FONDO FINANCIERO PRIVADO "PRODEM" S.A.	Ordinaria	31/07/2010	-	-	-	-
37	FORTALEZA LEASING S.A.	Ordinaria	31/05/2010	Especial	-	-	-
38	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO "EL PROGRESO"	Seguimiento	31/10/2010	-	-	-	-
39	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO "LA PAZ"	Especial	30/06/2010	Especial	30/06/2010	Especial	30/06/2010
40	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO "LA PRIMERA"	Ordinaria	30/06/2010	Ordinaria	31/07/2010	Ordinaria	31/07/2010
41	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO "PAITITI"	Especial	-	Especial	-	Especial	-
						Seguimiento	-
42	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO "PANDO"	Ordinaria	28/02/2010	Ordinaria	28/02/2010	Ordinaria	28/02/2010
43	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO "POTOSÍ"	Ordinaria	31/05/2010	-	-	-	-

HERRAMIENTAS PARA LA SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión requiere, para su correcto desenvolvimiento, del uso de tecnología informática. En este entendido, ASFI ha desarrollado una serie de herramientas que facilitan las labores de supervisión, que incluyen:

- Central de Información de Riesgo de Crédito (CIRC), que recoge la información general de las operaciones y deudores en el sistema financiero.
- Sistema de Apoyo a la Supervisión (SAS), que es una herramienta para la definición de las muestras de la cartera de créditos a ser revisadas en las visitas de inspección, análisis de la situación financiera del deudor, la evaluación del proceso crediticio, y el adecuado llenado de la matriz general de riesgo de crédito.
- Sistema de Información de Alertas Tempranas (SIAT), constituido por una serie de indicadores financieros agrupados de acuerdo con las siguientes categorías: Calidad de Activos y Cobertura, Desempeño Financiero, Eficiencia Operativa, Liquidez y Solvencia.
- Sistema de Supervisión de Riesgos de Entidades Financieras (SISREF), es un aplicativo que recoge a detalle información diversa relativa a situación financiera de la entidad y de utilidad para todos los riesgos.
- Aplicativo Aurora, al momento se han desarrollado tres productos que son el control de provisiones cíclicas, el control de riesgo de tipo de cambio y el control de obligaciones subordinadas.
- Sistema de Registro de Directores, Síndicos, Ejecutivos y demás funcionarios, ha sido diseñado con el objetivo de que las entidades de intermediación financiera y de servicios financieros auxiliares, registren y administren todo movimiento y/o cambio en su plantel ejecutivo y operativo, así como de aquellas personas que conforman su Directorio y Órganos equivalentes.
- Sistema de Accionistas, permite realizar un seguimiento a los accionistas de acuerdo al tipo de persona, nacionalidad, antigüedad y otras características; además de llevar un control de las transferencias y de aumentos de capital realizados.
- Tablas dinámicas, permiten realizar análisis comparativo de las principales partidas incluidas en la información financiera y de cartera de las entidades financieras.

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

El fortalecimiento de los procedimientos de supervisión de cada riesgo realizados durante la gestión 2010, se refleja a través de lo siguiente:

Riesgo de Crédito

A objeto de cumplir con el fortalecimiento de los procedimientos de supervisión, las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, han diseñado dos herramientas para mejorar esta actividad:

- Monitoreo de Riesgo de Crédito, permite realizar un seguimiento de la situación de la entidad en aspectos relacionados al riesgo crediticio.
- Flujograma y procedimiento para la revisión del cumplimiento de la normativa respecto al otorgamiento de créditos a prestatarios que en el sistema financiero mantienen calificación "F", se encuentran en ejecución y/o están castigados.

Riesgo Operativo

Se continuó con el fortalecimiento de las tareas de supervisión de riesgo operativo. Se realizaron actualizaciones y mejoras a los programas de trabajo para la revisión de la información financiera contable. Se ha proseguido con la concientización a las entidades de intermediación financiera sobre la importancia de la gestión de Riesgo Operativo.

Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo

Se realizó el relevamiento de normativa para el diseño de programas de trabajo. También se evaluaron los procedimientos y herramientas para la supervisión de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Por otra parte, la Ficha de Riesgos como herramienta de monitoreo y supervisión, se ha convertido en un instrumento para realizar seguimiento y evaluación constante a las entidades de intermediación financiera.

Rediseño de Procesos

Se ha procedido al fortalecimiento de las tareas de supervisión in situ a través del mapeo de servicios, procesos y procedimientos empleados por las DSR I y II. Además, se avanzó en la “Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos”, con el fin de estandarizar los procesos de revisión entre las Direcciones de Supervisión de Riesgos.

Modificaciones y Propuestas Normativas

Producto de las visitas de campo y del trabajo de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, se han realizado propuestas para la modificación de la normativa que permitirá mejorar los procedimientos de supervisión aplicados por ambas direcciones. En coordinación con la Dirección de Normas y Principios, se participó en la revisión y modificación de la normativa en actual vigencia y de los estudios en proceso para la emisión de nuevos marcos regulatorios.

Gobierno Corporativo

Con el propósito de revisar el estricto cumplimiento de los Términos de Referencia de la Consultoría “Supervisión de Riesgo de Gobierno Corporativo”, un grupo de trabajo integrado por funcionarios de las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II participó como contraparte. A la fecha, la consultoría concluyó conforme al tiempo previsto y los términos de referencia establecidos. El consultor entregó los productos denominados: Diagnósticos sobre Modelos de Gobierno Corporativo Aplicados en las EIF de Bolivia (12 entidades), Documento de Resumen de Fortalezas y Debilidades de las Entidades de Intermediación Financiera (12 diagnósticos), Documento sobre el Impacto del Gobierno Corporativo en la Gestión de Riesgos y en el Desempeño Financiero de las EIF, Documento de Recopilación de Mejores Estándares y Propuesta de Estándares Normativos Prudenciales para Fortalecimiento de Gobierno Corporativo y Manual de Supervisión extra situ e in situ de Gobiernos Corporativos. Además, se entregaron los siguientes productos adicionales: Presentación ASFI alcance de la Consultoría, Presentación ASFI Capacitación final, Presentación Informe Final, Matriz de Estándares y Pautas Normativas, Documento de Pautas Normativas y Propuesta de Sanciones y Documento de Respuesta a Experiencias en Supervisión.

Asimismo, se otorgó capacitación a los supervisores de ASFI sobre la Propuesta de Regulación y Supervisión de Gobierno Corporativo y se realizó una presentación de los resultados de la consultoría a las autoridades de ASFI.

Conglomerados

Con el fin de contar con herramientas de supervisión in situ y extra situ para Conglomerados Financieros, las DSR I y II en coordinación con las Direcciones de Valores (DSV) y Seguros (DSS) han preparado los Términos de Referencia para la realización de la Consultoría “Revisión del Reglamento y Elaboración del Manual de Supervisión de Conglomerados Financieros”, enfocada a la aplicación de normativa moderna que rescate las mejores prácticas de la región.

Las Direcciones de Supervisión de Riesgos I y II, solicitaron a la Jefatura de Administración y Finanzas la realización de la correspondiente licitación pública, la cual fue declarada desierta, debido a que la única empresa consultora que se presentó a la Convocatoria Pública ANPE N° 2010-0056-1C incurrió en causales de descalificación e inhabilitación de la propuesta al no presentar la documentación que acredita la información remitida de acuerdo con lo requerido en el Documento Base de Contratación de Servicios de Consultorías.

TAREAS PENDIENTES Y DESAFIOS PARA LA GESTIÓN 2011

Para la gestión 2011, en el ámbito de supervisión de entidades de intermediación financiera, la evaluación de riesgos financieros a los que se exponen las entidades, continuará en el proceso de profundización, principalmente a través de las siguientes tareas:

- Afianzar la metodología de supervisión basada en riesgos, con la mejora del procedimiento empleado para determinar el Perfil de Riesgo de las EIF, así como la inclusión de las Empresas de Servicios Auxiliares Financieros.
- Se iniciarán procesos de supervisión consolidada de las EIF, en coordinación con la Dirección de Supervisión de Valores.
- Se pondrá en práctica los resultados alcanzados en el trabajo de Consultoría de Gobierno Corporativo.

MULTAS POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL

MULTAS POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL Gestión 2010				
Entidades	Multas por retraso en el Envío de información		Multas por deficiencia en la constitución de encaje legal (1)	
	Total número de veces	Multa Bs	Multa Bs	Total número de veces
BNB	17	9,600		
BME	3	23,600		
BIS	52	57,700		
BCR	33	37,000		
BUN	14	11,800		
BEC	23	13,100		
BGA	25	16,000		
BSO	12	4,900		
BLA	34	18,200		
BNA	1	800		
BIE	8	13,300		
FPR	12	4,200		
FSL	18	10,500		
FCO	6	4,600		
FEF	5	1,600		
FFO	19	13,800		
ML1	17	14,000		
MLP	13	5,500		
MPR	2	700		
MPG	15	6,000		
MPL	3	2,100		
MPT	4	2,600		
MPY	6	4,000		
MPD	2	900		
CJN	3	2,100		
CFA	2	600		
CSM	6	2,200		
CSA	3	1,900		
CIH	2	2,200		
CQC	6	3,500		
CJP	2	500		
CLY	2	2,000		
CPX	4	1,800		
CCR	14	7,100		
CSP	1	1,300		
CCP	3	1,600		
CCM	1	300		
CTR	4	5,900		
CEC	11	3,800		
CST	8	4,200		
CMG	3	1,000		
CMR	1	300		
CJB	7	4,000		
CJO	2	1,000		
CSR	3	2,500		
CAS	10	15,800		
CCA	1	300		
BDR	8	3,900		
LBI	2	1,300		
LFO	5	3,000		
AIS	1	400		
TOTAL	459	351,000		

(1) Ninguna entidad registró multa por deficiencias en la constitución de encaje legal

SUPERVISIÓN DEL SECTOR VALORES

Durante la gestión 2010, el control y la supervisión de las actividades de los operadores del Sector Valores fue ejecutada por La Dirección de Supervisión de Valores (DSV) a través de la supervisión “in situ” y “extra situ o de gabinete”.

SUPERVISIÓN “IN SITU”

La Dirección de Supervisión de Valores ejerce el control de los emisores, las operaciones de los intermediarios del Mercado de Valores y las inversiones realizadas por los fondos de inversión, agencias de bolsa y compañías de seguros, con el objetivo principal de velar por la calidad, oportunidad y suficiencia con que los participantes del Mercado de Valores suministran y presentan información al público, y que sus operaciones sean realizadas dentro de las normas regulatorias emitidas para el sector.

En este sentido, la Dirección de Supervisión de Valores puede realizar visitas a las distintas entidades supervisadas clasificadas como visitas programadas y especiales.

Visitas Programadas

Son visitas planificadas dentro del Programa Operativo Anual de la Dirección de Supervisión de Valores y tienen por objeto examinar y verificar el cumplimiento de las entidades supervisadas respecto a las normas relacionadas con el Mercado de Valores y/o confirmar la veracidad y suficiencia de la información reportada.

Visitas Especiales

Son visitas de inspección especiales que tienen como objetivo el de verificar posibles infracciones que se conocen directamente o mediante un tercero.

En concordancia con el programa operativo anual de la gestión 2010, a continuación la supervisión in situ ejecutada por la Dirección de Supervisión de Valores:

Ámbito abarcado en las fiscalizaciones	Nº de fiscalizaciones efectuadas
Jefatura de Control de Emisores	5
Emisores	3
Calificadoras de Riesgo	2
Sociedades de Titularización	-
Jefatura de Control de Intermediarios	12
Sociedades Administradoras de Fondos de inversión	7
Agencias de Bolsa	4
Entidades de Depósito de Valores	1
Jefatura de Control de Inversiones	8
Sociedades Administradoras de Fondos de inversión	2
Agencias de Bolsa	2
Entidades Aseguradoras	4
TOTAL	25

La Jefatura de Control de Emisores efectuó la supervisión in situ a las siguientes 5 empresas Calificadoras de riesgo: Fitch Rating Calificadora de riesgo para el caso de la Compañía de Seguros 24 de Septiembre y Fitch Rating inspección Integral. Emisores: Chacaltaya, Siete Enanos, Vino Tinto y Manufacturas Forno, Fortaleza FFP (Emisión de DPF's seriadados) e Industrias de Aceite S.A.

La Jefatura de Control de Intermediarios realizó 12 inspecciones in situ a los siguientes supervisados: Credifondo SAFI S.A., Santa Cruz Investment SAFI S.A., Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa, SAFI Unión S.A., BISA SAFI S.A., Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, BNB SAFI S.A., BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, Fortaleza SAFI S.A., SUDAVALE Agencia de Bolsa S.A., Capital + Gestonadora de Activos SAFI S.A. y finalmente a la Entidad de Depósito de Valores.

La Jefatura de Control de Inversiones realizó 8 inspecciones in situ a los siguientes supervisados: Entidades Aseguradoras: Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A., Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, Nacional Vida Seguros de Personas y Latina Seguros Patrimoniales S.A.; Sociedades Administradoras de Fondos de inversión: Santa Cruz Investments SAFI S.A. y Fortaleza SAFI S.A.; Agencias de Bolsa: Credibolsa Agencia de Bolsa S.A. y Valores Unión Agencia de Bolsa S.A.

SUPERVISIÓN EN GABINETE

La fiscalización "in situ" es apoyada por actividades de control y supervisión en gabinete, efectuadas por las Jefaturas de Control de Emisores, Intermediarios e Inversiones.

Jefatura de Control de Emisores

La Jefatura de Control de Emisores cumplió actividades de supervisión en gabinete, según el siguiente detalle:

- Presentación de las calificaciones de riesgo, sus informes y publicaciones.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas jurídicas.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas naturales.
- Evaluación de solicitudes de retiro voluntario.
- Evaluación de solicitudes para la autorización e inscripción de oferta pública de valores.
- Comunicación de hechos relevantes, de manera directa cuando la empresa cumple con la normativa y comunica en los plazos establecidos sus hechos relevantes y, de manera indirecta cuando la empresa incumple la normativa al no comunicar oportunamente los hechos relevantes y donde la fuente de información de éstos llegan a ser periódicos y/o cualquier otro medio de comunicación masiva.
- Presentación de información financiera mensual, trimestral y anual relativa a sociedades de titularización y sus patrimonios autónomos, emisores y entidades calificadoras de riesgo.
- Presentación trimestral del cálculo y valor de los compromisos financieros para cada emisión.
- Informes referidos al cumplimiento de la obligatoriedad que tienen las empresas de auditoría externa de presentar trimestralmente un detalle actualizado de su cartera de clientes en trabajos de auditoría.
- Informes de cumplimiento de la obligatoriedad que tienen los emisores de valores para la presentación de su Memoria Anual.
- Reporte diario del Registro del Mercado de Valores, el cual comunica hechos relevantes, noticias y resoluciones al Mercado de Valores.

Jefatura de Control de Intermediarios

Actividades de supervisión y monitoreo de las operaciones de los intermediarios del Mercado de Valores:

- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas naturales.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas jurídicas.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de Fondos de Inversión.
- Reportes diarios de control de operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores.
- Informes ejecutivos diarios de fondos de inversión.
- Informes diarios de compras y rescates de fondos de inversión.
- Control mensual del capital y patrimonio mínimo de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Presentación mensual de la situación financiera de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Análisis semestrales de la situación financiera de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Análisis semestrales de las actividades de los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
- Análisis semestrales de los Prospectos de los Fondos de Inversión.

Jefatura de Control de Inversiones

La Jefatura de Control de Inversiones cumplió actividades de supervisión en gabinete, según el siguiente detalle:

- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Fondos de Inversión.
- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Agencias de Bolsa.
- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Entidades Aseguradoras.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de los Fondos de Inversión.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de las Agencias de Bolsa.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de las Entidades Aseguradoras.
- Análisis del comportamiento de los portafolios de inversiones en valores nacionales y extranjeros de las entidades supervisadas.
- Análisis y evaluación periódica de los modelos econométricos remitidos por la Bolsa Boliviana de Valores para la aplicación de las Bandas de Desactivación establecidas en la Metodología de Valoración.
- Análisis y evaluación anual del Benchmark propuesto por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión para cada uno de los Fondos de Inversión administrados.

SUPERVISIÓN DEL SECTOR SEGUROS

Durante la gestión 2010, la actividad de supervisión del sector de seguros se enmarcó en el Plan Operativo Anual.

A continuación se detalla las labores de supervisión del sector de seguros:

ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS

1. Se controló que las compañías aseguradoras presenten sus informes de auditoría externa por la gestión 2009, de acuerdo con el Alcance Mínimo para la realización de Auditoría Externa establecido en la normativa.
2. Se realizó el análisis de las entidades, basado en la información de los estados financieros e informes de auditoría externa remitidos por las compañías aseguradoras.
3. Mensualmente, y en coordinación con la Jefatura de Sistemas Informáticos, se realizó la validación de la información remitida a través del Sistema de Reporte de Datos, referente a la consistencia de la información de los estados financieros, partes de producción y partes de siniestros, así como la cuantificación de los aportes de regulación.
4. Se validó trimestralmente la información de siniestros, producción y reservas matemáticas para el cálculo del margen de solvencia.
5. Con la información de los Estados de Evolución Patrimonial, reportados por las compañías aseguradoras, se ha revisado el cálculo del patrimonio técnico primario y secundario a efectos de verificar su suficiencia respecto al margen de solvencia requerido.
6. Con base a la información de los estados financieros y la información de la cartera admisible proporcionada por la Dirección de Supervisión de Valores, se ha efectuado el control mensual de la disposición respecto a la suficiencia de la cartera de inversiones constituida por las compañías aseguradoras, con relación a los recursos de inversión requeridos; de la misma manera, el cumplimiento del capital mínimo, patrimonio técnico suficiente con relación al margen de solvencia requerido, y que no se encuentren en situaciones de grave riesgo, según las disposiciones de la normativa regulatoria vigente. El resultado de la evaluación de recursos e inversiones, margen de solvencia y capital mínimo, se registra en el Certificado Único que mensualmente es remitido a las compañías aseguradoras.
7. Se han realizado controles in situ a los ciclos operativos de producción, siniestros, reaseguro, inversiones y patrimonio, y a cuentas administrativas, según el cronograma de visitas y el Plan Operativo Anual. Los resultados y conclusiones se revelan en los informes de fiscalización, los cuales -en algunos casos- han originado los procesos sancionatorios correspondientes.
8. Se han realizado visitas de seguimiento a las compañías aseguradoras que fueron fiscalizadas en la gestión anterior, a efecto de verificar la regularización de las observaciones determinadas.
9. Dentro de los procesos sancionatorios, los descargos presentados por las compañías aseguradoras han sido evaluados a efectos de concluir el proceso, y en su caso, sancionar las infracciones a la Ley de Seguros y normativa regulatoria vigente.

10. Se ha realizado control in situ al ciclo de producción del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, en las compañías aseguradoras que tenían autorización para operar en dicho ramo durante la gestión 2010.
11. Se han realizado controles in situ a las compañías que han requerido modificación a su estructura patrimonial, para efectos de emitir la respectiva autorización, conforme la normativa regulatoria vigente.
12. Se han realizado actividades de control y supervisión de la compañía Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A., en proceso de intervención, y se ha apoyado de forma continua en estas tareas a la Dirección de Soluciones y Liquidaciones.
13. En cumplimiento al Reglamento de Agentes, se ha realizado la inspección de los registros de los Agentes de Seguros, en las sucursales de la ciudad de La Paz, de las entidades aseguradoras.
14. Se han realizado cuatro fechas de exámenes para las habilitaciones de agentes de seguros, conforme señala el Reglamento de Agentes de Seguros.
15. Se han realizado análisis de la producción de seguros en la modalidad de Fianzas y/o Cauciones, de forma mensual, de acuerdo a reportes de las entidades de aseguradoras.

CORREDORES DE SEGUROS Y REASEGURO

1. Se controló que los corredores de seguros y reaseguros presenten sus informes de auditoría externa de acuerdo con el “Alcance Mínimo para la realización de Auditoría Externa” de corredores de seguros y corredores de reaseguro, dispuesto por el órgano supervisor.
2. Se ha controlado que las corredoras de seguros y reaseguros cumplan con el capital mínimo dispuesto en la Ley de Seguros, y con la presentación de sus estados financieros trimestrales.
3. Se han realizado fiscalizaciones in situ conforme a cronograma de visitas y al Plan Operativo Anual. Los resultados y conclusiones se revelan en informes de fiscalización los cuales, en algunos casos, han originado procesos sancionatorios.
4. A requerimiento de los intermediarios, se han realizado visitas in situ para verificar los movimientos patrimoniales, a efecto de emitir la respectiva autorización, conforme con la normativa regulatoria.
5. Se han realizado cuatro fechas de exámenes para las habilitaciones de corredores de seguros, conforme señala el Reglamento de Corredores de Seguros.

OTRAS LABORES REALIZADAS

1. Se ha realizado la verificación del cumplimiento en lo referente a la presentación de las memorias anuales de las entidades supervisadas constituidas como sociedades anónimas, de acuerdo a normativa vigente.
2. Se controló los reportes a la Central de Riesgos del Mercado de Seguros.
3. Se elaboró el Reglamento Transitorio del Fondo de Indemnización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (FISO).
4. Se elaboró el Proyecto de Reglamento de Atención de Pólizas de Fianzas para entidades públicas.
5. Se elaboró el Proyecto de Decreto Supremo para la actualización del Reglamento único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

Las inspecciones realizadas durante la gestión 2010, se citan a continuación:

Inspecciones Realizadas		
Código	Compañía	Actividad
102	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Pólizas de caución
102	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Fiscalización SOAT
102	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Movimiento Patrimonial, Incremento de Capital Pagado
102	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Fiscalizaciones Especiales de Reclamos SOAT
102	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros
105	Seguros Illimani S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Pólizas de caución
105	Seguros Illimani S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Integral
105	Seguros Illimani S.A.	Fiscalización SOAT
108	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Fiscalización a Contratos de Reaseguro
108	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Movimiento Patrimonial, Incremento de Capital Pagado
108	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros
109	Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Pólizas de caución
113	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Pólizas de caución
113	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Fiscalizaciones Especiales de Reclamos
113	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Fiscalizaciones Especiales de Pólizas de Crédito
113	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros
114	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	Fiscalizaciones Especiales de Reclamos
114	Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.	Fiscalización para intervención - Inspección del cumplimiento de la RA 019/2010 Santa Cruz, La Paz, Tarija
114	Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.	Fiscalización para intervención - supervisión, inspección y fiscalización permanente e intensiva - ciudades Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, La Paz, Potosí y Sucre
114	Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.	Fiscalización para intervención - Trabajo especial de Inventariación - ciudades de Oruro, Sucre, Santa Cruz, Potosí, La Paz, Tarija y Cochabamba.
114	Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.	Fiscalización para intervención - Trabajos Especiales relacionados a la Intervención - ciudad de Santa Cruz, Tarija, La Paz.
114	Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.	Fiscalización para intervención - Trabajos Especiales Post Intervención - ciudad de Santa Cruz, Tarija, La Paz.
114	Seguros y Reaseguros Generales 24 de septiembre S.A.	Fiscalización para intervención - Evaluación de Sinistros Reclamados - ciudades Santa Cruz y La Paz
115	Latina Seguros Patrimoniales S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros
201	BUPA INSURANCE S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros
203	La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Integral
204	ZURICH BOLIVIANA SEGUROS PERSONALES S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros
205	Seguros Provida S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Integral
206	Nacional Vida de Seguros y Reaseguros S.A.	Movimiento Patrimonial, Incremento de Capital Pagado
207	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Fiscalización Técnico Financiera - Pólizas de caución
207	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Fiscalización Especial Registro de Agentes de Seguros

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 006/2010	12/01/2010	Banco Económico S.A.	Sanciona al Gerente General, con una multa de 3.000 Derechos Especiales de Giro (DEG's), por el incumplimiento al Artículo 107° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 036/2010	19/01/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Mateo Ltda.	Sanciona con multa de Bs 32,661 equivalentes al 3% del capital mínimo establecido para Cooperativas de Ahorro y Crédito por incumplimiento del inciso g) del Artículo 79° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 159/2010	24/02/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín Ltda.	Sanciona con la multa de Bs. 18,220.92 equivalente al 25% del exceso incurrido por el incumplimiento del inciso g) del Artículo 79° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 183/2010	12/03/2010	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona con una multa pecuniaria equivalente al tres por ciento (3%) de su capital mínimo, por incumplimiento del Artículo 50°, bajo el criterio establecido en el inciso b), numeral 2, concordante con el Artículo 79° inciso d) de la Ley No. 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado).
Resolución ASFI N° 195/2010	16/03/2010	Mutual de Ahorro y Préstamo Potosí	Sanción en la persona de su Gerente General, con una multa de 2.000 Derechos Especiales de Giro, por el incumplimiento al Artículo 107° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 275/2010	06/04/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Punata Ltda.	Sanciona a los señores: Juan De la Cruz Claure Valdivia, Alejandro Trillo López, José Pablo Torrico Torrico, Luis Guardia Claros y Ubenses Daza Torrico con sanción de multa personal equivalente a ocho veces el monto de la dieta mensual por el incumplimiento a: Reglamento de Depósitos a plazo Fijo, Artículo 94° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, Título I, Inciso J, Numeral 1, Disposiciones de Encaje Legal contenidas en el Título IX, Capítulo II, Sección 6, Artículo 1, incisos e) y g) de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, y sanción al Gerente General señor Ángel Dávila Gutiérrez con una multa equivalente a dos veces su remuneración mensual por incumplimientos a lo citado.
Resolución ASFI N° 303/2010	19/04/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Tarija Ltda.	Sanción en la persona de su Gerente General en su condición de representante legal de la entidad, con una multa en bolivianos equivalente a 3,000 Derechos Especiales de Giro, por el incumplimiento al Artículo 79° inciso g) de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 310/2010	22/04/2010	Fondo Financiero Privado FIE S.A.	Sanciona en la persona de su Gerente General, con una multa de 3,000 Derechos Especiales de Giro, por el incumplimiento al Artículo 107° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, al no haber reportado el hecho delictivo cometido en la operación de préstamo otorgada al señor Miguel Ángel Contreras Jerez.
Resolución ASFI N° 341/2010	07/05/2010	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona con multa de 4,500 Derechos Especiales de Giro, equivalente al 1.5% del capital mínimo previsto por ley para entidades mutuales, por incumplimiento al Artículo 94° parágrafo primero de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 342/2010	07/05/2010	Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz	Sanciona con multa de 1,500 Derechos Especiales de Giro, equivalente al 0.5% del capital mínimo previsto por ley para entidades mutuales, por incumplimiento al Artículo 94° parágrafo primero de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 397/2010	24/05/2010	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A.	Amonestar a los señores Fernando Mompó como Gerente General y Maria Luisa Lizón de Escobar debido a que se ha evidenciado que se incurrió en el incumplimiento a la disposición normativa señalada en el cargo que le fue notificado.
Resolución ASFI N° 413/2010	27/05/2010	Banco BISA S.A.	Sancionar a los directores Julio León Prado, Julio Jaime Urquidi Gumucio y Wolfgang Leander y los ejecutivos Tomás Barrios Santivañez, Fernando Pardo Borth y Jorge Velasco Tudela, con suspensión temporal de sus funciones por el lapso de 90 días, por inobservancia e incumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4, inciso b) Artículo 50° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 507/2010	18/06/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Punata Ltda.	Sanciona a los señores Juan De la Cruz Claure Valdivia, Alejandro Trillo López, José Pablo Torrico Torrico, Luis Guardia Claros y Ubenses Daza Torrico con sanción de multa personal equivalente a ocho veces el monto de la dieta mensual fijada en la última Asamblea General de Socios por el incumplimiento a: 1. Reglamento de Depósitos a plazo Fijo, 2. Artículo 94° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, Título I, Inciso J, Numeral 1, 3. Disposiciones de Encaje Legal contenidas en el Título IX, Capítulo II, Sección 6, Artículo 1, incisos e) y g) de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, y 4. Reglamento para el Envío de Información contenido en el Título II, Capítulo II, Sección 10, Artículo 10° de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y al Gerente General señor Ángel Dávila Gutiérrez con una multa equivalente a dos veces su remuneración mensual por los incumplimientos señalados.
Resolución ASFI N° 526/2010	25/06/2010	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A.	Amonestación por incumplimiento a lo establecido en el Título XIV, Capítulo III, Sección 2, Artículo 4°, "Reglamento de Endeudamiento del Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero con Entidades de Intermediación Financiera Supervisadas", contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 536/2010	29/06/2010	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo Paitití	Sanciona a los señores Percy Suárez Soliz, Presidente del Directorio, Ranfis Balderrama Suárez, Vicepresidente del Directorio, Fernando Loras Martínez, Director, Mario Antonio Hurtado Argandoña, Director y Alexei Rivero Gil, Director, con una multa personal equivalente a tres dietas. Asimismo, sanciona a la señora Martha Rocha Ortiz de Cabero, Gerente General a.i. con una multa personal equivalente al 15% del total ganado mensual; y a la señora Silvia Suárez Argandoña Encargada de la Unidad de Riesgos con 10% del total ganado mensual y a la señora Julia Temo Yuco, en su condición de Auditora Interna, con una multa personal equivalente al 12% del total ganado mensual.
Resolución ASFI N° 578/2010	09/07/2010	Fondo Financiero Privado de La Comunidad S.A.	Sanciona con la multa de Bs23,626.86 equivalente al 20% del exceso incurrido por el incumplimiento al Artículo 79° inciso e) de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras
Resolución ASFI N° 595/2010	20/07/2010	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona con una multa de 1.000 Derechos Especiales de Giro por el incumplimiento al Artículo 107° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 677/2010	09/08/2010	Consultora Interdisciplinaria de Empresas S.R.L. CIE.	Sanciona con Amonestación en la persona de su representante legal señor Juan Ramiro Espada Flores, debido a que se ha evidenciado incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2° y 9°, Sección 2, Capítulo II, Título III del Reglamento de Auditores Externos contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, por prestar servicios adicionales al establecido en la propuesta de la auditoría externa para la gestión 2009 en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pío X Ltda.
Resolución ASFI N° 750/2010	25/08/2010	Banco BISA S.A.	Sanciona con multa del diez por ciento (10%) del capital mínimo para entidades bancarias equivalente a 5,500 Derechos Especiales de Giro por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1346°, 1347°, 1351°, 1352° y 604° del Código de Comercio.
Resolución ASFI N° 828/2010	21/09/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Comarapa Ltda.	Sanciona con la multa de Bs3,197.00 equivalente al 20% del exceso incurrido de Bs15,983.81 por el incumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) Artículo 79° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), al haber concedido operaciones de crédito excediendo el Límite Legal del 3% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 830/2010	23/09/2010	Banco de Crédito de Bolivia .S.A	Amonesta al Auditor Interno por el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 98° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado) y el Título IV, Capítulo 2, Sección 6, artículo 7 incisos c) y j) de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras al no haber advertido a la entidad sobre el incumplimiento a la citada Ley
Resolución ASFI N° 826/2010	20/09/2010	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	Sanciona con amonestación por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 94° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado) y al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y Normas Internacionales de Contabilidad aplicables a la intermediación financiera (subcuenta 544.01), subvaluando el resultado de las gestiones 2004, 2005 y 2006 y, por no presentar a ASFI sus estados financieros, conforme a la normas de contabilidad referidas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 827/2010	21/09/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Comarapa Ltda.	Sanciona con la multa de Bs9,054 equivalente al 20% del exceso incurrido de Bs45.273,12 por el incumplimiento a lo dispuesto en el inciso g) Artículo 79° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado), al haber excedido el 20% de su Patrimonio Neto en concentraciones de inversión en el Banco Unión S.A.
Resolución ASFI N° 831/2010	23/09/2010	Banco de Crédito de Bolivia .S.A	Sanciona con el equivalente a 15,000 Derechos Especiales de Giro por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 86° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado) y el Título VI, Capítulo I, Sección 6, artículo 3 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF) al no encontrarse vigentes las autorizaciones del cliente para efectuar consultas a la CIRC, debiendo tomar en cuenta la entidad el carácter reincidente de la conducta en aplicación del Artículo 1° de la Sección 4, Capítulo II, Título XIII de dicho cuerpo normativo.
Resolución ASFI N° 843/2010	30/09/2010	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación, por inobservancia e incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 3° y Artículo 4° de la Sección 3, del Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante Resolución SB N°03912008 de 14 de marzo de 2008.
Resolución ASFI N° 844/2010	30/09/2010	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de 5,000 Derechos Especiales de Giro por el incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 107° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado), al no haber informado documentalmente a ASFI dentro de los diez (10) días posteriores al conocimiento del hecho delictivo suscitado en la sucursal de la ciudad de Oruro de la entidad bancaria.
Resolución ASFI N° 853/2010	07/10/2010	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con una multa de 5,500 Derechos Especiales de Giro por el incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 600°, 620° y 621° del Código de Comercio y al punto 1.3. inciso f) del "Manual de Procedimiento de Emisión y Entrega de Cheques de Gerencia", al numeral 2.1. del "Manual de Procedimientos de Transferencia al Exterior" y al procedimiento de Atención y Pago de Cheques de Gerencia correspondientes a los Reglamentos Internos de la Entidad Bancaria.
Resolución ASFI N° 879/2010	13/10/2010	Banco Los Andes Procredit S.A.	Sanciona con multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del capital mínimo requerido por Ley, para bancos, equivalente a \$us8,375.00 por haber incurrido en el incumplimiento al Artículo 5° Sección 2, Título VIII, Capítulo VII del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Notificación de Retenciones y Suspensión de Retenciones de Fondos contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y Artículo 1358° del Código de Comercio.
Resolución ASFI N° 892/2010	21/10/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Fátima Ltda.	Sancionar con una multa de Bs16,800 por el incumplimiento a los límites dispuestos en el numeral 4 del Artículo 54° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado) de 14 de abril de 1993.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 924/2010	29/10/2010	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación por el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4°, Sección 2, Capítulo III, Título XIV del Reglamento de Endeudamiento del Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero con Entidades de Intermediación Financiera Supervisadas, contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 1039/2010	16/12/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Roque Ltda.	Sanciona con una multa única de 1,250 Derechos Especiales de Giro por incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 107° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado) y el literal c) numeral 4, Artículo 1°, Sección II, Capítulo XV, Título I, de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución ASFI N° 1066/2010	20/12/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi Ltda.	Sanciona con amonestación al señor José Aparicio Santos, Gerente General por el incumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 79° de la Ley Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado).
Resolución ASFI N° 1073/2010	22/12/2010	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona con multa de Bs156,675 por el incumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 79° de la Ley Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado).
Resolución ASFI N° 1076/2010	23/12/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta El Chorolque Ltda.	Sanciona con una multa de 1,000.00 Derechos Especiales de Giro por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9°, Sección 1, Capítulo XIII, Título X del Reglamento para el Tiempo de Atención a Clientes y Usuarios en las Entidades Supervisadas, contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, por la suspensión de la atención a sus socios y clientes el día sábado 23 de octubre de 2010.
Resolución ASFI N° 1084/2010	27/12/2010	Mutual de Ahorro y Préstamo La Promotora	Sanciona con multa de Bs32,090 equivalente al (1%) del capital mínimo para entidades Mutuales por incumplimiento al inciso f) Artículo 79° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado), al superar el límite legal del tres por ciento (3%) de su Patrimonio Neto.

SECTOR VALORES

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 001/2010	05/01/2010	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us3,000 por infracción de la Circular SPVS/IV/DI/N° 37/2007 de 5 de septiembre de 2007, al haber negociado en Mercado Primario los Valores de Titularización Sinchi Wayra - Nafibo 015 Serie SIW-TD-EU, el 25 de septiembre de 2008, a una tasa diferente (mayor) de la tasa establecida en el prospecto.
Resolución ASFI N° 002/2010	05/01/2010	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento de los artículos 33° y 34° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras
Resolución ASFI N° 004/2010	11/01/2010	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por infracción del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 007/2010	12/01/2010	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us8,000 por inobservancia de la Ley del Mercado de Valores, la Regulación para Bolsas de Valores aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-I V-No. 762 de 21 de septiembre de 2005, el Manual Único de Cuentas aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 1296 de 24 de noviembre de 2006.
Resolución ASFI N° 032/2010	14/01/2010	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us750 por infracción al Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, así como por inobservancia al apartado II, numeral 11.1. inciso a) de la Metodología de Valoración, aprobada por Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005.
Resolución ASFI N° 051/2010	19/01/2010	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us 500 por infracción del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, el apartado II. Valoración de Valores de renta Fija; numeral 11.2. inciso c) de la Metodología de Valoración y Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007.
Resolución ASFI N° 052/2010	19/01/2010	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sancionar con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 por infracción al Artículo 25° párrafo 5° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y al Artículo 21° inciso d) de la Normativa para Agencias de Bolsa, aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-I V-No. 751 de 8 de diciembre de 2004.
Resolución ASFI N° 058/2010	21/01/2010	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por infracción del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, al haber remitido información diaria con cincuenta y siete (57) errores durante el periodo comprendido entre el 18 y el 30 de junio de 2009.
Resolución ASFI N° 083/2010	03/02/2010	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.)	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us1,000 por incumplimiento de los Artículos 105° y 106°, inciso c) numeral 3) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber comunicado oportunamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Resolución ASFI N° 084/2010	03/02/2010	Clínica Privada de Asistencia Médica Niño Jesús S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us100 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado con 2 días de retraso sus Estados Financieros trimestrales a diciembre de 2008.
Resolución ASFI N° 137/2010	11/02/2010	Bodegas y Viñedos La Concepción S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento del Artículo 100° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, así como la inobservancia del Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 620 de 7 de junio de 2006, que modifica el apartado IV.3.1 inciso c) de la Metodología de Valoración para entidades supervisadas, al no haber informado a la Bolsa Boliviana de Valores el Valor Patrimonial Proporcional (VPP), producto de la contabilización de capital efectuada en julio de 2008, en los plazos establecidos en dicha normativa.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 145/2010	18/02/2010	Fondo Financiero Privado Eco Futuro FFP S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us50 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado sus Estados Financieros trimestrales a septiembre de 2008, con un día de retraso.
Resolución ASFI N° 154/2010	19/02/2010	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us300 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso c) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado con 6 días de retraso, la información de su deuda financiera vigente, pagos y amortizaciones efectuadas, correspondientes al trimestre concluido en septiembre de 2008.
Resolución ASFI N° 155/2010	19/02/2010	Audidores Belmonte y Asociados	Sancionar con amonestación por incumplimiento al Artículo 103°, inciso g) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado en forma extemporánea el detalle actualizado de su cartera de clientes en trabajos de auditoría a diciembre de 2008, adicionalmente sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 103°, inciso k) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 164/2010	26/02/2010	Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al no haber presentado los Estados Financieros Trimestrales a diciembre de 2008, en plazo establecido normativamente.
Resolución ASFI N° 165/2010	26/02/2010	Ernst & Young (Audidores y Asesoría) Ltda.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por infracción a lo dispuesto en el Artículo 103° inciso k) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 756 de fecha 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 167/2010	03/03/2010	BISA S.A Agencia de Bolsa	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 por infracción a los Artículos 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y 21° inciso c) de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 173/2010	05/03/2010	Gobierno Municipal de Santa Cruz	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 103°, inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al no haber presentado los Estados Financieros Trimestrales a diciembre de 2008.
Resolución ASFI N° 178/2010	08/03/2010	Tudela & TH Consulting Group S.R.L.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500, por incumplimiento al Artículo 103° inciso k) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 180/2010	11/03/2010	Delta Consult Ltda.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500, por incumplimiento al Artículo 103° inciso k) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 192/2010	15/03/2010	Vino Tinto S.A.	Sanciona a con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 199/2010	17/03/2010	Manufacturas Textiles Forno S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores, Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, así como por inobservancia del inciso D) del Plan Único de Cuentas, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 255 de 19 de marzo de 2002.
Resolución ASFI N° 201/2010	18/03/2010	Productos de Mantenimiento Moderno MMP Bolivia Ltda.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento de los Artículos 68 y 75 inciso a) de la Ley del Mercado de Valores, Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, así como por inobservancia del inciso d) del Plan Único de Cuentas, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 255 de 19 de marzo de 2002
Resolución ASFI N° 206/2010	22/03/2010	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us5,500 por inobservancia de la Ley del Mercado de Valores, la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 421 de 13 de agosto de 2004, la Metodología de Valoración aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005 y modificada mediante Resolución Administrativa SPVS N° 812 de 30 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 208/2010	22/03/2010	Chacaltaya S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores, Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, así como por inobservancia del inciso D) del Plan Único de Cuentas, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 255 de 19 de marzo de 2002.
Resolución ASFI N° 239/2010	29/03/2010	Siete Enanos S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento a los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores No. 1834, 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 265/2010	05/04/2010	Empresa de Servicios EDESER S.A.	Sanción con amonestación por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, 100° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el inciso D) del Plan Único de Cuentas, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 255 de 19 de marzo de 2002.
Resolución ASFI N° 276/2010	06/04/2010	Barea Vargas y Asociados Limitada	Sanciona con suspensión de personas que se encuentren consignadas en el Registro del Mercado de Valores como responsables del envío del detalle actualizado de su cartera de clientes en trabajos de auditoría a diciembre de 2008 y del Certificado de Inscripción emitido por el Colegio de Auditores de Bolivia por la gestión 2009, hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, por incumplimientos al Artículo 103°, incisos g) y k) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 287/2010	08/04/2010	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por inobservancia al Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998, Artículo 5° de la Resolución PVS/IV/N°359 de 17 de mayo de 2007, Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 288/2010	08/04/2010	Valores Unión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 por infracción a los Artículos 68° de la Ley del Mercado de Valores y 5° de la Resolución Administrativa SPVS/IV/ N° 359 de 17 de mayo de 2007, así como al apartado II, numeral 11.2, inciso a) de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005.
Resolución ASFI N° 289/2010	09/04/2010	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us7,000 por inobservancia al Artículo 33° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 del 31 de marzo de 1998, el numeral VII de “Disposiciones Transitorias” de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005 y modificada por el Artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 812 de 30 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 293/2010	14/04/2010	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us1,250 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 307/2010	20/04/2010	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us100 por incumplimiento de los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado con dos días de retraso sus Estados Financieros trimestrales a diciembre de 2008.
Resolución ASFI N° 312/2010	23/04/2010	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalentes a \$us1,050 por incumplimiento a los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado con dieciocho días de retraso sus Estados Financieros trimestrales a diciembre de 2008.
Resolución ASFI N° 322/2010	26/04/2010	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us1,050 por incumplimiento a los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Artículos 100° y 103° inciso b) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, al haber presentado con dieciocho días de retraso de sus Estados Financieros trimestrales a diciembre de 2008.
Resolución ASFI N° 324/2010	28/04/2010	PCR Pacific Credit Rating	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us7,000 por inobservancia al Artículo 43° de la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgo aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 250 de 26 de marzo de 2007 y al Artículo 66° de la Ley de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 345/2010	10/05/2010	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	En el punto Segundo, sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us3.000 por incumplimiento a los Artículos 22° inciso h) de la Ley de Mercado de Valores, 21° inciso b), 31°, 37°, 42° inciso f) 51° inciso b), punto 13, 81 y 101 de la Normativa para Agencias de Bolsa, así como al Manual Único de Cuentas, en lo dispuesto en las Descripciones de las cuentas 110.00 “Gastos Pagados por Anticipado”, 800.00 “Cuentas de registro deudoras” y 801.00 “Registro y Custodia de la Entidad” “Descripción” y al Instructivo para la realización de auditorías externas.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 508/2010	22/06/2010	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	En el Segundo punto de la Resolución, sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, Artículo 35° de la Normativa para Sociedad Administradoras de Fondo de Inversión y sus Sociedades Administradoras, así como al apartado II, numeral 11.1. inciso a) y el apartado 11.2, numeral II, inciso b) de la Metodología de Valoración, en sujeción a lo previsto por los Artículos 3, 11, 12 párrafo I, inciso b), 13 inciso a) y 20 inciso b), numeral 7 del citado Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Ley del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 522/2010	23/06/2010	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us650 por infracciones al Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998, Artículo 21° inciso c) de la Normativa para Agencias de Bolsa, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 751 de 8 de diciembre de 2004; así como al apartado II, numeral 11.1, inciso a) de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005.
Resolución ASFI N° 525/2010	24/06/2010	BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BISA SAFI S.A.)	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us720 por incumplimientos a los Artículos 68° de la Ley de Mercado de Valores; Artículos 35°, 43° inciso a) de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, al Manual Único de Cuentas, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 1296/06 de 24 de noviembre de 2006; así como a los esquemas contables de la Regulación para la presentación de información periódica, aprobada por la Resolución Administrativa SPVS-N° 318/2009 de 28 de abril de 2009.
Resolución ASFI N° 530/2010	25/06/2010	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us250 por incumplimiento a los artículos 100°, 105°, 106° y 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores; en sujeción a los Artículos 21° y 22° del citado Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Ley del Mercado de Valores y adicionalmente con multa en bolivianos equivalente a \$us1,250 por incumplimientos al Artículo 18° de la Regulación para las Bolsas de Valores, al numeral 18 (Anulación de Operaciones) Sección 6 (Registro de Operaciones) Anexo 1 (Procedimientos de Negociación de Contingencia) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Resolución ASFI N° 531/2010	28/06/2010	NAFIBO Sociedad de Titularización	Sanciona con una multa en Bolivianos equivalente a \$us12,500 por infracción de los Artículos 25°, 26° incisos a) c) y g) y 30° inc. a) del Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N°052 de 14 de febrero de 2000, Artículos 14°, 15° numeral 6) del Reglamento de Disposiciones Complementarias Específicas sobre Titularización aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 052 de 14 de febrero de 2000.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 583/2010	13/07/2010	BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us50 por retraso de 1 día en el envío de los Estados Financieros Auditados de los fondos financieros: Efectivo Fondo de Inversión Corto Plazo, Oportuno Fondo de Inversión Corto Plazo, Portafolio Fondo de Inversión Mediano Plazo y Opción UFV Fondo de Inversión Mediano Plazo, por incumplimiento al Artículo 37 inciso c) de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 584/2010	14/07/2010	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 43° inciso b) de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobada mediante Resolución Administrativa N° 421 de fecha 13 de agosto de 2004 y Artículo 4° inciso g) de su Reglamento de Inversiones.
Resolución ASFI N° 592/2010	15/07/2010	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us750 por infracción al Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; al numeral II. 1 incisos a) y b) de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS N2 174 de 10 de marzo de 2005 y a los Artículos 21 inciso c) y 30 de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 593/2010	19/07/2010	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 al haber utilizado precios de valores en el extranjero, proporcionados por una agencia informativa no autorizada por ASFI, incumpliendo el punto VI, apartado VI.4 Fuentes de Información para inversiones en el extranjero, de la Metodología de Valoración aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005; los Artículos 46° y 107°, inciso b), numeral 2 de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administrativas aprobada por Resolución Administrativa N° 421 de 13 de agosto de 2004, y Resolución Administrativa. N° 812 de 30 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 597/2010	20/07/2010	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A	Sancionar con multa en Bolivianos equivalente a \$us 875 al haber realizado una incorrecta contabilización en la compra de valores y efectuado una incorrecta valoración de sus inversiones en el extranjero, incumpliendo lo dispuesto en los Artículos 39° y 46° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 599/2010	20/07/2010	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sancionar con multa en Bolivianos, equivalente a \$us750 por la valoración incorrecta del DPF del Banco Canadeno S.A. Serie BGAE03803706, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; a los Artículos 21 inciso c) y 30 de la Normativa para Agencias de Bolsa, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 751 de 8 de diciembre de 2004.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 601/2010	21/07/2010	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us750 por la valoración incorrecta de los Bonos Bancarios Bursátiles Subordinados del Banco Ganadero S.A. serie BGA-1-E1U-09, como valores no subordinados, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; los Artículos 21° inciso c) y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 609/2010	22/07/2010	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 al haber remitido a ASFI información errónea en los reportes de las Formas FI-10 (Reporte de Inversión en el Extranjero), incumpliendo el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N°. 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 621/2010	26/07/2010	Eco Futuro S.A. FFP	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us450 por retraso en el envío de información de nueve (9) días hábiles administrativos, incumpliendo los Artículos 68°, 69° y 75° inciso b) de la Ley de Mercado de Valores N° 9 1834 de 31 de marzo de 1998; Artículos 103° inciso e), 104° inciso c), 106° incisos a) y b) y 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 631/2010	27/07/2010	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us3,450 por retraso de ochenta y tres (83) días hábiles administrativos en el envío de información específica, incumpliendo los Artículos 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; Artículo 104° inciso c) y 106° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 632/2010	27/07/2010	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us50 por retraso de un (1) día hábil administrativo en el envío de los Estados Financieros Auditados de los Fondos Financieros: Prossimo — Fondo de Inversión Abierto Corto Plazo, Mercantil Fondo Mutuo — Corto Plazo, Horizonte Fondo de Inversión Abierto — Mediano Plazo, Crecer Bolivianos — Fondo Mutuo Corto Plazo, Superior UFV Fondo Mutuo Corto Plazo, por incumplimiento al Artículo 37° inciso c) de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 633/2010	27/07/2010	Gobierno Municipal de Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us100 al haber realizado el pago de la Tasa de Regulación por mantenimiento correspondiente el periodo 2009, con dos (2) días hábiles administrativos de retraso, incumpliendo el Artículo 17 del Decreto Supremo No. 25420 del 11 de junio de 1999.
Resolución ASFI N° 634/2010	28/07/2010	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Plata	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us150 al haber remitido a ASFI las determinaciones adoptadas en Reunión de Directorio realizada el 9 de marzo de 2010, las determinaciones adoptadas en Asamblea Ordinaria de 29 de marzo de 2010 y las determinaciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria del 29 de marzo de 2010, cada una con retraso de un (1) día hábil administrativo, de acuerdo con lo descrito en la Resolución respectiva y por el incumplimiento de los Artículos 68° y 69° de la Ley del Mercado de Valores y los Artículos 106° inciso a) numeral 6 y 107 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 635/2010	28/07/2010	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us250 al haber remitido a ASFI información considerada como Hecho Relevante, con cinco (5) días hábiles administrativos de retraso, incumpliendo los Artículos 106° inciso a) numeral 6 e inciso b) numeral 1 y 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV N° 756 de 16 de septiembre de 2005, sanción impuesta en sujeción al Decreto Supremo N° 26156.
Resolución ASFI N° 636/2010	28/07/2010	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 al haber excedido el límite de adquisición de Valores en los meses de julio y agosto del 2009, incumpliendo lo dispuesto en los Artículos 82° inc. a) y 83° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobada por Resolución Administrativa N° 421 de 13 de agosto de 2004, en sujeción a lo previsto por el D.S. N° 26156.
Resolución ASFI N° 638/2010	28/07/2010	Banco Los Andes Procredit S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us150 por retraso de tres (3) días hábiles administrativos en el envío de información, incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; Artículos 103° inciso h), 104° incisos d) y e), 106° inciso a) punto 6 y 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 639/2010	29/07/2010	Drogueria INTI S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 103° inciso i), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente.
Resolución ASFI N° 641/2010	29/07/2010	Valores Unión Agencia de Bolsa de Valores del Banco Unión S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us3.000 por los cargos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 14 ratificados, por incumplimientos a los Artículos 22° inciso h) de la Ley de Mercado de Valores, 21° inciso b), 31°, 37°, 42° inciso f) 51° inciso b), punto 13, 81 y 101 de la Normativa para Agencias de Bolsa, así como al Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 642/2010	29/07/2010	Valores Unión Agencia de Bolsa de Valores del Banco Unión S.A.	Sanciona con Amonestación por negociar en el Ruedo de la Bolsa Boliviana de Valores un DPF con número de serie incorrecto, debido al registro de una moneda diferente a la negociada, infringiendo el Artículo 25° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 21° inciso c) de la Normativa para Agencias de Bolsa, aprobada mediante R.A. N° 751 de 8 de diciembre de 2004.
Resolución ASFI N° 643/2010	30/07/2010	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us250 por retraso de cinco (5) días hábiles administrativos en el envío de información, incumpliendo los Artículos 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y Artículo 104° inciso c) del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 662/2010	04/08/2010	Ferrovía Oriental S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us800 al haber remitido a ASFI información fuera del plazo establecido por el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 756 de 16 de septiembre de 2005, sanción impuesta en sujeción al Decreto Supremo No. 26156.
Resolución ASFI N° 663/2010	04/08/2010	Latina Seguros Patrimoniales S.A.	Sanciona con Amonestación, por la no presentación de la Tarjeta de Registro, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998, y el Artículo 103° inciso j) e i), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 666/2010	05/08/2010	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us880 al no haber registrado en su Sistema Automatizado de Asignación de Ordenes y Operaciones, las órdenes de operación de venta de los Pagarés de Droguería Inti y por el accionar de su Operadora de Ruedo quien proporcionó información imprecisa en el Ruedo de la Bolsa del 29 de abril de 2009, incumpliendo el Artículo 23° inciso d) de la Ley del Mercado de Valores y los Artículos 21° inciso b) y 67° de la citada Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 674/2010	09/08/2010	Zona Franca de Oruro S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us50 al haber remitido a ASFI información considerada como Hecho Relevante, con un (1) día hábil administrativo de retraso, incumpliendo el Artículo 68° y los Artículos 106° inciso a) numeral 6 y 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV- N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 675/2010	09/08/2010	García Veramendi y Asociados S.R.L.	Sanciona con la Suspensión de quienes se encuentren consignados en el Registro del Mercado de Valores, como responsables del envío de la Matricula de Registro de Comercio gestión 2010, la Cartera de Clientes a marzo de 2010 y el Certificado de Inscripción en el Colegio de Auditores de Bolivia, de quienes suscriban Dictámenes de Auditoría en nombre de la empresa, hasta el efectivo cumplimiento de la obligación causal de la sanción impuesta.
Resolución ASFI N° 676/2010	09/08/2010	Empresa Distribuidora de Gas Sucre S.A.M.	1.- Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us100 al haber remitido a ASFI los Estados Financieros Trimestrales a junio de 2009, con un retraso de dos (2) días hábiles administrativos y con multa en bolivianos equivalente a \$us850 al haber remitido los Estados Financieros Trimestrales a marzo de 2010, con un retraso de dieciséis (16) días hábiles administrativos, incumpliendo los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 103° inciso b) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores. 2.- Sanciona con la Suspensión de quienes se encuentren consignados en el Registro del Mercado de Valores, como responsables del envío de la información, hasta el efectivo cumplimiento de la obligación causal de la sanción impuesta y 3.- Sanciona con Amonestación, por la presentación extemporánea de la Matricula de Registro de Comercio por la Gestión 2008 y la Tarjeta de Registro actualizada por la gestión 2010, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 684/2010	10/08/2010	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 103° inciso i), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente.
Resolución ASFI N° 686/2010	11/08/2010	Banco Nacional de Bolivia S.A.	1.- Sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 103° inciso i), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente. Además sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us250 por retraso en el envío de información, incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores y Artículos 103° inciso h), 104° inciso c), 106° incisos a) punto 6, b) punto 1 y c) punto 2 y 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 687/2010	11/08/2010	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us50 por retraso de 1 día hábil administrativo en la comunicación del Hecho Relevante descrito en la presente Resolución, incumpliendo los artículos 68 y 69 de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y Artículos 106° incisos a) punto 6 y 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 692/2010	12/08/2010	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us50 por retraso en la comunicación del Hecho Relevante referido a la renuncia del Director Suplente, incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores y Artículos 106° inciso b) punto 1 y 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores. Además sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 103° inciso i), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente.
Resolución ASFI N° 693/2010	12/08/2010	Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us100 por retraso en la comunicación de los Hechos Relevantes incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y Artículos 105°, 106° inciso a) numeral 6, inciso c) numeral 7 y Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 704/2010	13/08/2010	Ametex - América Textil S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us2000 al haber remitido a ASFI el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del 2 de octubre de 2009, con retraso de dos (2) días hábiles administrativos y el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de agosto de 2009, con retraso de veintisiete (27) días hábiles administrativos, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 103° inciso c) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 756 de 16 de septiembre de 2005.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 708/2010	16/08/2010	Industrias de Aceite S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us800 por retraso en el envío de información, incumpliendo los Artículos 68°, 69° y 75° inciso b) de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; Artículos 103° inciso e), 106° incisos a) numeral 6 y c) numeral 7 y el Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 710/2010	16/08/2010	Compañía Americana de Construcciones S.R.L.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us 500 por retraso en el envío de la siguiente información: Estados Financieros Trimestrales a septiembre de 2009 por correo electrónico, comunicación de las determinaciones adoptadas en Asamblea Ordinaria de Socios de 10 de junio de 2009 y el Acta de Asamblea Ordinaria de Socios de 10 de junio de 2009, incumpliendo los Artículos 68° y 75° incisos a) de la Ley del Mercado de Valores, los Artículos 104° inciso c), 106° inciso a) numeral 6 y 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, así como al punto D. numeral 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores, aprobado mediante R.A. SPVS N° 255 de 19 de marzo de 2002.
Resolución ASFI N° 711/2010	16/08/2010	Bolivian Oil Services Ltda. "BOLSER"	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us100 al haber remitido a ASFI información fuera del plazo establecido por la normativa vigente, incumpliendo los Artículos 68° y 75° inciso a) de la Ley del Mercado de Valores N° 1834, el Artículo 103° inciso b) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Plan Único de Cuentas para Emisores, aprobado mediante R.A. N° 255 de 19 de marzo de 2002.
Resolución ASFI N° 712/2010	16/08/2010	Empresa Eléctrica CORANI (CBBA)	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us250 al haber remitido a ASFI información fuera del plazo establecido por la normativa vigente, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores y los Artículos 106° inciso a) numeral 6, 104° inciso c) y 103° inciso b) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 714/2010	17/08/2010	Tudela & TH Consulting	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us50 por retraso en la presentación de la Cartera de Clientes a junio de 2009, incumpliendo los Artículos 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y 103° inciso g) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores. Además sanciona con amonestación, por retraso en la presentación de la Matrícula de Registro de Comercio, incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 103° inciso j), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 717/2010	18/08/2010	Credifondo SAFI S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us780 por infracción de lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 98° de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 3° inciso b) numeral 3 de la Regulación para la Distribución de Fondos de Inversión Abiertos, aprobado mediante Resolución SPVS-I V-No. 194 de 16 de marzo de 2005.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 735/2010	23/08/2010	YPFB Andina S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us300 por retraso en el envío de información, incumpliendo los Artículos 68°, 69° y 75° inciso b) de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; Artículos 103° inciso d), 106° inciso a) numeral 6 y b) numeral 1 y 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores. Además sanciona con amonestación, por no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente, incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 103° inciso i), del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 751/2010	25/08/2010	Clínica Privada Niño Jesús S.A.	Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el Registro del Mercado de Valores como responsables del envío de la Memoria Anual por la Gestión 2008; Matricula de Registro de Comercio actualizada al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2008; Tarjeta de Registro por la gestión 2010; Estados Financieros Trimestrales a junio, septiembre y diciembre de 2009; Estados Financieros Auditados por la Gestión 2009 y por los Estados Financieros Trimestrales por el trimestre a marzo de 2010, hasta el efectivo cumplimiento de dichas obligaciones, por infracción a los Artículos 68° y 75° incisos a) y b) de la Ley del Mercado de Valores y a los Artículos 103° incisos b), d), e), i), j) del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 834/2010	24/09/2010	Plasmar S.A.	1.- Sanciona con la suspensión de quienes se encuentren consignados en el Registro del Mercado de Valores como responsables del envío de: los Estados Financieros Trimestrales a junio, septiembre y diciembre de 2009 y a marzo de 2010 y de la Tarjeta de Registro actualizada por la gestión 2010, hasta el efectivo cumplimiento de dichas obligaciones, por infracción a los Artículos 68° y al inciso a) del Artículo 75° de la Ley del Mercado de Valores . 2.- Sanciona con amonestación, por retraso en la presentación de la Matrícula de Registro de Comercio, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998. 3.- Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us750 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 837/2010	27/09/2010	BISA Leasing S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y al inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente.
Resolución ASFI N° 859/2010	07/10/2010	Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y al inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005, al no haber presentado la Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 871/2010	11/10/2010	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us840 por infracción al Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, Anexo a la Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 421 de 13 de agosto de 2004; apartado II, numeral 11.1, inciso a) e inciso d).3 y al apartado II, numeral 11.2, inciso b), ambos de la Metodología de Valoración aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS N° 174 de 10 de marzo de 2005.
Resolución ASFI N° 872/2010	11/10/2010	SAFI Unión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us500 al no haber atendido la solicitud de rescate parcial de un participante del Fondo de Inversión Abierto Xtravalor UFV's, incumpliendo los Artículos 21° y 29° del Reglamento Interno del citado Fondo, en consecuente contravención al Artículo 43° incisos b) y v) de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 874/2010	12/10/2010	Panamerican Securities S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us825 por infracción al Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; al inciso c) del Artículo 21° y al Artículo 30 de la Normativa para Agendas de Bolsa, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 751 de 8 de diciembre de 2004; de igual manera al apartado II, numeral 11.2, inciso c) y numeral 11.4 inciso a) de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005.
Resolución ASFI N° 875/2010	12/10/2010	Empresa de Servicios EDESER S.A.	Sanciona con amonestación, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y al inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del Registro de Mercado de Valores al no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente. Además sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us150 por retraso en el envío de los Estados Financieros Trimestrales a marzo de 2009, incumpliendo el Artículo 68° y el inciso a) del Artículo 75° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834.
Resolución ASFI N° 881/2010	14/10/2010	Credifondo SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us800 por infracción al inciso c) del Artículo 37° y al inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobada con Resolución Administrativa N° 421 del 13 de agosto de 2004 y al inciso b) del Título Reporte de la Situación Financiera, de la Regulación para la presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores al Ente Regulador.
Resolución ASFI N° 882/2010	14/10/2010	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us900 por infracción al Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; al inciso c) del Artículo 21° y al Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa, de igual manera al apartado II, numeral 11.1, inciso a) y al numeral 11.4 inciso a) de la Metodología de Valoración.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 883/2010	14/10/2010	Pacific Credit Rating S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us650 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, inciso f) del Artículo 104°, el Artículo 105°, los numerales 1 y 2 del inciso b) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, así como al Artículo 33° de la Regulación para Entidades Calificadoras de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 33 de 15 de enero de 2010.
Resolución ASFI N° 885/2010	15/10/2010	BISA Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us800 por infracción al Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; al inciso c) del Artículo 21° y al Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 888/2010	18/10/2010	Credifondo SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us600 por retraso en el envío de los prospectos correspondientes al segundo semestre de la gestión 2009 de los Fondos: Credifondo Bolivianos Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo; Credifondo Renta Fija Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo y Credifondo Corto Plazo Fondo de Inversión Abierto, incumpliendo el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores No. 1834; la Regulación establecida para la presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agendas de Bolsa, Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.
Resolución ASFI N° 895/2010	25/10/2010	Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us100 por retraso en el envío de información relacionada al Destino de Fondos a diciembre de 2009, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores. Además sanciona con amonestación, por no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 914/2010	27/10/2010	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos, equivalente a \$us2,750 por retraso en el envío de los Prospectos de los Fondos de Inversión Abiertos que administra: Fondo Mutuo Corto Plazo, Prossimo Corto Plazo, Horizonte Mediano Plazo, Crecer Corto Plazo, Ufv Superior Corto Plazo, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, los Artículos 34° y 43° inciso h) de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores.
Resolución ASFI N° 917/2010	28/10/2010	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us600 por infracción al Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, al apartado II, numeral 11.1, inciso a) y numeral 11.2, inciso b) de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-N°174 de 13 de marzo de 2005; así como al Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 923/2010	29/10/2010	Capital Gestionadora de Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 por el envío de sus Estados Financieros en formatos incorrectos, incumpliendo el parágrafo segundo del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834; incisos B) y D) del Manual Único de Cuentas y el subtítulo sobre Reportes de la situación financiera de las Sociedades Administradoras. Además sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us200 por el retraso en el envío de la publicación de los Estados Financieros correspondientes al primer semestre 2009; incumpliendo el parágrafo segundo del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834; el subtítulo Publicación de Prensa de Estados Financieros, correspondiente a la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.
Resolución ASFI N° 925/2010	04/11/2010	Credibolsa Agencia de Bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us1,000 por envío de información con errores e inconsistencias; incumpliendo los Artículos 25° y 68° de la Ley del Mercado de Valores N°1834; Artículos 21° y 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa y Artículo 5° de la Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 359 de 17 de mayo de 2007 que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 926/2010	04/11/2010	Credifondo SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 al haber remitido información con errores e inconsistencias, infringiendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, el Artículo 35° y el inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 934/2010	08/11/2010	Panamerican Securities S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us600 por infracción al Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, al apartado II, numeral 11.1, inciso a) y numeral 11.4, inciso d) punto A, acápites A.2 y A.3 de la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 174 de 10 de marzo de 2005, y el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 948/2010	11/11/2010	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us625 por envío de información con errores e inconsistencias; incumpliendo el parágrafo segundo del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834; el inciso c) del Artículo 21° y Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N° 949/2010	12/11/2010	Panamerican Securities S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us2,000 por envío de información con errores e inconsistencias; incumpliendo el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834; inciso c) del Artículo 21° y Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa, aprobada por Resolución Administrativa SPVS-I V-No. 751 de 8 de diciembre de 2004 y Artículo 5° de la Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 359 de 17 de mayo de 2007.
Resolución ASFI N° 957/2010	18/11/2010	BISA Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us200 al haber remitido información considerada como Hecho Relevante con retraso total de 4 días hábiles administrativos, infringiendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; el numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 965/2010	19/11/2010	Fitch Ratings Limited	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us19.950 por infracción al parágrafo segundo del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834; Artículos 25°, 28°, 29° y 31° del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo aprobado por Resolución Administrativa SPVS-I V-N° 250 de 26 de marzo de 2007 y Artículos 26°, 29° y 30° del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo aprobado por Resolución ASFI/ N° 033/2010 de 15 de enero de 2010.
Resolución ASFI N° 972/2010	24/11/2010	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 al haber remitido información con errores inconsistencias, infringiendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 y el Artículo 35 y el inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 973/2010	24/11/2010	BNB SAFI S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us2,000 por infracción al segundo párrafo del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, así como al Artículo 33° y al inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 999/2010	30/11/2010	Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL S.A.	Sanciona con amonestación por no haber presentado su Tarjeta de Registro actualizada en los plazos previstos normativamente, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 y el inciso i) del Artículo 103°, del Reglamento del Registro de Mercado de Valores, aprobado con Resolución Administrativa N° 756 de 16 de septiembre de 2005.
Resolución ASFI N° 1000/2010	30/11/2010	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us50 por retraso en la comunicación del Hecho Relevante referido a las decisiones adoptadas en Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de Accionistas, ambas de 10 de marzo de 2010, incumpliendo lo establecido en los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998, así como al numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 1003/2010	01/12/2010	Capital + Gestionadora de Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima	Sancionar con multa en Bolivianos, equivalente a \$us550 por el retraso de once días en el envío de sus Estados Financieros al 31 de agosto de 2010; incumpliendo parágrafo segundo del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores No. 1834, Artículo 103° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, la Regulación para la presentación de información periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores.
Resolución ASFI N° 1005/2010	02/12/2010	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us200 por retraso en la comunicación de Hechos Relevantes, incumpliendo lo establecido en los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, así como al numeral 6 inciso a) y el numeral 4 inciso b) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 1006/2010	02/12/2010	Terminal de Buses Cochabamba S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us50 por retraso de 1 día en la comunicación de las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, así como al numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 1012/2010	03/12/2010	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us2,050 por retraso en el envío de información, incumpliendo lo establecido en el Artículo 68° y en el inciso a) del Artículo 75° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 así como el inciso b) del Artículo 103° y el inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 1016/2010	06/12/2010	Nacional Vida Seguros de Personas S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us3,450 por retraso en el envío de los Estados Financieros Trimestrales al 31 de diciembre de 2009, incumpliendo lo establecido en el Artículo 68° y en el inciso a) del Artículo 75° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998, así como el inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 1023/2010	07/12/2010	BNB SAFI S.A.	Sancionar con una multa en Bolivianos, equivalente a \$us600 por retraso de tres días en el envío de los Prospectos de los Fondos de Inversión Abiertos que administra: Efectivo Fondo Mutuo de Inversión Corto Plazo, Portafolio Fondo de Inversión Mediano Plazo, Oportuno Fondo de Inversión Corto Plazo y Opción UFV Fondo de Inversión Mediano Plazo, incumplimiento el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, los Artículos 34° y 43° inc. h) de la Normativa para Fondos de Inversion y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 1024/2010	08/12/2010	Empresa Transportadora de Electricidad S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us100 por retraso en el envío de los Estados Financieros Trimestrales al 30 de septiembre de 2009 y por retraso en la comunicación de las determinaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de febrero de 2010, incumpliendo lo establecido en los Artículos 68°, 69° y en el inciso a) del Artículo 75° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, así como lo establecido en el inciso b) del Artículo 103°, numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N° 1025/2010	08/12/2010	Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.	Sanciona con amonestación por no comunicación del Hecho Relevante referido a la decisión adoptada en Reunión de Directorio de 8 de mayo de 2008, incumpliendo el Artículo 105°, numeral 1, inciso b); Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores. Además, sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us950 por comunicación extemporánea de los Hechos Relevantes sobre decisiones asumidas en Reuniones de Directorio de 8 de mayo, 12 de septiembre y 21 de octubre de 2008, respectivamente, así como por comunicación con retraso del detalle de Uso de los Fondos obtenidos por los bonos Guaracachi — Emisión 1 y 2, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y el inciso a) del Artículo 104°, Artículo 105°, numeral 6, inciso a) numerales 1 y 2, inciso b) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 1026/2010	08/12/2010	SAFI Unión S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us500 por infracción al segundo párrafo del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores y a lo dispuesto en el punto VI.5 del Anexo de la Resolución ASFI N° 581/2010 de 13 de julio de 2010, que modifica la Metodología de Valoración, aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-N°1 74 de 13 de marzo de 2005.
Resolución ASFI N° 1029/2010	09/12/2010	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	El Segundo punto de la Resolución sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us780 por incumplimientos al inciso h) Artículo 22° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834, al inciso b) Artículo 21°, al inciso d) Artículo 72° y al Artículo 81° de la Normativa para Agencias de Bolsa, así como al segundo párrafo de la “Descripción” de la cuenta con Código 101.02, Capítulo “Activo”, Grupo “Disponible” y al punto 1 de los débitos de la cuenta con Código 109.02 “Pago a Cuenta de Impuestos” Capítulo “Activo”, Grupo “Impuestos por recuperar” del Manual Único de Cuentas.
Resolución ASFI N° 1033/2010	13/12/2010	Credifondo SAFI S.A.	Sanciona con una multa en Bolivianos, equivalente a \$us750 por retraso en el envío de los Prospectos de los Fondos de Inversión Abiertos que administra: Credifondo Renta Fija Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo, Credifondo Corto Plazo — Fondo de Inversión Abierto, Credifondo Bolivianos — Fondo Mutuo Corto Plazo, por incumplimiento del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores, el Artículo 43° inc. h) de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N° 1037/2010	16/12/2010	Fitch Ratings Limited	Sanciona con amonestación, por falta de comunicación de Hechos Relevantes, conductas que incumplen el segundo párrafo del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores No. 1834; numeral 3 inciso a) y numeral 1, inciso b) del Artículo 106° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores. Además sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us1,500 por infracción al segundo párrafo del Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores N° 1834. Además, sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us3,650 por incumplimiento del párrafo segundo del Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834.
Resolución ASFI N° 1053/2010	17/12/2010	BDP Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us1,000 por infracción al numeral 13.1 de la Cláusula Décima Tercera y el numeral 22.10 de la Cláusula Vigésima Segunda del citado Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y Administración, contraviniendo el primer párrafo del Artículo 25° y el inciso C) del Artículo 26° del Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización, aprobado por Resolución Administrativa SPVS-IV N° 052 de 14 de febrero de 2000.
Resolución ASFI N° 1088/2010	27/12/2010	Credifondo SAFI S.A.	La parte segunda de la Resolución sanciona con multa en Bolivianos equivalente a \$us1,500 por incumplimientos a lo dispuesto en el Artículo 39°, Artículo 42°, incisos b), c), g) e l) del Artículo 43°, inciso k) del Artículo 44°, incisos f), h) y p) del Artículo 66° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 421 de 13 de agosto de 2004 y Artículo 9° de la Regulación para la Distribución de Fondos de Inversión.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 1094/2010	30/12/2010	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us300,00 por el retraso de seis (6) días hábiles administrativos en el envío de su nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP), producto del ajuste contable por incremento de capital efectuado el mes de junio de 2010, incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834.
Resolución ASFI N° 1095/2010	30/12/2010	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us700 por informar de manera incorrecta el nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP) como consecuencia del aumento de capital social, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834. 2.- Sanciona con multa en Bolivianos, equivalente a \$us200 por el retraso de cuatro (4) días hábiles administrativos en el envío de su nuevo Valor Patrimonial Proporcional (VPP), incumpliendo el Artículo 68° de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998.

SECTOR SEGUROS

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 059/2010	21/01/2010	Nacional Vida Seguros de Personas S.A.	Sanciona con multa de 15,000 Unidades de Fomento de Vivienda (UFV), al haberse comprobado la comisión de infracciones leves a la Normativa Regulatoria del Mercado de Seguros, consistentes en distribución de utilidades de las gestión 2007 — 2008, sin autorización de la Junta de Accionistas y realización de transferencia de acciones que no fueron comunicadas al Ente Regulador.
Resolución ASFI N° 113/2010	08/02/2010	Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Sanciona con multa mínima de 784 Unidades de Fomento de Vivienda (UFV), por incumplimiento del inciso a) Artículo 14° de la Ley de Seguros N° 1883, al haberse determinado la entrega de información inexacta al Ente Regulador.
ASFI N° 970/2010	23/11/2010	HM Auditores, Consultores, Asesores S.R.L.	Cancelar la Inscripción en el Registro de Auditores Externos para Empresas de Seguros.
ASFI N° 985/2010	25/11/2010	Sr. Alex Haro Escobar	Cancelar la Autorización de Inscripción de Asesor en Seguros, otorgada mediante Resolución Administrativa SPVS/N°053 de 24 de enero de 2007.

PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

En el marco de los objetivos de la política financiera contenida en la Constitución Política del Estado (CPE), de fomentar la creación de entidades financieras no bancarias con fines de inversión socialmente productiva, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) viene trabajando en los dos últimos años en la incorporación de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias al ámbito de regulación y supervisión, con el objetivo de ampliar la cobertura de los servicios financieros, principalmente en áreas rurales.

La incorporación de las IFD y las CAC Societarias al ámbito de regulación y supervisión, tiene como objeto ampliar la cobertura de los servicios financieros, principalmente en áreas rurales.

INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO

Las Instituciones Financieras de Desarrollo son asociaciones y/o fundaciones sin fines de lucro, enmarcadas en la legislación civil y operan con fondos provenientes de la cooperación internacional para ofrecer créditos y otros servicios no financieros en sectores periurbanos y rurales, constituyéndose en una importante fuente de financiamiento para la actividad de la microempresa.

La Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular, promulgada en junio de 1998, estableció el marco legal para el funcionamiento de estas entidades, con la prohibición de captar recursos del público, quedando al margen del ámbito de la regulación y supervisión. Sin embargo, el 10 de marzo de 2008, la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante Resolución SB/034/2008 dispuso la incorporación de las IFD a su ámbito de supervisión, como entidades de intermediación financiera no bancaria.

Reglamento para IFD

El procedimiento para la incorporación a la regulación y supervisión de las IFD fue reglamentado e incorporado en el Título I, Capítulo XVI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, el cual contiene principalmente los siguientes aspectos:

La primera sección contiene las consideraciones generales de la normativa, el objeto del Reglamento, el ámbito de aplicación, la constitución de una IFD y el proceso de incorporación al ámbito de supervisión que consta de una primera etapa para la obtención del Certificado de Adecuación y una segunda etapa para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

En la segunda sección se establece el procedimiento para la obtención del Certificado de Adecuación, debiendo cumplir con las siguientes tres fases:

- Fase I: Diagnóstico de Requisitos
- Fase II: Elaboración del Plan de Acción
- Fase III: Evaluación del Plan de Acción y Emisión del Certificado de Adecuación

La tercera sección considera los requisitos para la formación de una nueva IFD durante el Proceso de Adecuación y la cuarta sección incorpora los aspectos referidos para la constitución de una IFD.

La quinta sección establece los requisitos mínimos que una IFD en proceso de adecuación debe cumplir para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y la sexta sección determina las operaciones que pueden realizar (activas y pasivas), así como los límites y prohibiciones a los que deben enmarcarse.

Por último, la séptima sección establece la cuantía y constitución del Capital de una IFD, el cual está compuesto por un Capital Primario¹¹ y un Capital Secundario.

En la gestión 2010, mediante Circular ASFI/032/2010 de 20 de enero de 2010, el Reglamento fue modificado incorporando disposiciones relacionadas con la transferencia de cartera de créditos, cesión o venta de activos de la entidad y prohibiciones para contratar la provisión de productos y/o servicios a empresas o personas vinculadas con los fundadores, miembros de la Asamblea, directores, ejecutivos o miembros de los Comités, así como con personas naturales o jurídicas que hubiesen otorgado financiamiento o donaciones.

AVANCE DEL PROCESO DE ADECUACIÓN

El Proceso de Adecuación tiene como objetivo principal el generar y promover las condiciones necesarias de gestión para la incorporación de estas entidades a la regulación y supervisión, para luego culminar el proceso con la obtención de la Licencia de Funcionamiento, etapa a partir de la cual, las entidades pueden captar recursos del público como una fuente adicional de recursos.

En la gestión 2010, con la finalidad de verificar los avances en los planes de acción, evaluar la situación financiera y la gestión de riesgos de estas entidades, se realizaron visitas de inspección a cuatro Instituciones Financieras de Desarrollo.

Las IFD que se encuentran en proceso de adecuación suman un total de 14 entidades, con cobertura de agencias a nivel nacional, distribuidas tanto en áreas urbanas como rurales. Actualmente, las IFD presentan distintos grados de avance en el proceso de adecuación: nueve entidades cuentan con certificados de adecuación, que representa el 64% del total de IFD, restando cinco entidades que presentan distintos grados de avance en el proceso (36%).

A continuación, se presenta el detalle de las IFD en Proceso de Adecuación:

IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN ETAPA I - OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2010)		
N	Nombre de la Entidad	Ubicación
FASE I - DIAGNÓSTICO DE REQUISITOS		
1	ADEFIN	Santa Cruz
FASE II - ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
-	-	-
FASE III - EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
2	ANED (*)	La Paz
3	FONCRESOL	La Paz
4	PROMUJER	La Paz
5	SARTAWI (*)	La Paz

(*) Entidades que presentan problemas financieros, de gobernabilidad o incumplimiento de sanas prácticas.

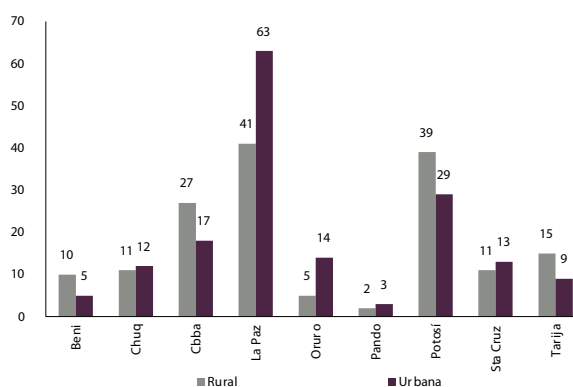
¹¹ Debe mantener una equivalencia mínima de 300,000 DEG.

IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN ETAPA II - ENTIDADES CON CERTIFICADO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2010)		
N	Nombre de la Entidad	Ubicación
6	CIDRE	Cochabamba
7	CRECER	La Paz
8	DIACONIA	La Paz
9	EMPRENDER	La Paz
10	FONDECO	Santa Cruz
11	FUBODE	Cochabamba
12	FUNBODEM	Santa Cruz
13	IDEPRO	La Paz
14	IMPRO	La Paz

IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN PARTICIPACIÓN POR DEPARTAMENTO (Al 31 de diciembre de 2010)	
La Paz	64%
Santa Cruz	22%
Cochabamba	14%
Total	100%

Las IFD cuentan con 327 agencias localizadas en todos los departamentos, 161 son rurales y 166 urbanas. El departamento La Paz cuenta con 104 agencias, constituyéndose en el departamento con mayor cobertura de servicios financieros otorgados por las IFD.

Cobertura de Agencias de IFD
Por departamento
 Al 31 de diciembre de 2010



COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIETARIAS

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) tienen como marco legal global la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), y en lo específico la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), los Decretos Supremos N° 24439 y N° 25703 de 13 de diciembre de 1996 y 14 de marzo de 2000, respectivamente. Estas entidades desarrollan sus actividades bajo dos modalidades, CAC Abiertas y CAC Cerradas, encontrándose esta última modalidad fuera del ámbito de supervisión de ASFI y bajo tuición de la Dirección General de Cooperativas (DGCOOP).

La Ley N° 3892 modifica el artículo 70° de la LBEF, incorporando a las CAC cerradas al ámbito de regulación y supervisión, bajo la denominación de CAC Societarias, disponiendo que el Órgano Supervisor reglamente las modalidades para establecer el procedimiento para la adecuación de dichas cooperativas al ámbito de supervisión y la obtención de la respectiva licencia de funcionamiento.

Reglamento para las Cooperativas de Ahorro y Crédito

El proceso para la incorporación de las CAC Societarias, fue reglamentado por ASFI e incorporado en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título I, Capítulo III.

La normativa establece el procedimiento para la obtención del Certificado de Adecuación y en una segunda etapa la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Para la obtención del Certificado de Adecuación de las CAC Societarias se estableció tres fases:

- Diagnóstico de Requisitos,
- Elaboración del Plan de Acción y Evaluación del Plan de Acción y
- Emisión del Certificado de Adecuación.

El capital primario de las CAC societarias se fijó en un equivalente mínimo de 100,000 DEG.

En febrero de 2010, mediante Circular ASFI/38/2010, se realizaron modificaciones al Reglamento, introduciendo los siguientes lineamientos:

- Se amplía el plazo de adecuación, hasta el 30 de junio de 2010, para aquellas CAC Societarias, que al momento de la promulgación de la Ley N° 3892 se encontraban en funcionamiento y no iniciaron el proceso de adecuación.
- Se determinó que aquellas CAC Societarias que no inicien su proceso de adecuación en el plazo establecido en el párrafo precedente, serán consideradas como entidades que realizan actividad financiera ilegal al amparo del Artículo 331° de la Nueva Constitución Política del Estado y el Artículo 91° de la LBEF.

Avance del proceso de adecuación

El Proceso de Adecuación de las CAC societarias tiene como objetivo principal generar y promover una gestión alineada con sanas prácticas, que posibilite la culminación del proceso de incorporación al ámbito de supervisión de ASFI, asimismo, brindar la protección necesaria a los depósitos de sus socios y generar un sistema cooperativo sano y eficiente.

Un total de 63 cooperativas societarias iniciaron el proceso de incorporación en función a las etapas y fases descritas anteriormente, con una participación mayoritaria en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba.

En la gestión 2010, ASFI emitió la primera Licencia de Funcionamiento otorgada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda. Se emitieron cinco nuevos certificados de adecuación (8%), adicionales a los 12 que fueron entregados¹² en la pasada gestión (19%), las restantes 46 Cooperativas se encuentran con distintos grados de avance (73%).

ASFI ha efectuado inspecciones integrales, especiales y de seguimiento a un total de 39 cooperativas societarias, además de 21 visitas oculares, con la finalidad de impulsar el proceso, verificar los avances en los planes de acción, evaluar la situación financiera y la gestión de riesgos de estas entidades. A continuación, se presenta el detalle del estado del trámite que siguen las cooperativas societarias en proceso de incorporación:

¹² En su momento incluyó a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "La Merced" Ltda., que culminó el proceso en la gestión 2010.

CAC EN PROCESO DE ADECUACIÓN
ETAPA I - OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN
(Al 31 de diciembre de 2010)

N	Nombre de la entidad	Ubicación
FASE I - DIAGNÓSTICO DE REQUISITOS		
1	4 de Agosto Ltda. (*)	Santa Cruz
2	Candelaria Ltda. (*)	Santa Cruz
3	Cruz del Oriente Ltda. (*)	Santa Cruz
4	El Emprendedor Ltda. (*)	Santa Cruz
5	El Pauro Ltda. (**)	Santa Cruz
6	Integral de Servicios Ltda. (*)	Cochabamba
7	Jufraco Ltda.	Cochabamba
8	San Bartolomé Ltda.	La Paz
9	Esperanza Ltda.	Santa Cruz
10	San Miguel Ltda. (*)	La Paz
11	Santiago de Munaypata Ltda. (*)	La Paz
FASE II - ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
12	1° de Septiembre Ltda.	Santa Cruz
13	Alalay Ltda.	Cochabamba
14	Andrés Ibáñez Ltda.	Santa Cruz
15	Concordia Ltda.	Cochabamba
16	Credicoop Ltda.	Sucre
17	Paulo VI Ltda.	Oruro
18	Pirafí Ltda. (**)	Santa Cruz
19	Vinto Ltda.	Oruro
20	Juan Bosco Ltda. (**)	Sucre
21	San Gabriel Ltda. (**)	Santa Cruz
22	San Luís Ltda. (**)	Santa Cruz
FASE III - EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
23	Cantera Ltda.	Cochabamba
24	Comercio Ltda.	Santa Cruz
25	COOMYPE Ltda. (**)	Santa Cruz
26	De la Familia Ltda.	Santa Cruz
27	El Cristo Ltda. (**)	Santa Cruz
28	Hospicio Ltda.	Cochabamba
29	Iberocoop Ltda.	Santa Cruz
30	Intercoop Ltda. (**)	Santa Cruz
31	Jerusalén Ltda. (**)	Santa Cruz
32	La Primavera Ltda.	Santa Cruz
33	La Trinidad Ltda. (**)	Santa Cruz
34	Montero Ltda. (**)	Santa Cruz
35	Nuestra Sra. De Cotoca Ltda. (**)	Santa Cruz
36	Reyes Ltda.	Beni
37	Sacarosa Ltda.	Santa Cruz
38	San Francisco de Asís Ltda.	Cochabamba
39	Santísima Trinidad Ltda.	La Paz
40	Sarco Ltda.	Cochabamba
41	Señor de Burgos Ltda.	Cochabamba
42	Terracoop Ltda.	Santa Cruz
43	Varsa Ltda.	Santa Cruz
44	Vía y Obras Ltda.	Oruro
45	Virgen de los Remedios Ltda.	Tarija
46	Virgen de Urkupiña Ltda.	Cochabamba

(*) Entidades que remitieron a ASFI carta de intención para iniciar el proceso de incorporación

(**) Entidades que presentan problemas financieros, de gobernabilidad o incumplimiento de sanas prácticas

CAC EN PROCESO DE ADECUACIÓN ETAPA II - ENTIDADES CON CERTIFICADO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2010)		
N	Nombre de la entidad	Ubicación
47	2 de Junio Abasto Ltda.	Santa Cruz
48	Cacef Ltda.	Cochabamba
49	Cooprole Ltda.	Cochabamba
50	Cristo Rey Ltda.	Cochabamba
51	El Buen Samaritano Ltda. (**)	Santa Cruz
52	El Churqui Ltda.	Tarija
53	Empetrol Ltda.	Cochabamba
54	Gran Grigota Ltda.	Santa Cruz
55	La Sagrada Familia Ltda.	La Paz
56	Magisterio Rural Sucre Ltda.	Sucre
57	Ntra. Sra. De Los Remedios Ltda.	La Paz
58	Progreso Ltda.	Santa Cruz
59	San Carlos Borromeo Ltda.	Cochabamba
60	San Francisco Solano Ltda.	Tarija
61	San Pedro de Aiquile Ltda.	Cochabamba
62	Tukuypaj Ltda.	Cochabamba

(**) Entidades que presentan problemas financieros, de gobernabilidad o incumplimiento de sanas prácticas

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., al haber culminado el proceso de incorporación y obtener la Licencia de Funcionamiento, a través de Resolución ASFI 002/2010 de 24 de noviembre de 2010, está facultada para realizar actividades de intermediación financiera como Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta a partir del 1 de diciembre de 2010, en sus 17 agencias, de las cuales 13 pertenecen al área rural.

LICENCIAS ENTREGADAS DURANTE EL PROCESO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2010)		
N	Nombre de la entidad	Ubicación
63	La Merced Ltda.	Santa Cruz

La participación de CAC Societarias en proceso de incorporación según su ubicación se detalla a continuación:

CAC EN PROCESO DE ADECUACIÓN PARTICIPACIÓN POR CIUDAD (Al 31 de diciembre de 2010)	
Ubicación	%
Santa Cruz	48%
Cochabamba	27%
La Paz	10%
Tarija	5%
Oruro	5%
Chuquisaca	5%
Beni	2%
Total	100%

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

SITUACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, VALORES Y SEGUROS

En la gestión 2010, la Dirección de Soluciones y Liquidaciones prosiguió con las actividades relacionadas con los procesos de liquidación forzosa de entidades de intermediación financiera, iniciados entre los años 1987 y 1997 en cumplimiento de la Ley General de Bancos N° 608 de 11 de julio de 1928 y la Ley de Bancos y Entidades Financieras Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993.

Adicionalmente, se atendió los procesos de liquidación y quiebra que fueron incorporados por efecto del D.S. 29894, referidos a entidades de seguros.

A la fecha, se efectúa el seguimiento de los procesos de liquidación forzosa de seis entidades de intermediación financiera, de seis entidades aseguradoras intervenidas y cuatro entidades aseguradoras en quiebra.

A la fecha, se efectúa el seguimiento de los procesos de liquidación forzosa de seis entidades de intermediación financiera, de seis entidades aseguradoras intervenidas y cuatro entidades aseguradoras en quiebra.

ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON LIQUIDACIÓN FORZOSA Y EN PROCESO DE SOLUCIÓN

Cinco entidades continúan con el proceso de liquidación forzosa, según se muestra a continuación:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN FORZOSA JUDICIAL				
Entidad financiera	Marco legal	Disposición de intervención	Fecha de intervención	Motivo de la quiebra
Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero Ltda.	Ley N° 1488	R. SB/94/97	15-sep-97	Pérdidas acumuladas superiores al 50% del patrimonio neto
Banco Sur S.A.	Ley N° 1488	R. SB/421/94	25-nov-94	Liquidación forzosa por incurrir en las causales 1) y 3) Art. 120°- LBEF.
Banco de Cochabamba S.A.	Ley N° 1488	R. SB/422/94	25-nov-94	Liquidación forzosa por incurrir en las causales 1), 2) y 3) Art. 120°- LBEF.
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	Ley N° 1488	R. SB/143/97	12-dic-97	Liquidación forzosa por incurrir en las causales 2) y 3) Art. 120°- LBEF.
Banco de Crédito Oruro S.A.	Ley N° 608	R. BCB 44/87 RMF 251/87 R.BCB 48/08/87	19-mar-87 19-mar-87 14-ago-87	Débil situación financiera asociada a una deficiente gestión

Mediante Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, se reglamentó el Artículo 5° de la Ley N° 3252, que dispone el cierre definitivo de los procesos liquidatorios del Banco Sur S.A, Banco Cochabamba S.A. y Banco Internacional de Desarrollo S.A., estableciendo la cesión y transferencia de los activos registrados en el Balance con fecha de corte al 23 de enero de 2009, al Tesoro General de la Nación con cargo a las acreencias extraconcursales emergentes de la subrogación de depósitos del público por parte del Banco Central de Bolivia.

La cesión y transferencia de activos excluye la cartera vinculada, los inmuebles en proceso de transferencia a los municipios y los fondos reservados con objeto de cubrir los gastos de la liquidación hasta la finalización del proceso.

Para la viabilización del proceso, la ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, suscribió los Convenios de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 29889 conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los Bancos en Liquidación y emitió las Resoluciones SB N° 017/2009, N° 018/2009 y N° 019/2009 del 26 de enero de 2009, mediante las cuales se instruye a los Intendentes Especiales de Liquidación del Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo (BIDESA) dar cumplimiento con el Decreto Supremo N° 29889, además, las acciones a realizar.

El estado actual de los procesos de liquidación de las entidades de Intermediación financiera y los avances logrados en la gestión 2010 se detalla a continuación:

Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación)

El proceso de liquidación forzosa del Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación) fue suspendido en la gestión 2005 por falta de activos, mediante Resolución N° 159/04 de 29 de abril de 2004, dictada por el Juez 3° de Partido en lo Civil de la ciudad de La Paz. Dicha suspensión quedó sin efecto como consecuencia de la anulación de los obrados dispuesta por Auto de Vista de 5 de abril de 2005, por cuya razón el Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación), interpuso Recurso Extraordinario de Casación que fue declarado improcedente mediante Auto Supremo N° 131 de 17 de julio de 2006.

La conclusión del proceso de liquidación se encuentra sujeta a la conciliación con el Banco Central de Bolivia sobre los saldos adeudados, para lo cual se dispuso la realización de un peritaje técnico.

A la fecha, esta entidad presentó su perito de parte quedando pendiente que el Banco Central de Bolivia contrate y proponga su perito para un sorteo conforme a Ley y se someta a peritaje la conciliación correspondiente, cumpliendo las formalidades que correspondan.

Una vez que se haya sorteado y designado perito, se definirá también el monto de los honorarios y la forma de su pago, habiendo destacado el Banco de Crédito Oruro S.A., en liquidación, la limitación de sus recursos para este cometido.

Banco Sur S.A. (en liquidación)

Durante la gestión 2010, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribió el contrato de cesión de crédito con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quedando pendiente la entrega de carpetas de estos créditos al Tesoro General de la Nación o a la entidad que se designe para este efecto.

Para la gestión 2011, corresponde la transferencia de los bienes realizables a favor del Tesoro General de la Nación

Se continuó con la realización de la cobranza judicial y extrajudicial de la cartera de créditos y la realización de los bienes adjudicados de cartera vinculada.

En la gestión 2010, la recuperación acumulada alcanzó a un total de 964 mil de dólares estadounidenses correspondiendo 118 mil a capital, 435 mil a intereses y 411 mil por venta de activos.

El total de las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 31 de diciembre de 2010, asciende a 168 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 120 millones corresponden a recuperaciones de capital, 32 millones corresponden a intereses y 16 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

A continuación se muestra el Estado de Situación Patrimonial comparativo entre el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010:

BANCO SUR S.A. (En liquidación) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-09	Dic-10	Absoluta	Relativa
Activos	11,102	10,711	-391	-4%
Activos Corrientes	610	986	376	62%
Cartera Bruta	83,102	83,009	-93	0%
Previsión para cartera incobrable	-83,102	-83,009	93	0%
Cartera Neta	0	0	0	
Otras Cuentas por Cobrar	1,184	1,184	0	
Bienes Realizables y de Uso	4,219	3,459	-761	-18%
Inversiones Permanentes	5,089	5,082	-5,089	-100%
Otros Activos	0	0	0	
Pasivo	113,134	112,663	-471	0%
Obligaciones con el Público	0	0	0	0%
Obligaciones con Inst. Fiscales	0	0	0	0%
Obligaciones con Bancos y Entid. Fin.	107,603	107,099	-504	0%
Otras Cuentas por Pagar	5,531	5,564	32	1%
Patrimonio	-102,032	-101,952	80	0%
Total Pasivo y Patrimonio	11,102	10,711	-391	-4%

De la situación patrimonial del Banco Sur S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2010, se destaca lo siguiente:

- Los activos líquidos o corrientes ascienden a 986 mil dólares estadounidenses, y las inversiones permanentes a 5.1 millones de dólares estadounidenses.
- La cartera bruta registra un saldo de 83 millones de dólares estadounidenses, en estado de ejecución y provisionada en su totalidad.
- Los pasivos totales ascienden a 112.6 millones de dólares estadounidenses, de los cuales el 95% corresponden al Banco Central de Bolivia por las subrogaciones de los depósitos del público, convirtiéndolo en el principal acreedor.

En diciembre de 2008 se dictó el Auto Supremo N° 162 de 9 de diciembre de 2008, en el que se ordena el pago de acreencias por el Banco Sur S.A. (en liquidación), la ejecución de este fallo judicial se encuentra suspendida, mientras no se resuelvan los recursos constitucionales e incidentales interpuestos por el Banco Sur S.A. (en liquidación), Banco Central de Bolivia y por la propia Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Existen tres Recursos Constitucionales de Amparo interpuestos por el Banco Sur S.A. en Liquidación, el Banco Central de Bolivia y la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy ASFI, contra los Ministros que dictaron el Auto Supremo N° 162/2008, en el que deniegan el Recurso de Casación y mantienen firme el Auto de Vista dictado el 25 de mayo de 2007, que a su vez confirma la Sentencia de Prelaciones de 30 de abril de 1999, calificando acreencias concursales como si fueran extraconcursoales en desmedro de los intereses del Estado, disponiendo el pago a siete acreedores por encima del principal acreedor extraconcursoal de la entidad, en contravención a la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio, fallo que representaría la pérdida de 6 millones de dólares estadounidenses al Estado, encontrándose actualmente en revisión ante el Tribunal Constitucional.

Paralelamente al Proceso de Liquidación, el Banco Sur S.A. (en liquidación), se continúa con las acciones de Fraude Procesal iniciado el año 2009.

Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación)

Durante la gestión 2010, en aplicación del Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribió el contrato de cesión de créditos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Por su parte, el proceso judicial de liquidación se encuentra pendiente de Resolución del recurso de casación interpuesto por Gloria Castedo de Tapia.

El resultado del recurso judicial anteriormente mencionado, no afectará el orden de prelación de los acreedores extraconcursales ya que la recurrente forma parte del grupo de los concursales, sin embargo, la Entidad en Liquidación dio respuesta al recurso, solicitando la denegación del mismo.

Las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 31 de diciembre de 2010 alcanzan a 44.1 millones de dólares estadounidenses, 22.6 millones de dólares estadounidenses por recuperaciones sobre el capital, 15 millones de dólares estadounidenses por intereses e ingresos financieros y 6.5 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

En el cuadro siguiente se muestra comparativamente la situación patrimonial del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010.

BANCO COCHABAMBA S.A. (En liquidación) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-09	Dic-10	Absoluta	Relativa
Activos	4,630	11,765	7,135	154%
Activos Corrientes	294	1,143	849	289%
Cartera Bruta	51,229	51,229	0	0%
Previsión para cartera incobrable	(51,229)	(51,229)	0	0%
Cartera Neta	0	0	0	
Bienes Realizables y de Uso	337	338	1	0%
Inversiones Permanentes	2,445	8,730	6,285	257%
Otras cuentas por Cobrar	1,554	1,554	0	
Pasivo	70,461	70,433	-28	0%
Obligaciones con el Público	0	0	0	
Obligaciones con Inst. Fiscales	0	0	0	
Obligaciones con Bancos y Entid. Fin.	66,259	66,231	-28	0%
Otros Pasivos	4,202	4,203	1	0%
Patrimonio	-65,831	-58,668	7,163	-11%
Total Pasivo y Patrimonio	4,630	11,765	7,135	154%

De la situación patrimonial del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2010, se destaca lo siguiente:

- Los activos líquidos o disponibilidades ascienden a 1.1 millones de dólares estadounidenses, y las inversiones permanentes a 8.7 millones de dólares estadounidenses.
- La cartera bruta registra un saldo de 51.2 millones de dólares estadounidenses, monto que se encuentra en ejecución y provisionado en un 100%.
- El valor contable de los bienes realizables asciende a 338 mil dólares estadounidenses.
- Las obligaciones totales son de 70.4 millones de dólares estadounidenses, de los cuales el 94% corresponden al Banco Central de Bolivia por las subrogaciones de los depósitos del público.

Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en liquidación)

Desde la promulgación del Decreto Supremo N° 29889 el 23 de enero de 2009, el Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación preparó los activos para su cesión o transferencia al Tesoro General de la Nación, para tal efecto llevó a cabo diferentes actividades en las unidades que conforman el Banco en Liquidación.

De la misma manera y en cumplimiento al Decreto Supremo No. 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribieron los contratos de cesión de cartera con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quedando pendiente la transferencia de activos realizables.

El proceso interpuesto por el Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en liquidación) en fecha 21 de julio de 1998, contra ex - ejecutivos y ex - empleados del Banco por la comisión de varios delitos como ser organización criminal, falsedad ideológica, estafa y apropiación indebida, se encuentra en estado de pronunciarse el Auto Final de la instrucción, en el que se debe disponer el procesamiento de los imputados para ingresar al plenario. Actualmente, está radicado en la Corte Suprema de Justicia, para la resolución del conflicto de competencia generado entre la Corte Superior de Distrito de Oruro y la Corte de Potosí, debido a que ninguno de los señalados tribunales, quisieron asumir competencia para pronunciar el Auto Final de la Instrucción.

A continuación, se muestra el estado de situación patrimonial comparativo.

BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. (En liquidación)				
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
(En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-09	Dic-10	Absoluta	Relativa
Activos	4,301	4,032	-269	-6%
Activos Corrientes	465	263	-202	-43%
Cartera Bruta	56,115	56,117	2	0%
Previsión para cartera incobrable	-56,115	-56,117	-2	0%
Cartera Neta	0	0	0	0%
Otras cuentas por Cobrar	0	0		
Bienes Realizables y de Uso	568	480	-89	-16%
Inversiones Permanentes	3,267	3,289	21	1%
Otros Activos	0	0	0	0%
Pasivo	84,616	84,843	226	0%
Obligaciones con el Público	14,341	14,347	6	0%
Obligaciones con Inst. Fiscales	4	3	0	-2%
Obligaciones con Bancos y Entid. Fin.	56,347	56,231	-116	0%
Otras Cuentas por Pagar	13,925	14,261	337	2%
Patrimonio	-80,315	-80,811	-495	1%
Total Pasivo y Patrimonio	4,301	4,032	-269	-6%

En la gestión 2010, las recuperaciones acumuladas fueron por un total de 125 mil dólares estadounidenses, de los cuales 7 mil dólares estadounidenses corresponden a recuperaciones de capital, 2 mil dólares estadounidenses por intereses de cartera y 116 por venta de activos.

Las recuperaciones acumuladas desde el inicio de la liquidación al 31 de diciembre de 2010, ascienden a 62.4 millones de dólares estadounidenses, correspondiendo 36.2 millones de dólares estadounidenses a recuperación de capital, 12 millones de dólares estadounidenses a intereses y 14.2 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero (en liquidación)

A la fecha, la situación financiera de la Cooperativa muestra que existe un saldo remanente de 42,719.87 dólares estadounidenses, también se verificó que en los registros de la Cooperativa existen 4 lotes y 10 fracciones de terreno ubicados en la U.V. 83 de la ciudad de Santa Cruz, de los cuales se viene realizando los trámites para regularizar el derecho propietario, una vez se perfeccione dicho derecho, la entidad en liquidación rematará estos inmuebles, posibilitando de esta manera el incremento del saldo remanente, correspondiendo dar cumplimiento al artículo 139° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, texto original, con lo cual se solicitara al Juez de la Liquidación disponga la conclusión del proceso liquidatorio.

Banco de Financiamiento Industrial S.A. (en liquidación)

El proceso de liquidación forzosa judicial del Banco de Financiamiento Industrial S.A. en liquidación ha sido suspendido por falta de activos, según Resolución Judicial N° 020/2003 de fecha 17 de abril de 2003. A la fecha, se han concluido tres de los procesos pendientes para su liquidación, quedando solamente el juicio que se tramita en la ciudad de La Paz, correspondiente a la adjudicación del 50% de un bien inmueble, el mismo que una vez saneado será traspasado en favor del Banco Central de Bolivia, con lo que se podrá finalizar el proceso de liquidación forzosa judicial.

SITUACIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN PROCESO DE SOLUCIÓN

Los procedimientos de solución se aplicaron en el marco de las modificaciones introducidas a la Ley de Bancos y Entidades Financieras mediante Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001.

En este sentido, se aplicó procedimientos de solución a seis entidades de intermediación financiera intervenidas por presentar severas deficiencias patrimoniales, los mismos que se caracterizan por ser cortos, expeditos y ágiles, interrumpiéndose el servicio por lapsos de tiempo que oscilaron entre tres y diez días hábiles, permitiendo preservar los depósitos del público, los cuales fueron cedidos a entidades financieras solventes, logrando la salida ordenada de las entidades intervenidas.

Los procesos de solución llevados a cabo y el estado en que se encuentran, se muestra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN CONCLUIDOS						
Entidad financiera	Disposición de intervención	Fecha de intervención	Causal	Apoyo del BCB al proceso de solución	Entidad fiduciaria	Estado del proceso
Mutual de Ahorro y Préstamo La Frontera - Guayaramerín	R. SB/43/03	08-may-03	Art.120° inc. a) Ley BEF	\$us553,576.86 \$us 58,102.20 Bs 571,950.00	Mutual Paititi	Procedimiento de solución concluido mediante Resolución SB 80/2003 de 14 de agosto de 2003
Mutual de Ahorro y Préstamo Manutata - Riberalta	R. SB/72/04	09-sep-04	Ley 2682 Art. 120° inc. c) Ley BEF	\$us237,994.46 \$us112,394.34 Bs 200,000.00	FFP - Prodem	Procedimiento de solución concluido mediante Resolución SB 003/2005 de 18 de enero de 2005
Mutual de Ahorro y Préstamo Tarija	R. SB/92/04	07-oct-04	Ley 2682 Art. 120° inc. c) Ley BEF	\$us461,635.11 \$us213,908.62 Bs 100,000.,00	FFP - Fortaleza	Procedimiento de solución concluido, mediante Resolución SB 013/2005 de 23 de febrero de 2005
Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda. - Santa Cruz	R. SB/143/05	10-nov-05	Ley 2682 Art. 120° incs. b,c y f) Ley BEF	\$us4,262,028.69	Cooperativa Jesus Nazareno	Procedimiento de solución concluido, mediante Resolución SB 107/2006 de 22 de agosto de 2006
Mutual de Ahorro y Préstamo Guapay - Santa Cruz	R. SB/006/08	11-ene-08	Ley 2682 Art. 120° inc. b) y c) Ley 1488 BEF	\$us9,950,288.76	Banco BISA S.A.	Procedimiento de solución concluido, mediante Resolución SB 394/2009 de 18 de noviembre de 2009

PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN EN CURSO						
Entidad financiera	Disposición de intervención	Fecha de intervención	Causal	Apoyo del BCB al proceso de solución	Entidad fiduciaria	Estado del proceso
Mutual de Ahorro y Préstamo Del Pueblo - El Alto	R. SB/79/04	21-sep-04	Ley 2682 Art. 120 inc. c) Ley SBEF	\$us84,402.87 \$us84,402.87 Bs 639,038.40	FFP - ECO FUTURO S.A.	El procedimiento de solución se encuentra en su fase final

Se han concluido en la gestión 2009, todas las fases de los procesos de liquidación judicial de las Mutuales Manutata y La Frontera, con la consecuente declaración de extinción de personería jurídica y cancelación de registros en todas las instancias pertinentes.

Mediante Resolución N° 394/2009 de 18 de noviembre de 2009, se revocó la licencia de funcionamiento de la Mutual de Ahorro y Préstamo Guapay, con lo que se concluyó el proceso de solución, por lo que en la gestión 2010 se inició el proceso de liquidación forzosa judicial ante el Juez Segundo de Partido en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Cruz, para lo cual en fecha 22 de diciembre de 2010, el Intendente Interventor presentó el memorial adjuntando la lista de acreencias pendientes de pago, conforme al Artículo 136° y siguientes de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado).

Mutual de Ahorro y Préstamo del Pueblo

Para llevar adelante el procedimiento de solución de la Mutual del Pueblo, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27025 del 6 de mayo de 2003, se contó con el apoyo del Tesoro General de la Nación a través del Banco Central de Bolivia, con cuyos recursos se transfirieron los depósitos a la entidad adquiriente Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. En el mencionado Procedimiento de Solución se han transferido y cedido la totalidad de los activos de la Mutual del Pueblo al Fideicomiso para el pago a los beneficiarios de las participaciones emergentes de las obligaciones privilegiadas establecidas en el artículo 128° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

En este sentido, al haberse transferido la totalidad de activos al Fideicomiso del Procedimiento de Solución para cubrir parcialmente las mencionadas participaciones, no existen activos remanentes para constituir el Fideicomiso de la Liquidación Forzosa Judicial al que se refiere el artículo 132° y siguientes de la Ley N° 1488, modificada por la Ley N° 2297.

Se espera la sentencia de grados y preferidos, por cuanto en fecha 15 de junio de 2010, se presentó la demanda para Procedimiento de Liquidación Forzosa Judicial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 136° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y con el visto bueno de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual fue admitida el 17 de junio del mismo año.

A la fecha, se ha notificado a la Intendente Interventora, al fiduciario y se han cumplido con las publicaciones correspondientes.

SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES EN QUIEBRA Y LIQUIDACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR

En la gestión 2009, en razón a la puesta en vigencia de la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 29894 de 9 de febrero de 2009 y Decreto Supremo N° 71 del 9 de abril de 2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero asumió el rol de controlar y fiscalizar los mercados de seguros y valores. En este sentido, la Dirección de Soluciones y Liquidaciones asumió la supervisión de los procesos de intervención y quiebra de entidades aseguradoras.

En el siguiente cuadro se muestran las entidades aseguradoras en proceso de liquidación y quiebra actualmente bajo supervisión de la Dirección de Soluciones y Liquidaciones:

SEGUROS EN LIQUIDACIÓN				
Entidad aseguradora	Disposición de revocatoria	Fecha de intervención	Disposición de liquidación	Fecha de liquidación
Bolivar S.A. de Seguros	R.A. N° 182/99	07-jul-99	R.A. N° 271	09-sep-99
Cooperativa de Seguros FENACRE LTDA.	R.A. N° 179	07-jul-99	R.A. N° 179	07-jul-99
Panamericana Compañía de Seguros de Vida Integral S.A.	R.A. N° 010/98	13-mar-98	R.A. N° 073/99	28-abr-99
Americana Compañía de Seguros y Reaseguros	R.M. N° 818/89 R.A. N° 053/89	14-Jul-89, 21-Ago-89	R.A. N° 053/89	21-Ago-89
Fondo Mutual de Trabajadores Petroleros de Y.P.F.B.	R.FSTPB N° 08/98	05-oct-98	R.A. N° 015/98	25-nov-98

SEGUROS EN INTERVENCIÓN		
Entidad aseguradora	Disposición de revocatoria	Fecha de intervención
Adriática Seguros y Reaseguros S.A.	SPVS IS N°15	12-Ene-2007
Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.	ASFI N°241/2010	30-mar-10

SEGUROS EN QUIEBRA				
Entidad aseguradora	Disposición de intervención	Fecha de intervención	Fecha de solicitud estado de quiebra	Juzgado a cargo de la demanda
La Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros	R.A. N° 168/00	28-Abr-2000	18-Dic-2000	Juzgado Primero de Partido en lo Civil y Comercial
Compañía de Seguros Unión S.A.	R.A. N° 073/94	25-nov-94	10-jun-97	Juzgado 12° de Partido en lo Civil y Comercial
La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A.	R.A. N° 004/90	13-feb-90	24-Abr-2002	Juzgado Segundo de Partido en lo Civil y Comercial
Argos Compañía de Seguros S.A.	R.A. N° 063/95	19-jul-95	27-Dic-02	Juzgado Sexto de Partido en lo Civil y Comercial

PROCESOS DE SEGUROS EN LIQUIDACIÓN - PARA DESARCHIVO		
Entidad aseguradora	Disposición de intervención	Fecha de intervención
Reaseguradora Boliviana S.A. - REABOL	R.A. 034/92	22-ago-92
Latinoamericana de Seguros y Reaseguros S.A.	R.A. 05/93	18-ene-93
La Financiera Compañía de Seguros de Vida S.A.	R.A. 037/91	30-ago-91
La Popular Compañía de Seguros S.A.	R.A. 068/92	26-oct-92
Compañía Andina de Seguros y Reaseguros S.A.	R.A. 121/88	15-sep-88

Bolivar S.A. de Seguros (en liquidación)

El 7 de julio de 1999 mediante Resolución Administrativa IS N° 182/99 la ex- Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, resolvió revocar la Autorización de Funcionamiento de Bolívar S.A. de Seguros, determinando la suspensión de la emisión y renovación de pólizas y aceptación de riesgos, a partir de la mencionada fecha.

Mediante Resolución Administrativa N° 271 de fecha 9 de septiembre de 1999, la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, determinó la liquidación forzosa y correspondiente intervención de Bolívar S.A. de Seguros. Emergente del proceso de liquidación se procedió a la adjudicación de la Cartera y Prestación de Servicios Funerarios a favor de la compañía Servicios de Sepelio San Agustín S.R.L., habiendo suscrito contrato de Administración de Cartera y Prestación de Servicios con la empresa adjudataria en fecha 3 de enero de 2002.

El 7 de septiembre de 2004, la empresa Servicios de Sepelio San Agustín S.R.L., presentó un recurso de Amparo Constitucional contra ejecutivos de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, recurso extraordinario, que fue declarado improcedente por la Sala Social Tercera de la Corte Superior de Justicia de La Paz.

En fecha 19 de octubre del 2006, la empresa Servicios de Sepelio San Agustín S.R.L. anunció la suspensión del pago de indemnizaciones y atención de servicios. Ante la falta de servicio temporal por San Agustín, la Dirección Legal de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, ha efectuado indemnizaciones con recursos de la Liquidación, ante los reclamos presentados por los beneficiarios de los asegurados.

Asimismo, considerando los problemas existentes con la empresa Servicios de Sepelio San Agustín S.R.L., en la gestión 2010, la entidad aseguradora en liquidación contrató un profesional evaluador para que realice la auditoría sobre el Cumplimiento de Contrato de Administración de Cartera de las gestiones 2006, 2007 y 2008, el cual presentó un informe que es de primordial importancia para que el Órgano Supervisor pueda dar soluciones sobre la continuidad del Contrato, emita una Resolución Administrativa que autorice la renovación del Contrato de Administración de Cartera o el Traspaso Forzoso a otra empresa para el beneficio de todos los asegurados de Bolívar S.A. de Seguros “en liquidación”.

Cooperativa de Seguros FENACRE LTDA.

La Cooperativa de Seguros FENACRE LTDA. fue constituida según Testimonio N° 151 de 1 de marzo de 1988 y surge como consecuencia de la transferencia de todos los activos, pasivos y cartera de Cuna Mutual Insurance Society, con sede en Madison, Wisconsin EE.UU., esta transferencia fue autorizada por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, mediante Resolución Administrativa N° 006/89 de 26 de enero de 1989, para operar exclusivamente con Cooperativas de Ahorro y Crédito en Seguros de Vida e Incapacidad.

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 3 de julio de 1999 aprobó la liquidación voluntaria de COOSEF, al no haberse podido adecuar a la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998. Posteriormente, la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, mediante Resolución Administrativa N° 179 de 7 de julio de 1999, revocó su autorización de funcionamiento, suspendió la emisión y renovación de pólizas y autorizó su liquidación voluntaria.

La ex Superintendencia de Valores, Seguros y Pensiones solicitó a la cooperativa que cumpla con el cronograma de liquidación establecido, prorrogándose en diversas oportunidades los plazos fijados, por motivos suficientemente razonables; sin embargo, actualmente, no se ha concluido con el proceso de liquidación y se ha vencido el plazo establecido.

A la fecha, la Dirección de Soluciones y Liquidaciones requirió a la Comisión Liquidadora información actualizada y un Plan de Liquidación.

Panamericana Compañía de Seguros de Vida Integral S.A.

Panamericana Compañía de Seguros de Vida Integral S.A. “en liquidación”, fue fundada el 15 de julio de 1987, constituida legalmente el 4 de febrero de 1988, mediante Testimonio de Constitución N° 192 “B” de fecha 11 de febrero de 1988, con la autorización de funcionamiento emitida por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros.

El 23 de junio de 1997, la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, mediante Resolución Administrativa N° 053/97, dispuso que a partir de la notificación, la Compañía se abstenga de celebrar nuevos contratos mientras se restablezca la situación de iliquidez determinada en el informe DTF N° 238/97, emitido por la Dirección Técnica y de Fiscalización.

Asimismo, conforme determina el artículo 39° de la Ley de Entidades Aseguradoras, dispone la presentación de un Plan de Recuperación.

Mediante Resolución Administrativa N° 080/97 de 29 de octubre de 1997, emitida por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, se aprobó el Plan de Recuperación elaborado por la interventora para regularizar y normalizar la situación de iliquidez de la entidad, el mismo que debía cumplirse dentro del cronograma fijado. Dicha Resolución también dispuso la ampliación del período de la intervención por el tiempo que dure el cumplimiento del Plan de Recuperación.

Mediante Resolución Administrativa N° 010/98 de 13 de marzo de 1998, emitida por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, se revocó la autorización de funcionamiento otorgada mediante Resolución Administrativa N° 032/88 de 9 de junio de 1988.

Mediante Resolución Administrativa N° 073/99, emitida el 28 de abril de 1999 por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, se dispuso la intervención de la Sociedad, para su posterior liquidación, de conformidad con el inciso a) del artículo 48° de la Ley de Seguros, a partir de su notificación.

Actualmente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se encuentra realizando la evaluación de este proceso de liquidación forzosa, que permitirá establecer los pasos a seguir para su conclusión.

Americana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

El entonces Ministerio de Finanzas, mediante Resolución Ministerial N° 818/89 de 14 de julio de 1989, dispuso la liquidación forzosa de la Compañía Americana de Seguros y Reaseguros S.A.; por lo tanto, en cumplimiento de esta Resolución, la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros mediante Resolución Administrativa N° 053/89 de 21 de agosto de 1989, dispuso la liquidación forzosa de la Compañía.

De acuerdo con los Estados Financieros de la Compañía Americana de Seguros y Reaseguros S.A. (en liquidación), los activos son insuficientes para pagar el total de las deudas a los acreedores.

Asimismo, de la evaluación legal, administrativa y contable, sobre hechos económicos del proceso de liquidación de la Compañía, se determina que existe controversia sobre la venta de un terreno ubicado en la zona de Sarco de la ciudad de Cochabamba.

Fondo Mutual de Ex Trabajadores Petrolero de Y.P.F.B.

El Fondo Mutual de Trabajadores Petroleros de Y.P.F.B. (en liquidación), ha sido creado sin fines de lucro con autonomía administrativa directiva y financiera, que surge por decisión de sus asociados, con el fin de otorgar pagos globales por seguro de retiro a sus asociados que dejan de prestar sus servicios en Y.P.F.B., y controlar los recursos provenientes de los aportes en las mejores condiciones de seguridad que garantice el financiamiento del seguro de retiro.

Por su naturaleza, el Fondo, tenía vigencia por tiempo indefinido, e ingresó en proceso de liquidación voluntaria por decisión de los socios, plasmada con la Resolución Administrativa IS N° 015-98 de 25 de noviembre de 1998 autorizando la Disolución y Liquidación Voluntaria del Fondo.

En la actualidad, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), por medio de la Dirección de Soluciones y Liquidaciones, está evaluando los documentos e información que cursa en archivos de la Institución y realizando procedimientos de recopilación y análisis de los documentos presentados por la Comisión Liquidadora sobre hechos económicos, financieros

y contables del Fondo Mutual de Trabajadores Petroleros de Y.P.F.B. (en liquidación), para obtener evidencia suficiente que soporte las conclusiones, referente al cumplimiento de la Resolución Administrativa SPVS N° 764/2002 de 6 de septiembre de 2002.

Dicha Resolución dispone el régimen de obligaciones y responsabilidades de la liquidación voluntaria del Fondo Mutual de Trabajadores Petroleros de Y.P.F.B. (en liquidación), estableciendo además que se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Artículo 387° del Código de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Liquidaciones del citado Fondo Mutual de Trabajadores Petroleros de Bolivia Y.P.F.B. (en liquidación) homologado por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

Asimismo, se debe supervisar que los recursos económicos que se obtenga por la venta de todos los activos, pendientes de disposición y transferidos a PEXIM S.A.; estos deben ser monetizados y repartirse proporcionalmente entre los ex afiliados del Fondo Mutual de Trabajadores de Bolivia Y.P.F.B.

Adriática Seguros y Reaseguros S.A.

Mediante Resolución Administrativa SPVS IS N°15 de fecha 10 de enero de 2007, la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, aprobó la intervención para la liquidación forzosa de la entidad Adriática de Seguros y Reaseguros S.A., por haber evidenciado el incumplimiento insubsanable a su obligación de establecer una política de inversiones de acuerdo con la Ley de Seguros N° 1883, revocando su autorización de funcionamiento.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero concluyó con la etapa de intervención y en fecha 22 de noviembre de 2010, se presentó la demanda de Quiebra al Juzgado Noveno de Partido Civil y Comercial de la ciudad de Santa Cruz y se dispuso las medidas precautorias sobre los bienes, valores y acciones de la aseguradora.

Compañía de Seguros Unión S.A.

La Compañía de Seguros Unión S.A., fue constituida el 8 de mayo de 1961, mediante escritura N° 355 de fecha 8 de mayo de 1956 con autorización de funcionamiento emitida por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros.

La ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, mediante Resolución Administrativa N° 011/95, emitida el 16 de febrero de 1995, levantó sumario administrativo contra la compañía en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142° de la Ley de Entidades Aseguradoras y por el incumplimiento de la Sociedad a los incisos a), d) y e) del artículo 143° de la misma Ley.

El 30 de mayo de 1997 la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros presentó el petitorio de aprobación de la liquidación forzosa y requerimiento de quiebra, el Juzgado 12° de Partido en lo Civil dictaminó el auto de quiebra en fecha 14 de julio de 1997.

Se subsanaron las notificaciones verificando físicamente los bienes inmuebles de la masa de la quiebra, se actualizó la información de derecho propietario de líneas telefónicas, acciones y valores, se regularizaron contratos de alquiler, se cobró los dividendos, se grabó y retuvo fondos bancarios y acciones de ex ejecutivos autores de la quiebra fraudulenta de la aseguradora. Se realizaron acciones para rescatar un inmueble sobre el que pesa un contrato de anticresis.

Actualmente, se está elaborando el informe del síndico para someter a consideración de la junta extraordinaria de acreedores sobre grados y preferidos.

La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A.

La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A. fue constituida el 7 de enero de 1957, mediante Testimonio de Constitución N° 103 de fecha 18 de abril de 1956.

Mediante Resolución Administrativa N° 037/90, emitida por la ex Superintendencia de Seguros y Reaseguros el 20 de diciembre de 1990, se dio por concluido el proceso de intervención y se aprobó el Plan de Recuperación elaborado conjuntamente entre la entidad y los accionistas de la sociedad.

Mediante Resolución Administrativa N° 022/91, emitida el 12 de junio de 1991 por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, se procedió a revocar la autorización de funcionamiento de la Sociedad.

La Resolución Administrativa N° 023/91 emitida el 12 de junio de 1991 por la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, dispuso que se levante sumario administrativo contra la compañía por las causales incluidas en el artículo 143°, inciso a), c), e) y f) de la Ley de Entidades Aseguradoras, aprobada mediante Decreto Ley N° 15516 de fecha 2 de junio de 1978.

El 17 de junio de 1991, La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A. interpone un Recurso Directo de Nulidad contra las Resoluciones Administrativas N° 022/91 y N° 023/91.

En fecha 22 de agosto de 1991, la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros dictó Auto declarando concluido el sumario administrativo y ordenó la remisión de obrados al Ministerio de Finanzas.

El Ministerio de Finanzas, en uso de sus atribuciones, emitió la Resolución Ministerial N° 267/91 el 13 de septiembre de 1991, que dispone la liquidación forzosa de La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A. y la obligatoriedad de que la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros adopte las medidas pertinentes para precautelar los intereses de los asegurados y acreedores.

Actualmente, se ha dictado auto de calificación de quiebra, que fue publicado. Por otra parte, se incautó un terreno de propiedad de la aseguradora. Se realizaron inspecciones y viajes a la provincia de Chapare, Cochabamba para poder ubicar los terrenos de la entidad. Se preparó el informe completo para la junta extraordinaria de accionistas y considerar el informe de grados y preferidos que será elaborado por el síndico.

ARGOS Compañía de Seguros S.A.

Argos Compañía de Seguros S.A., fue constituida legalmente el 24 de abril de 1962, mediante Testimonio de Constitución N° 78 de fecha 30 de abril de 1962.

Mediante Resolución Administrativa N° 063/95 de 19 de julio de 1995 la ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros autorizó la disolución voluntaria, de Argos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y mediante Resolución Administrativa N° 101/95 de 17 de noviembre de 1995 se aprobó el Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución.

Mediante Resolución Administrativa N° 1017 de 27 de diciembre de 2002 la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros determinó la conclusión del proceso de Liquidación Voluntaria de la entidad aseguradora (en liquidación), y en cumplimiento del Artículo 1686° del Código de Comercio se presentó la solicitud de quiebra ante el Juez de Turno Partido en lo Civil y Comercial de la Corte Superior del Distrito de La Paz, habiéndose sorteado el proceso al Juzgado 6° de Partido en lo Civil. Asimismo, la resolución dispuso que la ex Superintendencia anotara preventivamente todos los bienes inmuebles hasta que concluya los trámites judiciales pendientes.

De acuerdo con la información financiera expuesta en Estados Financieros de esta compañía aseguradora al 31 de julio de 2002 (Estados Financieros no auditados) e información legal que sustenta el derecho propietario sobre los bienes económicos, el único activo existente de propiedad de la Aseguradora es un depósito a plazo fijo constituido en el Banco Unión S.A. por 21,261 dólares estadounidenses. Mediante Resolución N° 84/2008 se determinó el desembargo del mismo y su remisión al Departamento Financiero del Consejo de la Judicatura.

Esta misma Resolución, declaró probada la demanda de quiebra instaurada por la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros contra Argos Compañía de Seguros S.A., calificándose en segundo grado de privilegio la acreencia del Sr. Antonio Aguirre Zeballos único acreedor, por concepto de honorarios como Liquidador del Proceso de Liquidación Voluntaria de la Aseguradora, por la suma de 39,487.00 bolivianos señalada en el informe de auditoría en liquidación SPVS-DL N°594/07 con los fondos existentes en el Depósito a Plazo Fijo.

A la fecha, se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

La Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros

El 28 de abril de 2000 la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros por Resolución Administrativa N° 168, decidió revocar la autorización de funcionamiento de La Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros, determinando su intervención, disolución y posterior liquidación forzosa por haber incumplido con las previsiones establecidas en los Artículos 29°, 30°, 34° y 35° de la Ley de Seguros y por vulnerar los incisos c), d) y e) del Artículo 12° de la Ley de Seguros.

En fecha 18 de diciembre de 2000 la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros solicitó el estado de quiebra de la Fénix Boliviana S.A. de Seguros y reaseguros, demanda que se radica en el Juzgado 1° de Partido en lo Civil y Comercial.

La Dirección de Soluciones y Liquidaciones, en el mes de diciembre de 2009 envió al Juez 1° de Partido en lo Civil y Comercial el Informe ASFI/DSL/R-55083/2009 de 9 de noviembre de 2009 que refiere el estado de situación en que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se hace cargo de la Compañía Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros (en quiebra), de parte de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

El Intendente Interventor, en los meses de noviembre y diciembre de 2009, tramitó ante las Oficinas de Derechos Reales y Compañías Telefónicas, los documentos de propiedad originales y actualizados de los Bienes Inmuebles y Líneas Telefónicas de propiedad de Compañía Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros (en quiebra).

Actualmente, se entró en posesión física de dos departamentos en la ciudad de Cochabamba; a la fecha, se encuentra para señalamiento de día y hora para su remate, un terreno ubicado en Villa Copacabana de la ciudad de La Paz, se canalizó el pago de justiprecio por parte de la Honorable Alcaldía de La Paz, se ha recuperado un inmueble y bienes muebles en la ciudad de Santa Cruz los cuales se encontraban en posesión del depositario. El Juez 1° de Partido en lo Civil y Comercial, autorizó la monetización de líneas telefónicas por parte del síndico.

Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.

La Compañía Aseguradora 24 de Septiembre fue intervenida mediante Resolución ASFI N° 241/2010, de 30 de marzo de 2010, en aplicación a lo dispuesto en los incisos a) y b) del Artículo 48° de la Ley de Seguros N° 1883, Artículo 8° y siguientes del Decreto Supremo N° 25758 y Resolución ASFI N° 166/2010 de 1 de marzo de 2010, por haber incumplido los Artículos 3°, 6°, inciso n) del Artículo 12°, inciso a) del Artículo 14° y 30° de la Ley de

Seguros N° 1883, por no haber acreditado contratos de reaseguros por el período junio 2008 a junio 2009, al no incluir las cláusulas de ejecución inmediata condicional a primer requerimiento, necesarias para los contratos de cauciones aplicables a entidades públicas de junio 2009 a junio 2010, al no contar para éste período con reaseguro, tal cual conminaba la Resolución Administrativa ASFI N° 19/2010 de 14 de enero de 2010, ni haber provisionado y provisionado conforme lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas ASFI N° 116/2010 de 10 de febrero de 2010 y N° 194/2010 de 16 de marzo de 2010, en el marco legal previsto en el Artículo 49° de la Ley de Seguros N° 1883.

ASFI, mediante Resolución ASFI N° 651/2010 de 30 de julio de 2010, autorizó la cesión de cartera de la entidad intervenida, por lo que se llevó adelante la cesión previo proceso de cesión de cartera adjudicándola en favor de la Compañía de Seguros y Reaseguros Generales Fortaleza S.A. por la propuesta económica de Bs 2,210,000.

Reaseguradora Boliviana S.A. REABOL

La última información financiera con la que cuenta la Compañía es al 31 de diciembre de 2002, la cual no cumple con la Norma de Contabilidad No. 11 “Información esencial requerida para una adecuada exposición de los Estados Financieros”. La ex Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros no realizó gestión alguna de liquidación voluntaria o forzosa en ejercicio de las potestades determinadas en la Ley de Entidades Aseguradoras. Una vez evaluada dicha información financiera se recomendó realizar un informe legal ya sea para iniciar un proceso por Quiebra Fraudulenta o dejar sin efecto el proceso de liquidación por no existir deudores ni acreedores que afectan la situación financiera de la Compañía.

Latinoamericana de Seguros y Reaseguros S.A.

No es posible satisfacer el cierre de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, debido a la inexistencia de registros contables.

La Popular Compañía de Seguros S.A.

No es posible satisfacer el cierre de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, debido a la inexistencia de registros contables.

La Financiera Compañía de Seguros de Vida S.A.

La última información financiera con la que cuenta la Compañía es al 31 de diciembre de 2002, la cual no cumple con la Norma de Contabilidad No. 11 “información esencial requerida para una adecuada exposición de los estados financieros”. No se evidenció libros contables de la liquidación, ni respaldo de los asientos con los documentos y comprobantes respectivos. La Compañía no tiene capacidad financiera en activos para el pago de sus obligaciones. A la fecha, no cuenta con documentación de respaldo sobre activos.

Compañía Andina de Seguros y Reaseguros S.A.

La última información financiera con la que cuenta la Compañía es al 31 de diciembre de 2002, la cual no cumple con la Norma de Contabilidad No. 11 “Información esencial requerida para una adecuada exposición de los Estados Financieros”. No se encontró documentación referente a los períodos de Intervención y Liquidación por parte del ex Liquidador, debido al mal estado y ausencia de documentación de la Compañía Aseguradora lo que imposibilitó la tarea prevista. A la fecha, no se cuenta con documentación de respaldo sobre activos excepto en acciones en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.; tampoco cuenta con documentación sobre acreencias en contra de la Compañía aseguradora.

NUEVA LEY DE PENSIONES

La Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, dispone que la supervisión del sector Seguros esté a cargo de la Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros (APS).

SITUACIÓN DE EMPRESAS INTERVENIDAS POR CAPTACIÓN IRREGULAR DE DEPÓSITOS

En mérito a las facultades conferidas en los Artículos 153° y 154° de la Ley de Bancos y Entidades N° 1488 de 14 de abril de 1993, y en aplicación de los Artículos 8° y 91° de la misma norma legal y de la Resolución Administrativa SB N° 74/2008 de 9 de mayo de 2008, durante la gestión 2010 se continuo con los tramites de los procesos administrativos y penales en lo referente al control y seguimiento de actividades de intermediación financiera ilegal.

Roghel Bolivia

En fecha 25 de enero de 2008, la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras presentó denuncia formal en contra de Winsor Goitia Chappy Gerente Propietario de la Empresa Roghel Bolivia y otros por la realización de Actividades de Intermediación Financiera sin contar con la autorización respectiva del Órgano Regulador, se procedió a emitir Resoluciones Administrativas disponiendo la clausura de los locales de la Empresa Roghel Bolivia y en cumplimiento del Artículo 8° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 se remitieron al Ministerio Público para su investigación y procesamiento.

Posteriormente, el proceso fue acumulado en la ciudad de La Paz; la investigación fue realizada en su inicio por la Dra. Nildy Aguado Fiscal de Materia, luego por las Dras. Sara Villarroel y Virginia Crespo, fiscales de materia. Habiendo culminado la etapa preparatoria en fecha 24 de diciembre de 2009, se presentó Acusación Formal ante la autoridad jurisdiccional pertinente. En este proceso, se pudo comprobar la existencia de por lo menos 1,000 víctimas de la estafa; asimismo, la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, se constituyó en parte querellante y acusador particular por los delitos de Sociedades o Asociaciones Ficticias. En la actualidad, el proceso penal se encuentra radicada en el Tribunal de Sentencia 6° en pleno juicio oral.

LV Pharma

El proceso penal en contra de LV Pharma se inició el 16 de febrero de 2009, con la denuncia presentada por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, al igual que en Roghel Bolivia. Mediante un proceso administrativo, se estableció que el dueño de esta empresa, Luis Omar Vargas, captaba dineros del público, realizando de esta forma actividades de intermediación financiera ilegal. En diciembre de 2009, se emitió la primera Sentencia Condenatoria con referencia a estafas piramidales de tipo financiero, siendo el primer antecedente judicial que sirve de precedente para futuros casos, al constituirse en cosa juzgada.

Algunos de los autores de este ilícito se acogieron a la Procedimiento Abreviado y otro fue condenado; en la actualidad, se encuentra recluido en el Penal de San Pedro de Chonchocoro.

Cooperativa Sudamerica Ltda.

Este proceso penal se encuentra en su fase inicial. La denuncia fue presentada en fecha 24 de abril de 2009 contra todos los Consejeros de la Cooperativa Sudamérica Ltda., después de haberse evidenciado -en una inspección realizada por la ex Superintendencia de Bancos

y Entidades Financieras, hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- varias irregularidades en dicha institución financiera. El Fiscal asignado al caso, Dr. Álvaro La Torre, se encuentra en plena fase de investigación. Cabe aclarar que el Ministerio de Transparencia y Anticorrupción también se encuentra siguiendo el presente proceso.

INTEREXPORBOL S.R.L.

El proceso administrativo y penal seguido en contra de los administradores de la Empresa INTEREXPORBOL S.R.L., se llevó a cabo en los meses de octubre a diciembre de 2009, con la denuncia presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Al igual que en anteriores casos, mediante un proceso administrativo, se estableció que esta empresa realizaba actividad de intermediación financiera ilegal, es decir captar dinero del público. Esta actividad, al constituirse un ilícito, fue remitida a conocimiento del Ministerio Público por los delitos de Uso de Instrumento Falsificado y Sociedades y Asociaciones Ficticias. Una vez concluida la Etapa Preparatoria y al existir suficientes indicios de responsabilidad penal, el Ministerio Público a cargo de la Dra. Patricia Guevara presenta Acusación Formal en contra de Rafael María Algarra Rojas quien se encuentra con Detención Preventiva, para lo cual ASFI presentó Acusación Particular y se adhiere a la prueba. El proceso, a la fecha, se encuentra radicado en el Tribunal de Sentencia Primero del Distrito Judicial de la ciudad de Cochabamba.

Por último, se debe mencionar que, mediante la Resolución ASFI N° 205/2010 de 5 de marzo de 2010, se aprobó y se puso en vigencia el Reglamento de Clausura de Locales que Realizan Operaciones de Intermediación Financiera Ilegal.

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y EDUCACIÓN FINANCIERA

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

La Dirección de Derechos del Consumidor Financiero (DDC) coadyuva al logro del objetivo estratégico de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) “Desarrollar y fortalecer el marco conceptual efectivo para la regulación, supervisión, control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los derechos y obligaciones del consumidor financiero y llevar a cabo acciones que favorezcan su implementación”, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado que reconoce a las usuarias y usuarios, consumidoras y consumidores a recibir productos de calidad.

En tal sentido, las actividades que realiza la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero, como la Atención a Reclamos y Consultas de los consumidores financieros y la ejecución de actividades de Educación Financiera, se desprenden de los siguientes objetivos:

- Promover y difundir normativa específica sobre los derechos de los consumidores financieros.
- Definir políticas y estrategias institucionales para llevar a cabo las actividades de Educación Financiera y garantizar su continuidad.
- Promover la transparencia de la información del sistema financiero para permitir a los usuarios internos y externos una mejor toma de decisiones.

Se fortalece el marco conceptual efectivo para la regulación, supervisión, control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los derechos y obligaciones del consumidor financiero.

Mediante Resolución ASFI/036/2010 de 25 de febrero de 2010, se dispuso ajustes a la Estructura Orgánica de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, modificando la denominación de la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero (DDC) por Dirección de Educación Financiera y Comunitaria (DEF), y transfirió a la Jefatura de Reclamos a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ).

Considerando que el cambio de dependencia de la Jefatura de Reclamos y la eliminación de la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero (DDC) generaba un retroceso en el proceso de consolidación que el Órgano de Supervisión ha venido llevando aproximadamente durante diez años con la implantación del Servicio de Atención a Reclamos de Clientes, la citada Resolución fue revertida mediante Resolución Administrativa ASFI/074/2010 de 3 de mayo de 2010 que dispuso la reposición de la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero, mientras que la Jefatura de Reclamos volvió a su dependencia, dando continuidad a la ejecución de actividades relacionadas con la Gestión de Reclamos y Educación Financiera.

GESTIÓN DE RECLAMOS

El Servicio de Atención de Reclamos de Clientes (SARC) fue creado en enero de 2001 con el objetivo de atender y solucionar en forma eficiente los reclamos de clientes y usuarios de las entidades de intermediación financiera haciendo uso de procedimientos formales y uniformes.

El funcionamiento del Servicio de Atención a Reclamos de Clientes y la Central de Reclamos ASFI ha sido complementada realizando inspecciones especiales en las entidades financieras

sobre el funcionamiento de este servicio y para la atención de reclamos que por su complejidad así lo requirieron, lo que permitió contar con información para el control del cumplimiento de normativa relacionada con los derechos del consumidor financiero establecidos en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Se estableció el procedimiento para la gestión de reclamos en los mercados de seguros -que establezca los lineamientos para que éstos sean atendidos cumpliendo los criterios de oportunidad, integridad y comprensibilidad- en coordinación con la Dirección de Normas y Principios con la emisión del Reglamento para el funcionamiento del Servicio de Atención a Reclamos de Clientes SARC- Seguros.

Respecto al Servicio de Atención a Reclamos de Clientes, de los 38,414 reclamos que ingresaron a las Entidades de Intermediación Financiera, el 96% fueron atendidos, el 3% se encuentra en gestión y el 1% corresponden a reclamos duplicados.

RECLAMOS PRESENTADOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLAMOS DE CLIENTES DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Gestión 2010													
Gestión de Reclamos	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	Total
Reclamos atendidos	2,955	2,449	3,014	2,727	3,107	3,446	3,609	3,249	3,012	3,071	2,964	3,176	36,779
Favorables para la entidad	771	633	782	687	677	793	812	643	829	874	894	721	9,116
Favorables para el cliente	2,184	1,816	2,232	2,040	2,430	2,653	2,797	2,606	2,183	2,197	2,070	2,455	27,663
Registrados duplicados	18	14	20	24	21	33	46	29	31	31	40	21	328
Reclamos en trámite	12	21	12	6	11	16	137	41	66	95	135	755	1,307
TOTAL	2,985	2,484	3,046	2,757	3,139	3,495	3,792	3,319	3,109	3,197	3,139	3,952	38,414

Los datos estadísticos más relevantes correspondientes a la atención de reclamos y consultas atendidas por ASFI, mediante la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero, se exponen a continuación:

RECLAMOS RECIBIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLAMOS DE CLIENTES DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Gestión 2010													
Reclamos presentado contra	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	Total
Entidades de Intermediación Financiera	34	28	36	49	41	29	45	39	47	52	32	52	484
Entidades de Sector Seguros	14	13	20	22	21	11	19	9	24	8	17	15	193
Entidades del Sector Valores													
TOTAL	48	41	56	71	62	40	64	48	71	60	49	67	677

El cuadro anterior resalta que los reclamos presentados a la Central de Reclamos de ASFI durante la gestión 2010, principalmente se relacionan con las entidades de intermediación financiera y en menor proporción con las del Sector de Seguros; mientras que no se presentaron reclamos relacionados con el Sector de Valores.

De los reclamos ingresados a la Central de Reclamos de ASFI, el 25% resultaron favorables a los consumidores, el 33% favorables a las entidades financieras desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa financiera, el 25% fueron derivados y el 18% se encuentran en proceso.

RESULTADO DE LOS CASOS PRESENTADOS A LA CENTRAL DE RECLAMOS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Gestión 2010					
Reclamos Contra:	Favorable	No Favorable	Derivados*	En proceso	Total
Entidades de Intermediación Financiera.	116	141	151	76	484
Compañías de Seguros.	52	80	17	44	193
Entidades del Mercado de Valores					
TOTAL DE RECLAMOS ATENDIDOS	168	221	168	120	677

* Trámites concluidos sin resultado definido, debido a que se tratan de reclamos de primera instancia y deben ser atendidos previamente por las entidades financieras.

Respecto a los registros de reclamos según la tipología, resaltan los reclamos relacionados con operaciones de créditos y con tarjetas de débito y en las compañías de seguros el mayor número de reclamos se debe a la falta de cumplimiento de pago de cauciones y al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

CENTROS DE CONSULTAS ASFI

Los Centros de Consultas de ASFI desarrollan actividades de información y de educación financiera, y se constituyen en el contacto directo de ASFI con la población boliviana. Estos centros se han instalado en las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Sucre, Cobija y Trinidad.

La atención de consultas en el SARC de ASFI ha cubierto 5,376 solicitudes a nivel nacional, de las cuales 4,563 llegaron directamente a los Centros de Consultas de ASFI y 813 mediante la línea gratuita.

ATENCIÓN DE CONSULTAS A NIVEL NACIONAL EN CENTROS DE CONSULTAS Y EN LÍNEA GRATUITA Gestión 2010													
Centro de Consultas	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	Total
La Paz		27			73	106	178	184	230	237	269	395	1,699
El Alto	18	11	36	25	25	33	41	57	66	75	68	70	525
Cochabamba	39	32	62	59	20	50	52	72	61	57	64	97	665
Santa Cruz	52	42	82	79	27	66	71	79	102	208	144	155	1,107
Tarija	0	0	12	19	16	30	53	63	50	56	41	43	383
Trinidad	9	20	45	47	33	30							184
Subtotal	118	132	237	229	194	315	395	455	509	633	586	760	4,563
Línea gratuita (consultas a nivel nacional)	83	41	52	87	86	76	58	64	69	67	78	52	813
Total Consultas atendidas	201	173	289	316	280	391	453	519	578	700	664	812	5,376

EDUCACIÓN FINANCIERA

Las actividades de Educación Financiera buscan desarrollar en clientes y usuarios, conocimientos sobre los servicios financieros y los compromisos y responsabilidades que asumen al contratar un producto o servicio financiero.

La Dirección de Derechos del Consumidor Financiero ha trabajado desarrollando Módulos de Educación Financiera y realizó 108 talleres, dirigidos a diferentes públicos y en distintos departamentos. El mayor número de talleres han sido realizados en la ciudad de Cochabamba.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA TALLERES EJECUTADOS Gestión 2010													
Departamentos	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	Total
La Paz	1							1		3		4	9
La Paz - El Alto							9		5	2			16
Cochabamba					4	8	9	18					39
Santa Cruz									8	4			12
Tarija											11		11
Beni - Trinidad	2									3			5
Chuquisaca - Sucre	2												2
Pando - Cobija	3					5							8
Oruro													0
Potosí	6												6
TOTAL	14	0	0	0	4	13	18	19	13	12	11	4	108

Los talleres de educación financiera llegaron aproximadamente a 3,939 participantes a nivel nacional. Los temas desarrollados se relacionan con: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Conceptos Básicos de Créditos, Caja de Ahorro, Central de Información de Riesgo Crediticio, Seguro Obligatoria de Accidentes de Tránsito, Conceptos Básicos de Seguros, Conceptos Básicos del Mercado de Valores, entre otros.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARTICIPANTES Y TALLERES Gestión 2010													
Participantes y talleres	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	Total acumulado
Promedio de participantes por taller	50				30	30	40	40	40	27	27	27	
Número de talleres ejecutados por mes	14				4	13	18	19	13	12	11	4	
Promedio de participantes por Mes	700				120	390	720	760	520	324	297	108	3,939

En febrero, marzo y abril 2010 se presentaron cambios estructurales en ASFI, que afectaron directamente a la DDC, incidiendo en que las actividades de Educación Financiera fueron paralizadas y no se desarrollaron con normalidad.

INSPECCIONES

La Dirección de Derechos del Consumidor Financiero también realiza inspecciones sobre casos específicos de reclamos y control del cumplimiento de normativa por parte de las entidades supervisadas. Las inspecciones realizadas en la gestión 2010 se detallan en el siguiente cuadro:

INSPECCIONES EJECUTADAS Gestión 2010												
Gestión de Reclamos	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10
Reglamento de Servicio de Atención a Reclamos de Clientes a nivel nacional.												
Reglamento de Atención en Cajas a nivel nacional												
Reclamo Caso BAYA - Mutual el Progreso												
Reclamo Caso Prefectura de Pando - Banco Unión												
Reclamo Honorable Cámara de Diputados (Dr. Wilman Cardozo) - Yacuiba												

Las inspecciones sobre el cumplimiento de los Reglamentos de Servicio de Atención de Reclamos de Clientes y de Atención en Cajas, alcanzaron a 17 entidades financieras en diferentes departamentos del país, con un número total de 282 visitas, entre centrales, sucursales y agencias. Las entidades a las que se efectuaron las visitas se detallan a continuación.

DETALLE DE VISITAS DE INSPECCIÓN - POR ENTIDAD Gestión 2010	
N	ENTIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
1	Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BME)
2	Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB)
3	Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCR)
4	Banco los Andes Procredit S.A. (BLA)
5	Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A (FFO)
6	Fondo Financiero Privado Fassil S.A (FSL)
7	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FEF)
8	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huassi Ltda. (CIH)
9	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesus Nazareno Ltda. (CJN)
10	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro Ltda. (CSP)
11	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martin Ltda. (CSM)
12	Mutual La Paz (MLP)
13	Banco Unión S.A. (BUN)
14	Banco Fie S.A. (BIE)
15	Banco Ganadero S.A. (BGA)
16	Banco Solidario S.A. (BSO)
17	FFP Prodem S.A. (FPR)

NORMATIVA

La Dirección de Derechos del Consumidor Financiero impulsó la emisión de normativa que se detalla a continuación:

- Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Atención a Reclamos para los sectores de valores y de seguros.
- Normativa relacionada con los derechos de los clientes y usuarios financieros y con las buenas prácticas que las entidades de intermediación financiera y las empresas de servicios auxiliares financieros deben mantener respecto a los productos y/o servicios que prestan.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) tiene como misión la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, corrupción y delitos precedentes, a través del análisis financiero patrimonial; la emisión de políticas y normas, así como la permanente fiscalización de su cumplimiento. Bajo ese entendido, es importante señalar que el delito de legitimación de ganancias ilícitas es un serio problema que perjudica no sólo a Bolivia sino también a todo el mundo, por cuanto este delito transnacional agrava los males sociales por encontrarse relacionado con delitos que amenazan la confianza de las instituciones financieras. Por tanto, la UIF ha emprendido en Bolivia la lucha contra este ilícito, de manera dinámica y pro activa. Un resumen de las actuaciones realizadas por esta Dirección se presenta a continuación.

La Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, amplía las competencias de la Unidad de Investigaciones Financieras dotándola de nuevas atribuciones y funciones.

MARCO LEGAL

La Ley N° 1768 de Modificaciones al Código Penal tipifica el delito de Legitimación de Ganancias ilícitas y crea a la Unidad de Investigaciones Financieras y, mediante el Decreto Supremo 24771 de 31 de julio de 1997, se emite la reglamentación de la Unidad de Investigaciones Financieras estableciendo su organización y atribuciones, otorgándole la calidad de órgano desconcentrado con autonomía funcional,

administrativa y operativa. El Decreto faculta a la UIF a recibir, solicitar, analizar y, en su caso, transmitir a las autoridades competentes la información necesaria, debidamente procesada, vinculada a la legitimación de ganancias ilícitas.

Para complementar la labor de la UIF, el Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, establece la obligatoriedad de que personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, declaren la internación y salida física de divisas del territorio nacional. Asimismo, norma el registro y control de dichas operaciones, información que es transmitida a la Unidad para que ésta ejerza el respectivo análisis.

Ley N° 004 de lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”

El 31 de marzo de 2010 se promulgó la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, la misma que amplía las competencias de la Unidad de Investigaciones Financieras dotándola de nuevas atribuciones y funciones; se incorpora a la Procuraduría General del Estado como entidad con atribuciones para solicitar a la Unidad de Investigaciones Financieras la realización de análisis financiero y patrimonial, con el fin de identificar presuntos hechos de corrupción. Asimismo, la nueva Ley, faculta a la UIF a actuar de oficio en el trabajo de análisis financiero y patrimonial.

Por otra parte, la Ley N° 004 establece la conformación del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, (CONCEL) que enmarca las actividades de la UIF en un principio de cooperación amplia con otras seis instituciones que conforman el mismo. Las nuevas atribuciones encomendadas a los actores

responsables de encarar la lucha contra el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas implican además nuevas responsabilidades y mayor coordinación entre las entidades.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En la gestión 2010, se nombró una nueva autoridad en la UIF, quien viene ejecutando las labores de la Unidad. La composición de la estructura del personal al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente: 17 funcionarios de planta, 6 funcionarios contratados como personal eventual y 8 consultores de línea. Asimismo, se realizó la contratación de un consultor por producto con el objetivo de elaborar un Plan de Acción y Programa Financiero Quinquenal para la Unidad de Investigaciones Financieras, conforme a competencias, atribuciones y funciones en el marco de la normativa nacional y la experiencia del trabajo coordinado con el Programa Integral Anticorrupción.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante la gestión 2010 se realizaron diversos gastos orientados al cumplimiento de los objetivos planteados por la UIF. En este entendido, a continuación se presenta la ejecución presupuestaria institucional de la UIF, por partida:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GESTIÓN 2010 (Expresado en Bolivianos)			
Descripción cuenta	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
Servicios personales	3,241,649	1,705,601	1,536,048
Servicios no personales	2,332,799	1,141,829	1,190,970
Materiales y suministros	601,758	266,466	335,292
Activos reales	464,520	120,658	343,862
Servicio de la deuda Púb. y dism.	275,976	123,198	152,778
Transferencias corrientes	7,134	7,134	0
Impuestos regalías y tasas	10,000	0	10,000
Total	6,933,836	3,364,886	3,568,950

El cuadro anterior muestra que del total 6.9 millones de bolivianos presupuestados para la gestión 2010, tanto con recursos propios así como del Programa Integral Anticorrupción (PIA), fueron ejecutados aproximadamente 3.3 millones de bolivianos, que representan un 49%. Si bien la ejecución presupuestaria equivale a un poco menos de 50%, es necesario hacer notar que a finales del mes de octubre de 2010 se incrementó los recursos presupuestados en 1.7 millones de bolivianos como presupuesto adicional, y se cerraron los procesos de contrataciones menores y mayores a 20,000 bolivianos: en fecha 11 de noviembre de 2010 para aquellas compras mayores a 20,000 bolivianos y que sean de entrega inmediata, y 10 de diciembre de 2010 para aquellas compras menores a 20,000 bolivianos; imposibilitando una ejecución mayor, lo cual incidió en los resultados finales. En este entendido, considerando el presupuesto previo al incremento del presupuesto adicional, el grado de ejecución habría alcanzado a 70%.

CASOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

En el nuevo ordenamiento normativo, mediante Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” se amplían las atribuciones de la UIF en el entendido de que ya no sólo se realiza investigación financiera sino también patrimonial. En este sentido, se presenta el detalle de casos analizados en la gestión 2010, clasificados por tipo de denuncia y por estado en el proceso investigativo:

CASOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2010					
Origen de la Denuncia / Estado	Cerrados	En Proceso	Remitidos	Totales	(%)
Reporte de Operación Sospechosa	121	38	8	167	53%
Requerimiento Fiscal	31	35	6	72	23%
Denuncia Escrita	43	24	4	71	23%
Solicitud de Cooperación Internacional	1	3	0	4	1%
Orden Judicial	1	0	0	1	0%
Totales	197	100	18	315	100%
Total por Estado	63%	32%	6%	100%	

El 2010, la UIF procesó 315 solicitudes de investigación, de las cuales 167 fueron originadas por Reporte de Operación Sospechosa que representan el 53% de estas solicitudes, 72 por Requerimientos Fiscales, 23%, 71 por Denuncias Escritas, 23%, 4 por solicitud de Cooperación Internacional, 1%, y 1 caso por Orden Judicial.

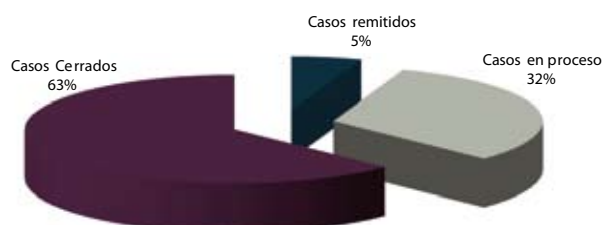
CASOS POR TIPO DE DENUNCIA

De acuerdo con el estado de situación de los casos, según la etapa que se encuentran en el proceso investigativo, estos se clasifican: en proceso, cerrados y archivados, y remitidos a la autoridad competente; estos últimos corresponden a aquellos casos que fueron enviados al Ministerio Público. La distribución se expresa de la siguiente manera:

CASOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN GESTIÓN 2010		
Estado	Cantidad de Casos	(%)
Cerrados	197	63%
En proceso	100	32%
Remitidos al Ministerio Público	18	6%
TOTAL	315	100%

Del total de casos procesados en la gestión 2010, 197 casos (63%) se cerraron y se encuentran en el archivo central de la UIF, 100 casos (32%) se encuentran en proceso de análisis y 18 casos (6%) fueron remitidos al Ministerio Público, por haberse encontrado elementos vinculados con el delito de legitimación de ganancias ilícitas. La siguiente gráfica muestra esta distribución:

Distribución porcentual de casos según estado de situación
Gestión 2010



El número total de los casos investigados alcanzan a 500, situación que ha implicado para la UIF un mayor tiempo en el proceso investigativo.

CONSULTAS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA

Durante la gestión 2010, mediante reuniones de concertación con representantes del Concesionario del Registro de Comercio de Bolivia (Fundación para el Desarrollo Empresarial - FUNDEMPRESA) y Banco Central de Bolivia (BCB) y el área de Análisis Financiero y la Dirección de la UIF, se logró el acceso a información relevante a través de la creación y uso de enlaces informáticos que permiten ingresar a las bases de datos en línea de estas instituciones.

INSPECCIONES SOBRE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA ANTILAVADO

Durante la gestión 2010, se realizaron dos inspecciones a entidades de intermediación financiera y dos seguimientos de inspecciones realizadas en gestiones pasadas. Esta tarea ha permitido a la UIF evaluar el nivel de cumplimiento de las entidades respecto a los instructivos emitidos; consiguientemente, se han elaborado informes con observaciones encontradas y con recomendaciones de ajustes que permitan a las entidades entrar en los parámetros establecidos. Los informes fueron concluidos y remitidos a las entidades inspeccionadas, así como a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Las entidades inspeccionadas corresponden a tres bancos y una sociedad administradora de fondos de inversión.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Durante la gestión 2010, en el área de sistemas informáticos se han realizado los siguientes avances:

- Sistema de Declaraciones Juradas de Ingreso y Salida de Divisas (SIDEIS), desarrollado para concentrar mensualmente los formularios de declaración jurada sobre el transporte transfronterizo de divisas.
- Sistema de Agenda de Contactos, desarrollado con el objeto de organizar en una sola fuente, la información básica de todos los sujetos obligados ante la UIF, además de otros contactos nacionales e internacionales.
- Cambio del diseño de la página Web.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Con el fin de optimizar las actividades y funciones de la UIF, se realizó la compra de los siguientes equipos: Equipo de Seguridad para mejorar la seguridad física, tanto de los funcionarios de la UIF como de la documentación generada, la cual es confidencial; compra de un equipo servidor que centraliza la administración de la información intercambiada con los sujetos obligados mediante el sistema SAIIF. Complementariamente, se realizó la instalación de una sala de servidores con las especificaciones técnicas requeridas para su adecuado funcionamiento.

CAPACITACIÓN

Durante la gestión 2010, la UIF realizó eventos de capacitación dirigidos a Sujetos Obligados y a representantes de distintas entidades públicas involucradas en la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas. Asimismo, personal de la UIF fue capacitado en distintos eventos buscando fortalecer y especializar los conocimientos y capacidades.

Al mismo tiempo, al ratificarse el Memorándum de entendimiento con GAFISUD, se realizaron dos eventos de capacitación patrocinados por esta entidad en los cuales participaron

funcionarios de la UIF y representantes de los Sujetos Obligados, Autoridad de Supervisión del Sistema financiero y representantes de entidades públicas, con el siguiente detalle.

- Del 2 al 5 de agosto de 2010 se realizó un evento para mejorar la coordinación de las políticas Antilavado de Activos (ALA) y Contra el Financiamiento al Terrorismo (CFT), el mismo contó con la participación de ocho entidades públicas con competencia en la materia.
- Del 4 al 8 de octubre de 2010 se realizó un evento que profundizó la temática de financiamiento del terrorismo; el objetivo del mismo fue de dar continuidad a la capacitación impartida en el mes de agosto.

Adicionalmente, en cumplimiento a las tareas de prevención atribuidas a la UIF en el Decreto Supremo N° 24771 se han efectuado diferentes eventos de capacitación, que han permitido el fortalecimiento de las políticas de prevención en el Sistema Financiero.

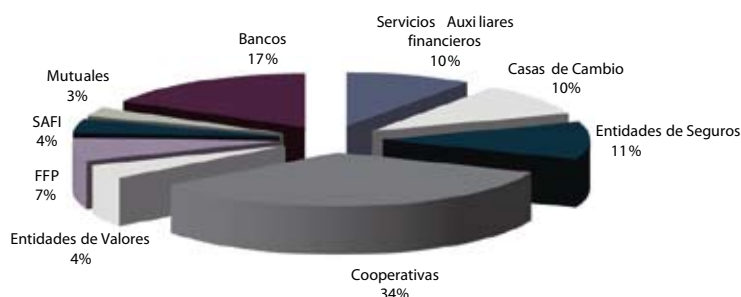
- Los días 10 y 11 de Junio de 2010 la UIF organizó el seminario internacional “Riesgos, persecución y sanción en lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”. Dicho evento contó con la participación de 146 representantes de diferentes entidades entre los cuales podemos nombrar a Sujetos Obligados, entidades públicas con competencia en la materia y UIF del extranjero, de manera gráfica los asistentes se hallan distribuidos de la siguiente manera:

Seminario Internacional sobre Lavado de Dinero Distribución Porcentual de asistentes



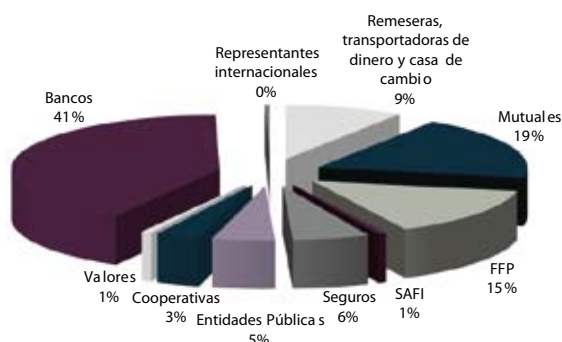
- Los días 16 y 17 de septiembre de 2010, la UIF organizó las Jornadas de Inducción en Normativa Antilavado, dirigidas a los tres sectores regulados por ASFI: Intermediación Financiera y Servicios Auxiliares Financieros; Sector de Valores y Sector de Seguros. En este evento se realizó la actualización de los instructivos específicos emitidos por la UIF, se profundizó en las mejores prácticas en cuanto a mecanismos de prevención, detección, control y reporte de operaciones presuntamente vinculadas al delito de legitimación de ganancias ilícitas. Se contó con la participación de 71 representantes de diferentes entidades, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Jornadas de Inducción en normativa antilavado Distribución porcentual de número de asistentes por tipo de entidad



Asimismo, la Unidad de Investigaciones Financieras organizó programas de capacitación en temas relacionados con la Prevención de Legitimación de Ganancias Ilícitas en cinco departamentos de Bolivia, contando con la participación de 1,093 representantes de sujetos obligados, con el siguiente detalle:

Capacitaciones realizadas por la Unidad de Investigaciones Financieras Distribución porcentual por número de asistentes

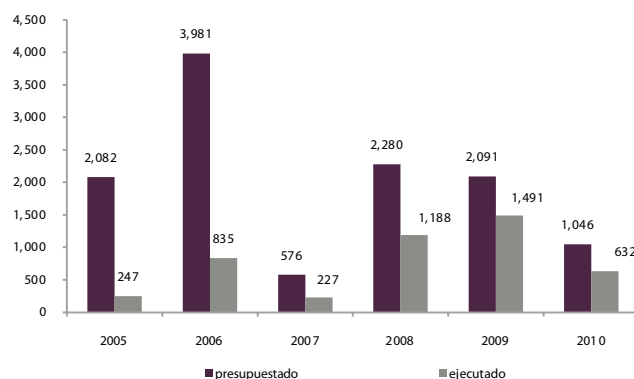


PROGRAMA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN (PIA)

El objetivo principal del PIA está centrado en trabajar de manera coordinada en los procesos de prevención, detección, investigación, acusación, juzgamiento y sanción de actos de corrupción y contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Bolivia en la lucha contra este ilícito.

Durante la gestión 2010, se advierte que la ejecución de los recursos canalizados por el Programa Integral Anticorrupción fue de 60% que equivalen a 631,943 bolivianos que, en comparación con gestiones pasadas, fue la que presentó mayor grado de ejecución.

Presupuesto PIA (En miles de Bolivianos)



ACTUALIZACIÓN A LA NORMATIVA ANTILAVADO

Desde la gestión 2009 se vino trabajando en la actualización de la normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras dirigida a los Sujetos Obligados:

- Manual de Procedimientos Operativos para la Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas para el Sistema Financiero y Servicios Auxiliares.
- Instructivo Específico para entidades de Intermediación Financiera y Servicios Auxiliares.
- Instructivo Específico para Entidades de Valores.
- Instructivo Específico para Entidades de Seguros.

En septiembre de 2010, mediante las resoluciones administrativas correspondientes, entró en vigencia el Manual y los instructivos actualizados; de la misma manera, la normativa fue difundida a los Sujetos Obligados y se efectuaron jornadas de inducción de la normativa antilavado dirigidas a los tres mercados (intermediación financiera, valores y seguros), para explicar las modificaciones realizadas en los mencionados instructivos y capacitar respecto a las nuevas temáticas incorporadas en los mismos.

PROPUESTA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Unidad de Investigaciones Financieras viene gestionando e impulsando la aprobación de la tipificación del delito de Financiamiento del Terrorismo en el Código Penal como delito precedente de Legitimación de Ganancias Ilícitas lo que permitirá establecer las sanciones respectivas a dicho ilícito y también posibilitará a la UIF atender Reportes de Operación Sospechosa vinculados al Financiamiento del Terrorismo.

ANTEPROYECTO DE LEY ESPECIAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.

Con el objetivo de fortalecer el sistema antilavado nacional y para introducir en el Ordenamiento Jurídico boliviano las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y compatibilizar las Convenciones Internacionales ratificadas por Bolivia, se ha gestionado e impulsado la aprobación del anteproyecto de Ley de Legitimación de Ganancias Ilícitas, con lo cual aumentarán las atribuciones de la UIF y se ampliarán los delitos precedentes a la Legitimación de Ganancias Ilícitas en función a las recomendaciones de los delitos que considera el GAFI. Asimismo, se ampliará el ámbito de regulación de la UIF incorporando a nuevos Sujetos Obligados.

RESOLUCIÓN NO. 001/2010 LISTAS DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

En la gestión 2010, se emitió la Resolución N° 001/2010 complementando la Resolución N° 001/2008, que insta a los Sujetos Obligados a elaborar listas de Personas Expuestas Políticamente (PEP) nacionales y extranjeras, así como de personas que hubieran alcanzado fama y notoriedad en actividades científicas, profesionales, artísticas, culturales, deportivas y otras, implementando las medidas sobre procedimientos de debida diligencia más exhaustivos sobre las operaciones comerciales de las denominadas PEP.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

Se ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos preventivos en las entidades que conforman el Sistema Financiero Nacional, evitando que se introduzcan en él ganancias ilícitas, con este objeto. Para el efecto, en cumplimiento al Decreto Supremo 24771 de 31 de julio de 1997, la UIF realiza la verificación del razonable funcionamiento de estos mecanismos, resultado del cual se advierte que -ante la ausencia de procedimientos sancionadores al incumplimiento a la Normativa Nacional Antilavado así como a las instrucciones o recomendaciones emitidas por la UIF- el campo de acción de la misma se ve restringido ante la evidencia de un incumplimiento por parte de las entidades del sistema financiero a la citada norma.

En este entendido, se viene impulsando y gestionando la aprobación del reglamento de sanciones que se constituirá en un mecanismo que incentive a los sujetos obligados a implementar y mejorar constantemente los mecanismos preventivos al interior de sus entidades, optimizando de esta forma los mecanismos de control principalmente en economías como la boliviana donde prevalece la existencia de sectores económicos y financieros informales y no controlados que manipulan grandes cantidades de dinero en efectivo, que hacen más difícil la supervisión, con sistemas todavía basados en el manejo de efectivo, con sistemas monetarios de sustitución aún insuficientemente desarrollados, así como transacciones económicas y financieras realizadas a través de Internet, que no cuentan con mecanismos de control desarrollados para su supervisión.

RELACIONES INTERNACIONALES

El Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), organización intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para combatir el lavado de dinero, convocó en dos oportunidades a la Coordinación Nacional (UIF Bolivia) a participar en las reuniones Plenarias del grupo.

- Los días 20 al 23 de Julio del año 2010 en Lima – Perú, se llevó a cabo la XXI Reunión Plenaria. En este evento, Bolivia, al recibir la evaluación del GAFISUD, consideraron positivamente los avances normativos en la Lucha Contra el Lavado de Activos y de Financiamiento al Terrorismo. Asimismo se dio a conocer que con la aprobación de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, Bolivia ha dado cumplimiento con un compromiso asumido desde la gestión 2006.
- Los días 14 Y 17 de diciembre de 2010 en Buenos Aires – Argentina, se llevó a cabo el XXII Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD, en el cual se presentó el informe oral de las evaluaciones Mutuas de Bolivia.

VIII COMISIÓN MIXTA SOBRE DROGAS Y TEMAS CONEXOS BOLIVIA - CHILE

El evento se realizó los días 19 y 20 de agosto de 2010, en la ciudad de Santiago, Chile, en oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el evento, participaron los representantes de diecisiete entidades pertenecientes a Chile y los representantes de doce entidades pertenecientes a Bolivia, entre las cuales se encontraban personal de Ministerios, Entidades de Salud, Entidades Policiales, Entidades de Justicia, Entidades Aduaneras, Entidades de Investigación Financiera y otros. Entre los principales logros alcanzados están:

- Gestionar el Intercambio de experiencias en temáticas relacionadas al trabajo de la UIF.
- Mejoras en el intercambio seguro de información entre la UIF de Bolivia y la UAF de Chile.
- Propuesta de apoyo país a la UIF de Bolivia en relación al Grupo EGMONT.
- Punto de contacto en la Fiscalía del Ministerio Público de Chile Dr. Antonio Segovia Arancibia Abogado de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero Delitos Económicos y Crimen Organizado, para coordinación en temas relacionados.

EVALUACIÓN MUTUA A BOLIVIA POR PARTE DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE SUDAMÉRICA.

En el mes de mayo de 2010, Bolivia ingresó al proceso de Evaluación Mutua donde la Misión evaluadora remitió al país un cuestionario, el mismo que en el mes de septiembre de 2010 fue remitido a la secretaría de GAFISUD para ser analizado.

Una vez concluido el análisis a las respuestas emitidas y a la información proporcionada por Bolivia, la Misión Evaluadora efectuó la visita In Situ al país durante el 15 al 24 de noviembre de 2010. La evaluación in situ se realizó en instalaciones de la Unidad de Investigaciones

Financieras donde se invitó a participar a distintas entidades públicas y privadas que encaran de manera coordinada la lucha contra el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

El 29 de noviembre de 2010, la misión envió el informe borrador de la evaluación acompañado de un cuestionario suplementario que fue respondido de manera oportuna y enviado a la Secretaría de GAFISUD, por lo que dicho organismo remitirá un informe preliminar de la evaluación hasta el 21 de enero de 2011, el mismo que incorpora la información adicional proporcionada por el país. Se espera que el informe final pueda ser discutido en el pleno de GAFISUD a realizarse en julio de 2011.

V EJERCICIO DE CONTROL DE TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DIVISAS Y TÍTULOS VALORES POR FRONTERA

Desde las 00:00 horas del día 4 hasta las 24:00 horas del día 5 de diciembre de 2010, en el Aeropuerto de Viru Viru de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se realizó el ejercicio de Control de Transporte Transfronterizo de Divisas y Títulos Valores por Frontera. Este ejercicio fue organizado por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD con participación de todos los países integrantes del grupo (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay).

El objetivo del ejercicio fue el de realizar el control de transporte transfronterizo de divisas y títulos valores por frontera por montos iguales o mayores a 10,000 dólares estadounidenses y fue coordinado con la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

Durante la realización del ejercicio fueron revisados 21 vuelos de ingreso y 15 de salida, dentro de los cuales se revisó a 315 personas que ingresaron y 225 que salieron de territorio Boliviano. No se tuvo declaraciones por montos iguales o mayores a los 10,000 dólares estadounidenses; en las revisiones a maletas y equipajes acompañados tampoco se encontró efectivo que estuviera dentro del umbral establecido.

JUICIO SIMULADO SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

El evento fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El ejercicio de juicio simulado se construyó sobre la base de una investigación penal verdadera cumpliendo de manera estricta la legislación nacional; éste se preparó desde agosto hasta noviembre de 2010 y contó con la participación de jueces, fiscales, policías y representantes de la Unidad de Investigaciones Financieras.

Los objetivos alcanzados del Juicio Simulados fueron:

- Dar a los operadores de justicia penal las herramientas y conocimientos para combatir el lavado de activos y otros crímenes financieros complejos en el marco del crimen organizado.
- Contar con técnicas, habilidades y destrezas para la intervención en el juicio, ya que solo con ellas se puede lograr la condena y el decomiso.
- Otorgar la oportunidad de revisar el marco legal y la organización institucional existentes así como las necesidades de capacitación.

En resumen, en cumplimiento a las atribuciones y funciones definidas en el Decreto Supremo N° 24771 y a las nuevas responsabilidades otorgadas mediante Ley No. 004, los resultados alcanzados en la gestión 2010 se presentan a continuación:

- La promulgación de la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, cambia el contexto normativo

en relación a la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas otorgando mayores atribuciones, facultades y responsabilidades a la UIF, ampliando los delitos precedentes a la Legitimación, estableciendo de manera explícita la autonomía del delito y ampliando las investigaciones de la UIF ya no solo al ámbito financiero sino también patrimonial.

- En virtud a las nuevas atribuciones otorgadas mediante la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, la UIF gestionó la aprobación de un incremento presupuestario destinado a dotar a la unidad de mayores recursos humanos y mayor cantidad de activos para encarar las nuevas responsabilidades, por lo que se pudo realizar la contratación de personal eventual. Asimismo, con recursos provenientes del PIA se realizó la contratación de 8 consultores de línea y se realizó la contratación de una consultoría por producto con el objeto de cumplir con las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional.
- A finales de octubre de 2010 se aprobó un incremento en el presupuesto de la Unidad de Investigaciones Financieras equivalente a 1,7 millones de bolivianos, lo que influyó de manera significativa en el nivel de ejecución presupuestaria que llegó a un 49%. Al respecto, cabe hacer notar que esto no incidió en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la gestión teniendo un cumplimiento razonable en los mismos.
- Se procesaron en la UIF 315 casos, de los cuales 167 corresponden a Reportes de Operaciones Sospechosas, 72 a Requerimientos Fiscales, 71 a Denuncias Escritas, 1 Orden Judicial y 4 solicitudes de cooperación internacional. De las 315 denuncias, se cerraron y archivaron 197, mientras que se remitieron a la autoridad competente 18, donde producto del análisis financiero y patrimonial efectuado se evidenciaron elementos presuntamente vinculados al delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.
- Con el objetivo de contar con mayor información de manera oportuna y segura, la UIF ha gestionado el acceso directo a información proporcionada por FUNDEMPRESA y del Banco Central de Bolivia.
- Las inspecciones de cumplimiento a la normativa antilavado alcanzaron a Banco para el Fomento de Iniciativas Económicas S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A., y los seguimientos a las inspecciones se realizaron al Banco Solidario S.A. y Banco Unión S.A. En las inspecciones se determinó que en general los bancos están cumpliendo de manera razonable con la normativa e instructivos emitidos por la UIF, mientras que en los seguimientos efectuados se identificaron que las entidades inspeccionadas aún no han cumplido razonablemente las recomendaciones efectuadas por la UIF.
- Se culminó con el desarrollo e implantación del sistema de Declaraciones Juradas de Ingreso y Salida de Divisas (SIDEIS), se elaboró el sistema de Agenda de Contactos, se realizó el cambio del diseño de la página Web, se adquirió un equipo de seguridad un equipo servidor; en este entendido, se realizó también la instalación de una sala de servidores.
- Funcionarios de la UIF así como representantes de los Sujetos Obligados y de Entidades Públicas fueron beneficiados con capacitaciones brindadas por GAFISUD realizadas en la ciudad de La Paz en temas de prevención, control, reporte y sanción del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- En el mes de junio de 2010, la UIF organizó el Seminario Internacional “Riesgos, Persecución y Sanción en Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”, en la ciudad de Tarija, el cual contó con expositores de renombre internacional.
- Con el objetivo de difundir la normativa actualizada de la UIF se organizaron las “Jornadas de Inducción en Normativa Antilavado”.
- Los recursos presupuestados del Programa Integral Anticorrupción (PIA), en la gestión 2010 alcanzan a 1,045,500 bolivianos, de los cuales se ejecutaron 631,943 bolivianos, equivalentes al 60% de los recursos presupuestados.
- Se han actualizado los Instructivos Específicos, dirigidos al sistema financiero, mercado de valores y entidades de seguros, así como el Manual de procedimientos Operativos

para la Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas para el Sistema Financiero y Servicios Auxiliares de acuerdo a las necesidades actuales.

- En coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se realizó la revisión del anteproyecto de “LEY DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS”, considerando las recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Mediante Resolución UIF/DIR/001/2010, se instruyó a los Sujetos Obligados que realizan actividades establecidas en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 24771, elaborar una lista de Personas Expuestas Públicamente (PEP).
- Se ha impulsado el proyecto del “Reglamento del Régimen de Infracciones y Sanciones para las Actividades Relacionadas con el Control y Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas”, documento que será puesto en vigencia en la gestión 2011, mediante Decreto Supremo.
- La Unidad de Investigaciones Financieras, dentro del ámbito de relacionamiento internacional participó en los siguientes eventos: GAFISUD – Asistencia al XXI Pleno de Lima - Perú, GAFISUD – Asistencia al XXII Pleno de Argentina, y la VII Comisión Mixta Sobre Drogas y Temas Conexos Bolivia - Chile.
- Se llevó a cabo la Evaluación Mutua a Bolivia por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), en virtud a la cual se esperan los resultados de la misma durante la gestión 2011.
- Como una de las actividades propiciadas por el GAFISUD, la UIF de Bolivia participó del V Ejercicio de Control de Transporte Transfronterizo de Divisas, producto del cual se realizó el control y revisión del movimiento de efectivo en el aeropuerto de Viru Viru.
- La UIF participó en el Juicio Simulado Sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado, organizado por la UNODC, ejercicio que proporciona las herramientas necesarias al sistema antilavado nacional para llevar a buen término procesos penales vinculados al delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y delitos conexos.

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

El Fondo de Reestructuración Financiera (FRF) -creado mediante Ley de la República N° 2297 de 20 de diciembre de 2001- está constituido por aportes de las entidades que componen el sistema de intermediación financiera de Bolivia. Mediante Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005, se otorga al FRF personería jurídica de carácter público, de duración indefinida y no sujeta a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990. Con la promulgación de dicha Ley, se modificó la conformación del Directorio del FRF, estableciendo tres representantes no remunerados

-uno por el Ministerio de Hacienda, uno por el Banco Central de Bolivia y uno por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras-, y dos síndicos no remunerados, uno designado por las entidades de intermediación financiera bancarias y el otro, por las entidades de intermediación financiera no bancarias. El Fondo tiene la finalidad de apoyar los procedimientos de solución de entidades de intermediación financiera.

Los aportes efectuados por las entidades de intermediación financiera al FRF alcanzan a un total de 195.5 millones de dólares estadounidenses.

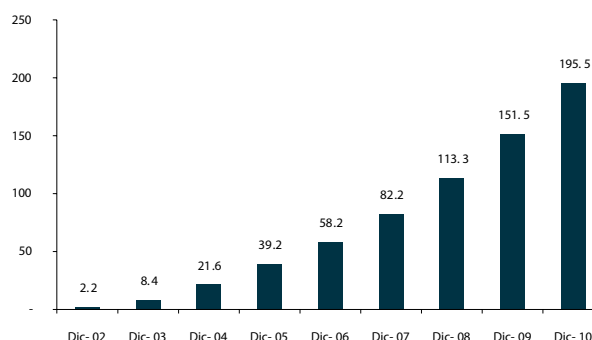
El Banco Central de Bolivia es la institución encargada de administrar e invertir los recursos del FRF en valores u operaciones financieras análogas a las realizadas en la gestión de las reservas internacionales y del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (Fondo RAL). El rendimiento de las inversiones, una vez deducida la comisión por la administración, se destina a capitalizar el Fondo.

Por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 29314 de 17 de octubre de 2007, se reglamentó la designación de los directores y síndicos del FRF, las funciones del Directorio, los aspectos referidos a la cuenta, los recursos del Fondo, y su administración de acuerdo al objeto institucional.

A partir del año 2002, se comienza con los aportes trimestrales obligatorios al mencionado Fondo. Los aportes obligatorios de las entidades se calculan como un porcentaje del total de depósitos del público. El porcentaje de la tasa de aporte fue de 0.015 por ciento en el año 2002, 0.045 por ciento en el año 2003 y 0.1 por ciento en el año 2004; a partir del año 2005 hasta la fecha, la tasa de aporte al FRF es de 0.125 por ciento.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, los aportes efectuados por las entidades de intermediación financiera al FRF alcanzan a un total de 195.5 millones de dólares estadounidenses, según el siguiente detalle:

Sistema De Intermediación Financiera
Aportes Al Fondo De Reestructuración Financiera
(En millones de dólares estadounidenses)



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

El Sistema de Planificación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) tiene dos componentes: la Planificación Estratégica y la Planificación Operativa; los procesos a seguir en este último están regulados por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones. De esta manera, el seguimiento y evaluación a su ejecución es realizado periódicamente en talleres de planificación con participación de todos los ejecutivos, pudiendo ser ajustados en función a la coyuntura imperante.

El Plan Estratégico 2008 – 2012 fue ajustado en la gestión 2009, sus lineamientos y objetivos se exponen a continuación:

MISIÓN

“Regular y supervisar el sistema financiero, asegurando su solidez y solvencia, basado en principios constitucionales establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera de fortalecer la confianza de la población.”

VISIÓN

“ASFI es una institución estratégica y transparente que contribuye al desarrollo económico del país y al vivir bien de la población”.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN OPERATIVA

El Sistema de Planificación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) tiene dos componentes: la Planificación Estratégica y la Planificación Operativa.

- Establecer un marco normativo para contribuir al Desarrollo Económico del País y que el sistema financiero cuente con una adecuada gestión integral de riesgos, que garantice transparencia, eficiencia y solvencia, precautelando la inversión y el ahorro de interés público.
- Desarrollar y fortalecer el marco conceptual efectivo para la regulación, supervisión, control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los derechos y obligaciones del consumidor financiero y llevar a cabo acciones que favorezcan su implementación.
- Impulsar la transparencia y lucha anticorrupción en el sistema financiero sobre toda acción que amenace los intereses del Estado Plurinacional y de la sociedad, en el marco de la nueva Constitución Política del Estado.
- Desarrollar un sistema efectivo de control de entidades financieras ilegales para proteger a la población y así mantener la confianza en el sistema financiero nacional.
- Promover la mejora continua en las capacidades de gestión institucional.
- Establecer una efectiva gestión de tecnología de información, que garantice el tratamiento de la información, con criterios de integridad, confidencialidad y disponibilidad

En cuanto al Plan Operativo correspondiente a la gestión 2010, éste fue planeado a fines del tercer trimestre de la gestión 2009. Los objetivos institucionales de gestión quedaron redactados de la siguiente manera:

- Emitir y modificar la normativa prudencial y contable en el marco de la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, que a su vez, promuevan la gestión integral de riesgos en las Entidades de Intermediación Financiera, Seguros, Valores y entidades de servicios auxiliares.
- Fortalecer y aplicar de manera efectiva los procesos de supervisión de las entidades de intermediación financiera, seguros, valores y entidades de servicios auxiliares financieros, bajo principios de supervisión basado en riesgos, aceptados a nivel internacional y con criterios de análisis de conglomerados financieros.
- Mejorar los procesos de incorporación al ámbito de la supervisión de ASFI, de cooperativas societarias, instituciones financieras para el desarrollo y otras entidades de servicios auxiliares financieros, de manera de concluir con los procesos de manera más acelerada.
- Contar con mecanismos eficientes y ordenados de permanencia o salida de entidades financieras en problemas, acordes con su naturaleza y características particulares, precautelando los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia e inversiones del público.
- Promover, desarrollar y difundir normativa específica sobre los derechos de los consumidores financieros.
- Desarrollar proyectos de educación financiera y velar por la adecuada atención a reclamos de los consumidores financieros de entidades de intermediación financiera, de seguros, y de valores.
- Mejorar y aplicar los mecanismos de identificación de actividades de legitimación de ganancias ilícitas para un apoyo efectivo a la lucha anticorrupción y reducción del riesgo reputacional en las entidades financieras bajo el ámbito de regulación de ASFI.
- Transparentar la información del sistema financiero para permitir una mejor toma de decisiones en los diferentes ámbitos estatales y privados relacionados con el sistema financiero y consumidores financieros en particular.
- Proteger el ahorro e inversiones de la población contra toda acción ilegal que amenace o deteriore la confianza del público en el Sistema Financiero Nacional.
- Fortalecer la capacidad y competencias del personal, adecuar la estructura organizacional, optimizar los sistemas de administración, servicios y control interno; en función de las dinámicas de cambio institucional y marco normativo vigente para la gestión pública.
- Contar con sistemas de información robustos y con tecnología de punta, para un apoyo efectivo y eficaz a la toma de decisiones en las diferentes áreas de acción de ASFI.

La programación operativa anual de las diferentes áreas de ASFI, incorpora los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos trazados. Es la base para la preparación del presupuesto institucional que es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación al Proyecto del Presupuesto General de la Nación que fue aprobado por el Honorable Congreso Nacional.

Informes del seguimiento y evaluación de su ejecución son presentados a diferentes reparticiones gubernamentales que lo requieren, entre ellas el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Planificación de Desarrollo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Organizacional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), fue conformada en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades. Es revisada anualmente en un Taller de Planificación donde se evalúa si ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los Objetivos de Gestión Institucional propuestos en el Programa de Operaciones Anual, cuyos resultados determinan la necesidad de ajustarla o no para el logro de objetivos propuestos.

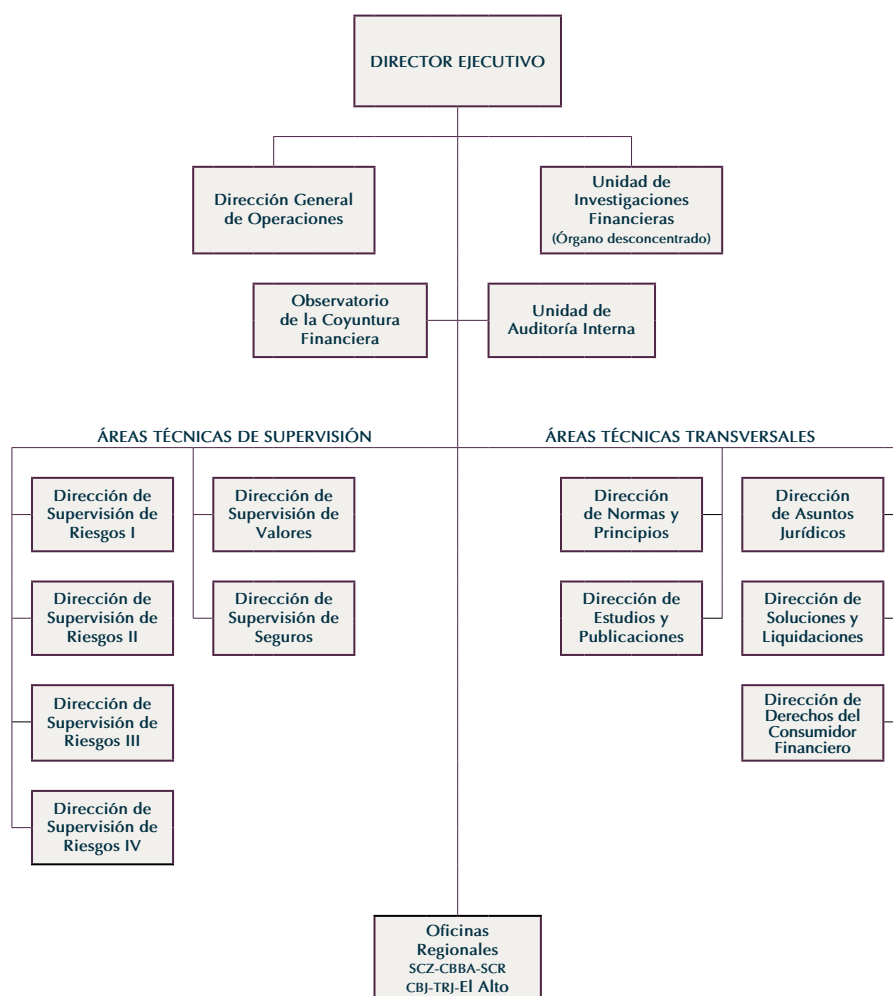
En cumplimiento a la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se ha evaluado la necesidad de incorporar como una de las funciones dentro la estructura organizacional de ASFI, la atención de temas relacionados con la ética funcionaria y la transparencia institucional, con la finalidad de prevenir y sancionar actos de corrupción.

*La Estructura Organizacional
es revisada anualmente*

La implantación y funcionamiento de la estructura organizacional se complementa con la elaboración y aprobación del: Manual de Organización y de Funciones, Manuales de Procesos y Reglamentos,

documentos básicos de formalización del diseño de la estructura organizacional concordantes a lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales. En la Gestión 2010, se ha iniciado los trabajos de actualización de estas herramientas administrativas que permitan la formalización del diseño organizacional en ASFI.

Estructura Orgánica



GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Jefatura de Recursos Humanos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), tiene la visión de ser un órgano eficiente y eficaz, con voluntad de servicio y valores, contenidos en la Constitución Política del Estado, gestionando de forma transparente el potencial humano.

En la gestión 2010, se planteó como misión garantizar la dotación y desarrollo del talento humano brindando estabilidad y bienestar, sin discriminación y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias a las servidoras y servidores públicos de ASFI.

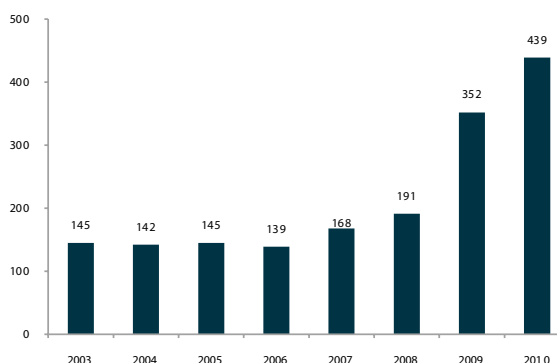
SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Se planteó como misión garantizar la dotación y desarrollo del talento humano brindando estabilidad y bienestar, sin discriminación y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias a las servidoras y servidores públicos de ASFI.

Al 31 de diciembre de 2010, el número de funcionarios de ASFI alcanza a 439, con un crecimiento de 87 funcionarios respecto a la gestión anterior. El crecimiento de personal obedece a dos situaciones principales:

1. Se continuó con el fortalecimiento del proceso de incorporación al ámbito de la regulación de ASFI de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y de las cooperativas de ahorro y crédito cerradas, actividad que requirió un mayor número de funcionarios en las Direcciones de Supervisión de Riesgos III y IV.
2. El proceso de regulación y supervisión de los sectores de valores y de seguros, iniciado en la gestión 2009, incide en la supervisión de un mayor número de entidades que se integran con las actividades de supervisión del sector de intermediación financiera.

Evolución de funcionarios



La estructura organizacional de ASFI está soportada operativamente con oficinas regionales en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, El Alto, Tarija, Cobija y Trinidad, cuyas tareas se relacionan con el Servicio de Atención a Reclamos de Clientes, Educación Financiera y Corresponsalía, Recepción y Despacho de Correspondencia.

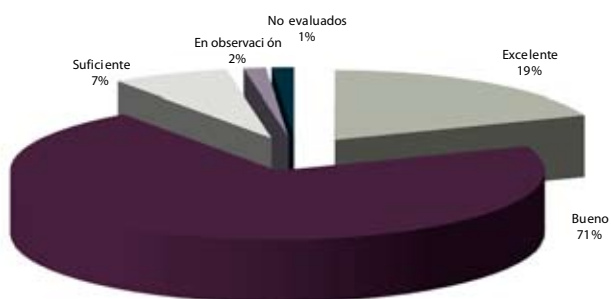
SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en el Programa Operativo Anual Individual de la gestión 2009 de los funcionarios de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, se realizó la correspondiente evaluación del desempeño a 297 funcionarios, la cual muestra los siguientes resultados:

FUNCIONARIOS POR RANGO DE CALIFICACIÓN		
Calificación	Rango	N de funcionarios
Excelente	90 - 100	57
Bueno	75 - 89	211
Suficiente	60 - 74	21
En observación	0 - 59	4
No evaluado	--	4
Total		297

Por lo expuesto, se evidencia que el 71 % de los funcionarios evaluados cuenta con una calificación de “Bueno” siendo en general que el comportamiento de los servidores públicos de ASFI está en el rango de 75 a 89 puntos en la calificación de la Evaluación del Desempeño 2009.

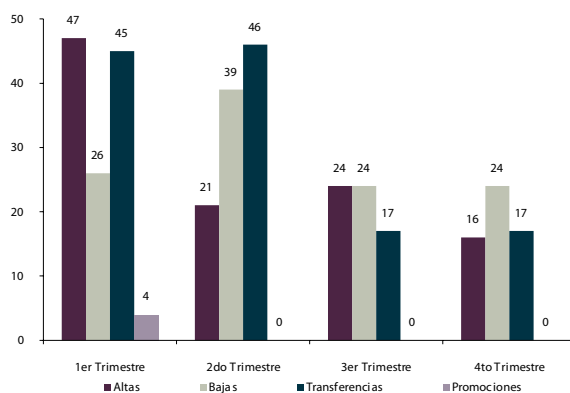
Resultados de la Evaluación de Desempeño



SUBSISTEMA DE MOVILIDAD

En consecuencia con los principios de igualdad de oportunidad de participación, la capacidad en el desempeño y transparencia, se fortaleció las áreas organizacionales de ASFI a través de la realización de movimientos de personal, que beneficien y optimicen las actividades de la Institución.

Movilidad Funcionaria



En el primer trimestre de la gestión 2010 se sitúan los puntos más altos de incorporaciones, mientras que las bajas y transferencias se produjeron en gran número durante el segundo trimestre del 2010.

SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA

En la gestión 2010, se registraron 4,747 participaciones de servidoras y servidores públicos de ASFI, en diferentes tipos de eventos, alcanzando a 43,296 horas en total, con un promedio de 122.3 horas de capacitación por servidor público.

La Dirección Ejecutiva de ASFI priorizó la capacitación en temáticas relacionadas con la Ley N° 1178 y sus Subsistemas; adicionalmente, se realizaron conferencias sobre la nueva normativa emitida en la gestión, como es el caso de la Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y la Ley “Antirracismo y toda forma de Discriminación”.

Se debe destacar la ejecución del programa de capacitación en idiomas nativos, ya que se ejecutaron 11 cursos de forma simultánea en los cuales se capacitaron al 55% de los funcionarios de ASFI en los niveles básico e intermedio.

Las autoridades mantuvieron la línea de posibilitar la asistencia de los funcionarios para participar en eventos organizados en el exterior del país, dado que la temática ofrecida es de especialidad y no existen cursos de ese nivel en Bolivia; a estos cursos asistieron 21 funcionarios que corresponden a nivel jerárquico y mando medio.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico de Capacitación Productiva:

CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS GESTIÓN 2010		
Detalle	Totales	Promedios
Funcionarios de planta a diciembre 2010	354	
Funcionarios que sobrepasaron 40 horas de capacitación	279	79%
Funcionarios que asistieron a cursos en el exterior	21	6%
Funcionarios que recibieron cursos de capacitación	340	96%
Funcionarios que asistieron a cursos de quechua o aymara	194	55%

EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2010		
Detalle	Totales	Promedios
Total cursos de capacitación a diciembre de 2010	244	
Cursos asistidos en el país	214	92%
Cursos asistidos en el exterior	19	8%
Cursos realizados dentro del acuerdo con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional	11	5%

HORAS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2010		
Detalle	Totales	Promedios
Total horas de capacitación	43,296.5	100%
Horas de capacitación a nivel nacional	31,228.0	72%
Horas de capacitación a nivel internacional	1,078.5	2%
Horas de capacitación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional	10,990.0	26%

SUBSISTEMA DE REGISTRO

El Subsistema de Registro tiene como objetivos: registrar y controlar la información y acciones relacionadas con el personal, así como los cambios que se generen.

La Jefatura de Recursos Humanos cuenta con sistemas automatizados que permiten obtener información referente a la vida laboral de los funcionarios públicos.

Con la incorporación de servidores públicos de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, relacionados principalmente con las actividades del sistema de supervisión de valores y seguros, se integró y actualizó la información de dicho personal en los sistemas correspondientes a la gestión de recursos humanos, teniendo como fin último el eficiente control de la información generada por esta jefatura.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

En cumplimiento de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) se enmarcan en una gestión administrativa y financiera, basada en el cumplimiento de principios que rigen a la citada Ley.

Los procesos administrativos llevados adelante por ASFI, se basan en la aplicación de las normas básicas de programación operativa, organización administrativa, presupuestos, administración de personal, administración de bienes y servicios, contabilidad integrada, tesorería y control gubernamental, con la premisa de presentar ante los órganos del Estado y la sociedad en su conjunto, la rendición de cuentas establecida por la Constitución Política del Estado.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En la gestión 2010, se han realizado procesos de contratación de bienes y servicios, conforme a lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 29190 de 11 de julio de 2007 y N° 0181 de 28 de junio de 2009, cuya reglamentación traducida en modelos de los Documentos Base de Contratación, publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, han servido de parámetro para la provisión de bienes y servicios a cargo de la Jefatura de Administración y Finanzas.

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

ASFI como entidad pública autárquica, registra sus operaciones económico financieras, en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), cuyos registros en línea, proporcionan información oportuna y confiable relacionada con el movimiento económico financiero y la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos; conforme lo mencionan las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

En cumplimiento de dichas normas, los Estados Financieros de la gestión 2010 fueron elaborados y presentados al ente rector del sistema de contabilidad integrada en el plazo previsto por normativa vigente, con base en la información reportada por el sistema integrado; y puestos a disposición de la Contraloría General del Estado, conjuntamente la opinión del auditor interno.

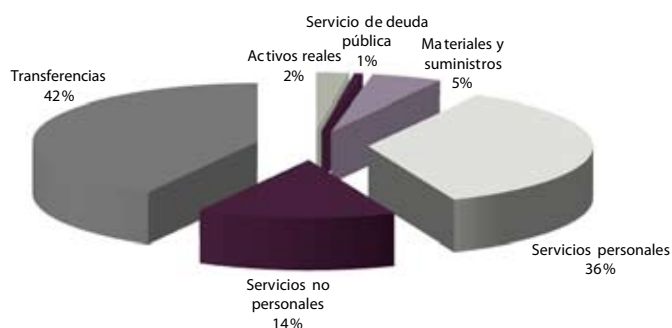
SISTEMA DE PRESUPUESTOS

El presupuesto es el instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, a través del cual se elabora, expresa, aprueba, coordina la ejecución y se evalúa los resultados alcanzados, así como las asignaciones de gastos y la captación de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la ASFI, en un periodo de tiempo determinado.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE Y EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En bolivianos)				
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Presup.Ejecutado / Presup. Vigente	% Con relación al total ejecutado
Servicios personales	53,093,684	40,110,212	76%	36%
Servicios no personales	26,418,281	16,002,367	61%	14%
Materiales y suministros	8,459,343	5,705,525	67%	5%
Activos reales	22,743,509	2,636,172	12%	2%
Activos financieros	26,000,000	0	0%	0%
Servicio de deuda pública y disminución	3,128,280	697,186	22%	1%
Transferencias	47,829,827	47,095,710	98%	42%
Impuestos, regalías y tasas	220,000	21,083	10%	0%
Otros gastos	1,000	0	0%	0%
Subtotal	187,893,924	112,268,255	60%	100%
Menos: Partidas financieras no sujetas a evaluación gestión 2010	-43,499,049			
Total ajustado	144,394,875	112,268,255	78%	100%

Al 31 de diciembre de 2010, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos real, sin considerar las partidas financieras no sujetas a evaluación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, (Unidad Ejecutora: 01 Supervisión y Control del Sistema Financiero, Unidad Ejecutora: 02 Unidad de Investigaciones Financieras UIF y Unidad Ejecutora: 03 Supervisión Valores y Seguros) alcanzó el 78% (Bolivianos 112,268,255) nivel razonable de ejecución, según parámetros establecidos por la Institución.

Presupuesto Ejecutado 2010



Se puede establecer que en la gestión 2010, el 36% de los gastos ha sido ejecutado en servicios prestados por el personal permanente, el 14% en la realización de estudios con apoyo tanto de consultorías por producto, como consultores de línea; servicios de pasajes, viáticos y otros pagos por la prestación de servicios de carácter no personal; el 5% en la adquisición de materiales y bienes de consumo, el 2% en la compra de bienes de uso, el 1% en el servicio de la Deuda Pública y el 42% restante por las transferencias efectuadas al Tesoro General de la Nación.

SISTEMA DE TESORERÍA

El Sistema de Tesorería de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero comprende la efectiva captación de recursos del sector público y privado (Sistema Financiero) en aplicación del artículo 159° de la Ley N° 1488 Ley de Bancos y Entidades Financieras, así como la Ley N° 1883 en el rubro de Seguros y la Ley 1834 del Mercado de Valores.

La administración de los recursos está centralizada en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), en aplicación del principio de Unicidad de Caja, para alcanzar una moderna y más segura gestión del manejo de los recursos y lograr la administración plena y transparente.

UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Para la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la gestión 2010 se ha caracterizado por una dinámica de cambio en la cual la Tecnología de Información (TI) no puede ser la excepción; por el contrario, es la protagonista más activa. Los cambios en el Estado Plurinacional de Bolivia promovidos por la Constitución Política del Estado han requerido modificaciones en la normativa emitida por ASFI así como en los procesos de supervisión que han sido internalizadas en la institución a través de la operativización de muchos procesos que se apoyan en la tecnología de la información, demostrando de esta manera el efectivo alineamiento de TI con los objetivos estratégicos de la institución.

Se ha caracterizado por una dinámica de cambio en la cual la Tecnología de Información no puede ser la excepción; por el contrario, es la protagonista más activa

En este sentido, la Jefatura de Sistemas Informáticos (JSI) a través de sus dos principales áreas: Administración de Recursos Tecnológicos (ART) y la de Administración de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas (ADM), ha canalizado un conjunto importante de actividades que han permitido apoyar de manera efectiva a los objetivos estratégicos del estado Plurinacional de manera general y de ASFI de manera particular.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

Actividades del área

El área de Desarrollo y Mantenimiento realiza una amplia gama actividades, las cuales están alineadas a los objetivos institucionales, para una buena comprensión. Las labores se enmarcan en los siguientes grupos:

Soporte al proceso de supervisión y fiscalización

De forma continua, el área de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos acompaña el proceso de supervisión y fiscalización a las entidades reguladas, brindando herramientas informáticas para dar soporte al trabajo que se realiza in situ y extra situ.

Durante la gestión 2010, por las modificaciones que se realizaron a la normativa de cartera de créditos, en cuanto al régimen de provisiones, nuevos tipos de crédito, cambio a la escala de calificación y otros, se realizó la actualización del Sistema de Apoyo a la Supervisión (herramienta que emplean los supervisores en las visitas de inspección a las entidades reguladas).

En los sistemas que proveen información para la supervisión extra situ, seguimiento y control, también se realizaron varias actividades entre las que destacan:

- Se generaron ocho nuevas versiones del Sistema de Información Financiera (SIF) acompañando a los cambios normativos realizados por ASFI durante el año.
- Se desarrolló dos nuevas versiones de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) para soportar los cambios en la normativa de cartera, que también implicó la actualización del Informe Confidencial y el Informe Consolidado de Riesgo.

- Se desarrollaron actualizaciones al Sistema de Accionistas y al Sistema de Registro de Directores, Ejecutivos y Funcionarios, en adecuación a la normativa.
- Se rediseñó el Sistema de Información Institucional de las Entidades de Intermediación Financiera de modo que en su estructura contemple la posibilidad del registro de información de entidades de los tres sectores regulados (Intermediación Financiera, Valores y Seguros), aspecto que constituye un avance en el proyecto de Registro de Mercado Integrado (RMI).
- Se inició el desarrollo del Módulo Genérico de Captura de Información, que es la segunda etapa del proyecto de captura integrada de información de los tres mercados regulados. Una vez concluido permitirá, en el corto plazo, realizar la captura, validación y envío de la información que las entidades de valores y seguros remiten periódicamente a ASFI y en el mediano plazo, la información que remiten las entidades de intermediación financiera.
- Se implementó el control de los reportes de tasas de interés activas y pasivas, para lo cual se desarrollaron módulos de control dentro del sistema AURORA, se generó una nueva versión del sistema de comunicación y envío (SCE), también se realizó la adecuación del sistema de control automático de multas por retraso en el envío de información.
- Se realizó el desarrollo e implementación del Módulo de Información Financiera para el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV).
- Se puso en marcha el Sistema de Valoración de Cartera de Inversiones en el Extranjero (Fondos de Inversión y Agencias de Bolsa)
- Se desarrolló el Sistema de Tasas de Regulación para el Mercado de Valores, que permite registrar los depósitos realizados por las entidades supervisadas, obtener el recibo de pago y una serie de reportes para el correspondiente control. Además, realiza el cálculo de las Tasas de Regulación. Se espera realizar su implementación en 2011.
- Debido a la dinámica del sector valores, los ajustes a los sistemas de apoyo a la tareas ejecutada por la Dirección de Supervisión de Valores son muy recurrentes, aspecto que implica trabajo de mantenimiento constante de los siguientes sistemas:
 - Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores
 - Valoración de Cartera de Fondos de Inversión y Agencias de Bolsa
 - Registro del Mercado de Valores
 - Sistema de Divulgación y Publicación de Emisores
 - Cubos OLAP Volumen de Operaciones
 - Sistema de Información Financiera de Intermediarios

Soporte al proceso de incorporación de nuevas entidades al ámbito de supervisión de ASFI

En el marco de proceso de adecuación de nuevas entidades al ámbito de supervisión y regulación de ASFI, desde fines de la gestión 2009 se trabaja con las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y con las Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias que cuentan con certificado de adecuación emitido por ASFI, las mismas que -utilizando el Sistema de Información Financiera (SIF)-, iniciaron el proceso de envío de información financiera de manera electrónica para realizar la captura y la validación de la información, y para realizar el envío electrónico a ASFI a través del Sistema de Comunicación y Envío (SCE). En la gestión 2010, estas entidades fueron enviando un subconjunto del total de información que periódicamente envían las entidades reguladas. Sin embargo, con algunas entidades se inició los envíos de prueba de toda la información financiera tal como realizan las entidades reguladas. En este sentido, para la revisión y evaluación de esta información por los analistas supervisores, la JSI adecuó los aplicativos informáticos que generan reportes estáticos y dinámicos.

En este sentido y por el constante apoyo que se brinda a estas entidades, en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, se capacitó a entidades que se encuentran en proceso de adecuación sobre el manejo de los aplicativos SIF, CIRC y SCE, para el correcto envío de información a ASFI cuando obtengan su licencia de funcionamiento. Para facilitar el conocimiento global de la información que las EIF remiten a ASFI, se elaboró la primera versión del Manual de Envío de Información Electrónica a través del SIF que es una recopilación de todos los reportes que se envía por el SIF, los cuales anteriormente se encontraban en instructivos independientes. Este Manual facilitará a las entidades en proceso de adecuación y también a las actualmente reguladas, con el detalle ordenado y centralizado de toda la información financiera que debe ser remitida a ASFI a mediante el SIF.

Es también en este plano, que una de las entidades financieras obtuvo su licencia de funcionamiento (Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.) y motivó el inicio de labores de preparación de los sistemas de información para la incorporación de nuevas entidades al grupo de entidades reguladas.

Soporte a las labores internas de ASFI

En cuanto al apoyo a las labores internas de la institución, el área de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos realizó el mantenimiento correctivo de las aplicaciones de Solicitud de Gastos de Viaje.

También se destaca:

- La creación del Sistema de Registro de Visitas, que brinda apoyo en el seguimiento de los visitantes y control de la seguridad física en ASFI.
- Se inició la etapa de análisis y diseño del nuevo Sistema de Almacenes y Activos Fijos.

Servicio al público y transparencia

La JSI apoya y acompaña el proceso de regulación de forma continua, a través de la adecuación de los aplicativos para captura de información de los regulados, así como en la publicación de información realizando una permanente actualización de los módulos de generación de información que es publicada por ASFI por diferentes medios.

El área de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos de la JSI de forma constante encara labores de actualización y adecuación de los sistemas con la finalidad de procesar y generar información en un formato adecuado para su difusión por diferentes medios. En este sentido, durante la gestión 2010, se ajustaron todos los sistemas de información y los que generan las publicaciones, como ser Boletines Informativos, Anuario Estadístico y otros, para que se reflejen los cambios principalmente normativos, u otros, como los que se originan en cambios que se generan en una entidad en particular, como la transformación del Fondo Financiero Privado FIE a Banco FIE, así también por la inclusión a la Cooperativa la Merced Ltda. como entidad regulada y por liquidación voluntaria del Citibank. De la misma manera, se encaró la tarea de inclusión en los formatos, a nuevas sucursales de las entidades reguladas en departamentos en los que anteriormente no tenían presencia.

Para apoyar las actividades de difusión de información ejecutadas por la Dirección de Estudios y Publicaciones, se coordinó y apoyó el desarrollo del nuevo sitio web de ASFI, que ha sido diseñado para que se presente la información ordenada y de manera accesible para el público interesado en los tres sectores regulados (intermediación financiera, valores y seguros).

Con el afán del fortalecimiento interinstitucional y en el marco del intercambio de información, ASFI cuenta con información financiera publicada a través de servicios Web que se brinda a las entidades reguladas y al Banco Central de Bolivia mediante una red privada, los cuales fueron muy promovidos durante la gestión 2010. En este mismo sentido, se inició un

acercamiento con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de modo que se adopte la misma forma de intercambio de información para la atención de sus requerimientos.

Datos generales y estadísticas del área

El área de Desarrollo y Mantenimiento, en el 100% de los casos realiza el monitoreo, la revisión y la corrección todos los aplicativos ante fallas ocurridas. También se tiene un cumplimiento entre 97% y 100% de atención puntual a los requerimientos realizados para modificaciones a los sistemas por cambios de orden normativo y desarrollo de nuevas aplicaciones.

Por otra parte, se disponen de 63 módulos de información en explotación:

- 17 relacionados con la inspección de gabinete
- 3 relacionados con la inspección de campo
- 13 relacionados con la difusión de información
- 14 relacionados con la captura de información
- 16 sistemas administrativos internos

Es importante resaltar que cada uno de los módulos es desarrollado, ajustado o actualizado conforme demandan las modificaciones en la normativa y en las disposiciones legales vigentes.

PRINCIPALES SISTEMAS

Los sistemas que constituyen la fuente principal de datos para el trabajo que realiza ASFI son:

Sistema de Central de Riesgo Crediticio (CIRC)

Este sistema provee de un reporte denominado “Informe Confidencial”, que permite conocer la posición de endeudamiento de un cliente financiero en cada entidad financiera y brinda información crediticia oportuna a las entidades supervisadas; además, se constituye en una herramienta que permite analizar el riesgo de los prestatarios.

La CIRC contiene información de las operaciones de crédito del sistema financiero nacional, incluye datos generales, deudores, garantías, garantes y el estado del préstamo: vigente, vencido, ejecución y castigado.

A diciembre de 2010, la información almacenada en la base de datos de la CIRC cuenta con 1,131,392 operaciones, lo que significa un incremento del 4% respecto de la gestión anterior.

Se cuenta con información completa de las operaciones de créditos, garantes, y garantías que posibilita la obtención de información sobre el comportamiento de la cartera de las entidades supervisadas y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la misma.

Se mantiene a disposición de los usuarios internos, información histórica mensual de los nueve años en 146 bases de datos históricas en línea, lo que permite evaluar y proyectar las diferentes situaciones y variaciones que presenta la cartera de créditos en el ámbito nacional. Asimismo, se cuenta con información de cartera desde el año 1989, en medios magnéticos externos.

Sistema de Información Financiera (SIF)

El Sistema de Información Financiera comprende información de los saldos y los movimientos de las cuentas contables de las entidades supervisadas a nivel departamentalizado y consolidado. Esta información se clasifica en tres grupos principales:

- Cuentas de control diario: Balance Diario, Encaje legal, Ponderación de activos, Depósitos por Departamento.

- Cuentas de Control de liquidez (semanal): Límites y Flujo de Caja
- Cuentas de Control mensual, estados de situación patrimonial y estados de ganancias y pérdidas a nivel consolidado y departamentalizado; estratificación de depósitos, calce de plazos, calificación y evaluación de cartera, y otros.

Esta base de datos que contiene información de los estados de situación patrimonial y de ganancias y pérdidas de las entidades supervisadas permite:

- Brindar información de las variaciones de los saldos contables, posibilitando la obtención de información para efectuar tareas de supervisión y de control de las entidades financieras.
- Desarrollar información histórica de las entidades supervisadas.
- Evaluar y proyectar la situación financiera y los principales indicadores de las entidades financieras.
- Posibilitar la obtención de productos predefinidos por las diferentes áreas de ASFI, aspecto que permite realizar una amplia evaluación de la situación financiera actual de cada entidad supervisada y en forma global de todo el sistema financiero nacional.
- El sistema cuenta con un mecanismo que permite asegurar que la información de los estados financieros que envían las entidades financieras cuentan con el aval y la aprobación de los ejecutivos responsables de dicha información.
- La información almacenada en la base de datos del Sistema de Información Financiera incluye información desde 1998 y alcanza a un tamaño superior a los 50 GB.

Sistema Registro del Mercado de Valores (RMV)

Registra información de los participantes del Mercado de Valores, como ser: Agencias de Bolsa, Bolsa de Valores, Calificadoras de Riesgo, Emisores, Empresas de Auditoría, Entidad de Depósito de Valores, Fondos de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Titularizadoras.

Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores

Básicamente, es un observatorio del comportamiento de ciertas variables las cuales están contenidas en el siguiente tipo de información:

Seguimiento de las Operaciones en:

- El Ruedo de las Bolsas de Valores.
- Subasta de Acciones de Empresas emisoras no Inscritas en el Registro de Mercado de Valores.
- Mesa de Negociación (Pagarés, Letras de Cambio, Facturas Cambiarias)
- Extra Rueda (Operaciones de Mercado Primario, de Cruce de Registros y de Dividendos)
- Información del movimiento de la cartera de los Agentes de Bolsa.
- Información de la valoración de cartera y determinación del Valor de las Cuotas de los Fondos de Inversión.
- Información sobre la valoración de cartera y marcación de precios

La periodicidad de observación de una variable monitoreada puede ser:

- Diario
- Semanal
- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Otra especificación

El sistema de monitoreo de operaciones es utilizado como una Herramienta de Análisis y Supervisión que permite controlar y dar seguimiento a las operaciones que se realizan en el Mercado de Valores.

Es uno de los instrumentos con los que cuenta la Dirección de Supervisión de Valores que le permite, en parte, cumplir con las atribuciones que le confiere la Ley de Valores en materia de supervisión de los regulados. La automatización de éste instrumento permite que dichas atribuciones sean realizadas de manera oportuna y confiable.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Actividades del área

El área de Administración de Recursos Tecnológicos (ART) realiza una amplia gama actividades que abarcan en líneas generales el equipamiento informático de los funcionarios, del centro de cómputo, de equipos de comunicación e infraestructura de red interna y externa, como también el software instalado en dichos equipos y los servicios de Tecnología de Información, los cuales están alineadas a los objetivos estratégicos de la Institución. En este sentido, se describen a continuación las principales actividades realizadas por el área durante la gestión 2010

Adquisición de equipamiento informático

- Se realizó un relevamiento de necesidades de TI con todas las áreas de ASFI y que, posteriormente, motivaron un análisis técnico del equipamiento informático de los funcionarios de la institución, con lo que se realizó la adquisición de 80 equipos computacionales de escritorio, 65 portátiles y 9 workstations, en base a la obsolescencia de equipos y, además, en coordinación con la Jefatura de Recursos Humanos respecto a la planificación de personal definida para cada área de ASFI.
- Se adquirieron proyectores para diferentes áreas de trabajo.
- Se adquirió baterías para el UPS de 120 KVA instalado y en funcionamiento en la oficina principal de la Plaza Isabel la Católica.
- Se adquirió un stock de memorias RAM y de Discos Duros para ampliar las capacidades de servidores instalados en el centro de cómputo para un mejor aprovechamiento del Hardware mediante procesos de virtualización.

Renovación de software y configuraciones

- Se renovaron las licencias antiguas y se adquirió nuevas licencias de software Lotus Notes para todas las computadoras y equipos servidores de ASFI.
- Se renovaron las licencias antiguas y se adquirió nuevas licencias de software AntivirusTrend para todas las computadoras y equipos servidores de ASFI.
- Se renovaron las licencias antiguas y se adquirió nuevas licencias de software gestor de Base de Datos Informix instalado en los equipos servidores de ASFI.
- Se adquirió nuevas licencias e implementó la herramienta Languard para la actualización de parches de Sistema Operativo, seguimiento al software instalado en todos los equipos de ASFI.
- Se cambió de dominio –de asfi.gov.bo al dominio asfi.gob.bo–, se realizó el formateo de servidores, configuración de PC y computadoras portátiles y transferencia de información.
- Se continuaron efectuando procesos para la implementación de la Virtualización de servidores con el VMware para la optimización de uso de Hardware. Del área de producción se dieron de baja algunos de los servidores y workstations antiguos, adquiridos entre los años 2000 y 2004.

Red de comunicaciones y telefonía

En base a la adquisición efectuada a fines de la gestión 2009, de equipos de comunicación y telefonía-IP se realizó la instalación básica de una nueva central telefónica que permite la comunicación utilizando toda la infraestructura de red de ASFI, pudiendo así intercomunicar a los funcionarios de todas sus oficinas ubicadas en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Tarija y Trinidad.

Se realizó el cambio de medios de comunicación entre las oficinas de ASFI de la ciudad de La Paz y El Alto, cambiando todas las líneas analógicas de 64Kbps, a líneas de Fibra Óptica de 100Mbps.

La red extranet, llamada “Supernet”, comunica a ASFI con 78 entidades supervisadas asentadas en todo el país, brindando una serie de servicios con un bajo índice de fallas.

Finalmente, están en proceso de adecuación un conjunto de entidades financieras que paulatinamente están iniciando sus comunicaciones con las oficinas de ASFI. Estos servicios son:

- Servicios de intercambio de información y explotación de aplicaciones WEB y WEB Services.
- Información y actualización de aplicaciones desarrolladas por ASFI para instalar en el computador de la entidad supervisada.
- Información de utilidad para las entidades supervisadas tales como normas y leyes,
- Información financiera y consultas del informe confidencial generado con información de la CIRC.

Esta página -y los servicios que presta- cuenta con un sistema de claves de acceso para cada aplicación, con varios roles, que es administrado por las propias entidades supervisadas.

En la gestión 2010, por este medio, se han recibido en promedio 18,000 consultas diarias al informe confidencial que ASFI pone a disposición de las entidades supervisadas

A través de Internet, se publica información estadística y de tipo institucional de las entidades bajo supervisión de ASFI; de esta manera, se actúa con transparencia en la labor de regulación y supervisión. Asimismo, para efectuar consultas, se encuentran disponibles por este medio, los archivos de Deudores en Ejecución y de Cuentas Corrientes Clausuradas.

Destaca también la publicación de una serie de cuadros dinámicos que permiten elegir diferentes entidades y períodos de exposición de la información.

Durante la gestión 2010, se recibieron en promedio 19,500 visitas mensuales a esta página, habiéndose incrementado en un 7% respecto de la gestión anterior.

Finalmente, ASFI cuenta con una red intranet (local) que comunica a los funcionarios entre sí, la misma que está instalada en las oficinas de ASFI ubicadas en la Plaza Isabel la Católica, Zona Sur, la UIF calle Loayza, las oficinas de El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Trinidad y Cobija, a través de 500 puntos de voz y datos.

Implementación de TI en nuevas oficinas regionales

Se instaló el cableado de red de voz y datos, servicio de Internet, se adquirió equipos de comunicación, equipo UPS, rack de comunicaciones, impresora, pruebas y conexión de computadoras por VPN para la apertura de la oficina regional de ASFI en la ciudad de Cobija.

Capacitación interna

Se capacitó a los usuarios nuevos de ASFI en el uso de sistemas de información y de herramientas informáticas propias de la institución.

El personal de la Jefatura de Sistemas recibió capacitación externa referente a Business Intelligence que será implementada en la siguiente gestión.

COLECCIONES DOCUMENTALES Y VENTANILLA VIRTUAL

Gestión documental

La Jefatura de Archivo y Correspondencia (JAC) ha establecido como objetivo ofrecer servicios documentales y de biblioteca, privilegiando la oportunidad, integridad y conservación de las colecciones documentales, promoviendo una cultura de mejoramiento continuo en todos sus procesos. En la gestión 2010, las tareas programadas por la JAC, fueron cumplidas en forma satisfactoria dentro del marco de la programación operativa que refleja un oportuno servicio de información documental proporcionado a los usuarios internos y externos.

Se debe destacar que las colecciones documentales de la gestión e históricas se han establecido como recursos estratégicos institucionales que son puestos a disposición para atender los diversos requerimientos de información del público, actividades de supervisión financiera y administrativas. Es así que las colecciones documentales, los recursos humanos capacitados y las tecnologías de gestión documental han servido para la creación fundamental de valor público.

En la gestión 2010, destacan las siguientes actividades programadas y los resultados alcanzados por la JAC, con un porcentaje de cumplimiento y ejecución satisfactorio.

- En el registro de correspondencia por transacción (entradas, internas y salidas), se destaca un incremento 19% con relación al año anterior, como efecto de la constante interacción con las entidades reguladas en el ámbito de supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Las colecciones documentales de la gestión e históricas son recursos estratégicos institucionales.

DOCUMENTOS PROCESADOS POR TRANSACCIÓN			
Actividad	2009	2010	Variación Relativa
Entradas	46,425	54,183	17%
Internas	12,249	17,450	42%
Salidas	22,143	27,577	24%
TOTAL	82,826	99,210	19%

- La distribución diaria de correspondencia e información institucional fue cumplida en forma satisfactoria, destacando con relación al año anterior, el notable incremento del número de Resoluciones y Certificados emitidos en 69% y en 138%, respectivamente.

DESPACHO DE CORRESPONDENCIA			
Actividad	2009	2010	Variación Relativa
Cartas	15,815	21,629	37%
Cartas Circulares	3,421	4,914	44%
Certificados	431	1,027	138%
Resoluciones	654	1,105	69%
Circulares Normativas	47	62	32%

Mediante el Sistema de Ventanilla Virtual, se han publicado en formato de imágenes 4,914 Cartas Circulares dirigidas al sector regulado de Bancos, Mutuales de Ahorro y Préstamo, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas y Fondos Financieros Privados.

La actividad de Mantenimiento y Actualización de los Sistemas de Información a cargo de la JAC, en comparación con el año anterior, muestra incrementos en el registro y digitalización de documentación de 46% y 52%, respectivamente. Adicionalmente, se destaca la relación entre documentos digitalizados y registrados que alcanza el (97%) de toda la correspondencia generada y recibida.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Actividad	2009	2010	Variación Relativa
Registro de Documentos	80,817	118,175	46%
Documentos Digitalizados	75,271	114,192	52%

En el Archivo Central, se ha cumplido con las tareas de servicio de gestión documental destacando el incremento en un 200%, en la cantidad de carpetas abiertas, en comparación con la gestión anterior. Se entiende que es el resultado de la incorporación de nuevas entidades financieras al ámbito de regulación de ASFI.

Comparativamente, destaca el incremento en la cantidad de carpetas prestadas (de 1,281 a 3,089) y requerimientos escritos atendidos por la Jefatura (de 978 a 1146).

TAREAS DE ARCHIVO CENTRAL			
Actividad	2009	2010	Variación Relativa
Apertura de Carpetas	4,563	13,712	200%
Préstamo de Carpetas	1,281	3,089	141%
Retiro de Material Inactivo (metros lineales)	445	349	-21%
Requerimientos escritos procesados por la Jefatura	978	1,146	17%

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Las tareas operativas del Área de Comunicación se llevaron a cabo de acuerdo con lo programado y dentro del marco de los diferentes requerimientos institucionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Como logros de esta área se destacan las siguientes actividades:

i. CONSOLIDAR Y FORTALECER LA NUEVA IMAGEN Y EL NUEVO ROL DE ASFI.

La estrategia comunicacional externa se desarrolló bajo un enfoque proactivo y propositivo, en aras de fortalecer las relaciones interinstitucionales con públicos estratégicos externos acordes a los cambios sociales, políticos y económicos del entorno, tarea que fue cuidadosa en cuanto a la exposición transparente de la institución, al mejoramiento de materiales de identidad visual y a la definición cuidadosa de estrategias comunicacionales.

Se establecieron mecanismos de mejora y fortalecimiento de las relaciones de ASFI con sus audiencias, y se apoyó en la preparación y realización de conferencias y eventos de difusión, formación, promoción y protocolo de ASFI. Asimismo, se han canalizado aproximadamente 30 entrevistas de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) a diferentes medios de comunicación local y del interior.

La estrategia comunicacional externa se desarrolló bajo un enfoque proactivo y propositivo.

Las acciones emprendidas en el ámbito comunicacional fueron de carácter preventivo, en busca de la oportuna detección de situaciones de amenaza o de conflictos respecto al entorno, a través de un seguimiento tanto de actores sociales e institucionales como de audiencias relevantes para la institución.

La elaboración diaria de un dossier informativo permitió contar con información oportuna y pertinente del entorno nacional, mediante el monitoreo continuo efectuado a los medios de comunicación. De igual manera, el seguimiento noticioso -a 8 periódicos locales y del interior; 5 semanarios, revistas especializadas; páginas web con noticias relacionadas a ASFI, sector económico y financiero; principales agencias de noticias; radios y canales de televisión del país- posibilitó monitorear los comentarios de líderes de opinión.

Es pertinente señalar también que, durante los tres últimos meses de la gestión 2010, la ASFI proyectó imagen al público a través de:

- Campaña radial de reposicionamiento institucional.
- Campaña radial de Educación Financiera.
- Campaña radial de promoción del crédito productivo, reforzado por un Encuentro sobre Bancarización y Crédito Productivo cumplido el 21 de octubre del 2010 en el Hotel Radisson, con participación multisectorial de ofertantes y demandantes”, evento en el que el Área de Comunicación apoyó desde la realización de reuniones preparatorias mediante mesas de trabajo hasta la realización del Primer Encuentro, habiendo realizado todo el apoyo logístico, moderación y el diseño de piezas: folders, bolígrafos, entre otros.

- Presencia institucional en eventos feriales (El Alto, Santa Cruz) para los que el Área de Comunicación se ocupó del diseño de stands para la participación de la institución en diversas ferias relacionadas al sector financiero, así como la elaboración de material de difusión

En coordinación con otras áreas de la ASFI, y con el fin de mantener los estándares de calidad definidos, se verificó, revisó y controló la adecuada aplicación del nuevo Manual de Identidad Gráfica durante diversos eventos.

En el sector de Seguros, se llevó a cabo una intensa campaña informativa sobre el SOAT 2011, a través de diferentes medios de comunicación (redes televisivas, cadenas radiales y medios de prensa) a través de los que se difundió varios aspectos informativos sobre este seguro obligatorio.

En el sector de Valores, también se ejecutó una breve campaña de difusión a través de medios de comunicación impresos dando a conocer a la población la importancia y ventajas que tiene el Mercado de Valores.

Se brindó apoyo a varias actividades internas y externas de la institución, atendiendo las necesidades, demandas y conflictos comunicacionales, aplicándose las normas de relaciones públicas y protocolo para la atención de la MAE.

Finalmente, se realizó de forma continua el control de calidad de las publicaciones que edita ASFI (formas, diseños, colores y estilos).

Por último, el Área de Diseño brindó apoyo en el diseño de la página web de ASFI actualmente vigente.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASFI A LA SOCIEDAD

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASFI A LA SOCIEDAD

Uno de los ejes programáticos de la Gestión Gubernamental es la transparencia y la lucha contra la corrupción. En ese sentido, se han planteado instrumentos necesarios para desarrollar una cultura de cero tolerancia a la corrupción en el marco del Control Social y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción sustentada en Leyes, Reglamentos, Decretos y otras normas relacionadas, al ámbito interno e internacional.

Al respecto, en cumplimiento al Numeral 4° del Artículo 235° y parágrafo II del Artículo 241° de la Constitución Política del Estado, la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) rindió cuentas a la sociedad civil en la gestión 2010, cumpliendo de esta manera el mandato establecido.

RENDICIÓN DE CUENTAS AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL (18/03/2010)

El día jueves 18 de marzo de 2010 a horas 09:00 en las dependencias de la Autoridad de Supervisión (ASFI) del Sistema Financiero, con la presencia de representantes de Organizaciones Sociales, Autoridades de la ASFI y representantes de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) se realizó la rendición de cuentas en una audiencia pública inicial.

La presentación de ASFI fue estructurada en dos partes y estuvo centrada a transmitir a los participantes y sociedad en su conjunto los lineamientos y la planificación estratégica institucional.

Como lineamientos estratégicos se presentó la Misión y Visión de ASFI, directrices planteadas en el marco de los principios constitucionales establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia en pro del fortalecimiento al desarrollo económico del país y al vivir bien de la población.

La presentación de la planificación estratégica incluyó los siguientes ejes:

- Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.
- Derechos del Consumidor Financiero.
- Transparencia y lucha anticorrupción.
- Actividades Financieras Ilegales.
- Gestión Institucional.

La rendición de cuentas también sirvió para comunicar a la sociedad los principales desafíos que el ente regulador y supervisor del sistema financiero tenía para el año 2010, entre los cuales se identifican los siguientes:

- Estabilidad y solidez del Sistema Financiero.
- Apoyar al establecimiento de condiciones para el crédito productivo y bancarización.
- Defensa de los derechos del consumidor y educación financiera.

RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS (31/08/2010)

La rendición parcial de cuentas se realizó el día martes 31 de agosto de 2010 a horas 08:00 en el Salón VIP del Banco Central de Bolivia, reuniendo a representantes de Organizaciones Sociales con Autoridades de la ASFI y de la Unidad de Transparencia del MEFP.

La primera parte de la presentación institucional tuvo como objetivo central describir y poner en conocimiento de los actores sociales y la sociedad civil, el entorno del Sistema Financiero que está compuesto por el conjunto de entidades que desarrollan actividades en el ámbito financiero, en sus tres sectores componentes (Intermediación Financiera, valores y seguros).

Asimismo, se describió el rol de ASFI, en el marco de la CPE y la Política Financiera del Estado Plurinacional de Bolivia que se sienta sus bases en tres pilares fundamentales:

- La regulación del Sistema Financiero con criterios de: Igualdad, oportunidad, solidaridad y distribución equitativa.
- Priorizar la demanda de servicios financieros dirigidos a: Micro y Pequeña empresa, artesanía, comercio y servicios y organizaciones comunitarias.
- Fomentar la creación de entidades No Bancarias: Para alcanzar mayor bancarización.

En ese sentido, se resaltaron los ejes de trabajo de ASFI como los siguientes:

- La protección del ahorro, la solidez, solvencia y estabilidad del sistema.
- Buscar la mejora de condiciones para promover el desarrollo económico.
- La protección de los derechos del consumidor Financiero.

Finalmente, la audiencia pública resumió los principales logros del primer semestre de la gestión 2010.

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS (3/12/2010)

Se realizó el día viernes 3 de diciembre de 2010, a horas 08:00 en el Salón Daniel Sánchez Bustamante del Banco Central de Bolivia, reuniendo representantes de los Movimientos y Actores Sociales con Autoridades de diferentes Instituciones bajo tuición del MEFP.

Los ejes expuestos por la ASFI resumieron los logros de ASFI en cuanto a:



Estabilidad y solidez:

Las actividades emprendidas para cumplir con este propósito fueron:

- Emisión y modificación de normativa relacionada a:
- Fortalecimiento patrimonial.

- Límites a las inversiones en el exterior.
- Avance en las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Énfasis en la Gestión de Riesgo.
- Se fortalecieron los procedimientos de supervisión basada en sanas prácticas; a través de inspecciones al sector de Intermediación Financiera, valores y seguros.
- Se mejoró la difusión de estadísticas que incluyen un nuevo portal web.

Estas actividades realizadas durante la gestión, redundaron en la presencia de un sistema financiero saludable, manteniéndolo estable y sólido, lo cual es reflejo de la efectividad de la REGULACIÓN y la SUPERVISIÓN.

Apoyo a la Política Financiera y al Desarrollo:

- En el marco del apoyo al fortalecimiento productivo nacional, ASFI promovió las siguientes actividades relacionadas el Crédito Productivo y la Bancarización:
 - Definición del concepto de crédito productivo.
 - Modificación del régimen de provisiones para incentivar el crédito productivo y la bolivianización de la cartera de créditos.
 - Metodología para clasificar el tamaño de empresa y del crédito.
 - Control de la disminución de tasas activas para créditos productivos, en base al compromiso del sector bancario propiciado por el MEFP.
 - Tiempos máximos para la tramitación crediticia.
 - Modificaciones a la normativa de Banca Comunal y Banca de Segundo Piso.
- En octubre de 2010 se realizó el “1er. ENCUENTRO FINANCIERO” – Bancarización y Crédito Productivo, promoviendo un acercamiento entre las Entidades Financieras y los Productores nacionales de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Se propició la apertura de Puntos de Atención Financiera en localidades con baja y nula presencia de servicios financieros.

Defensa de los Derechos del Consumidor Financiero:

En materia de derechos del consumidor, se lograron los siguientes avances:

- Reglamento de Atención al Cliente: Incluye Derechos de los Consumidores y procedimientos mínimos de una buena atención por parte de las entidades financieras.
- Reglamento para Atención en Cajas: Comprende los límite a los tiempos en cajas con límite máximo y eliminando el trato preferencial.
- Reglamento de Publicidad: Las entidades deben difundir información veraz, exacta, precisa, integra y clara.
- Se ha fortalecido el Sistema de Atención a Reclamos de Clientes.
- ASFI propició la modificación del Decreto Supremo sobre el cobro de la tasa penal, en beneficio de los prestatarios.

Transparencia, ética y lucha contra la corrupción:

En materia de transparencia y lucha contra la corrupción, se desarrollaron los siguientes temas:

- ASFI adecuó su Código de Ética en función de los preceptos de la CPE, promoviendo entre sus servidores públicos, valores y principios de transparencia en la gestión pública y lucha frontal contra la corrupción.

- La nueva página web de ASFI destaca el principio de transparencia y el acceso a la información, de acuerdo con las recomendaciones de la Unidad de Transparencia del MEFP.
- Se realizan actividades de detección y cierre de entidades financieras ilegales.
- A través de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), ASFI trabaja en la investigación de legitimación de ganancias ilícitas.
- Con Circular 55/2010 se aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Ganancias Ilícitas.
- Se ha trabajado en la propuesta de Ley contra el Financiamiento del Terrorismo.

ESTADOS FINANCIEROS DE ASFI Y DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

3 de junio de 2011

A la señora
Lic. Lenny Tatiana Valdivia Bautista
Directora Ejecutiva a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
La Paz

- 1 Hemos examinado los balances generales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los correspondientes estados de recursos y gastos corrientes, de cambios en el patrimonio neto, de flujo de efectivo y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento por los ejercicios terminados en esas fechas, y los correspondientes estados de ejecución del presupuesto de recursos y de ejecución del presupuesto de gastos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, así como las notas 1 a 26 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. De acuerdo con lo establecido en el artículo 137 del Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras pasó a denominarse Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero asumiendo además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, se dispone, entre otros aspectos, que los recursos provenientes de tasas de regulación, derechos y patentes y otros ingresos que percibía la ex - Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, en materia de valores y seguros, serán recaudados por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
- 2 Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con normas de auditoría gubernamental financiera emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
- 3 El numeral VI de la disposición transitoria décimo primera del Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, establece que "las Autoridades de Fiscalización y Control Social, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y los Ministerios asumen y reconocen los derechos y obligaciones emergentes de los acuerdos y convenios celebrados por las ex - Superintendencias Sectoriales y Generales, con entidades e instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, en lo que les corresponda". Al respecto, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no había incorporado en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2009, los pasivos provenientes de las ex - Intendencias de Valores y Seguros, que formaban parte de la ex - Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, correspondientes principalmente a la cuenta "Fondos Recibidos en Custodia" por aproximadamente Bs2.800.000. Al respecto, en la gestión 2010, se ha recibido la transferencia de estos recursos por Bs2.762.877 y se ha registrado dichos pasivos en los estados financieros por Bs2.762.877.

- 4 De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto Supremo N° 0071, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se hizo cargo de la custodia, administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles con los que contaban las Direcciones de Valores y Seguros de la ex - Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros hasta su transferencia definitiva a las nuevas autoridades responsables de estas actividades económicas, entre ellas la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Al 31 de diciembre de 2009, aún no se había suscrito el acta de transferencia definitiva de dichos bienes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Al respecto, en fecha 29 de diciembre de 2010, mediante Resolución Ministerial N° 388 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se autoriza a la Dirección General de Asuntos Administrativos de dicho Ministerio, proceder a la transferencia definitiva bajo inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de la Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a favor de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, en fecha 9 de febrero de 2011, mediante Acta de Transferencia Definitiva, se hace entrega a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, por lo que los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, que se acompañan, incluyen el registro de la transferencia definitiva de dichos activos, excepto por Bs7.500.000 aproximadamente, que no han sido registrados en los estados financieros correspondientes al valor residual del rubro "Edificios". Este aspecto no está de acuerdo con normas básicas del sistema de contabilidad integrada. Si estos bienes se hubieran incorporado, el Activo fijo (Bienes de uso) y el patrimonio institucional se habrían incrementado en aproximadamente Bs7.500.000.

- 5 En nuestra opinión, excepto por el efecto de los aspectos mencionados en el párrafo 3 anterior para la gestión 2009 y párrafo 4 anterior para la gestión 2010, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la cuenta de ahorro - inversión - financiamiento, por los ejercicios terminados en esas fechas, y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con normas básicas del sistema de contabilidad integrada.

- 6 Los estados financieros de cierre de la ex - Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) al 6 de mayo de 2009, registraban saldos de la previsión para beneficios sociales de los ex funcionarios de esa Entidad y otras previsiones de orden legal por aproximadamente Bs1.200.000. De acuerdo con el numeral VI de la disposición transitoria décimo primera del Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, se establece que las Autoridades de Fiscalización y Control Social, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y los Ministerios asumen y reconocen los derechos y obligaciones emergentes de los acuerdos y convenios celebrados por las ex - Superintendencias Sectoriales y Generales, con entidades e instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, en lo que les corresponda. Al respecto, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no ha incorporado en sus estados financieros esos pasivos debido a que no es posible determinar si de la resolución de los procesos y liquidaciones sociales, se derivarán obligaciones reales para la Entidad que demanden transferencias de recursos por parte del TGN. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que se acompañan, no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

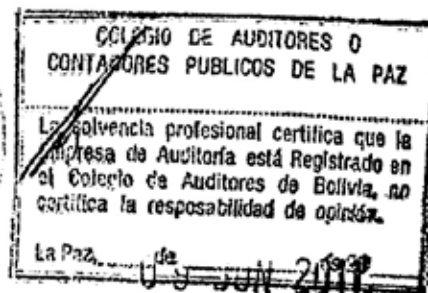
- 7 Tal como se menciona en la Nota 24 a los estados financieros, en fecha 10 de diciembre de 2010, fue promulgada la Ley N° 065, por la cual el rubro de seguros pasará a dependencia de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), entidad que asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros.
- 8 Los Estados Financieros básicos, excepto por los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, contienen información de la gestión anterior reexpresada a moneda de cierre de la gestión actual. Asimismo, como resultado de la aplicación del D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009, las operaciones de la Entidad de las gestiones 2010 y 2009 incluyen los programas de Supervisión y Control del Sistema Financiero, Asegurador y de Valores, y la Unidad de Investigaciones Financieras, excepto el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 6 de mayo de 2009, en la cual los resultados de la Entidad no incluyen las operaciones de los programas de Supervisión y Control del Sistema Asegurador y de Valores.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)

Daniel Moncada O.
MAT. PROF. N° CAUB-9445
MAT. PROF. N° CAULP-3510





Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 28 de Febrero de 2011

		Notas	2010	2009 *
1	ACTIVO		<u>278,579,081.95</u>	<u>233,855,633.69</u>
11	Activo Corriente		<u>209,406,327.19</u>	<u>162,290,372.78</u>
111	Disponible		<u>199,881,539.47</u>	<u>152,640,606.37</u>
1112	Bancos		199,881,539.47	152,640,606.37
11124	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada MIN	5	251,452.53	222,257.69
11128	Fondos en la CUI	5	199,630,086.94	152,418,348.68
113	Exigible a Corto Plazo	6	<u>8,620,505.10</u>	<u>9,081,834.36</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6	8,391,261.55	8,991,778.10
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		216,831.19	70,056.25
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		216,831.19	70,056.25
1134	Otros Documentos e Efectos a Cobrar a Corto Plazo		12,412.36	0.00
114	(Previsión para Incobrables a Corto Plazo)	6	(36,952.38)	0.00
115	Bienes de Consumo		<u>914,333.30</u>	<u>571,269.76</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	7	962,625.61	629,463.02
1154	(Previsión para Pérdidas de Inventarios)		(48,292.31)	(58,193.25)
116	Otros Activos Corrientes		<u>26,911.70</u>	<u>16,662.30</u>
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo		26,911.70	16,662.30
12	Activo No Corriente		<u>69,172,754.76</u>	<u>71,565,260.91</u>
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		2,830,496.41	0.00
1218	(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)		(2,830,496.41)	0.00
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo		<u>262,331.89</u>	<u>268,087.45</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital		533,917.32	545,631.25
12211	En Empresas Privadas Nacionales		533,917.32	545,631.25
1225	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a LP)		(271,585.33)	(277,543.80)
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)		<u>115,804,349.24</u>	<u>107,877,593.96</u>
1231	Activo Fijo en Operación		96,164,278.69	89,317,411.91
12311	Edificios	10	43,938,384.69	43,938,384.69
12312	Equipo de Oficina y Muebles		36,442,286.62	30,222,902.10
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Devación	10	1,112,031.32	1,073,618.37
12316	Equipo de Comunicaciones	10	13,206,167.76	12,645,679.51
12317	Equipo Educativo y Recreativo		912,166.35	883,585.23
12318	Otra Maquinaria y Equipo		553,241.95	553,242.00
1232	Tierras y Terrenos	10	19,840,070.55	18,560,182.04
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		<u>(50,741,469.02)</u>	<u>(41,627,524.34)</u>



Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

		Notas	2010	2009 +
1241	(Edificios)		(16,420,506.72)	(15,322,047.10)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)		(27,130,856.65)	(21,013,259.31)
1244	(Equipo de Transporte (tracción y Elevación))		(734,328.77)	(564,484.00)
1246	(Equipo de Comunicaciones)		(5,799,309.63)	(4,134,443.41)
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)		(182,070.96)	(151,102.39)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)		(474,396.29)	(442,188.14)
125	Activo Intangible	11	12,677,187.32	12,152,644.23
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(8,829,644.77)	(7,105,540.38)
2	PASIVO		8,977,909.07	4,326,497.13
21	Pasivo Corriente	12	8,935,113.28	4,282,950.66
211	Obligaciones a Corto Plazo		5,034,672.21	2,223,090.98
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	12	1,704,267.11	2,028,351.67
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		2,620,059.34	171,259.51
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		384,115.38	23,479.80
21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		384,115.38	23,479.80
2119	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		126,230.38	0.00
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		2,278,665.07	1,990,058.50
2151	Fondos Recibidos en Custodia		2,266,252.71	1,907,973.85
2152	Fondos Recibidos en Garantía		0.00	82,082.64
2153	Fondos de Terceros Recibidos en la CUF		12,412.36	0.00
216	Otros Pasivos de Corto Plazo	14	1,620,276.00	69,803.18
217	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores		1,500.00	0.00
22	Pasivo No Corriente		42,795.79	43,546.47
225	Provisiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		42,795.79	43,546.47
2251	Provisiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		42,795.79	43,546.47
3	PATRIMONIO		269,601,172.88	229,529,136.57
31	Patrimonio Institucional	3	269,601,172.88	229,529,136.57
311	Capital		102,413,839.06	101,401,576.92
3111	Capital Institucional	15	97,703,950.13	96,609,071.80
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	15	4,709,888.93	4,792,505.12
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		4,085,691.38	4,157,358.52
314	Ajuste Global del Patrimonio	15	46,642,788.51	47,450,949.99
315	Resultados		113,821,001.63	76,509,251.13



Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

		Notas	2010	2009 *
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3	77,650,930.15	53,134,868.19
3153	Resultado del Ejercicio		36,170,071.48	23,374,382.94
316	Ajuste de Capital		1,685,407.49	0.00
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	15	972,444.81	0.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			278,579,081.95	233,855,638.70
8	CUENTAS DE ORDEN	20	192,301,107.66	168,723,073.10
81	Cuentas de Orden Deudoras	21	96,150,553.83	84,361,536.55
811	Garantías y Avaes		93,976,948.37	83,924,898.07
813	Titulos y Valores Recibidos		291,909.80	0.00
819	<u>Otras Cuentas de Orden Deudoras</u>	21	<u>1,881,695.56</u>	<u>436,638.48</u>
8199	Otras Cuentas Deudoras		1,881,695.56	436,638.48
82	Cuentas de Orden Acreedoras		96,150,553.83	84,361,536.55
821	Contingencia por Garantías y Avaes		93,976,948.37	83,924,898.07
823	Responsabilidad por Titulos y Valores Recibidos		291,909.80	0.00
829	<u>Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>		<u>1,881,695.56</u>	<u>436,638.48</u>
8299	Otras Cuentas Acreedoras		1,881,695.56	436,638.48

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Natalio Choquehuanca Q.

JEFE DE FINANZAS a.i.

Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL

Lic. David Sánchez Infantes

ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Mat. Prof. N° CAULP- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

Lic. Reynaldo Yujra Segales
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Página 1 de 2

Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

	Notas	2010	2009 *
5 RECURSOS CORRIENTES	17	<u>154,977,596.18</u>	<u>115,199,958.22</u>
54 Otros Ingresos		<u>49,721,848.00</u>	<u>1,208,858.86</u>
541 Tasas		48,469,703.11	0.00
545 Multas		7,728.58	69,426.81
549 Otros		1,244,416.31	1,139,232.04
57 Transferencias Corrientes Recibidas		<u>104,404,727.18</u>	<u>113,059,757.89</u>
571 Del Sector Privado		83,425,582.00	98,395,201.36
572 Del Sector Público No Financiero		13,479,145.18	7,032,998.98
573 Del Sector Público Financiero		7,500,000.00	7,631,557.55
58 Donaciones Corrientes Recibidas		<u>851,021.00</u>	<u>931,541.47</u>
582 Donaciones Externas		851,021.00	931,541.47
59 Ingresos por Clasificar		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
6 GASTOS CORRIENTES	3	<u>(116,113,556.60)</u>	<u>(85,439,642.72)</u>
61 Gastos de Consumo		<u>(68,604,902.62)</u>	<u>(63,106,864.29)</u>
611 Sueldos y Salarios		(35,607,381.96)	(30,607,270.69)
612 Aportes Patronales		<u>(4,502,830.06)</u>	<u>(3,847,816.28)</u>
6121 Aportes Patronales al Seguro Social		(3,845,662.20)	(3,285,341.85)
6122 Aportes Patronales para Vivienda		(657,167.86)	(562,274.41)
614 Costo de Bienes y Servicios		<u>(20,940,397.70)</u>	<u>(20,765,032.56)</u>
6141 Costo de Servicios No Personales		(15,578,886.28)	(15,816,996.10)
6142 Costo de Materiales y Suministros		(5,361,511.42)	(4,948,036.46)
615 Impuestos		<u>(434.00)</u>	<u>(11,910.32)</u>
6151 Impuestos Renta Interna		(434.00)	(11,910.32)
616 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		<u>(20,648.75)</u>	<u>(392,266.99)</u>
6163 Tasas, Multas y Otros		(20,648.75)	(392,266.99)
617 Depreciación y Amortización	10	<u>(7,533,210.15)</u>	<u>(7,482,767.47)</u>
6171 Depreciación Activo Fijo		(5,809,108.17)	(6,071,470.46)
6172 Amortización Activo Intangible		(1,724,101.98)	(1,411,297.01)
62 Intereses y Otros Rentas de la Propiedad		<u>(412,944.43)</u>	<u>(399,342.88)</u>
622 Alquileres		<u>(412,944.43)</u>	<u>(399,342.88)</u>
6222 Otros Alquileres		(412,944.43)	(399,342.88)
65 Transferencias Otorgadas		<u>(47,095,709.55)</u>	<u>(21,933,435.54)</u>
652 Al Sector Público No Financiero		(47,005,213.53)	(21,881,638.64)



	Notas	2010	2009 *
654 Al Sector Externo		(90,496.02)	(51,796.91)
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	20	<u>(2,693,968.10)</u>	<u>(6,385,932.56)</u>
41 Resultados por Exposición a la Inflación	20	<u>(2,693,968.10)</u>	<u>(6,385,932.56)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>38,170,071.48</u>	<u>23,374,382.94</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Natalio Choquehuanca Q.

JEFE DE FINANZAS a.i.

Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMILIANO TORRES LECHUGA a.i.

Lic. Reynaldo Yujra Segales

Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL

Lic. David Sánchez Infantes

ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Mat. Prof. N° CAULP.- 2860

Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Período	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Período	2009 *
3	PATRIMONIO		<u>223,672,379.83</u>	<u>44,529,966.36</u>	<u>301,165.41</u>	<u>269,601,172.88</u>	<u>229,629,136.97</u>
31	Patrimonio Institucional	3	<u>223,672,379.83</u>	<u>44,529,966.36</u>	<u>301,165.41</u>	<u>269,601,172.88</u>	<u>229,629,136.97</u>
311	Capital		<u>99,853,563.24</u>	<u>2,780,265.82</u>	<u>0.00</u>	<u>102,413,839.06</u>	<u>101,401,370.82</u>
3111	Capital Institucional	15	94,943,564.31	2,780,265.82	0.00	97,703,990.13	96,809,071.50
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	15	4,709,898.93	0.00	0.00	4,709,898.93	4,792,505.12
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		4,085,891.38	0.00	0.00	4,085,891.38	4,157,358.52
314	Ajuste Global del Patrimonio	15	40,642,788.51	0.00	0.00	40,642,788.51	47,450,949.99
315	Resultados		<u>75,190,336.90</u>	<u>29,131,830.14</u>	<u>501,165.41</u>	<u>113,821,001.63</u>	<u>76,609,251.13</u>
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3	75,190,336.90	2,981,758.66	501,165.41	77,650,930.15	53,134,868.19
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	36,170,071.48	0.00	36,170,071.48	23,374,382.94
316	Ajuste de Capital		0.00	1,665,407.49	0.00	1,665,407.49	0.00
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	15	0.00	972,444.81	0.00	972,444.81	0.00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. David Sánchez Infantes
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL

Lic. David Sánchez Infantes
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Mat. Prof. N° GAULP- 2860
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Lic. Reynaldo Yujra Segales
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresado en Bolivianos)

28/02/2011 11:34,05

Gestión: 2010

R_CON_FLUEDIR_COMP

Página 1 de 2



Fecha de emisión: 28 de febrero de 2011

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2010 IMPORTE	2009 * IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	146.691.058,46	106.201.757,01
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	46.569.114,11	1.208.658,86
1151000	Tasas	45.316.969,22	0,00
1158000	Otros	1.252.144,89	1.208.658,86
1180000	Donaciones Corrientes	851.021,00	931.541,47
1182000	Externas	851.021,00	931.541,47
1190000	Transferencias Corrientes	99.270.923,35	104.061.556,68
1191000	Del Sector Privado	79.741.561,00	89.403.423,26
1192000	Del Sector Público	19.529.362,35	14.658.133,42
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	104.266.388,45	76.381.825,57
2120000	Gastos de Consumo	57.170.678,90	54.448.390,03
2121000	Remuneraciones	36.906.037,30	34.260.147,64
2121100	Personal Civil	36.906.037,30	34.260.147,64
2121110	Sueldos y Jornales	32.787.322,62	30.436.011,18
2121120	Aportes Patronales	4.118.714,68	3.824.135,46
2121121	Seguro Social	3.517.581,31	3.265.287,20
2121122	Vivienda	601.133,37	558.849,26
2122000	Bienes y Servicios	20.243.558,85	19.784.065,07
2122100	Bienes	5.207.688,80	4.930.240,90
2122200	Servicios	15.035.870,05	14.853.824,17
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	21.062,75	404.177,31
2123100	Impuestos	434,00	11.910,32
2123300	Tasas y Otros	20.648,75	392.266,99
2170000	Transferencias Corrientes	47.085.709,55	21.933.435,54
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	47.005.213,53	21.681.638,64
2173000	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	90.496,02	51.796,91
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		42.424.670,01	29.819.931,44
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	2.401.038,44	15.350.923,60
2210000	Inversión Real Directa	2.401.038,44	15.350.923,60
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	1.890.352,84	11.248.606,25
2211200	Maquinarias y Equipos	1.890.352,84	11.248.606,25
2214000	Activos Intangibles	507.685,60	4.098.755,96
2215000	Bienes Muebles Existentes (usados)	2.800,00	3.561,39
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-2.401.038,44	-15.350.923,60
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	10.631.281,48	6.582.128,01
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	8.725.594,65	4.935.203,56
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	8.725.594,65	4.935.203,56
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	8.725.594,65	4.935.203,56
1314210	Comerciales	8.725.594,65	4.935.203,56
1320000	Endeudamiento	1.905.686,83	1.646.924,45
1323000	Incremento de Otros Pasivos	1.905.686,83	1.646.924,45
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.905.686,83	1.646.924,45
1323190	Otras Cuentas	1.905.686,83	1.646.924,45
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	782.665,89	1.382.100,23
2310000	Inversión Financiera	0,00	5.439,90
2314000	Incremento de Otros Activos Financieros	0,00	5.439,90
2314200	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0,00	5.439,90
2314210	Comerciales	0,00	5.439,90
2320000	Amortización de la Deuda	782.665,89	1.376.660,33
2323000	Disminución de Otros Pasivos	782.665,89	1.376.660,33
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	782.665,89	1.376.660,33
2323110	Por Deudas Comerciales	510.615,97	468.207,93
2323130	Por Sueldos y Jornales	168.307,23	148.901,51
2323140	Por Aportes Patronales	23.075,04	283.202,94
2323150	Por Retenciones	0,00	198.480,78
2323190	Otras Cuentas	80.667,65	277.867,18
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		9.848.615,59	5.200.027,78
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERÍODO (J = C + F + I)		49.872.247,16	19.669.035,62
SALDO INICIAL DEL PERÍODO (K)		150.009.292,31	132.971.570,74

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 28 de febrero de 2011	
		2010 IMPORTE	2009 * IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	199.881.539,47	152.640.606,36
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	0,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	199.881.539,47	152.640.606,36

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE AREA FINANCIERA
 Lic. Natalio Choquehuanca Q.
 JEFE DE FINANZAS a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 CONTADOR GENERAL
 Lic. David Sánchez Infantes
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 Lio. Reynaldo Yujra Segares
 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en Bolivianos)

Gestión 2010
 r_rec_dps_ejecpresup
 Página 1 de 2

Fecha de Emisión 28 de Febrero de 2011

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percebido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1+2	4	5	6 = 4-5
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	850.000,00	47.194.000,00	48.044.000,00	49.771.848,00	48.569.114,11	3.152.733,89
15100	Tasas	.00	47.194.000,00	47.194.000,00	48.469.703,11	45.316.969,22	3.152.733,89
15200	Otros Ingresos	850.000,00	.00	850.000,00	1.282.144,89	1.252.144,89	.00
15510	Multas	.00	.00	.00	7.778,58	7.778,58	.00
15550	Otros Ingresos no Especificados	950.000,00	.00	950.000,00	1.244.416,31	1.244.416,31	.00
18000	DONACIONES CORRIENTES	.00	1.045.500,00	1.045.500,00	851.021,00	851.021,00	.00
18200	Donaciones Corrientes del Exterior	.00	1.045.500,00	1.045.500,00	851.021,00	851.021,00	.00
18220	De Países y Organismos Internacionales	.00	1.045.500,00	1.045.500,00	851.021,00	851.021,00	.00
18221	Monetizable	.00	1.045.500,00	1.045.500,00	851.021,00	851.021,00	.00
18000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.816.301,00	1.750.000,00	106.566.301,00	104.404.777,18	99.270.823,35	5.133.883,83
19100	Del Sector Privado	78.400.159,00	1.750.000,00	80.150.159,00	83.425.582,00	78.741.561,00	3.584.021,00
19120	De Instituciones Privadas en Fines de Lucro	7.679.495,00	.00	7.679.495,00	7.681.677,00	7.587.199,00	294.478,00
19130	De Empresas Privadas	70.720.664,00	1.750.000,00	72.470.664,00	75.543.905,00	72.154.362,00	3.389.543,00
19220	Del Sector Público No Financiero	18.916.142,00	.00	18.916.142,00	13.478.145,18	12.079.362,35	1.449.782,83
19210	Del Órgano Ejecutivo	18.916.142,00	.00	18.916.142,00	13.478.145,18	12.079.362,35	1.449.782,83
19211	Por Subvenciones o Subvenciones	7.500.000,00	.00	7.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	.00
19300	Del Sector Público Financiero	7.500.000,00	.00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	.00
19320	De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias	14.132.426,00	15.000.000,00	29.132.426,00	8.719.282,27	8.719.282,27	.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	10.132.420,00	15.000.000,00	25.132.420,00	.00	.00	.00
35100	Disminución del Activo Disponible	10.132.420,00	15.000.000,00	25.132.420,00	.00	.00	.00
35110	Disminución de Caja y Bancos	4.000.000,00	.00	4.000.000,00	8.719.282,27	8.719.282,27	.00
35200	Disminución de Ctas y Doc. por Cobrar y Otros Act. Fin. a CP	4.000.000,00	.00	4.000.000,00	8.719.282,27	8.719.282,27	.00
35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3.805.703,00	.00	3.805.703,00	.00	.00	.00
35000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	3.805.703,00	.00	3.805.703,00	.00	.00	.00
39100	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.805.703,00	.00	3.805.703,00	.00	.00	.00
39130	Incremento de Ctas. por Pagar a CP por Sueldos y Jorales	2.320.558,00	.00	2.320.558,00	.00	.00	.00
39140	Incremento de Ctas. por Pagar a CP por Aportes Patronales	382.387,00	.00	382.387,00	.00	.00	.00
39150	Incremento de Ctas. por Pagar a CP por Retenciones	322.748,00	.00	322.748,00	.00	.00	.00
TOTALES		122.864.434,08	64.989.500,00	187.853.934,08	163.666.879,45	155.410.346,73	8.288.537,73

Autoridad de Supervisión del Sistema I

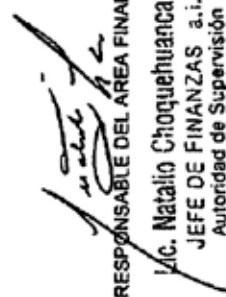


Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ejecución Presupuestaria de Recursos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
 (Expresado en Bolivianos)

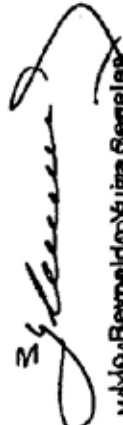
Gestión: 2010
 r_rec_dgc_ejecpresup
 Página 2 de 2

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Lic. Natalio Choquehuancu Q.
 JEFE DE FINANZAS a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 CONTADOR GENERAL
 Lic. David Sánchez Infantes
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 18 de febrero de 2011

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar			Pagado	Saldo por Pagar
								7	8	9		
10000	SERVICIOS PERSONALES	52.027.264,00	1.056.100,00	53.083.364,00	48.110.212,02	12.833.471,98	46.110.212,02	12.863.481,98	36.906.032,20	9.968.481,98	36.906.032,20	9.968.481,98
11000	Empleados Permanentes	45.528.000,00	455.455,00	46.041.455,00	34.069.642,02	10.804.502,98	34.069.642,02	10.804.502,98	31.454.424,35	2.615.217,67	31.454.424,35	2.615.217,67
11200	Bono de Antigüedad	3.690.500,00	74.580,00	3.765.080,00	303.022,20	3.462.057,80	303.022,20	3.462.057,80	278.791,37	24.230,83	278.791,37	24.230,83
11400	Otras Instituciones	3.690.500,00	74.580,00	3.765.080,00	303.022,20	3.462.057,80	303.022,20	3.462.057,80	278.791,37	24.230,83	278.791,37	24.230,83
11600	Aguinaldo	3.222.400,00	40.684,00	3.263.084,00	257.590,87	3.005.493,13	257.590,87	3.005.493,13	217.550,87	40.039,00	217.550,87	40.039,00
11800	Asignaciones Familiares	124.220,00	78.797,00	203.017,00	164.430,00	38.587,00	164.430,00	38.587,00	146.083,50	18.346,50	146.083,50	18.346,50
11900	Sueldos	38.247.000,00	766.192,00	39.013.192,00	20.916.079,95	6.544.438,05	20.916.079,95	6.544.438,05	20.358.626,61	2.560.353,34	20.358.626,61	2.560.353,34
11920	Otros Servicios Personales	244.818,00	37.144,00	281.962,00	111.659,00	170.303,00	111.659,00	170.303,00	99.312,00	12.287,00	99.312,00	12.287,00
11940	Vacaciones no Utilizadas	37.144,00	37.144,00	74.288,00	11.082,33	104.783,67	11.082,33	104.783,67	11.082,33	0,00	11.082,33	0,00
12000	Suplencias	82.950,00	73.144,00	156.094,00	100.576,67	65.517,33	100.576,67	65.517,33	84.289,67	12.287,00	84.289,67	12.287,00
12100	Empleados No Permanentes	919.274,00	1.590.919,00	2.510.193,00	1.537.739,94	972.453,06	1.537.739,94	972.453,06	1.332.898,27	204.841,67	1.332.898,27	204.841,67
12300	Personer Erentual	919.274,00	1.590.919,00	2.510.193,00	1.537.739,94	972.453,06	1.537.739,94	972.453,06	1.332.898,27	204.841,67	1.332.898,27	204.841,67
13100	Prevision Social	5.431.081,00	130.650,00	5.561.731,00	4.502.830,06	1.058.900,94	4.502.830,06	1.058.900,94	4.118.214,06	384.115,38	4.118.214,06	384.115,38
13110	Aporte Patronal al Seguro Social	4.638.501,00	111.578,00	4.750.079,00	3.845.662,20	904.416,80	3.845.662,20	904.416,80	3.317.581,31	328.080,89	3.317.581,31	328.080,89
13110	Regimen de Coto Plazo (Salud)	3.961.402,00	95.265,00	4.056.667,00	3.285.835,00	770.832,00	3.285.835,00	770.832,00	3.005.663,41	286.171,59	3.005.663,41	286.171,59
13120	Regimen de Largo Plazo (Pensiones)	877.390,00	18.390,00	895.780,00	559.837,20	135.942,80	559.837,20	135.942,80	511.917,00	47.900,30	511.917,00	47.900,30
13200	Aporte Patronal para Vivienda	782.260,00	19.054,00	801.314,00	657.167,86	154.146,14	657.167,86	154.146,14	601.133,37	56.034,49	601.133,37	56.034,49
15000	Previsiones para Incremento de Gastos en Serv. Personales	147.620,00	0,00	147.620,00	0,00	147.620,00	0,00	147.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15200	Creación de Items	147.620,00	0,00	147.620,00	0,00	147.620,00	0,00	147.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	16.441.001,00	32.627,00	16.473.628,00	16.473.628,25	8.945.618,75	16.473.628,25	10.415.913,65	13.038.870,05	966.872,30	13.038.870,05	966.872,30
21000	Servicios Básicos	2.338.867,00	17.000,00	2.355.867,00	2.104.083,04	1.251.783,96	2.104.083,04	1.251.783,96	1.864.821,22	29.346,65	1.864.821,22	29.346,65
21100	Comunicaciones	559.945,00	20.000,00	579.945,00	310.446,76	269.498,24	310.446,76	269.498,24	430.537,00	153.926,55	430.537,00	153.926,55
21200	Energía Eléctrica	1.118.091,00	0,00	1.118.091,00	825.213,23	192.877,77	825.213,23	192.877,77	925.213,23	0,00	925.213,23	0,00
21300	Agua	95.000,00	0,00	95.000,00	63.502,85	31.497,15	63.502,85	31.497,15	63.502,85	0,00	63.502,85	0,00
21400	Servicios Telefónicos	896.032,00	13.000,00	909.032,00	494.631,11	344.400,89	494.631,11	344.400,89	464.631,11	0,00	464.631,11	0,00
21500	Gas Domestico	14.400,00	0,00	14.400,00	0,00	14.400,00	0,00	14.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21600	Servicios de Internet y Otros	594.099,00	19.000,00	613.099,00	310.269,09	265.409,91	310.269,09	265.409,91	227.547,98	33.967,20	227.547,98	33.967,20
22000	Servicios de Transporte y Seguros	7.709.372,00	975.900,00	8.685.272,00	5.963.904,90	2.722.367,10	5.963.904,90	2.722.367,10	5.963.904,90	0,00	5.963.904,90	0,00
22100	Pasajes	2.633.099,00	516.250,00	3.149.349,00	1.951.465,73	1.197.883,27	1.951.465,73	1.197.883,27	1.961.465,73	0,00	1.961.465,73	0,00
22110	Pasajes al Interior del País	1.874.738,00	437.250,00	2.311.988,00	1.579.245,30	732.742,70	1.579.245,30	732.742,70	1.579.245,30	0,00	1.579.245,30	0,00
22120	Pasajes al Exterior del País	858.361,00	80,00	858.441,00	382.220,43	535.142,57	382.220,43	535.142,57	382.220,43	0,00	382.220,43	0,00
22200	Valicon	4.188.873,00	565.150,00	4.754.023,00	3.488.647,78	1.185.175,21	3.488.647,78	1.185.175,21	3.488.647,78	0,00	3.488.647,78	0,00
22210	Válidos por Viajes al Interior del País	3.368.801,00	465.150,00	3.833.951,00	3.075.669,11	698.281,89	3.075.669,11	698.281,89	3.075.669,11	0,00	3.075.669,11	0,00
22220	Válidos por Viajes al Exterior del País	800.072,00	100.000,00	900.072,00	413.178,68	486.893,32	413.178,68	486.893,32	413.178,68	0,00	413.178,68	0,00
22300	Fletes y Acomodamiento	47.400,00	1.000,00	48.400,00	31.507,40	16.892,60	31.507,40	16.892,60	30.307,40	0,00	30.307,40	0,00
22500	Seguros	520.000,00	150.000,00	670.000,00	341.372,38	28.627,62	341.372,38	28.627,62	341.372,38	0,00	341.372,38	0,00
23000	Transporte de Personal	140.000,00	104.500,00	244.500,00	140.711,60	103.788,40	140.711,60	103.788,40	140.711,60	0,00	140.711,60	0,00
23100	Alquileres	310.004,00	38.000,00	348.004,00	424.202,43	447.796,57	424.202,43	447.796,57	412.944,43	0,00	412.944,43	0,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	550.000,00	22.000,00	572.000,00	375.783,43	196.216,57	375.783,43	196.216,57	369.469,43	0,00	369.469,43	0,00
23400	Otros Alquileres	200.004,00	43.000,00	243.004,00	11.429,00	231.575,00	11.429,00	231.575,00	150.524,00	6.480,00	150.524,00	6.480,00
24000	Mantenimiento y Reparaciones	3.338.000,00	2.168.500,00	5.506.500,00	36.995,00	106.005,00	36.995,00	106.005,00	36.995,00	0,00	36.995,00	0,00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	2.898.000,00	2.068.500,00	4.966.500,00	589.210,20	778.289,80	589.210,20	778.289,80	547.974,12	39.636,08	547.974,12	39.636,08
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1.488.000,00	1.024.000,00	2.512.000,00	324.412,97	524.412,97	324.412,97	524.412,97	502.086,12	20.726,85	502.086,12	20.726,85
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinarias y Equipos	1.315.000,00	1.054.500,00	2.369.500,00	348.375,07	95.824,33	348.375,07	95.824,33	348.375,07	0,00	348.375,07	0,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	83.000,00	20.000,00	103.000,00	155.437,30	105.062,70	155.437,30	105.062,70	154.636,72	797,58	154.636,72	797,58
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	650.000,00	110.000,00	760.000,00	64.797,23	475.202,77	64.797,23	475.202,77	43.888,00	18.909,23	43.888,00	18.909,23
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	9.647.665,00	957.873,00	10.605.538,00	6.177.879,22	4.427.658,71	6.177.879,22	4.427.658,71	5.105.284,07	955.935,89	5.105.284,07	955.935,89

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de febrero de 2011

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigencia	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 1 - 6	8	9 = 6 - 8
25100	Medicinas, Saneamientos y Sociales	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00
25200	Estudios, Investigaciones, Audiciones Ensamas y Revalorizaciones	5.500,555,00	-1.048.200,00	3.731.455,00	1.591.775,87	2.139.679,13	1.518.879,87	2.213.096,13	1.249.028,67	272.950,00
25210	Consultorios por Producto	4.008.000,00	-2.315.400,00	1.782.570,00	425.750,00	1.356.820,00	522.333,00	1.400.237,00	125.333,00	277.000,00
25220	Consultorios de Línea	1.334.655,00	468.236,00	1.802.891,00	1.038.056,87	764.834,13	1.038.056,87	764.834,13	947.106,87	90.950,00
25230	Audiciones Ensamas	148.000,00	0,00	148.000,00	127.984,00	20.016,00	127.984,00	20.031,00	127.984,00	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	31.500,00	0,00	31.500,00	17.888,33	13.611,67	17.888,33	13.611,67	17.888,33	0,00
25400	Comisiones y Gastos Bancarios	464.800,00	-10.000,00	454.800,00	358.834,86	95.965,14	358.834,86	343.637,29	343.637,29	0,00
25450	Lavandería, Limpieza e Higiene	1.055.000,00	3.048.350,00	4.103.350,00	3.276.231,87	827.118,13	3.204.093,43	1.049.254,57	2.669.093,94	535.001,49
25500	Publicidad	1.550.000,00	-8.100,00	1.541.900,00	544.564,02	996.335,98	489.051,60	1.051.838,40	487.008,60	21.435,00
25700	Servicios de Imprenta y Servicios Fotográficos	854.210,00	-282.077,00	572.133,00	319.716,24	252.416,76	300.522,24	271.610,78	300.522,24	0,00
25900	Clasificación del Personal	108.000,00	10.000,00	118.000,00	68.654,50	49.345,50	68.654,50	49.345,50	67.139,00	1.525,50
26000	Servicios Manuales	1.400.000,00	260.000,00	1.660.000,00	1.213.576,39	446.423,61	1.182.717,39	487.292,61	1.141.140,81	51.576,58
26200	Otros Servicios No Personales	105.000,00	-20.000,00	85.000,00	42.427,52	42.572,48	41.407,52	43.952,48	39.807,52	1.600,00
26300	Gastos Judiciales	77.000,00	-30.000,00	47.000,00	47.000,00	0,00	47.000,00	0,00	0,00	0,00
26320	Derechos sobre Bienes Inmuebles	1.130.000,00	200.000,00	1.330.000,00	1.140.870,27	189.129,73	1.121.031,27	208.868,73	1.075.244,68	43.786,58
26500	Serv. de Seguros de los Empleados de Seg. Fia. de la Pol. Nat. Vig. Fin.	1.130.000,00	200.000,00	1.330.000,00	1.140.870,27	189.129,73	1.121.031,27	208.868,73	1.075.244,68	43.786,58
26620	Serv. Privados	58.000,00	110.000,00	168.000,00	157.221,80	10.778,20	167.221,80	26.094,20	26.094,20	0,00
26800	Otros Servicios No Personales	88.000,00	60.000,00	148.000,00	117.721,80	30.278,20	117.721,80	26.094,20	26.094,20	0,00
26910	Gastos de Representación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26960	Otros	88.000,00	60.000,00	148.000,00	117.721,80	30.278,20	117.721,80	26.094,20	26.094,20	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.587.859,00	1.851.859,00	7.439.718,00	5.755.870,28	1.683.847,72	5.755.870,28	5.207.443,88	47.838,28	0,00
30060	Alimentos y Productos Agroalimentarios	2.685.825,00	1.267.000,00	3.952.825,00	3.231.821,24	721.003,76	3.231.821,24	309.875,28	3.231.821,24	0,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas Desayuno Escolar y Otras	2.681.825,00	1.267.000,00	3.948.825,00	3.231.821,24	717.003,76	3.231.821,24	306.595,28	3.231.821,24	0,00
31110	Gastos Destrucción al Pago de Retiro al Personal de las Instituciones Públicas	2.536.000,00	1.344.000,00	3.880.000,00	3.645.956,38	234.043,62	3.645.956,38	194.943,74	3.645.956,38	0,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares Efectuados en Reuniones, Sembreros y Otros Eventos	145.825,00	13.000,00	158.825,00	158.825,00	0,00	158.825,00	111.848,52	47.176,48	0,00
31200	Productos Agrícolas, Pecuarias y Forestales	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	3.283,00	717,00	0,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Imprentas	871.278,00	-9.500,00	861.778,00	313.330,65	548.447,35	293.068,65	568.871,35	223.672,85	64.093,80
32100	Papel de Escritorio	485.271,00	38.900,00	524.171,00	148.795,30	375.375,70	148.795,30	374.955,70	90.740,50	58.024,80
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	266.057,00	-45.000,00	221.057,00	91.940,30	129.076,70	75.430,30	145.626,70	71.530,30	1.900,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	50.000,00	-13.000,00	37.000,00	4.816,00	32.184,00	4.334,80	32.665,20	4.334,80	0,00
32500	Perifoneos y Boletines	70.500,00	10.000,00	80.500,00	81.798,25	12.701,75	65.076,25	60.997,25	4.079,00	0,00
33000	Teléfonos y Voz	1.015.050,00	-106.000,00	909.050,00	120.287,00	788.763,00	119.429,00	288.628,00	114.286,00	5.072,44
33100	Núcleos y Telas	408.725,00	65.000,00	473.725,00	87.750,00	385.975,00	87.750,00	385.975,00	87.750,00	0,00
33200	Confecciones Textiles	488.330,00	-51.000,00	437.330,00	31.547,00	405.783,00	31.079,00	405.651,00	28.604,56	5.072,44
33300	Prendas de Vestir	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros	281.243,00	261.450,00	542.693,00	268.847,72	273.845,28	262.130,72	260.552,28	255.319,22	8.830,50
34100	Combustibles, Lubricantes y Derivados	118.550,00	-5.000,00	113.550,00	26.831,81	86.718,19	23.843,81	86.906,19	23.843,81	0,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	118.550,00	-5.000,00	113.550,00	26.831,81	86.718,19	23.843,81	86.906,19	23.843,81	0,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	36.901,00	0,00	36.901,00	13.445,20	23.455,80	13.445,20	25.435,80	9.727,70	3.737,50
34300	Llantas y Neumáticos	20.985,00	-2.600,00	18.385,00	18.335,00	0,00	18.335,00	18.335,00	0,00	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	1.573,00	20.000,00	21.573,00	6.812,50	14.760,50	6.812,50	14.760,50	6.812,50	0,00
34500	Productos de Muebles no Metálicos y Plásticos	36.833,00	100.000,00	136.833,00	98.527,81	40.305,19	97.807,81	42.025,38	96.124,81	1.683,00
34600	Productos Metálicos	51.600,00	110.000,00	161.600,00	110.777,10	50.822,90	110.777,10	117.777,10	117.777,10	1.400,00
34620	Herramientas Menores	9.700,00	20.000,00	29.700,00	1.433,50	28.266,50	1.433,50	28.266,50	1.433,50	0,00
35000	Productos Varios	1.743.480,00	378.000,00	2.121.480,00	1.331.573,18	789.906,82	1.292.299,82	825.090,02	875.400,43	421.939,55
39100	Materiales de Limpieza	30.130,00	-1.000,00	29.130,00	9.901,92	19.228,08	9.901,92	19.228,08	9.901,92	0,00

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

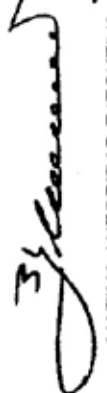
Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=6-8
39300	Utilidad de Cocina y Comedor	24.844,00	10.000,00	34.844,00	8.164,70	26.679,30	8.164,70	26.679,30	8.164,70	0,00
39500	Utilidad de Escritorio y Oficina	1.071.422,00	256.000,00	1.327.422,00	878.243,15	449.178,85	848.983,95	477.438,05	468.338,52	381.645,43
39600	Utilidad Educativas, Culturales y de Capacitación	63.008,00	10.000,00	73.008,00	66,40	72.941,60	66,40	72.941,60	66,40	0,00
39700	Utilidad y Mantenimiento Eléctrico	156.042,00	16.000,00	172.042,00	62.913,25	109.128,75	62.913,25	77.128,75	61.113,25	1.800,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	360.845,00	75.000,00	435.845,00	366.581,78	69.303,24	360.687,76	75.217,24	322.173,64	38.494,12
39900	Otros Materiales y Suministros	37.150,00	45.000,00	82.150,00	5.702,00	76.448,00	5.702,00	76.448,00	5.702,00	0,00
39990	Otros Materiales y Suministros	37.150,00	45.000,00	82.150,00	5.702,00	76.448,00	5.702,00	76.448,00	5.702,00	0,00
40000	ACTIVOS REALES	8.161.599,00	14.882.000,00	22.743.599,00	2.649.458,88	20.094.140,12	2.649.458,88	20.107.327,04	2.481.038,44	233.133,32
41000	Inmobiliarios	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00
41100	Edificios	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00
43000	Maquinaria y Equipo	5.444.809,00	32.000,00	5.476.809,00	2.168.208,93	3.308.600,07	2.114.821,93	4.361.887,07	1.890.152,84	2.274.569,09
43100	Equipo de Oficina y Muebles	4.417.361,00	1.581.000,00	5.998.361,00	2.106.729,42	3.891.631,58	2.053.442,42	3.944.919,58	1.903.309,33	1.90.133,09
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1.282.585,00	395.893,00	1.678.478,00	341.831,71	1.337.526,29	298.129,71	1.360.328,29	108.996,82	190.133,09
43120	Equipo de Computación	3.134.776,00	1.184.107,00	4.318.883,00	1.764.797,21	2.554.085,79	1.754.312,71	2.564.590,29	1.754.312,71	0,00
43300	Equipo de Transmisión, Tracción y Elevación	227.000,00	-227.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	227.000,00	-227.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43500	Equipo de Comunicación	176.500,00	0,00	176.500,00	35.836,00	140.664,00	35.836,00	140.664,00	20.900,00	14.936,00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	107.750,00	0,00	107.750,00	25.643,51	82.106,49	25.643,51	82.106,49	6.143,51	19.500,00
43700	Equipo de Maquinaria y Equipo	1.516.194,00	-1.322.000,00	194.194,00	0,00	194.194,00	0,00	194.194,00	0,00	0,00
45000	Otros Activos Fijos	1.718.700,00	-450.000,00	1.268.700,00	521.250,03	745.449,97	521.250,03	745.449,97	510.685,60	10.564,43
48100	Activos Intangibles	1.694.700,00	-450.000,00	1.244.700,00	518.450,01	726.250,00	518.450,03	726.250,00	507.885,60	10.564,43
49000	Otros Activos Fijos	20.000,00	0,00	20.000,00	2.800,00	17.200,00	2.800,00	17.200,00	2.800,00	0,00
49900	Otros Activos Fijos	20.000,00	0,00	20.000,00	2.800,00	17.200,00	2.800,00	17.200,00	2.800,00	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	0,00
57000	Incremento de Disponibilidades	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	0,00
57100	Incremento de Caja y Bancos	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	0,00	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	3.005.703,00	122.577,00	3.128.280,00	697.185,86	2.431.094,14	697.185,86	2.431.094,14	695.085,86	1.500,00
60000	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	3.005.703,00	122.577,00	3.128.280,00	697.185,86	2.431.094,14	697.185,86	2.431.094,14	695.085,86	1.500,00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	2.320.558,00	-1.800.821,00	519.737,00	142.120,11	377.616,89	142.120,11	377.616,89	142.120,11	0,00
66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers. Mat. y Sumin. Act. Reales y Fin. y Serv. Deuda	0,00	1.923.198,00	1.923.198,00	512.115,97	1.411.082,03	512.115,97	1.411.082,03	510.615,97	1.500,00
66200	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	845.145,00	0,00	845.145,00	42.949,78	802.195,22	42.949,78	802.195,22	42.949,78	0,00
70000	TRANSFERENCIAS	449.327,00	47.389.590,00	47.838.917,00	47.095.709,55	743.117,45	47.095.709,55	734.117,45	47.095.709,55	0,00
73000	Transferencias Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	134.098,00	47.194.000,00	47.328.098,00	47.005.213,53	326.884,47	47.005.213,53	326.884,47	47.005.213,53	0,00
73100	Transferencias Corrientes a los Organismos del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	134.098,00	47.194.000,00	47.328.098,00	47.005.213,53	326.884,47	47.005.213,53	326.884,47	47.005.213,53	0,00
79000	Transferencias al Exterior	311.229,00	186.500,00	497.729,00	90.496,02	407.232,98	90.496,02	407.232,98	90.496,02	0,00
79100	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por Cuentas Regulares	311.229,00	186.500,00	497.729,00	90.496,02	407.232,98	90.496,02	407.232,98	90.496,02	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	229.000,00	0,00	229.000,00	21.882,75	207.117,25	21.882,75	207.117,25	21.882,75	0,00
81000	Renta Interna	31.000,00	0,00	31.000,00	434,00	30.566,00	434,00	30.566,00	434,00	0,00
81900	Otros Impuestos	31.000,00	0,00	31.000,00	434,00	30.566,00	434,00	30.566,00	434,00	0,00
81910	Impuesto a Ventas al Exterior	31.000,00	0,00	31.000,00	434,00	30.566,00	434,00	30.566,00	434,00	0,00
85000	Tasas, Multas y Otros	189.000,00	0,00	189.000,00	20.648,75	168.351,25	20.648,75	168.351,25	20.648,75	0,00
85100	Tasas	69.000,00	0,00	69.000,00	20.648,75	48.351,25	20.648,75	48.351,25	20.648,75	0,00
85400	Multas	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00
96000	Otros Pérdidas y Devoluciones	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00
96900	Otros Pérdidas	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00
TOTALES		122.964.424,00	94.898.500,00	187.862.924,00	115.853.260,68	75.941.643,32	112.388.354,38	75.431.688,42	107.343.112,75	4.965.141,83

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Paid. por Comprometer	Devengado	Paid. por Devenegar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 8 - 6


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Natalio Chocapahuata Q.
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


MAXINA REYES
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


CONTADOR GENERAL

Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Comparativo
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2011

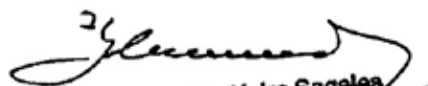
	2010	2009 *
INGRESOS CORRIENTES		
11900 Transferencias Corrientes	104,404,727.18	113,059,757.89
11800 Donaciones Corrientes	851,021.00	931,541.47
11500 Otros Ingresos No Tributarios Propios	49,721,848.00	1,208,658.86
I.- TOTAL INGRESOS CORRIENTES	154,977,596.18	115,199,958.22
GASTOS CORRIENTES		
21210 Remuneraciones	40,110,212.02	34,454,886.95
21230 Impuestos Indirectos, Regalías, Tasas y Otros	21,082.75	404,177.31
21220 Bienes y Servicios	21,707,892.44	21,114,245.23
21721 Transferencias Corrientes al Gobierno General	47,005,213.53	21,881,638.64
21730 Transferencias Corrientes al Sector Externo	90,496.02	51,796.91
II.- TOTAL GASTOS CORRIENTES	108,934,896.76	77,906,745.03
III.- RESULTADO ECONOMICO AHORRO DESAHORRO (I - II)	46,042,699.42	37,293,213.19
RECURSOS DE CAPITAL		
12111 Venta y/o Desincorporación de Activos Fijos	0.00	0.00
IV.- TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL		
22140 Compra de Activos Intangibles	518,450.03	4,098,755.96
22112 Maquinaria y Equipos	2,117,721.93	11,950,339.16
V.- TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2,636,171.96	16,049,095.12
VI.- RESULTADO FINANCIERO SUPERAVIT (DEFICIT) (III + IV - V)	43,406,527.46	21,244,118.07
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
13230 Incremento de Otros Pasivos	2,830,054.28	1,880,570.40
13240 Exigibles Cobrados	8,719,282.27	4,935,203.56
13141 Disminución de Caja y Bancos	0.00	0.00
13142 Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	0.00
VII.- TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11,549,336.55	6,815,773.96
APLICACIONES FINANCIERAS		
23142 Incremento de Caja y Bancos	45,978,452.81	18,443,504.39
23230 Disminución de Otros Pasivos	0.00	0.00
23240 Amortización de la Deuda Flotante	697,185.86	618,186.42

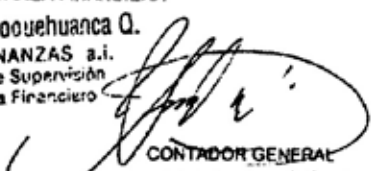
23141 Incremento de Otros Activos Financieros	8,280,225.34	8,998,201.21
VIII.- TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	54,955,864.01	28,059,892.02
IX.- FINANCIAMIENTO NETO (VII - VIII)	(43,406,527.46)	(21,244,118.07)
X.- RESULTADO FINAL	0.00	0.00

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Natalio Choquehuanca Q.
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


MAXIMO ROLDÁN YULA SEGALÉS
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1.- NATURALEZA Y OBJETO

La Superintendencia de Bancos surge en aplicación a la Ley General de Bancos de julio 11 de 1928; sin embargo, de acuerdo al artículo N° 165 del Texto ordenado de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de mayo 5 de 2004, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras reemplaza para todos los fines legales a la Superintendencia de Bancos.

Conforme lo establece el artículo N° 159 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto ordenado), el presupuesto anual de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, será cubierto por las entidades sujetas a su competencia, incluido el Banco Central de Bolivia, mediante acotaciones en un monto anual no superior al medio por mil para el Banco Central de Bolivia y el uno por mil (1/1000) para las demás entidades financieras, aplicable sobre el total de sus activos y operaciones contingentes.

La Constitución Política del Estado – CPE, promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 332, dispone que las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una Institución de regulación de bancos y entidades financieras

El Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 que determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado y prescribe en su Título X, artículo 137°, que la actual Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, **se denominará** Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros, en un plazo de sesenta días.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es una institución de derecho público y de duración indefinida y se rige por las disposiciones de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de mayo 5 de 2004 (texto ordenado), su Ley orgánica, estatutos y reglamentos.

La Unidad de Investigaciones Financieras fue creada por Ley No. 1768 de Modificaciones al Código Penal y reglamentada por D.S. 24771 de fecha 31 de julio de 1997. Forma parte de la estructura orgánica de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es un órgano desconcentrado con autonomía funcional, administrativa y operativa, encargada de recibir, solicitar, analizar y, en su caso transmitir a las autoridades competentes la información necesaria debidamente procesada vinculada a la legitimación de ganancias ilícitas.

NOTA 2.- OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero tiene los siguientes objetivos y atribuciones:

Objetivos

- a) Mantener un sistema financiero sano y eficiente
- b) Velar por la solvencia del sistema de intermediación financiera, así como de los mercados de Valores y Seguros.

Atribuciones

- Vigilar el cumplimiento de las normas de intermediación financiera.
- Normar el sistema de control interno y externo de toda intermediación financiera.
- Ejercer y supervisar el control interno y externo, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias, a todas las entidades públicas, privadas y mixtas, que realicen en el territorio de la República intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros prestables.
- Supervisar a las personas naturales o jurídicas que efectúen actividades auxiliares de la intermediación financiera.
- Ejercer supervisión consolidada de conformidad al artículo 6 de la Ley N° 1488 (Texto ordenado de mayo 5 de 2004).
- Incorporar al ámbito de su competencia de acuerdo con el BCB a otras personas o entidades que realicen actividades de intermediación financiera.
- Elaborar y aprobar los reglamentos de las normas de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera.
- Establecer sistemas preventivos de control y vigilancia.
- Controlar el cumplimiento de las normas sobre encaje legal y liquidez en el sistema financiero.
- Imponer sanciones administrativas a las entidades bajo su control, cuando estas infrinjan las disposiciones legales.
- Disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades de intermediación financiera.
- Celebrar acuerdos con otros organismos extranjeros de supervisión del sector financiero.
- Instruir ajustes y regularizaciones contables a las entidades de intermediación financiera resultantes de su supervisión y control.
- Dirigir las investigaciones de legitimación de ganancias ilícitas y suscribir convenios con organismos internacionales con funciones análogas.
- A partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, asume las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros,

La Unidad de Investigaciones Financieras, tiene las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- o Determinar, en consulta con las superintendencias sectoriales del sistema financiero, las líneas de acción para prevenir, detectar, reportar las operaciones de legitimación de ganancias ilícitas.
- o Emitir instrucciones o recomendaciones a los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.
- o Recibir y pedir de los sujetos obligados los reportes de actividades sospechosas sin límite de monto.
- o Solicitar cooperación técnica, logística o funcional a cualquier organismo público, sin compartir la información que se genera en la Unidad.
- o Recabar información pública o confidencial, de cualquier organismo de registro público, el cual esta obligado a colaborar, dentro del término que se le fije, con carácter preferente, urgente y de manera activa e inmediata a la Unidad.
- o Acceder a cualquier base de datos, expediente, informe y cualquier otra forma de documentación de entidades públicas a fin de obtener la información necesaria que le permita cumplir con sus objetivos, no pudiendo negársele tal acceso.
- o Coordinar, promover y ejecutar programa de cooperación con organismos internacionales análogos para intercambiar información relativa a la legitimación de ganancias ilícitas, tendientes a viabilizar acciones rápidas y eficientes, de conformidad a acuerdo previamente suscritos.
- o Remitir a las autoridades competentes elementos necesarios, debidamente fundamentados, para la investigación y persecución penal correspondientes, como resultado de la investigación, la Unidad determina la existencia de una operación sospechosa.
- o Solicitar, a través de las respectivas superintendencias, la realización de auditorías externas para verificar el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a los sujetos obligados.
- o Crear y actualizar una base de datos con toda la información obtenida como producto de sus diversas actividades.
- o Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de legitimación de ganancias ilícitas dirigidos a funcionarios de las entidades obligadas.
- o Representar ante el superior jerárquico de la institución que corresponda una reclamación fundada, ante la negativa o negligencia del funcionario público que dificulte la investigación o entorpezca las funciones de la Unidad, a objeto de que se ejerciten las acciones legales del caso.
- o Presentar al Superintendente de Bancos y Entidades Financieras un informe anual sobre sus actividades

NOTA 3.- BASES Y CRITERIOS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia y de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada, Normas Básicas de Contabilidad para Entidades Descentralizadas sin fines

Empresariales y Normas Básicas del Sistema Contabilidad Integrada, impartidas por la Dirección de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios, es la fluctuación de las Unidades de Fomento a la Vivienda (U.F.V.)

Los principios y prácticas contables más significativos aplicados en la elaboración de los estados financieros, se describen como sigue:

Ejercicio

El ejercicio contable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, corresponde al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

a) Bases Contables

Los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, han sido preparados de acuerdo a las Normas Básicas y Principios del Sistema de Contabilidad Integrada, vigentes al 31 de diciembre de 2010. Estos principios en lo relacionado con el Balance General y los Estados de Recursos y Gastos Corrientes, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, en líneas generales, son coincidentes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

Las principales diferencias entre dichas normas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Bolivia, es que se presentan, como parte de los estados financieros básicos, los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. Estos estados no son requeridos por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Básicas y Principios del Sistema de Contabilidad Integrada vigentes al 31 de diciembre de 2010, requiere que la administración de la institución, realice estimaciones y suposiciones que afecten los montos de activos y pasivos, así como los montos de los ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Estos estados financieros, han sido preparados en moneda constante, para ello se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 que contempla el ajuste de los estados financieros en moneda constante, para lo cual la institución, en cumplimiento a

instrucciones del Órgano Rector ha utilizado como índice principal, la variación de las Unidades de Fomento a la Vivienda entre el inicio y el cierre de cada ejercicio.

De acuerdo con instrucciones del Órgano Rector y lineamientos establecidos en el Sistema Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) sistema oficial de contabilidad integrada, se presentan estados financieros comparativos de las gestiones 2009 y 2010. Sin embargo debe considerarse que a partir del 6 de mayo de 2009, por determinación del Decreto Supremo N° 071, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en aplicación del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, asumió las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros; captando ingresos por aportes y tasas de regulación de los mercados de valores y seguros.

Por tanto los estados financieros no deben considerarse para efectos de interpretación comparativa de la información contenida en los mismos, referida a la gestión 2009.

b) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera son registradas en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al momento de su realización.

c) Inventarios

Los inventarios consistentes en materiales y suministros, se encuentran valuados a su costo histórico, bajo el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

d) Inversiones

Las inversiones están conformadas por certificados de aportación de cooperativas telefónicas, valuadas a su valor de adquisición en dólares estadounidenses y convertidos a bolivianos a la cotización oficial vigente a la fecha de cierre. El valor resultante de la variación de la cotización oficial del dólar estadounidense respecto del boliviano, es imputado en el estado de resultados en la cuenta Resultados por Exposición a la inflación.

Al 31 de diciembre de 2010, la contrapartida Previsión por pérdida de Inversiones Financieras a LP, también fue actualizada con base en la variación del dólar estadounidense, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y principios de contabilidad integrada.

e) Activos fijos

De acuerdo con instructivo de cierre contable y presupuestario, a partir de la gestión 2004, el activo fijo se encuentra valuado a su costo de adquisición actualizado en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Los valores hasta el 31 de diciembre de 2003, se encontraban reexpresados en función a las variaciones en la cotización del dólar estadounidense vigente al cierre de ese ejercicio.

El valor del activo fijo, considerado en su conjunto, no supera el valor de mercado. La contrapartida de la actualización, se abona a resultados en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación".

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los egresos del ejercicio. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

La depreciación anual de los bienes es calculada por el método de línea recta a partir del mes de incorporación, aplicando las tasas establecidas por el D.S. 24051, porcentajes que se consideran suficientes para extinguir los valores de los bienes durante su vida útil estimada, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.

De conformidad con el instructivo de cierre contable y presupuestario, a partir de la gestión 2004, las depreciaciones acumuladas son actualizadas en función de la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda; y hasta la gestión 2003, en función de la cotización oficial del dólar estadounidense vigente al cierre de cada ejercicio.

La contrapartida de la actualización se debita a resultados en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación".

En la gestión concluida el 31 de diciembre de 2007, se ha efectuado una revalorización técnica de activos fijos, la misma que incluyó equipo de oficina y muebles principalmente que al 31 de diciembre de 2006 tenían un valor residual de Bs. 1.-. De acuerdo con informe de perito valuador y la Norma de Contabilidad N° 4 del Consejo Técnico Nacional de Auditora y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, el incremento en el valor de bienes revalorizados, se ha incorporado a las cuentas de activo que registran los bienes revaluados; con crédito a la cuenta de patrimonio "Reserva por Revalúo Técnico de Activos Fijos".

f) Activo Intangible y amortización acumulada

El activo intangible existente al cierre del ejercicio, corresponde al software adquirido por la entidad y se encuentra valuado a su costo actualizado en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda ocurrida durante la gestión 2010.

La amortización es calculada por el método de línea recta a partir del mes de incorporación, aplicando las tasas establecidas por el D.S. N° 24051 y conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la gestión 2007, se ha realizado una revalorización técnica de activos fijos, la misma que incluyó al activo intangible que al 31 de diciembre de 2006 tenía un valor residual de Bs. 1.-. Según informe de perito valuador y la Norma de Contabilidad N° 4 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, el incremento en el valor de ítems revalorizados, fue incorporado a la cuenta del activo intangible; con crédito a la cuenta de patrimonio "Reserva por Revalúo Técnico de Activos".

g) Patrimonio Neto

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ajusta el total del patrimonio existente al cierre de cada ejercicio, actualizándolo en función de la variación de las Unidades de Fomento a la Vivienda. Conforme la Norma de Contabilidad N°3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, el ajuste al 31 de diciembre de 2010, de las donaciones de capital, reserva por revalúo técnico de activos fijos y Ajuste Global del Patrimonio, se registra en la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales, el ajuste del Capital Institucional se registra en la cuenta Ajuste de Capital, mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados, queda expuesto bajo esa denominación. La contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta de resultados "Resultados por Exposición a la Inflación".

h) Ingresos

Los ingresos por recursos propios provenientes de las acuotaciones de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, están registrados bajo el criterio de devengado exigible, el cual es calculado cada semestre, en función del promedio del activo total más contingentes de cada entidad, en base a información reportada mensualmente, aplicándose una alícuota que no excede el uno por mil anual.

El Art. 26° de la Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, menciona que la cuota del Banco Central de Bolivia a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero será establecida anualmente mediante Resolución Suprema. Para la gestión 2010, las acuotaciones del Banco Central de Bolivia, fueron determinadas por la Resolución Suprema N° 04516 de fecha 26° de noviembre de 2010, fijando la cuota anual con destino al presupuesto de la Autoridad de Supervisión, en la suma de Bs7.500.000.-

En aplicación del Decreto Supremo N° 29894, a partir del mes de mayo de 2009, ASFI, ha recibido recursos del Tesoro General de la Nación, para el financiamiento de operaciones de las Direcciones de Valores y Seguros.

Asimismo, conforme a lo establecido por la mencionada disposición, los ingresos por tasas y aportaciones del mercado de Valores y Seguros, son calculados en función de las Leyes de Valores y Seguros y sus decretos reglamentarios, los cuales son transferidos al Tesoro General de la Nación, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009.

La Unidad de Investigaciones Financieras, a partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 29894, financia sus actividades con asignaciones de ASFI y recursos provenientes de Donaciones en el marco del Programa Integral Anticorrupción (P.I.A.).

i) Gastos

Los gastos corrientes se encuentran registrados bajo la base del devengado

j) Estado de resultados

Según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, los importes de los rubros del estado de resultados, debieran ser ajustados a moneda constante en cada línea de dicho estado financiero. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mantiene los valores históricos en el estado de resultados y a través de la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación" se obtiene el resultado determinado en moneda constante; la utilización de este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la exposición del estado de resultados.

NOTA 4.- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

No se han producido cambios en los principios y prácticas contables durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 respecto de la gestión anterior que merezcan revelarse; excepto por el cálculo de la reexpresión del patrimonio neto, conforme a la Norma N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

NOTA 5.- DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. - CUENTAS CORRIENTES

		2010	2009 (Reexpresado)
Cta. Ingresos (4010695738)	Bs	0,00	0,00
Cta. Rehabilitac (4010695752)	"	0,00	0,00
Cta. Multas (4010695761)	"	212.706,58	91.895,29
Cta. Fondo Rotativo ASFI	"	38.745,95	130.362,38
Cta. Valores (4010695722)	"	0,00	0,00
Cta. Seguros (4010695713)	"	0,00	0,00
Sub total	Bs	251.452,53	222.257,67

BANCO CENTRAL (CUENTA ÚNICA DEL TESORO)

		2010	2009 (Reexpresado)
Libreta 02030102005	Bs	10.408.347,04	7.225.909,10
Libreta 02030102007	"	187.011.568,74	143.768.166,58
Libreta 02030102006	"	18.294,52	497.886,12
Libreta 02030102008 (UIF)	"	976.192,00	671.914,77
Libreta 02030108003 (UIF)	"	406.625,55	235.935,75
Libreta 02030102010 (VAL)	"	809.059,09	18.536,34
Sub total	Bs	199.630.086,94	152.418.348,66
Total General	Bs.	199.881.539,47	152.640.606,34

La cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Ingresos, acumula los depósitos que efectúan las entidades del Sistema Financiero por concepto de acuotaciones.

La cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Rehabilitación Cuentas Corrientes, acumula los depósitos correspondientes a ingresos por rehabilitación de cuentas corrientes particulares.

En la cuenta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas, se acumulan las multas cobradas a las Instituciones del Sistema Financiero para luego ser transferidas al Tesoro General de la Nación, de acuerdo con el Art. 111º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

Las cuentas Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – Valores y Seguros, acumulan los depósitos que efectúan las entidades del mercado de Valores y Seguros, por concepto de tasas y aportes de regulación.

Los saldos acumulados en las Ctas. Rehabilitaciones, Ingresos y Valores - Seguros, por instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y por disposición de los Decretos Supremos N° 25875 y 26816, son transferidos en forma diaria a la Cuenta Única del Tesoro, libretas 02030102006, 02030102007 y 02030102010 respectivamente.

NOTA 6.- CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO, Neto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se encuentran pendientes de cobro acuotaciones de entidades financieras y tasas de regulación del mercado de valores y seguros, de acuerdo con detalle que sigue:

Acuotaciones del Sistema Financiero:

		2010	2009 (Reexpresado)
Sistema Bancario	Bs	2.783.878,00	4.644.792,80
Sistema de Ahorro y Préstamo p/Vivienda	"	38.386,00	189.584,16
Sistema Cooperativo	"	256.092,00	265.370,62
Almacenes Generales de Depósito	"	196,00	2.206,02
Otras Instituciones Financieras	"	605.469,00	1.125.993,57
Subtotal	Bs	3.684.021,00	6.227.947,17
Tasas de Regulac. Valores/Seguros	"	3.257.457,72	2.763.830,84
Cuentas T.G.N.		1.449.782,83	0,00
Subtotal	Bs	8.391.261,55	8.991.778,01
Otras Ctas. a Cobrar	"	216.831,19	70.056,25
Otros doc.y efectos a Cobrar	"	12.412,36	0,00
Previsión p/incobrables corto plazo		(36.962,38)	(0,00)
Total, neto	Bs	8.583.542,72	9.061.834,26

NOTA 7.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro tiene la siguiente composición:

2010	2009 (Reexpresado)
------	-----------------------

Alimentos y Bebidas p/personas	Bs	26.374,92	29.144,36
Papel de escritorio	"	145.605,36	149.589,05
Productos de Artes Gráficas		43.718,61	64.856,32
Material de Limpieza		8.817,40	6.400,06
Útiles de Escritorio		612.647,44	258.812,44
Útiles y Mat. Eléctricos		22.091,54	19.048,08
Otros Repuestos y Accesorios		63.097,37	59.644,96
Combustible y Lubricantes		14.758,04	13.037,99
Otros menores		25.514,93	28.929,70
Total	Bs	962.625,61	629.462,96
Previsión para Pérdidas de Inventarios	"	(48.292,31)	(58.193,25)
		914.333,30	571.269,71

NOTA 8.- ACTIVO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro tiene la siguiente composición:

		2010	2009 (Reexpresado)
Seguros pagados por adelantado	Bs	26.911,70	16.662,29
Total	Bs	26.911,70	16.662,29

NOTA 9.- INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro tiene la siguiente composición:

		2010	2009 (Reexpresado)
Acciones Telefónicas SBEF	Bs	502.687,32	502.687,32
Acciones Telefónicas UIF	"	31.230,00	31.230,00
Total	Bs	533.917,32	533.917,32
Previsión p/Pérdida en Inversiones Financ.	"	(271.585,33)	(271.585,33)
Total	Bs.	262.331,99	262.331,99

NOTA 10.- ACTIVOS FIJOS

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue:

		Valores Actual. Al 31/12/2010	Depreciación Acumulada	Valores Netos 2010	Valores Netos 2009 (Reexpresado)
Edificios	Bs	43.938.384,69	16.420.506,72	27.517.877,97	28.616.337,39
Terrenos	"	18.560.182,04	0,00	18.560.182,04	18.560.181,91

Terrenos ex SPVS	"	1.079.888,51	0,00	1.079.888,51	0,00
Equipo de Ofic. y Muebles	"	27.222.374,84	19.695.850,29	7.526.524,54	7.721.817,22
Equipo de Ofic. y Mueb.UIF	"	3.940.732,55	3.531.451,44	409.281,11	376.154,59
Equipo de Ofic. y Mueb. Val	"	1.096.924,05	303.950,37	792.973,68	1.009.916,82
Equipo de Ofic ex SPVS	"	4.182.255,18	3.599.604,55	582.650,63	0,00
Equipo de Transporte	"	1.073.618,37	696.111,06	377.507,31	509.134,37
Equipo de Transp. ex SPVS	"	38.412,95	38.217,71	195,24	0,00
Equipo de Comunicaciones	"	12.384.333,07	5.390.743,70	6.993.589,37	8.387.355,60
Equipo de Comunic.UIF	"	296.952,75	202.501,53	94.451,22	123.880,44
Equipo Comunic. ex SPVS	"	524.881,94	206.064,40	318.817,54	0,00
Equipo Educ. y Recreativo	"	818.339,82	99.734,75	718.605,07	723.837,99
Equipo Educ.y Recreat. UIF	"	93.826,53	82.336,19	11.490,34	8.644,86
Otra Maquinaria y Equipo	"	553.241,95	474.396,29	78.845,66	111.053,86
Total Activo Fijo	Bs	115.804.349,24	50.741.469,01	65.062.880,23	66.148.315,10

En la Gestión 2007, se han incorporado a los activos fijos de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el valor neto de equipos de computación recibidos en calidad de préstamo dentro el Convenio Interinstitucional de Participación (CIP) de 3 de septiembre de 2001, en virtud del cual el Ministerio de Hacienda otorga recursos del crédito AIF 3108-BO a la Superintendencia, estableciendo el marco normativo por el uso, conservación y propiedad de bienes adquiridos en la ejecución del Proyecto.

Dichos equipos, fueron transferidos de forma definitiva a la Superintendencia, de conformidad con Acta de verificación y Transferencia suscrita en la gestión 2007.

En la presente gestión, se han incorporado activos fijos entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que correspondían a la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 388 de 29 de diciembre de 2010 y en aplicación del Decreto Supremo N° 0071.

La depreciación del activo fijo imputada a los egresos de las gestiones 2010 y 2009, alcanza a Bs5.809.108 y Bs6.071.470.-, respectivamente.

NOTA 11.- ACTIVO INTANGIBLE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es:

		2010	2009 (Reexpresado)
Software de Computación ASFI	Bs	11.006.971,94	10.482.428,26
Software de computación UIF	"	1.415.746,23	1.415.746,22
Software de Comput.Valores-Seguros	"	254.469,66	254.469,65
Total	Bs	12.677.187,83	12.152.644,13
Amortización Acumulada		(8.829.644,76)	(7.105.540,33)
Total neto	Bs	3.847.543,07	5.047.103,79

La amortización del activo intangible imputada a los egresos de las gestiones 2010 y 2009, alcanza a Bs1.724.102.-, y Bs1.411.297.- respectivamente.

NOTA 12.- CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

		2010	2009 (Reexpresado)
Proveed de materiales Equip. y Servicios	Bs	1.664.918,46	1.771.946,58
Servicios Básicos	"	39.348,65	27.969,14
Otras	"	0,00	228.435,91
	"		
Total	Bs	<u>1.704.267,11</u>	<u>2.028.351,63</u>

NOTA 13.- FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

		2010	2009 (Reexpresado)
Multas cobradas para el TGN	Bs	212.706,58	91.895,30
Ajustes acuotaciones	"	0,00	69.803,18
Otros menores	"	540.038,83	49.576,79
Tasas y aportes devengados – en trámite		1.475.034,75	1.766.501,75
Fondos en Garantía (consultores)		38.472,55	82.082,64
Total	Bs	<u>2.266.252,71</u>	<u>2.059.859,66</u>

NOTA 14.- OTROS PASIVOS DE CORTO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

		2010	2009 (Reexpresado)
Acreencias por Acuotaciones	Bs	185.117,00	22.777,65
Proveedores de equipos	"	1.398.000,00	0,00
Otras	"	37.159,00	47.025,52
	"		
Total	Bs	<u>1.620.276,00</u>	<u>69.803,17</u>

NOTA 15.- PATRIMONIO INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no tiene un capital asignado, su patrimonio institucional está constituido por los excedentes económicos acumulados en cada ejercicio desde su creación. En la gestión 2010, la actualización del Capital Institucional, se refleja en la cuenta Ajuste de Capital; las Donaciones de Capital Recibidas, las Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos, cuya actualización se imputaba en la cuenta Ajuste Global del Patrimonio hasta la gestión 2009, se refleja en la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales. Asimismo, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por ser una entidad jurídica de derecho público que ejerce sus funciones bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no distribuye los resultados de la gestión, manteniéndolos en la cuenta Resultados Acumulados.

NOTA 16.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no incluyen saldos de cuentas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras.

NOTA 17.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS, ACUOTACIONES Y OTRAS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

- Acuotaciones de entidades financieras:

		2010	2009 (Reexpresado)
Bancos	Bs	74.535.814,00	67.396.785,39
Sist.de Ahorro y Préstamo. Vivienda	"	4.064.061,00	3.993.370,18
Sistema Cooperativo	"	3.801.238,00	3.297.324,31
Almacenes de Depósito	"	24.413,00	26.143,68
Otras Instituciones		8.500.056,00	8.431.598,09
Total	Bs	90.925.582,00	83.145.221,65

- Valores y Seguros

		2010	2009 (Reexpresado)
Tasas de Regulación Valores	Bs	21.224.552,37	3.990.074,42
Aportes de Regulación Seguros	"	27.245.150,74	18.891.462,08
Total	Bs	48.469.703,11	22.881.536,50

Transferencias del Tesoro General	Bs	13.479.145,18	7.032.998,92
Total	Bs	13.479.145,18	7.032.998,92

- Otros Ingresos:

		2010	2009 (Reexpresado)
Otros Ingresos corrientes	Bs	1.244.416,31	1.139.232,03
Multas a proveedores	"	7.728,58	69.426,81
Total	Bs	1.252.144,89	1.208.658,84

- Transferencias Unidad de Investigaciones Financieras:

Las donaciones corrientes recibidas para el funcionamiento de la Unidad de Investigaciones Financieras, corresponden a lo siguiente:

		2010	2009 (Reexpresado)
Programa Integral Anticorrupción	Bs	766.700,00	931.541,46
Total	Bs	766.700,00	931.541,46

NOTA 18.- SERVICIOS PERSONALES

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

		2010	2009 (Reexpresado)
Sueldos	Bs	35.607.381,96	30.348.993,47
Previsión Social.	"	4.502.830,06	3.847.616,23
Otros Serv. Personales	"	0,00	258.276,99
Total	Bs	40.110.212,02	34.454.886,69

NOTA 19.- SERVICIOS NO PERSONALES

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

		2010	2009 (Reexpresado)
Viáticos	Bs	3.488.847,79	3.044.325,19
Pasajes	"	1.961.465,73	1.661.818,28
Mantenimiento y Reparaciones	"	587.610,20	2.045.908,90
Servicios profesionales y comerciales		5.942.220,06	1.967.202,84
Publicidad e imprenta		3.693.157,03	3.010.479,40
Capacitación del Personal		300.522,24	371.451,60
Servicios Básicos		1.904.170,37	1.942.111,43
Otros		1.124.373,93	2.010.907,64
Total	Bs	16.002.367,35	16.054.205,28

NOTA 20.- RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009 (Reexpresado)
Cargos (abonos) en cuentas corrientes		
Inversiones	(1.134,00)	0,00
Activo Fijo	1.281.972,90	2.815.916,59
Patrimonio	(3.974.807,00)	(2.377.588,63)
Ajuste Global del Patrimonio	(0,00)	(6.824.260,48)
Total	(2.693.968,10)	(6.385.932,52)

NOTA 21.- CUENTAS DE ORDEN

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009 (Reexpresado)
1. Valores en Garantía	93.976.948,37	83.924.897,48
2. Títulos y Valores en custodia	245.064,90	0,00
3. Acciones Telefónicas	46.845,00	0,00
4. Acuotaciones incobrables	429.111,43	436.638,47
5. Previsiones p/beneficios ex SPVS	1.299.210,13	0,00
6. Multas pendientes de pago Valores	153.374,00	0,00
Total	96.150.553,83	84.361.535,95

1. Comprende el valor total de boletas de garantía por contratos y otros (Bs.1.705.716,91) y garantías otorgadas por Agencias de Bolsa y Safis (Bs.92.271.231,46), en custodia en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
2. Corresponde a títulos accionarios de varias empresas, recibidos de la Dirección de valores y Seguros para custodia.
3. Comprende el valor de 9 acciones telefónicas de Cotel, que correspondían a la ex SPVS, entregadas a ASFI en el mes de enero 2011.
4. Corresponde al total de acuotaciones previsionadas de varias entidades, declaradas incobrables, las cuales fueron castigadas a la fecha de cierre de las gestiones 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
5. Comprende las Previsiones a Largo Plazo por beneficios sociales, declaradas por la ex SPVS según Estados Financieros de cierre, registradas en cuentas de orden, mientras se determine su correspondencia.
6. Registro de control, por el valor de multas aplicadas a entidades del rubro de valores y seguros, pendientes de pago al cierre de gestión.

NOTA 22.- CONTINGENCIAS

No existen operaciones que no hayan sido contabilizadas, de las cuales pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la institución, al 31 de diciembre de 2010.

NOTA 23.- SITUACIÓN IMPOSITIVA

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por ser una Entidad Descentralizada sin fines empresariales, está exenta por Ley, de los impuestos que gravan actividades de ingresos con fines de lucro. Sin embargo, tiene obligación de actuar como agente de retención.

NOTA 24.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.

En fecha 10 de diciembre de 2010, fue promulgada la Ley N° 065, por la cual el rubro de seguros pasará a dependencia de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), entidad que asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros, de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

NOTA 25.- NATURALEZA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el Art. 159° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en su calidad de entidad pública descentralizada, financia sus operaciones mediante acuotaciones efectuadas por las instituciones financieras bajo su supervisión incluido el Banco Central de Bolivia. Asimismo, en aplicación de los Decretos Supremos 29894 de 7 de febrero 2009 y 0071 de 9 de abril 2009, a partir del mes de mayo 2009, asume las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros, por lo que a partir de dicho mes, recibe aportes y tasas de regulación de dichos mercados, en aplicación de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y Ley N° 1883 de Seguros.

La Unidad de Investigaciones Financieras creada por Ley N° 1768 como parte de la estructura orgánica de la Superintendencia de Bancos, cuyas funciones fueron reglamentadas por D.S. N° 24771. En la gestión 2010 financió sus actividades con transferencias de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Asimismo, en el marco del "Acuerdo de Financiamiento Conjunto entre el Gobierno de Bolivia y los Gobiernos de: Reino de los Países Bajos, Reino de Dinamarca y Reino de Suecia", ha recibido donaciones de los Reinos de Dinamarca y Suecia por un total de Bs.766.700.- en apoyo al Programa Integral Anticorrupción – P.I.A.

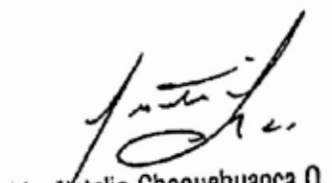
NOTA 26.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Los ingresos corrientes percibidos en la gestión 2010, han financiado en su totalidad los gastos corrientes o de funcionamiento e inversión real, en apego a las disposiciones legales vigentes y aplicación de principios de contabilidad integrada.

Los ingresos provenientes de tasas y aportes del mercado de valores y seguros, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del D.S. 0071, son captados por ASFI y transferidos a la cuenta Recursos Ordinarios del Tesoro General de la Nación.



Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Lic. Natalio Choquehuanca Q.
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Lic. Reynaldo Yujra Segales
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

ABREVIATURAS

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

ENTIDADES SUPERVISADAS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

SISTEMA BANCARIO (BCO)

BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BME	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BUN	Banco Unión S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BLA	Banco Los Andes Procredit S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BDB	Banco do Brasil S.A.
BCT⁽¹⁾	Citibank N.A. Sucursal Bolivia
BIE⁽²⁾	Banco para el Fomento a Iniciativas Eco. S.A.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS (FFP)

FIE⁽²⁾	Fondo para el Fomento a Iniciativas Eco. S.A. (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fassil S.A. (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad S.A. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FFP)
FFO	Fondo Financiero Privado Fortaleza FFP S.A. (FFP)

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MAP)

ML1	Mutual La Primera
MLP	Mutual La Paz
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual El Progreso
MPL	Mutual La Plata
MPT	Mutual Potosí
MPY	Mutual Paitití
MPD	Mutual Pando

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS (CAC)

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno Ltda.
CFA	Cooperativa Fátima Ltda.
CSM	Cooperativa San Martín de Porres Ltda.
CSA	Cooperativa San Antonio Ltda.
CIH	Cooperativa Inca Huasi Ltda.
CQC	Cooperativa Quillacollo Ltda.
CJP	Cooperativa San José de Punata Ltda.
CMM	Cooperativa Madre y Maestra Ltda.
CLY	Cooperativa Loyola Ltda.
CPX	Cooperativa Pío X Ltda.
CCR	Cooperativa El Chorolque Ltda.
CSP	Cooperativa San Pedro Ltda.
CCP	Cooperativa Catedral Ltda.
CCM	Cooperativa Comarapa Ltda.
CTR	Cooperativa Trinidad Ltda.
CEC	Cooperativa Educadores Gran Chaco Ltda.
CST	Cooperativa San Mateo Ltda.
CMG	Cooperativa Monseñor Félix Gainza Ltda.
CMR	Cooperativa Magisterio Rural Ltda.
CJB	Cooperativa San José de Bermejo Ltda.
CJO	Cooperativa San Joaquín Ltda.
CSR	Cooperativa San Roque Ltda.
CAS	Cooperativa Asunción Ltda.
CCA	Cooperativa Catedral de Tarija Ltda.
CME ⁽³⁾	Cooperativa La Merced Ltda.

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Almacenes Generales de Depósito

AWM	Warrant Mercantil Santa Cruz S.A.
AIS	Almacenes Internacionales S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

LBI	Bisa Leasing S.A.
LFO	Fortaleza Leasing S.A.

Cámaras de Compensación

ACCL S.A. Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A.

Burós de Información Crediticia

ENSERBIC S. A. Empresa de Servicios BIC S.A.

INFOCRED BIC S.A. Servicios de Información Crediticia BIC S.A.

Entidades de Segundo Piso

BDR Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

MONEDAS

MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
MNMV	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
MNUFV	Moneda Nacional Unidad Fomento a la Vivienda
Bs	Bolivianos
\$us	Dólares Estadounidenses

(1) Ingresó en proceso de liquidación voluntaria a partir 29.6.10

(2) A partir de mayo 2010 el FFP FIE se transformó en Banco.

(3) Con Licencia de Funcionamiento a partir del mes de diciembre de 2010.

SEGUROS

COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS

BIS-G	Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
CRI-G	Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.
FOR-G	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
LBC-G	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
ILL-G	Seguros Illimani S.A.
LAT-G	Latina Seguros Patrimoniales S.A.
24S-G (*)	Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.

COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PERSONAS

BUP-P	BUPA Insurance Bolivia S.A.
ZUR-P	Zurich Boliviana Seguros Personales S.A.
LVI-P	La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
NAL-P	Nacional Vida Seguros de Personas S.A.
PRO-P	Seguros Próvida S.A.

RAMOS

INC	Incendio y Aliados
ROB	Robo
TRA	Transportes
EMB	Embarcaciones
AUT	Automotores
AER	Aeronavegación
RTE	Ramos Técnicos
RCI	Responsabilidad Civil
RVM	Riesgos Varios – Misceláneos
AGR	Seguros Agropecuarios
SEN	Salud o Enfermedad
APE	Accidentes Personales
FIA	Fianzas
FID	Fidelidad
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
VIN-LP	Vida Individual Largo Plazo
VIN-CP	Vida Individual Corto Plazo
VGR-CP	Vida en Grupo Corto Plazo
DEF-LP	Defunción Largo Plazo
DEF-CP	Defunción Corto Plazo

(*) En el mes de marzo de 2010 fué intervenida con Res. ASFI 241/2010

REN	Rentas
DHI-LP	Desgravamen Hipotecario Largo Plazo
DHI-CP	Desgravamen Hipotecario Corto Plazo

CORREDORAS DE SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES

Corredoras de Seguros

A.E.C. Fides Brokers Ltda. Asesores, Corredores de Seguros
 AON Bolivia S.A. Corredores de Seguros
 Cabezas S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros
 Consegur S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros
 Consejeros y Corredores de Seguros Bolivia S.R.L.
 Consultores de Seguros S.A., Corredores y Asesores de Seguros
 Corredora Boliviana de Seguros Ltda. Corredores y Asesores de Seguros
 Corredores de Seguros S.R.L. (CONSESO Ltda.)
 CORRESUR S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros
 Delta Brokers Insurance S.A. Corredores de Seguros
 Estrategica S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros y Riesgos
 G & G Ltda. Corredores de Seguros
 Génesis Brokers Ltda. Corredora de Seguros
 H.K.A. Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.
 HP Brokers Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.
 Intermed Brokers S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros
 International Insurance Brokers S.R.L. Asesores y Corredores de Seguros
 Justa S.R.L. Corredores de Seguros
 Kieffer & Asociados S.A. Corredores de Seguros
 Patria S.A. Corredores y Asesores de Seguros
 Previcor Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.
 Puerto Seguro Corredores y Asesores de Seguros S.R.L.
 Quantum S.R.L. Corredores de Seguros
 Royal Brokers S.R.L. Corredores de Seguros
 Saavedra Pacheco Corredores de Seguros S.R.L.
 Sudamericana S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros
 Ugarte & Martínez Asociados S.A. Corredores y Asesores de Seguros
 Universal Brokers S.A. Corredores y Consultores de Seguros

Corredoras de Reaseguro

Aon Re Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros
 Conesa Kieffer & Asociados Corredores de Reaseguros S.A.
 Iberam Re Corredores Internacionales de Reaseguros S.A.
 Olsa Bolivia Corredores de Reaseguros S.A.

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SBI	BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SFO	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SME	Mercantil Santa Cruz Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SNA	BNB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SUN	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.
SSC	Santa Cruz Investment Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SCM	Capital + Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SCF	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

FONDOS EN BOLIVIANOS

SIGLA DE LA SAFI

SBI	A Medida (En Bs.)
SCF	Credifondo Bolivianos
SFO	Interés + (En Bs.)
SME	Creceer (En Bs.)
SNA	Oportuno (En Bs.)
SSC	Renta Activa Bolivianos
SUN.	Dinero (En Bs.)
SUN	Xtravalor Unión

SIGLA DEL FONDO

AME
CFB
FOI
CRB
OFI
RFB
DUN
XTU

FONDOS EN DÓLARES

SBI	Premier
SBI	Capital
SCF	Credifondo Renta Fija
SCF	Credifondo Corto Plazo
SFO	Porvenir
SFO	Liquidez
SFO	Produce Ganancia
SFO	Inversión Internacional
SME	Mercantil
SME	Proximo
SME	Horizonte
SNA	Efectivo
SNA	Portafolio
SSC	Renta Activa
SSC	Renta Activa Largo Plazo
SUN.	Mutuo Unión

BSP
BSK
CFO
CCP
FOP
FOL
PRD
FII
MFM
POS
HOR
EFE
PBC
RAC
RAL
UNI

FONDOS EN UFV		
SFO	UFV Rendimiento Total (En UFV)	FFU
SME	UFV Superior (En UFV)	SFM
SNA	Opción UFV	OPU
SBI	Ultra (UFV)	UFM

FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

FONDOS EN BOLIVIANOS		
SIGLA DE LA SAFI		SIGLA DEL FONDO
SFO	Fortaleza PYME	FPY
SFO	MIC	Microfinanzas
SUN	PUC	PROPYME Unión

FONDOS EN DÓLARES		
SIGLA DE LA SAFI		SIGLA DEL FONDO
SBI	Gestión Activa	GAC
SFO	Fortaleza Factoring Internacional	FFI
SSC	Renta Activa Internacional	RAF

EMISORES

AMX	América Textil S.A.
BVC	Bodegas y Viñedos La Concepción S.A.
CDF	Carison Dividend Facility S.A.
CBN	Cervecería Boliviana Nacional S.A.
CNJ	Clínica Privada Niño Jesús S.A.
CAC	Compañía Americana de Construcciones S.R.L.
BPC	Compañía Boliviana de Energía Eléctrica Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia
CMB	Compañía Molinera Boliviana S.A.
DIN	Droguería Inti S.A.
ELP	Electricidad de La Paz S.A.
VID	Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.
ELF	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
EEO	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A.
ESE	Empresa de Servicios Edeser S.A.
EDG	Empresa Distribuidora de Gas Sucre Sociedad Anónima Mixta
COR	Empresa Eléctrica Corani S.A.
GUA	Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.
VAH	Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.
FCA	Empresa Ferroviaria Andina S.A.
ENT	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
FAN	Fábrica Nacional de Cemento S.A.
EFO	Ferrovial Oriental S.A.
GYE	Gas & Electricidad S.A.
GRB	Gravetal Bolivia S.A.
HDB	Hidroeléctrica Boliviana S.A.

IMQ	Impresiones Quality S.R.L.
PIN	Panamerican Investments S.A.
PLR	Plasmar S.A.
SBC	Sociedad Boliviana de Cemento S.A.
HLT	Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.
TBC	Terminal de Buses Cochabamba S.A.
TDE	Transportadora de Electricidad S.A.
EPA	YPFB Andina S.A.
PCH	YPFB Chaco S.A.
TRD	YPFB Transporte S.A.
ZFO	Zona Franca Oruro S.A.